

## CONTESTACIÓN DEMANDA 2019 - 180

Departamento Jurídico Gobernación del Caquetá <ofi\_juridica@caqueta.gov.co>

Vie 15/01/2021 4:33 PM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Florencia - Seccional Neiva <stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 20 archivos adjuntos (24 MB)

DEMANDA UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO (1).pdf; ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.pdf; ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf; ACTA RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf; ADENDA N° 1.pdf; ADENDA N° 3.pdf; ADENDA N° 4.pdf; ANALISIS DEL SECTOR.pdf; ANEXOS ESTUDIOS PREVIOS.pdf; AVISO DE CONVOCATORIA.pdf; ANEXOS ESTUDIOS PREVIOS.pdf; AVISO DE CONVOCATORIA.pdf; CORREO LUIS FELIPE VEGA.pdf; DOCUMENTOS GOBERNADOR.pdf; OFICIO LUIS FELIPE VEGA.pdf; OFICIO UNIVERSIDAD JAVERIANA.pdf; OFICIO UNIVERSIDAD JAVERIANA.pdf; PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.pdf; RESOLUCION No. 0000475 DEL 11 DE MARZO DE 2019.pdf; PODER.pdf;

 ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO - ...
 ACTA DE EVALUACIÓN.pdf
 ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACT...
 CONTRATO N° 20190000370 DEL 03 DE ABRIL DE 201...
 CONTRATO N° 20190000370 DEL 03 DE ABRIL DE 201...
 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PARTE TÉCN...
 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PARTE TÉCN...
 PLIEGOS DEFINITIVOS.pdf
 RESOLUCIÓN 000701 DE ADJUDICACIÓN.pdf
 RESOLUCIÓN 000701 DE ADJUDICACIÓN.pdf

--

**OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO**

Asesora Código 105 Grado 04

Despacho del Gobernador - Departamento Jurídico.





GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
DJ-11.1



Magistrada  
**YANNETH REYES VILLAMIZAR**  
Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá  
E. S. D.

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO  
**DEMANDADO:** DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y UNIÓN TEMPORAL  
EMPODERATE CAQUETA  
**RADICACIÓN:** 18001 - 23 - 40 - 000 - 2019 - 00180 - 00

**ARNULFO GASCA TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.626.998 expedida en Florencia Caquetá, mayor de edad y vecino de esta ciudad, obrando como Gobernador del Departamento del Caquetá, según credencial electoral E-27 de fecha 01 de noviembre de 2019 y acta de posesión No. 17 de fecha 28 de diciembre del 2019 manifiesto que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **EMMA LORENA CASTRILLÓN NARVÁEZ**, Abogada titulada, identificada con cédula de ciudadanía número 30.506.637 de Florencia - Caquetá, y Tarjeta Profesional número 239.512 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste demanda y represente judicialmente al Departamento del Caquetá dentro del proceso de la referencia y lo lleve hasta su culminación.

La apoderada, queda expresamente facultada para contestar, solicitar, recibir, aportar pruebas, proponer excepciones, notificar, interponer recursos cuando a ello hubiere lugar, sustituir, reasumir el presente poder y conciliar con autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento del Caquetá, en general con todas las demás facultades de que trata el artículo 77 del C.G.P. (Ley 1564 de 2012).

Le solicito respetuosamente reconocerle personería, en los términos señalados.

Atentamente,

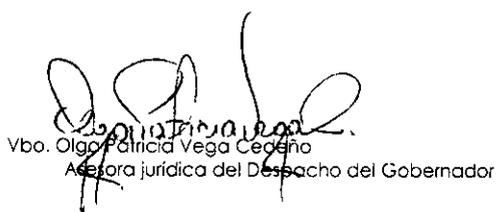


**ARNULFO GASCA TRUJILLO**  
C.C. 17.626.998 de Florencia - Caquetá

Acepto,



**EMMA LORENA CASTRILLÓN NARVÁEZ**  
C.C. 30.506.637 de Florencia - Caquetá  
T.P. 239.512 del C.S de la J.



Vbo. Olga Patricia Vega Cedeno  
Asesora jurídica del Despacho del Gobernador



Magistrada  
**YANNETH REYES VILLAMIZAR**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA**  
E.S.D.

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN DEMANDA  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO  
**DEMANDADO:** DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y UNIÓN TEMPORAL  
EMPODERATE CAQUETÁ  
**RADICACIÓN:** 18001 – 23 – 40 – 000 – 2019 – 00180 - 00

**EMMA LORENA CASTRILLÓN NARVÁEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 30.506.637 expedida en Florencia - Caquetá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 239.512 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en representación judicial del DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, respetuosamente y dentro de la oportunidad procesal conferida por este honorable despacho, me permito contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

#### **IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDADO**

Departamento del Caquetá, entidad territorial, con Nit. 800.091.594-4, representado legalmente por su Gobernador, ARNULFO GASCA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.626.998 de Florencia, según credencial expedida por los delegados del Consejo Nacional Electoral N° E-27 del 01 de noviembre de 2019 y acta de posesión N° 17 del 28 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera del Circulo de Florencia; con domicilio en esta ciudad, y para todos los efectos legales recibirá notificación personal y comunicaciones procesales en el piso 2 del Palacio de Gobierno Departamental, ubicado en la carrera 13 calle 15 esquina, barrio Centro de esta ciudad, teléfono 4353220, correo electrónico [ofi\\_juridica@caqueta.gov.co](mailto:ofi_juridica@caqueta.gov.co).

Obra como apoderada del Departamento del Caquetá, EMMA LORENA CASTRILLÓN NARVÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.506.637 de Florencia, portadora de la tarjeta profesional N° 239.512 del C.S de la J., domiciliada

en esta ciudad, para todos los efectos legales recibiré notificaciones y comunicaciones procesales en el piso 2 del Palacio de Gobierno Departamental, ubicado en la carrera 13 calle 15 esquina, barrio Centro de esta ciudad, teléfono 4353220, correo electrónico [ofi\\_juridica@caqueta.gov.co](mailto:ofi_juridica@caqueta.gov.co).

## **FRENTE A LOS HECHOS**

**FRENTE AL HECHO PRIMERO AL HECHO VIGESIMO:** Es cierto.

**FRENTE AL HECHO VIGESIMO PRIMERO:** Es cierto, los integrantes del comité asesor y evaluador, designados por el ordenador de gasto en acto administrativo, en acta de evaluación que inició el 18 de marzo de 2019 y finalizó el 20 de marzo de 2019, se solicitó cada uno de los oferentes subsanaran los documentos allí requeridos, de conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, que después de allegados y radicados los mismos, se procedió a continuar con la evaluación de las ofertas radicadas en la ventanilla única de la entidad, dentro del plazo señalado en cronograma, habilitándose a quienes cumplieran con los requisitos fijados en el pliego de condiciones definitivo.

**FRENTE AL HECHO VIGESIMO SEGUNDO:** Es cierto, de conformidad con lo evidenciado en acta de evaluación definitiva que inició el 27 de marzo de 2019 y culminó 01 de abril de 2019, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**FRENTE AL HECHO VIGESIMO TERCERO:** No es un hecho, es una apreciación de carácter subjetivo, dado que la entidad en su proceso precontractual garantizó el cumplimiento de los principios y la normatividad en materia de contratación estatal, y no favoreció a oferente alguno, se aclara que se procedió a solicitar

información a la Universidad Javeriana para hacer el proceso transparente y aplicando el principio de libre concurrencia y pluralidad de oferente.

**FRENTE AL HECHO VIGESIMO CUARTO:** No es cierto, El Departamento del Caquetá en ningún momento favoreció de manera indebida a la Unión Temporal Empoderate Caquetá, no está probado por la parte actora el mal actuar del ente territorial durante el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019, por otra parte, de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política se presume y conforme con este (i) las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben estar gobernadas por el principio de buena fe y; (ii) ella se presume en las actuaciones que los particulares adelanten ante las autoridades públicas, es decir en las relaciones jurídico administrativas, pero dicha presunción solamente se desvirtúa con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente, luego es simplemente legal y por tanto admite prueba en contrario, el ente territorial a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes y documentación aportada presume de buena fe que lo ahí relacionado es verídico.

**FRENTE AL HECHO VIGESIMO QUINTO:** No es cierto, en relación a la inconsistencia en las firmas de la postulación de la hoja de vida del señor **LUIS FELIPE VEGA DIAZ**, se presentó una situación por parte de la integrante de la veeduría ciudadana la señora **DIANA MARGUID RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien de manera personal oficio al señor **VEGA DIAZ**, y se comunicó vía telefónica expresando que la firma que aparecían en la hoja de vida no eran la de él en la oferta del proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ**, para lo que realizó una insinuación que se estaba adelantado una investigación de carácter penal y que se estaba en proceso de examinación por parte de un grafólogo su firma, para lo que envió un correo e insistió que desistiría irrevocablemente en participar dentro del proceso, la entidad a través del ordenador del gasto procedió a entablar conversación para aclarar tal situación y se envió al correo [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co), en respuesta a ello en escrito bajo la gravedad de juramento en la participación dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DC-GO-SAMC-002-2019, expresó que había dado su consentimiento voluntario y libre para participar dentro del proceso.

Se indica que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ**, a través de su representante legal, en su momento envió correo electrónico advirtiendo la situación generada frente al constreñimiento por parte de la señora **DIANA MARGUID RODRIGUEZ RODRIGUEZ** a **LUIS FELIPE VEGA DIAZ**.

Así mismo, la señora **DIANA MARGUID RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, solicitó en escrito a la entidad que se rechazara al proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ**, advirtiendo lo presentado con la hoja de vida del señor **LUIS FELIPE VEGA DIAZ** y dando respuesta a ella en oficio No. 001972, se le comunico bajo la gravedad de juramento que de manera voluntaria dio su consentimiento para participar dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DC-GO-SAMC-002-2019.

**FRENTE AL HECHO VIGESIMO SEXTO:** No es cierto, porque no se presenta extralimitación alguna, puesto que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, toda vez, que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**FRENTE AL HECHO VIGESIMO SEPTIMO:** No es cierto, dado que la verificación de los requisitos se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es importante recalcar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**FRENTE AL HECHO VIGESIMO OCTAVO:** No es cierto, ya que, la verificación de los requisitos se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**VIGÉSIMO NOVENO:** No es cierto, ya que, la verificación de los requisitos se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**TRIGÉSIMO:** No es cierto, ya que, la verificación de los requisitos se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO:** No es cierto, ya que, la verificación de los requisitos se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**

NIT: 8000.915.94-4  
DJ-11.1



de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**TRIGÉSIMO TERCERO:** No es cierto, ya que, la verificación de los requisitos y la asignación de puntaje se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**TRIGÉSIMO CUARTO:** No es cierto, ya que, la verificación de los requisitos y la asignación de puntaje se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**TRIGÉSIMO CUARTO:** No es cierto, ya que, la verificación de los requisitos y la asignación de puntaje se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**TRIGÉSIMO QUINTO:** No es cierto, ya que, la verificación de los requisitos y la asignación de puntaje se hizo conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, es de aclarar, que el acta de evaluación, es una recomendación que los miembros del comité asesor y evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuestas recibidas, es decir, este documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

Por otra parte, el ordenador del gasto en acto administrativo de adjudicación, advirtió:

(...)

*al revisar, el suscrito evidencia que la **UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO**, quien presentó al cierre una Manifestación de Confidencialidad, presenta en su metodología contenido homogéneo respecto del proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPODÉRATE CAQUETÁ**, quien Radicó al día siguiente en la Ventanilla única con el número 004164 **CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRA LITERARIA INÉDITA** creada en el año 2016 y Registrada ante el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor – Unidad Administrativa Especial – Oficina de Registro – Libro 10 – Tomo 679 – Partida 387 con Fecha de Registro del 14 de Noviembre de 2017.*

(...)

Por lo anterior, no se desmejoro a la demandante ni mucho se favoreció a proponente alguno, lo que se realizó un proceso de selección objetiva, aplicado los principios y la normatividad vigente en la materia.

**TRIGÉSIMO SEXTO:** Es cierto, en acto de adjudicación argumentó y motivó su decisión, no solo en lo expuesto en el presente de acuerdo a la función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto.

**TRIGÉSIMO SEPTIMO:** No es cierto, los miembros del comité al evaluar las propuestas presentadas evidenciaron que la **UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO**, presentó al cierre una Manifestación de Confidencialidad, presenta en su

metodología contenido homogéneo respecto del proponente UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ, quien Radicó al día siguiente en la Ventanilla única con el número 004164 CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRA LITERARIA INÉDITA creada en el año 2016 y Registrada ante el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derecho de Autor - Unidad Administrativa Especial - Oficina de Registro - Libro 10- Tomo 679- Partida 387 con Fecha de Registro del 14 de Noviembre de 2017.

**TRIGÉSIMO OCTAVO:** Es cierto.

**TRIGÉSIMO NOVENO:** No es cierto, ya que el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019 se adelantó conforme a las normas constitucionales y la ritualidad legal que establece la Ley 80 de 1993, toda vez, que no está demostrado por la parte actora que la actuación de la administración haya sido irregular y por consiguiente haya contrariado los principios constitucionales y legales en materia contractual.

**CUADRAGÉSIMO:** No es un hecho, es una apreciación herrada y sin fundamento legal y jurídico que hace la parte actora, al respecto es importante indicarle que la Ley 80 de 1993 en su artículo 77 parágrafo 1° reza:

**PARÁGRAFO 1o. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso administrativo.** (Subrayado y negrita fuera de texto)

## FRENTE A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las declaraciones y condenas de la parte actora, por los motivos que expondré en el acápite de las excepciones, pronunciamiento frente a los fundamentos de derecho de la demanda y la exposición fáctica y jurídica de la defensa.

## **A LOS DERECHOS FUNDAMENYALES VULNERADOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La parte actora cita disposición legal alusiva a la vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso (Art. 29 Constitución Política de Colombia), principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales (Art. 23 Ley 80 de 1993), selección objetiva (Art. 5 Ley 1150 de 2007) por parte del Departamento del Caquetá, al expedir el acto administrativo contenido en la Resolución N° 20190000370 del 02 de abril de 2019 *“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019, que tiene por objeto: “fortalecimiento del empoderamiento de la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el departamento del Caquetá”,* manifestando una “extralimitación” en las funciones de algunos miembros del comité evaluador al presentar objeciones en cuanto a la evaluación que se realizó de la parte técnica, situación que hizo que el puntaje de la UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CABIO bajara, al respecto es importante mencionar, que los funcionarios designados para evaluar las propuestas presentadas realizaron su función sujetos a la norma, acatando los deberos y obligaciones de cada uno.

Por otra parte, en ningún momento el Departamento del Caquetá vulneró el derecho al debido proceso y de defensa de la parte actora, toda vez, que hay evidencia que los interesados en el proceso, tuvieron la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones rendidos o adoptadas por la administración Departamental en cada una de las etapas previstas para tal fin, tal y como se puede constatar en la página del SECOP.

Una vez contestada la demanda, me permito proponer a continuación las siguientes:

### **EXCEPCIONES**

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

El proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019, que realizó el Departamento del Caquetá y que tuvo por objeto *“Fortalecimiento*



*del empoderamiento de la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el Departamento del Caquetá”, se adelantó conforme a las normas constitucionales y la ritualidad legal que establece la Ley 80 de 1993, toda vez, que no está demostrado por la parte actora que la actuación de la administración haya sido irregular y por consiguiente haya contrariado los principios constitucionales y legales en materia contractual, porque de acuerdo con el procedimiento legal y reglamentario que rige para estos procesos, el actuar del ente territorial que represento se ajusta a éstos, pues hay evidencia que los interesados en el proceso, tuvieron la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones rendidos o adoptadas por la administración Departamental en cada una de las etapas previstas para tal fin.*

Los principios de la contratación pública tienen como finalidad: 1) Operar como soporte y protección de todo el ordenamiento jurídico; 2) Obrar como criterio interpretación para el interés de las normas jurídicas y; 3) ser utilizados como fundamento integrador del derecho, en temas de incapacidad legal.<sup>1</sup>

En el contexto de lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 23 dispone:

**“DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”.*

La norma establece una serie de procedimientos con los cuales se pretende garantizar la transparencia en los procesos contractuales, a fin de combatir la corrupción y evitar el abuso o la desviación de poder, para ello hace obligatorio la publicidad y motivación de los actos administrativos y documentos contractuales expedidos por la entidad durante la gestión precontractual y contractual. La

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional sentencia C-818, 2005

publicidad de los estudios y documentos previos, del proyecto de pliegos de condiciones y de los pliegos definitivos en el SECOP, garantizan la transparencia del proceso de contratación, así las cosas, es importante hacer énfasis en el actuar del Departamento del Caquetá en todo el proceso que se adelantó de selección abreviada de menor cuantía DC-GO-SAMC-002-2019, toda vez, que los interesados dentro del proceso siempre tuvieron la oportunidad de conocer y controvertir cada uno de los informes que se presentaron por parte de la administración departamental, así como los conceptos y decisiones que se tomaron en torno a este, por ende, no es de recibo el argumento de la parte actora al manifestar que mi representada vulneró su derecho al debido proceso, audiencia y de defensa, tal como se encuentra demostrado en la página de SECOP. <sup>2</sup>

El principio de publicidad y transparencia, muestra la exigencia de divulgación pública de información referente a la contratación estatal. Esto es, que la fase de escogencia del contratista tiene efectuarse de manera pública y sujeta a derecho.

El cuanto al principio de economía, se denota que las circunstancias del proceso selección abreviada de menor cuantía DC-GO-SAMC-002-2019 fueron las inexorablemente indispensables para la elección objetiva de la oferta más propicia para el ente territorial, tal como quedó evidenciado en el informe de evaluación realizado por los miembros del comité evaluador, labor que ejercieron con responsabilidad, sujetos a la norma, acatando los deberes y obligaciones de cada uno (Principio de responsabilidad) al momento de evaluar cada una de las propuestas presentadas y suscribir el informe del comité evaluador en conjunto, pues, no es un informe por cada componente que se designe, es uno solo, en donde la responsabilidad es de todos sin importar a cargo de quien estaba cada componente, de ahí, la importancia de que la evaluación se realice en conjunto y

---

<sup>2</sup> [https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9109814&g-recaptcha-response=03AGdBq24Xt3zgTm\\_UHqimcU5lx9Su5Xjy0UJqAbUMGr72KKvsc4UyBORxOuUaD7eYO-MZd8Uuni5wDhuHIJ1Cu2Dgr1p05Bc8d8VPNUwxHKxc7cCTQRoD8ZPIJ5heh6u5cnvm7sIFkjbZI7HVUsSffMIWNAV4O-PUvarxw3RCk88svKS8Q58U9L1fvC\\_8KNEAJuQ-Y3rHhHYkV100ru8cOCKAL1OWKscfCPB0dMm23F1D3NbFcS1MrjU2SFqc6UEKL5MPvsNjgWVTgFL0LDgbO-5MCQL2XcHK-Ro2GJxk67WQMenFfjG4T-V0GhQlSt6dWxeucZnslcEmMGVA26Xk8QzcPOSijJgZluGEKtEyje7jK5aaSZxvH0o8w5By-pf\\_stlS9E6xXXhz\\_RSXbi8bw-yZB55PQB7CinIghJkaGINT3S8OjUpNBje4alvgsWBPddOOOfqkzYvV47d9FQmT3JYISAP0w](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9109814&g-recaptcha-response=03AGdBq24Xt3zgTm_UHqimcU5lx9Su5Xjy0UJqAbUMGr72KKvsc4UyBORxOuUaD7eYO-MZd8Uuni5wDhuHIJ1Cu2Dgr1p05Bc8d8VPNUwxHKxc7cCTQRoD8ZPIJ5heh6u5cnvm7sIFkjbZI7HVUsSffMIWNAV4O-PUvarxw3RCk88svKS8Q58U9L1fvC_8KNEAJuQ-Y3rHhHYkV100ru8cOCKAL1OWKscfCPB0dMm23F1D3NbFcS1MrjU2SFqc6UEKL5MPvsNjgWVTgFL0LDgbO-5MCQL2XcHK-Ro2GJxk67WQMenFfjG4T-V0GhQlSt6dWxeucZnslcEmMGVA26Xk8QzcPOSijJgZluGEKtEyje7jK5aaSZxvH0o8w5By-pf_stlS9E6xXXhz_RSXbi8bw-yZB55PQB7CinIghJkaGINT3S8OjUpNBje4alvgsWBPddOOOfqkzYvV47d9FQmT3JYISAP0w)

no por separado, ello no quiere decir, que haya extralimitación en las funciones de los miembros del comité evaluador.

En virtud de lo anterior, el resultado de la evaluación de los miembros del comité evaluador es la recomendación que le hacen al ordenador del gasto de la oferta más favorable que resultó de la aplicación de los parámetros establecidos en las bases de la convocatoria con lo cual se revela el carácter eminentemente reglado del poder de adjudicación, sin apartarse de criterios objetivos al comparar y evaluar las propuestas, todo ello desde una lógica razonable en concordancia con los principios de la contratación, ya que desde los mismos pliegos de condiciones se verifica que sean lo suficientemente claros y coherentes, es decir, que no estén por fuera del contexto de la función pública y vulnerando tanto principios como derechos de los proponentes (Principio de selección objetiva - art.5 Ley 1150/07; Decreto 2473/10; art. 88 Ley 1474/11 y art. 2.2.9 Decreto 734/12)

## **A LOS MEDIOS DE PRUEBA**

### **A LAS DOCUMENTALES**

Con el fin de probar todo cuanto se dijo al replicar la demanda y al proponer la excepción que se ha dejado enlistada en la presente contestación de demanda, con el mayor respeto me permito solicitar se tengan como pruebas y antecedentes administrativos de la parte demandada, los siguientes:

#### DOCUMENTALES

##### **EXPEDIENTE PRECONTRACTUAL**

1. Estudio previo.
2. Análisis del sector.
3. Proyecto de pliego de condiciones.
4. Aviso de convocatoria.
5. Anexos estudios previos

6. Acta de respuesta a observaciones.
7. Resolución N° 0000475 del 11 de marzo de 2019.
8. Pliego de condiciones definitivo.
9. Acta de respuesta a observaciones del pliego de condiciones definitivo.
10. Acta de cierre de presentación de propuesta.
11. Adenda N° 1
12. Adenda N° 2
13. Adenda N° 3
14. Adenda N° 4
15. acta de evaluación
16. Acta de respuesta a observaciones del acta de evaluación
17. Acta de respuesta a observaciones del acta de evaluación
18. Acta de evaluación definitiva parte financiera y jurídica
19. Informe de evaluación definitivo parte técnica
20. Resolución 000701 de adjudicación
21. Contrato n° 20190000370 del 03 de abril de 2019.
  
22. Respuesta solicitud por parte de la Universidad Javeriana.
23. Correo enviado por LUIS FELIPE VEGA a la Dirección de Contratación de la Gobernación del Departamento del Caquetá.
24. Oficio dirigido por LUIS FELIPE VEGA.

#### **OBJETO DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS**

Con las pruebas aportadas se pretende demostrar, cuanto se dijo al replicar la demanda y al proponer la excepción que se ha dejado enlistada en este documento y de manera especial, que el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019, que realizó el Departamento del Caquetá y que tuvo por objeto "*Fortalecimiento del empoderamiento de la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el Departamento del Caquetá*", se adelantó conforme a las normas constitucionales y la ritualidad legal que establece la Ley 80 de 1993.

## FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA DE LA DEFENSA

Como ya se mencionó anteriormente, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019, que realizó el Departamento del Caquetá y que tuvo por objeto "*Fortalecimiento del empoderamiento de la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el Departamento del Caquetá*", se adelantó conforme a las normas constitucionales y la ritualidad legal que establece la Ley 80 de 1993, toda vez, que probó fehacientemente que el Departamento del Caquetá haya actuado de manera irregular y por consiguiente hubiese contrariado los principios constitucionales y legales en materia contractual que se encuentran establecidos en la Ley 80 de 1993.

Igualmente, no logra probar que el ente territorial que represento haya violado el principio al debido proceso, que debe regir las actuaciones de la administración, por cuanto las diferentes etapas fueron surtidas conforme lo señaló el pliego de condiciones, sin que se dejara de surtir alguna o no se permitiera la participación de los oferentes, Por lo mismo, si a lo que el actor se refiere es una posible desviación o abuso de poder, al endilgar a la administración un presunto favorecimiento a algunos de los proponentes, tampoco son de recibo sus argumentos, pues, como se dijo, no está probado que la administración haya eludido los procedimientos de selección objetiva y demás requisitos previstos en materia de contratación estatal, toda vez, que la oferta más favorable que resultó de la aplicación de los parámetros establecidos en las bases de la convocatoria con lo cual se reveló el carácter eminentemente reglado del poder de adjudicación, sin apartarse de criterios objetivos al comparar y evaluar las propuestas, todo ello desde una lógica razonable en concordancia con los principios de la contratación, ya que desde el mismo pliego de condiciones se verificó que fueran lo suficientemente claros y coherentes, es decir, que no estén por fuera del contexto de la función pública.

Es importante recalcar, que las todas las partes intervinientes en el proceso tuvieron la oportunidad de controvertir cada informe presentado durante el proceso de

selección abreviada, razón por la cual, no es de recibo el argumento de la presunta vulneración de sus derecho de defensa y contradicción.

Ahora bien, la parte actora manifiesta que el acto administrativo contenido en la Resolución N° 000701 "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019, que tiene por objeto: "fortalecimiento del empoderamiento de la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el departamento del Caquetá" del 02 de abril de 2019 es ilegal por violación al derecho de defensa y audiencia, al respecto la Ley 80 de 1993 en su artículo 77 reza:

**"ARTÍCULO 77. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.** En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios de esta ley, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales. A falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO 1o. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso administrativo.** (Subrayado y negrita fuera de texto)

Como se desprende de la normatividad que se analiza, queda claro que contra el acto administrativo que adjudica un contrato no procede recurso alguno, así las cosas, el argumento esgrimido por la parte actora carece de validez y fundamento legal alguno al manifestar que el Departamento del Caquetá vulneró, al expedir la Resolución N° 000701 del 02 de abril de 2019, vulneró el derecho al debido proceso y defensa de la UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO.

Por otra parte, la parte actora, indica que los miembros del comité evaluador que fueron designados para evaluar las propuestas presentadas se "extralimitaron" en sus funciones, toda vez, que los designados por el componente jurídico y financiero intervinieron en la evaluación del componente técnico, al respecto, es necesario



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**

NIT: 8000.915.94-4  
DJ-11.1



indicar, que dadas las diferencias que se generaron al momento de la evaluación de las propuestas entre la integrante de la parte técnica (Gloria Estella Cometta Valenzuela), jurídica (Angie Catherine Ospina Rojas) y financiera (Jose Leandro Chavarro Chicue), en razón a que el componente técnico en el desarrollo de la evaluación (requisitos habilitantes competencia de la parte jurídica y financiera) presentó objeciones, lo que quiere decir que intervino, y jurídicamente se le brindó la asesoría correspondiente, permitiendo continuar hasta el factor de evaluación factor técnico y/o de calidad, en dicho punto no permitió el acompañamiento de los otros integrantes del comité, teniendo en cuenta que dicho punto requiere de apoyo del componente financiero y en especial el jurídico.

De la situación presentada, los integrantes del comité asesor y evaluador del componente financiero y jurídico, verificaron los factores de ponderación o asignación de puntaje de manera objetiva, atendiendo los principios que rigen la contratación estatal y lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, recomendando al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ, al obtener noventa y siete (97) puntos. Del informe presentado por la parte técnica, se evidenció la ausencia de claridad y precisión en cada uno de sus componentes, generándose una ambigüedad en el concepto emitido por la profesional designada, imposibilitando precisar el alcance de lo evaluado a cada oferente en el factor técnico y/o de calidad.

La función principal del comité evaluador se encuentra reglada en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"* en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 dispone *"Comité evaluador. La entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos..."*, una de las principales funciones del comité asesor evaluador es la elaboración del "Informe de Evaluación", el cual contiene el estudio objetivo de las propuestas presentadas en el proceso para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de asignación de puntajes, ciñéndose exclusivamente a las reglas y criterios establecidos en el pliego de



condiciones (jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, de experiencia, calidad y precio entre otros).

Es importante manifestar, que el informe que el comité evaluador realiza luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de cada una de las propuestas presentadas es uno solo, ello, no quiere decir que cada componente deba presentar un informe por separado, sin importar para cual haya sido designado, si alguno presenta objeción alguna en cualquier punto de un componente, pueden intervenir en su evaluación, eso no quiere decir que se estén extralimitando en sus funciones, pues, es responsabilidad de todos el resultado de dicha evaluación, así que el argumento de la parte actora al indicar que los funcionarios Angie Catherine Ospina Rojas (Evaluador componente jurídico) y Jose Leandro Chavarro Chicue (Evaluador componente financiero) se extralimitaron en sus funciones como miembros del comité evaluador carece de fundamento legal y jurídico.

Ahora bien, en el informe de evaluación presentado, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación o no del proceso luego de cotejar y comparar las propuestas recibidas, este documento es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no contiene una decisión de fondo, función que la ley endilgó únicamente al ordenador del gasto<sup>3</sup>, razón por la cual, la solicitud de la parte actora a la declaratoria de nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución N° 000701 del 02 de abril de 2019 *"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019, que tiene por objeto: "fortalecimiento del empoderamiento de la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el departamento del Caquetá"*, por abuso y desviación del poder por parte del Departamento del Caquetá, al respecto, se debe indicar que el acto administrativo que adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° DC-GO-SAMC-002-2019, es una declaración de manifestación voluntaria dentro del marco del accionar de la función pública, que tiene la particularidad de producir, en forma inmediata, efectos jurídicos individuales (Acto administrativo) que puede imponerse de

---

<sup>3</sup> Documento Etapa Precontractual Colombia Compra Eficiente

manera imperativa y unilateral, contando este con unos requisitos tanto de eficacia como de validez, para que pueda producir efectos jurídicos ante terceros y sean acatados jurídicamente. La validez como tal se refiere a la declaración positiva de la Administración de un hecho jurídico y su relevancia en el ámbito de lo legal, lo que conlleva a la eficacia, donde se tiene que el Acto Administrativo, una vez producido, adquiere una categoría de validez y por lo tanto nace a la vida jurídica, pues lleva implícito el principio de Presunción de Legalidad de todo acto administrativo.

*(... La validez de un Acto Administrativo consiste en su conformidad con el ordenamiento jurídico, consecuencia del respeto a la legalidad o del sometimiento a las exigencias del derecho vigente... De la anterior cita doctrinal podemos colegir que la validez se refiere al valor que tiene el acto administrativo cuando es confrontado con los preceptos legales, los cuales generan acatamiento por parte de los administrados, porque rigen sus relaciones entre ellos y el Estado...)*<sup>4</sup>

*(... La existencia del Acto Administrativo está ligada al momento en que la voluntad de la administración se manifiesta a través de una decisión. El Acto Administrativo existe, tal como lo señala la doctrina, desde el momento en que es producido por la administración, y en sí mismo lleva envuelta la prerrogativa de producir efectos jurídicos, es decir, de ser eficaz. De igual manera la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general desde el momento mismo de su expedición, condicionada, claro, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual...)*<sup>5</sup>

*(... Es conveniente precisar que en todo Acto Administrativo, se deben distinguir: 1. Elementos de Existencia. 2. Elementos de Validez. 3. Requisitos de Eficacia o de Oponibilidad. Se observa que el Acto Administrativo debe cumplir con los elementos de existencia y validez, y se haya publicado, notificado o comunicado conforme a la Ley, nace a la vida jurídica...)*<sup>6</sup>

Con base en lo expuesto, al analizar el procedimiento que la Gobernación del Caquetá llevo a cabo desde la convocatoria y posterior adjudicación del contrato, nos encontramos con que el ente territorial realizó todos los trámites suficientes para revestir de legalidad la expedición de la resolución N° 000701 del 02 de abril de 2019 y el Contrato N° 20190000370 del 03 de abril de 2019, aunado a ello, está demostrado en la página del SECOP que cada decisión, actuación o informe realizado por el ente territorial fue notificado a las partes interesadas dentro

---

<sup>4</sup> SANCHEZ FLOREZ Carlos Ariel, ACTO ADMINISTRATIVO, TEORIA GENERAL, Editorial Legis, año 2004, página 98

<sup>5</sup> Sentencia No. C-069/95, REF: EXPEDIENTE D-699, MAGISTRADO PONENTE DR. HERNANDO HERRERA VERGARA, febrero 23 de 1995, página 11.

<sup>6</sup> Penagos Gustavo, EL ACTO ADMINISTRATIVO, Tomo I, Parte General Nuevas Tendencias, Ediciones Doctrina y Ley Ltda., Bogotá 2.008, pág. 355

del proceso para que ejercieran su derecho de defensa, a excepción de la Resolución N° 000701 del 02 de abril de 2019, que contra esta por ley no procede recurso alguno.

Dicho lo anterior, resulta claro que los actos administrativos contenidos en la Resolución N° 000701 del 02 de abril de 2019 y el Contrato N° 20190000370 del 03 de abril de 2019 se encuentran ajustados a derecho, en razón a que no infringen las normas en que debían fundarse (Ley 80 de 1993), ya que, fueron expedidas por la autoridad competente, en forma regular, respetando el derecho de defensa, debidamente motivados y sin existir desviación o abuso de poder, pues fueron emitidas con total apego al ordenamiento jurídico colombiano que regula la materia objeto de decisión.

Así las cosas, y en concordancia con lo expuesto, me permito respetuosamente presentar la siguiente;

### **PETICIÓN**

Respetuosamente, Honorable Magistrada, solicito que de acuerdo con la excepción presentada y los fundamentos fácticos y jurídicos de la defensa, declare probada la excepción que se ha propuesto y como consecuencia deniegue cada una de las declaraciones y condenas propuestas por la parte actora.

### **ANEXOS**

1. Lo mencionado en el acápite de pruebas.
2. Poder conferido a mi favor.
3. Documentos Gobernador del Departamento de Caquetá.



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**

NIT: 8000.915.94-4  
DJ-11.1



## NOTIFICACIONES

Recibiré Notificaciones en la Carrera 13, con Calle 15 Esquina, Edificio de la Gobernación del Caquetá, Segundo Piso, y/o en la Secretaría de su Despacho.

Atentamente,

**EMMA LORENA CATRILLÓN NARVÁEZ**

C.C. 30.506.637 de Florencia

T.P. 239512 del C. S. de la J.

Apoderada Departamento del Caquetá



**ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019**



<b>Objeto del proceso</b>	FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
<b>Plazo y hora para presentación de propuestas</b>	13 de marzo de 2019 3:00 p.m.

En el despacho del Director Técnico de Contratación de la Gobernación del Caquetá, siendo las **tres y treinta (03:30) p.m.**, del 13 de marzo de 2018, se procede a cerrar el plazo para presentar propuestas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019**.

Se aclara que se recibieron dos propuestas en la ventanilla única de la entidad de manera manual, dado que no había fluido eléctrico, para que las mismas fuesen radicadas sistemáticamente.

A continuación, se relaciona el listado de proponentes que presentaron propuesta:

Nombre Persona Natural o Jurídica que hace entrega	Hora y fecha	Valor propuesta	No. Folios	Póliza de seriedad de la oferta	Presente		FIRMA Recibe Propuesta V.U.	Radicado
					Si	No		
1 ASOMUNCAR/ REPRESENTADA POR BEATRIZ HELENA RODRÍGUEZ RENGIFO	02:10 p.m. 13/03/2019	\$ 4.541.749.960	Contiene dos (2) sobres, de la siguiente manera: Sobre No. 1 Documentos jurídicos	Póliza No 2320566-7 expedida por la	x		CARLOS	Recibida manualmente

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia



ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019



				experiencia técnico financieros y de organización en 421 folios. Sobre No. 2 contiene propuesta técnica formato PDF y propuesta económica en formato Excel , contiene 1 CD y 206 folios	aseguradora suramericana				
2	BETA GROUP SERVICES SAS/ representada por JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR	02:15 p.m. 13/03/2019	\$ 4.553.190.000	Contiene dos (2) sobres, de la siguiente manera: Sobre No. 1 contiene 562 folios Sobre No. 2 contiene 1 cd	Póliza No. 21-44-101291666 De Seguros Del Estado	X		MILLER	Recibida manualmente
3	UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO	14:47 13/03/2019	\$ 4.531.957.260	Contiene Sobre No. 1 con seis tomos: Tomo No. 1 va del folio 1 al 67 y 1 cd. Tomo No. 2 va del folio 1 al 352 Tomo No. 3 Va del folio 1 al 58 Tomo No. 4 dividido 4.1 va del folio 1 al 112	Póliza No. 560-47-994000129784 de Aseguradora Solidaria de Colombia	x		MILLER	004104

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia



ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019



				4.2 va del folio 1 al 71 y contiene 1 CD Tomo 5 va del folio 1 al 81 Además se allega un sobre rojo denominado Tomo 6 con material didáctico físico, para lo que se allegan 5 cartillas que contiene cada una test de evaluación inicial y final				
4	UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETA/ DANIEL PINTO CARRASCAL	14:53 13/03/2019	\$ 4.614.990.000	Contiene 4 Sobres de la siguiente manera: Sobre No. 1 que contiene una A-Z que va del folio 1 al 268 Sobre No. 2 oferta económica contiene 4 folios Sobre No. 3 contiene	Póliza 41-44-101213321 Seguros del Estado	X	LEANDRA	004107

Se suscribe la presente acta a las

Por el Departamento del Caquetá:

NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
--------	---------------------	-------

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia



**ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019**



ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS	Profesional Universitario	
MARTHA ROCIO RUIZ ARENAS	Secretaria de Gobierno	
JOSE LEANDRO CHAVARRO CHICUE	Profesional Especializado	

Presentes.

NOMBRE	Identificación	FIRMA
BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO representante de ASOMUNCAR	66.731.730 de Buenaventura	
WILSON ANDRES BETANCUR HERRERA, persona autorizada por el señor JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR representante legal de BETA GROUP SERVICES SAS	1.015.458.594 de Florencia	
PAOLA ANDREA WILCHEZ TRUJILLO representante de LA UNION TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO	30.505.638 de Florencia	
DIANA MARCELA PEÑA CUELLAR apodera de la UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO	1.032.458.789 de Bogotá y portadora de la TP No. 273662 del C S de la J	
CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL representante UNION TEMPORAL EMPODERATE CAQUETA	1.098.695.587 de Bucaramanga	
HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ en su calidad de veedor	1.117.539.977 de Florencia	
DIANA MARGUID RODRIGUEZ RODRIGUEZ en su calidad de veedor	40.093.824 de Belen de los Andaquies	
JONATHAN GONZALEZ DELGADO en su calidad de veedor	1.117.535.548 de Florencia	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia



ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019



NIXON HELY VILLAFANE SANCHEZ en su calidad de veedor	1.050.552.996 de San Pablo	Nixon hely villafane sánchez. 
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO en su calidad de asistente	1.119.217.149 de la Montañita	

Se deja constancia, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones en lo que concierne a la Carta de presentación de oferta anexo No. 1, NO se allego por parte de ASOMUNCAR, BETA GROUP SERVICES SAS y UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETA en lo respectivo a la presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales, dejando constancia que solo lo allego UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO, de acuerdo a lo manifestado por el veedor **HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ**.

Así mismo, el proponente BETA GROUP SERVICES SAS, en su propuesta no allego material didáctico.

Se deja la respectiva constancia que de manera verbal el día 13 de marzo de 2019 siendo las 5:05 p.m., se está solicitando por parte de la apodera de la UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO copia del componente de fortalecimiento institucional para la equidad de género, componente de empoderamiento de pares y de la metodología de aprendizaje significativo con evaluación de resultados, copia del documento donde EMPODÉRATE CAQUETA le otorga reserva a la oferta y demás documentales presentados para que se le dará el trámite correspondiente.

EMPODERATE CAQUETA no presentó documento en el que se le otorga la reserva del equidad de género, componente de empoderamiento de pares y de la metodología de aprendizaje significativo con evaluación de resultados, según lo expuesto por PAOLA ANDREA WILCHEZ TRUJILLO.

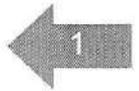
El veedor **HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ**, solicita copia de manera verbal de cada una de las hojas de vida y del componente metodológico y de fortalecimiento de cada una de las propuestas siendo las 5:07 p.m. del 13 de marzo de 2019.

De igual manera, el señor WILSON ANDRES BETANCUR HERRERA, persona autorizada por el señor JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR representante legal de BETA GROUP SERVICES SAS, de manera verbal solicita copia de cada una de las propuestas siendo las 5:10 p.m. del 13 de marzo de 2019.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



En el Despacho del Director Técnico de Contratación del Departamento de Caquetá, siendo las ocho (08:00) a.m. **del día 27 de marzo de 2019**, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Asesor y Evaluador del Departamento, se reunieron con el propósito de culminar la verificación de los documentos habilitantes y evaluación de la propuesta económica, presentadas dentro del proceso de selección **ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**, que se relaciona a continuación:

Objeto	FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.				
Modalidad de selección	ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	No. Proceso	DG-GE-SAMC-002	Año	2019
Plazo para presentar propuesta	13/03/2019	Lugar de entrega	Ventanilla única de la Gobernación del Caquetá.		

A continuación, se relaciona las propuestas Recepcionadas:

Nombre Persona Natural o Jurídica que hace entrega	Hora y fecha	Valor propuesta	No. Folios	Póliza de seriedad de la oferta	Presente		FIRMA Recibe Propuesta V.U	Radicado
					Si	No		
1 ASOMUNCAR/ REPRESENTADA POR BEATRIZ HELENA RODRÍGUEZ RENGIFO	02:10 p.m. 13/03/2019	\$ 4.541.749.960	Contiene dos (2) sobres, de la siguiente manera: Sobre No. 1 Documentos jurídicos experiencia técnico financieros y de organización en 421 folios. Sobre No. 2 contiene	Póliza No 2320566-7 expedida por la aseguradora suramericana	x		CARLOS	Recibida manualmente

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

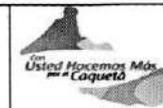
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



				propuesta técnica formato PDF y propuesta económica en formato Excel, contiene 1 CD y 206 folios					
2	BETA GROUP SERVICES SAS/ representada por JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR	02:15 p.m. 13/03/2019	\$ 4.553.190.000	Contiene dos (2) sobres, de la siguiente manera: Sobre No. 1 contiene 562 folios Sobre No. 2 contiene 1 cd	Póliza No. 21- 44-101291666 De Seguros Del Estado	X		MILLER	Recibida manualmente
3	UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO	14:47 13/03/2019	\$ 4.531.957.260	Contiene Sobre No. 1 con seis tomos: Tomo No. 1 va del folio 1 al 67 y 1 cd. Tomo No. 2 va del folio 1 al 352 Tomo No. 3 Va del folio 1 al 58 Tomo No. 4 dividido 4.1 va del folio 1 al 112 4.2 va del folio 1 al 71 y contiene 1 CD Tomo 5 va del folio 1 al 81 Además se allega un sobre rojo denominado Tomo 6 con material didáctico físico, para lo que se allegan 5 cartillas que contiene cada una	Póliza No. 560-47- 994000129784 de Aseguradora Solidaria de Colombia	x		MILLER	004104

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



				test de evaluación inicial y final					
4	UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETA/ DANIEL PINTO CARRASCAL	14:53 13/03/2019	\$ 4.614.990.000	Contiene 4 Sobres de la siguiente manera: Sobre No. 1 que contiene una A-Z que va del folio 1 al 268 Sobre No. 2 oferta económica contiene 4 folios Sobre No. 3 contiene	Póliza 41-44-101213321 Seguros del Estado	X		LEANDRA	004107

**1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 del 2015, **se procede a realizar la VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES jurídicos, financieros y técnicos, de todos los oferentes, a cargo del comité evaluador integrado por:**

- **Angie Catherine Ospina Rojas**- Profesional Universitario (verifica requisitos habilitantes jurídicos)
  - **Gloria Stella Cometta Valenzuela**- Jefe de Oficina para la equidad de la Mujer (verifica requisitos habilitantes técnicos).
  - **José Leandro Chavarro Chicue**- Profesional Especializado (Verificación de la parte financiera)
- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ ASOMUPCAR DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS RADICADOS PARA LA SUBSANACIÓN EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA GOBERNACIÓN CON RADICADO No. 004630 EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019:

COMPONENTE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
→ ∞ ∅ - U C	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (anexo 1 del pliego de condiciones) Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>por el proponente o representante legal.</p> <p>En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.</p> <p>En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.</p>			
	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b> (anexo 2 y 3 de pliego de condiciones) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.</li> <li>• Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.</li> <li>• Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.</li> <li>• Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los</li> </ul>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.</li> <li>• Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</li> <li>• La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.</li> </ul> <p>Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.</p> <p><b>NOTA:</b> El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.</p>			
	<p><b>CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal.</li> <li>- Los consorcios o uniones temporales deberá allegar la cedula del representante escogido para tal fin.</li> <li>- Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.</li> </ul>	X Folio 3		
	<p><b>FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.</b> Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.</p>			X
	<p><b>PODER PARA NACIONALES:</b> Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.</p> <p>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.</p> <p>En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de</p>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.</p>			
	<p><b>APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>			X
	<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Resolución de creación en el cual se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de constitución.</li> <li>• Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.</li> <li>• Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</li> <li>• El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.</li> <li>• Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</li> </ul> <p>Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.</p>	X Folio 4-5		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p><b>CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL:</b> sin el proponente es persona natural deberá allegar el certificado de cámara de comercio que lo acredite como comerciante.</p>			X
	<p><b>RUT:</b> Registro Único Tributario. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.</p>	X Folio 6		
	<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</li> <li>• Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</li> <li>• Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ul> <p>Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.</p> <p>La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.</p> <p>Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la</p>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

**RUP :**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

**GARANTÍAS ADMISIBLES.**

El Proponente deberá constituir a favor del Departamento **Garantía de Seriedad** bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los

X  
Folio 25-28

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA.</b></p> <p>La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.</p> <p>La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p><b>TOMADOR / AFIANZADO.</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.</p> <p>Se aclara que de conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, es causal de rechazo de la propuesta la no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta.</p>			
	<p><b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p>El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de</p>	X Folio 29		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.</p> <p>Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p><b>NOTA:</b> la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.</p> <p>En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.</p>			
	<b>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</b> Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la entidad tendrá en cuenta lo señalado en el decreto 1273 de 2018.			X
	<b>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES )</b> Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.	X Folio 30-31		
	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>			
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.</b></p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b></p> <p>El proponente deberá presentar el certificado en el que conste que a la fecha de presentación de la oferta se encuentre al día en el pago de las multas en el código nacional de policía y convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>En caso de que en el certificado conste que el proponente o el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios, Uniones Temporales, no se encuentra al día en el cumplimiento de esta obligación, no se tendrán en cuenta su</p>	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.  Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, su apoderado en el territorio colombiano deberá presentar este certificado.			
	<b>Financieros</b>			
<b>FINANCIEROS</b>	El proponentes deberá tener un índice de liquidez mayor o igual <b>0.60</b>  Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	X		
	El proponentes deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual a <b>44</b>  Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	X		
	El proponentes deberá tener una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual <b>0.03</b>  Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	X		
	El proponentes deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual <b>0.03</b>  Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	X		
	El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual <b>1</b>  Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	X		
	Nota: Para la verificación de los indicadores financieros de los proponentes plurales, la entidad los verificara tras la sumatoria del valor resultante de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio.			
	<b>TÉCNICOS</b>			
	<b>Técnico</b> <b>EXPERIENCIA:</b>		X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



El proponente deberá contar con la experiencia solicitada por la Entidad con el fin de realizar un ofrecimiento que garantice la efectiva realización del principio de selección objetiva y la idoneidad requerida para el ejecutor, el Departamento requiere que el oferente acredite la siguiente experiencia:

Tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para lo que dos (2) de las tres deberán estar inscritas en el RUP y contar con alguna de la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

Y que la sumatoria de los contratos requeridos sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial. Así mismo, los contratos suscritos por los futuros oferentes deberán contar experiencia relacionada.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



<p>Al menos uno (1) de los tres (3) contratos deberá haberse suscrito con un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.</p> <p>Además, deberá anexarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia legible de los contratos relacionados y sus adiciones si son contratos estatales.</li> <li>- Copia legible del contrato si son contratos privados.</li> <li>- Acta de liquidación, acta de recibo final, o certificación expedida por el ente contratante, si son contratos estatales.</li> </ul> <p>El Departamento admitirá aportar experiencia consistente en contratos en ejecución, para lo que se deberá allegar: copia del contrato y la certificación de la Entidad de carácter público o privada en donde conste el objeto, plazo de ejecución, valor y porcentaje de la ejecución.</p> <p>No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o penalidades.</p> <p>Nota 1: La Gobernación del Caquetá se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevarlos los requerimientos que estima pertinente en tal sentido.</p> <p>Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante de carácter público o privada y futuro proponente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para el efecto del proceso como subcontrato. Lo anterior en razón a que para el Departamento es importante conocer el cumplimiento, ante la Entidad contratante, del responsable directo de la ejecución del proyecto. <b>NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS.</b></p> <p>El valor de cada uno de los contratos se expresará en SMMLV.</p> <p>Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia de acuerdo a lo antes referido.</p>																														
<p><b>FICHA TÉCNICA:</b> El contratista debe garantizar que los servicios a ofrecer, cumplan con las siguientes características:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="font-size: small;">OBJETIVO GENERAL</th> <th style="font-size: small;">OBJETIVO ESPECÍFICO</th> <th style="font-size: small;">COMPONENTE</th> <th style="font-size: small;">CANTIDAD</th> <th style="font-size: small;">ACTIVIDADES</th> <th style="font-size: small;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="font-size: small; vertical-align: top;">Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los</td> <td rowspan="5" style="font-size: small; vertical-align: top;">Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y</td> <td rowspan="5" style="font-size: small; vertical-align: top;">Fortalecimiento institucional para la equidad</td> <td colspan="3" style="font-size: small;"><b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">1.1.1</td> <td style="font-size: small;">Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer</td> <td style="font-size: small;">1</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">1.1.2</td> <td style="font-size: small;">Fortalecimiento de la Red de Mujeres del Caquetá</td> <td style="font-size: small;">8</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">1.2</td> <td style="font-size: small;">Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPD</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="font-size: small;"><b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPD</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	CANTIDAD	Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los	Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y	Fortalecimiento institucional para la equidad	<b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b>				1.1.1	Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer	1	1.1.2	Fortalecimiento de la Red de Mujeres del Caquetá	8	1.2	Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPD		<b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPD</b>				X			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	CANTIDAD																									
Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los	Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y	Fortalecimiento institucional para la equidad	<b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b>																											
			1.1.1	Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer	1																									
			1.1.2	Fortalecimiento de la Red de Mujeres del Caquetá	8																									
			1.2	Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPD																										
			<b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPD</b>																											

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



<p><b>derechos de las mujeres en el Departamento del Cauca.</b></p>	<p>seguimiento de PPD</p>	<p>ad de género</p>	<p>1. 2. 1</p>	<p>Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales</p>	<p>120</p>
			<p>1. 2. 2</p>	<p>Proceso de formación para líderes de enseñanza</p>	<p>180</p>
	<p>Implementar acciones que promuevan el empoderamiento social, político y económico de la mujer</p>	<p>Empoderamiento de PARES</p>	<p><b>Actividad 2.1</b> Estrategia de procesos de formación para el empoderamiento de la mujer caquetana</p>	<p>2. Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES</p>	<p>310</p>
			<p>2. 1. 2</p>	<p>Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes – NNA</p>	<p>615</p>
			<p>2. 1. 3</p>	<p>Proceso de formación para Padres y madres de familia en equidad de género y no violencia</p>	<p>400</p>
				<p><b>Actividad 2.2:</b> Estrategia Mujeres visibles</p>	
			<p>2. 2. 1</p>	<p>Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"</p>	<p>1</p>
			<p>2. 2. 2</p>	<p>Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social</p>	<p>1</p>

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**  
**COMPONENTE I: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO**  
**ACTIVIDAD 1.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN VBG Y DERECHOS DE LA MUJER**

**1.1.1 Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer**  
 En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetanas 2017-2027" en el eje **estratégico 3** "Una vida libre de violencia" se estableció la estructura estratégica la implementación de la siguiente acción: 1. "Creación y desarrollo de un observatorio Departamental de Equidad para la mujer, que cuantifique y analice la información con enfoque de género, ciclo vital, diferencial y territorial, que visibilice las ocho (8) líneas estratégicas de la Política Pública desde, con y para las mujeres del Cauca, con mayor énfasis en el Eje "Una Vida libre de Violencias, a fin de tomar decisiones acertadas que respondan a la realidad social y de vida de las mujeres". En su eje **estratégico 8** "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Cauca" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 2. Fomento de proyectos y procesos de investigación social para las mujeres a través del Observatorio de Equidad para la mujer. **Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

Teniendo en cuenta lo anterior, para la creación y desarrollo del observatorio departamental de equidad de género para mujer es necesario surtir tres (3) etapas, tendrá una duración total de 10 meses, contará con un equipo altamente calificado de profesionales con experiencia en el campo. (Ver anexo 1. Perfil de profesionales). A continuación, se describe a detalles cada una de las etapas a desarrollar.

**Etapas 1. diseño, creación y equipamiento**

Esta etapa comprende la puesta en marcha y operacionalización de un "subsistema de información, seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental: Desde y Para las Mujeres Caquetanas", así como la gestión y análisis de información que posibilite viabilizar los avances y retos del departamento frente a la garantía de derechos de las mujeres. El observatorio para la Equidad de Género de la Mujer en Cauca, es una estrategia para: Recopilar, Ordenar, Analizar e Interpretar y Difundir información concerniente a la situación en de las mujeres Caquetanas; en términos de alcances o brechas en la garantía de sus derechos fundamentales.

**El objetivo** de este observatorio, es generar conocimiento estratégico, riguroso en términos investigativos y de periodicidad, así como difundirlo ante el público en general, entre las instancias y autoridades competentes, con miras a informar, cualificar y hacer seguimiento a la política pública departamental: "Desde y Para las Mujeres Caquetanas".

Los procesos que permitirán consolidar la etapa 1. Diseño, Creación y Equipamiento, son:

*Con usted hacemos más por el Cauca*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Cauca – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



PROCESO	META
1.1 Contratación del Equipo de Trabajo	1.1 Contratados ocho (8) profesionales y Seis (6) personas de apoyo técnico y logísticos de terreno. <b>Ver anexo 1. Perfil de profesionales.</b>
1.2 Formación y capacitación del equipo de trabajo.	1.2 Catorce (14) integrantes del equipo de trabajo capacitados y cualificados en: (1) política pública desde y para las mujeres Caqueñas. (2) Marco jurídico internacional y nacional para la garantía de derechos de las mujeres. (3) Sistemas integrados de información.
1.3 Construcción teórica del marco conceptual, la propuesta metodológica, los principios y la malla estructural de investigación que, en la etapa inicial del observatorio, registró la recopilación, ordenamiento, análisis, interpretación y difusión de la información.	1.3 Consolidación conceptual, metodológica y de la malla estructural de investigación que registró el Observatorio.
1.4 Dotación de ocho (8) computadores portátiles, catorce (14) tabletas codificadoras portátiles y una (1) impresora con escáner.	1.4 Observatorio con dotación tecnológica de: ocho (8) computadores portátiles, catorce (14) tabletas codificadoras portátiles y una (1) impresora con escáner

Los equipos se le entregarán a la Secretaría de Gobierno del departamento, quien será la responsable del Observatorio de Equidad de Género, esto con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo.

**Etapa 2. Articulación inter institucional para el levantamiento de información primaria y secundaria de carácter oficial.**

Esta etapa comprende la identificación del estado y calidad de la información institucional existente en los ocho (8) municipios (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Doncello, El Paujil, Curillo, Solita y Valparaisa) a impactar del departamento de Cauca, bajo el objeto de protocolizar y determinar la línea metodológica y el paradigma investigativo desde el cual se articulará, codificará, analizará e interpretará la información.

Por municipio, las instituciones con las cuales se articulará la información concerniente a los propósitos de este observatorio son:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Comisarias de Familia
- Medicina Legal
- Hospitales
- Colegios Oficiales
- Universidades Oficiales
- SENA
- Fiscalía
- Secretarías de Gobierno.
- Secretarías de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Concejo Municipal
- Asamblea Departamental
- Inspecciones y oficinas de Tránsito
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

Los procesos que permitirán consolidar la etapa 2. Articulación inter institucional, son:

PROCESO	META
2.1 Mapeo de identificación institucional por municipio a impactar (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Doncello, El Paujil, Curillo, Solita y Valparaisa)	2.1 Instituciones mapeadas e identificadas (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Doncello, El Paujil, Curillo, Solita y Valparaisa)
2.2 Primer acercamiento de socialización individual a las instituciones de interés para el Observatorio.	2.2 Instituciones con conocimiento del observatorio, notificadas por escrito sobre el interés de articularlas como aliadas, así como sus bases de datos a las investigaciones del observatorio.
2.3 Contratación de dos (2) profesionales para la Creación y apertura del Centro de documentación virtual. Ver anexo 1. Perfil de	2.3 Creación y apertura del Centro de documentación virtual

*Con usted hacemos más por el Cauca*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Cauca – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">profesionales.</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.4 Implementación del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer", en pro del aislamiento y fortalecimiento de su participación en el observatorio.</td> <td style="padding: 2px;">2.4 Ejecutado del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer" y capacitados los funcionarios líderes del manejo de la información.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.5 Recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.</td> <td style="padding: 2px;">2.5 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.6 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.</td> <td style="padding: 2px;">2.6 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.7 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.</td> <td style="padding: 2px;">2.7 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.8 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.</td> <td style="padding: 2px;">2.8 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.9 Segunda recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.</td> <td style="padding: 2px;">2.9 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.10 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.</td> <td style="padding: 2px;">2.10 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.11 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.</td> <td style="padding: 2px;">2.11 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">2.12 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.</td> <td style="padding: 2px;">2.12 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).</td> </tr> </table>	profesionales.		2.4 Implementación del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer", en pro del aislamiento y fortalecimiento de su participación en el observatorio.	2.4 Ejecutado del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer" y capacitados los funcionarios líderes del manejo de la información.	2.5 Recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.5 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.	2.6 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.6 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.	2.7 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.7 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.	2.8 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.8 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).	2.9 Segunda recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.9 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.	2.10 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.10 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.	2.11 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.11 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.	2.12 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.12 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).		
profesionales.																							
2.4 Implementación del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer", en pro del aislamiento y fortalecimiento de su participación en el observatorio.	2.4 Ejecutado del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer" y capacitados los funcionarios líderes del manejo de la información.																						
2.5 Recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.5 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.																						
2.6 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.6 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.																						
2.7 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.7 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.																						
2.8 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.8 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).																						
2.9 Segunda recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.9 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.																						
2.10 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.10 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.																						
2.11 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.11 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.																						
2.12 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.12 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).																						
<p>*Estos informes serán entregados a las secretarías de gobierno de los 16 municipios focalizados y no focalizados, así mismo, a las instituciones pertinentes quienes adelanten esfuerzos en pro de la disminución de la Violencia Basada en género para la mujer u otros esfuerzos que garanticen la equidad de género de la mujer.</p> <p><b>Descripción del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer":</b> Este evento tendrá una duración de 10 horas, buscar socializar el por qué, para qué y cómo funciona el observatorio departamental de equidad de género para mujer, y se sensibilizarán y articularán frente a la labor del observatorio. En este sentido, se convocarán a través de convocatoria cerrada a 50 beneficiarios, quienes estarán conformados por los funcionarios de las secretarías municipales y departamental a quien corresponda el eje estratégico de equidad de género, funcionarios de las entidades articuladas en la etapa 2 de esta actividad, personas de la sociedad civil y representantes de las entidades que conforman la Red Mujeres del Caquetá.</p> <p><b>Fase de organización del evento:</b> Durante un (1) mes se hará la organización del evento, salón con capacidad para 50 personas, menú de refrigerios, convocatorias a invitadas por medio de invitación y/ medios de difusión, agenda del evento, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, preparación de presentaciones y contratación de personal logístico.</p> <p><b>Fase de inscripción:</b> Durante un (1) mes se llevará a cabo la fase inscripción y conformación al evento, donde se enviarán las invitaciones a los beneficiarios y se hará una convocatoria abierta a través de medios de difusión masiva hasta agotar cupos.</p> <p><b>Fase de realización del evento:</b> El evento deberá iniciar dos (2) horas antes de la primera actividad, los técnicos recolección y sistematización alimentarán la base datos con la información de cada participante del evento a medida que estos vayan ingresando al evento. Así mismo, se irá haciendo entrega a cada participante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escarapela</li> <li>2. Entrega de material: Agenda con resumen de los indicadores de la situación de la mujer en el país y departamento, incluye lapicero y marcador.</li> <li>3. Fichas respectivas con la cual podrán recibir dos (2) refrigerios y un (1) almuerzo, de esta forma los asistentes podrán estar atentos a las actividades, podrán socializar y retroalimentar las experiencias con otros participantes en los espacios de descanso.</li> </ol> <p>El evento tendrá una duración de diez (10) horas donde:</p>																							

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



- a) Se socializarán los aspectos misionales y visionales del observatorio de equidad de género para la mujer.
- b) Cada entidad participante entenderá la importancia de los aportes al propósito del observatorio.
- c) Se explicará el uso e importancia del observatorio.
- d) Se hará una exposición de la situación actual encontrada en relación a los 8 ejes estratégicos a cuantificar planteados en la "política pública desde, con y para las mujeres caqueñoas 2017-2027"

**Etapa 3. Investigación sobre las brechas y oportunidades en la restitución y garantía de derechos de la mujer en el departamento de Caquetá.**

Durante esta etapa, el Observatorio diseñará, aplicará, sistematizará y entregará resultados de una investigación de base cuantitativa, no excluyente en el análisis cualitativo. Basada en el cumplimiento de la siguiente ficha técnica:

FICHA TÉCNICA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA.	
<b>Tipo de estudio</b>	Cuantitativo
<b>Metodología:</b>	Aplicación de encuestas
<b>Escalas:</b>	Nominal, ordinal, de intervalos y de relación.
<b>Método</b>	Descriptivo, analítico, deductivo
<b>Tipo de encuesta:</b>	Formulario estructurado
<b>Técnica de recolección:</b>	Entrevista presencial.
<b>Diseño del Estudio:</b>	Transversal (una sola medición de tiempo).
<b>Alcance geográfico:</b>	Departamento del Caquetá

Las actividades específicas del estudio de investigación, son:

- **Diseño de Cuestionario:** Para el Observatorio será prioritario ofrecer, una excelente realización del cuestionario y ayudas para el encuestado, garantizando de esta manera que se cumplan los indicadores y objetivos de la investigación y realizar una encuesta confiable dirigida al público objetivo.
- **Prueba Piloto:** Antes de dar inicio al estudio, se hará una prueba piloto del instrumento de medición, para verificar la aplicabilidad y entendimiento de la misma.
- **Ajustes al instrumento de acuerdo al pilotaje:** Después de aplicado el pilotaje con sugerencias y recomendaciones resultado del pilotaje, se verifica nuevamente el instrumento a aplicar.
- **Aplicación de Campo:** Para el levantamiento de información se utilizará un SISTEMA MÓVIL PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL Y EVIDENCIAS MULTIMEDIA EN LAS ACTIVIDADES EN CAMPO, herramienta innovadora y robusta para el monitoreo, registro alfanumérico, multimedia y geo referenciado de las actividades y operativos realizados por el equipo de trabajo.
- **Crítica y consistencia de los instrumentos:** Cada cuestionario aplicado, será revisado con fin de verificar la claridad y la consistencia de los datos, efectuar las conversiones de unidad de medida que fueran necesarias.
- **Zonificación y estratificación.** Se asignan zonas específicas para la aplicación, con cartografía necesaria y metodologías claras para dicha aplicación con el objetivo de evitar sesgos de información.
- **Revisión.** Se verifica la información de la encuesta en su totalidad, determinando que se allí aplicando correctamente. Este proceso se realiza dentro del mismo campo para hacer correcciones inmediatas, con el fin de garantizar la validación de la información al 100%.
- **Bases de Datos.** En el archivo plano se digitan los controles de calidad e información del encuestado con el fin de tener mayor control e información para entregar.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



- **Digitación.** Por medio del archivo plano, se digita toda la información en el software estadístico SPSS.
- **Procesamiento de Análisis.** Luego se realiza un nuevo proceso de crítica (llamado proceso de "re-crítica") durante el proceso de la entrada de datos en el sistema estadístico; en esta etapa se trata de identificar si los formularios que van a ser digitados, presentan datos faltantes y/o información errónea. Durante el proceso de re-crítica se verifica nuevamente el 100% de las encuestas que serán introducidas en el sistema SPSS.
- **Diseño de Tablas de Salida.** Antes de realizar el informe, se le entrega al cliente una pre-elaboración con el fin de optimizar y filtrar la información plenamente necesaria para el cliente, donde pueda captar la validez y confiabilidad de los resultados.
- **Publicación del documento final de la investigación:** Se hará entrega a la secretaria de gobierno departamental la entrega de mil (1.000) documentos tipo libro con cd, de la investigación final con conclusiones y recomendaciones.
- **Entrega y Socialización de Informe final.** En el evento de "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia" se socializarán los resultados de la investigación, a partir de lo cual el Observatorio para la Equidad de Género de la Mujer en el Departamento del Caquetá se consolidará como la Primer organización departamental, líder en cultura de la información científica e investigativa con enfoque de derechos de las mujeres y de género. En este evento se priorizará la participación de los funcionarios públicos de las ciudades y del departamento del Caquetá, así como a los líderes y lideresas participes e interesados en los resultados académicos que darán respuesta a los avances, retrocesos y oportunidades frente a la implementación de la política pública: "Desde y para las mujeres caqueteñas". Para conocer en detalle el evento ver en este mismo documento técnico la Actividad 2.2.1. Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia".

### 1.1.2 Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá

En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2022" en el eje estratégico 3 "Una vida libre de violencia" se estableció la estructura estratégica la implementación de las siguientes acciones: 1. Articulación interinstitucional para la garantía en la atención integral, oportuna, eficiente y con calidad a las mujeres víctimas de la Violencia sexual. 2. "Articulación y generación de alianzas interinstitucionales para el establecimiento y apropiación de la oferta ambiental y turística con participación de las mujeres. (Cooperación Ministerio de Agricultura, Secretaría de Agricultura). 3. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz"; que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio-cultural. En el eje estratégico 5 "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: 4. Promoción, apropiación del trabajo en redes y el acompañamiento en los procesos organizativos de mujeres, movimientos sociales de mujeres. En el eje estratégico 8 "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: 5. Establecimiento de un link del programa de mujer (Secretaría de la mujer) en la página web oficial de la Gobernación del Caquetá, con los contenidos en normatividad, base de datos de las Asociaciones, organizaciones de mujeres, la Política Pública, planes de acción.

#### Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fortalecerá la Red Mujeres del Caquetá, buscando la articulación de entidades que propenden por la mujer y la familia, esta será entregada a la secretaria de gobierno departamental quien tiene dentro de sus funciones los temas de mujer y equidad, esto significará que deberá gestionar la agenda y alianzas que se generen con su creación.

En el departamento actualmente están presentes entidades de orden municipal, departamental y nacional, organizaciones sin ánimo de lucro nacional e internacional, organizaciones de la sociedad civil y comunitaria. Algunas de estas entidades y organizaciones realizan diferentes esfuerzos en pro de la mujer en el departamento, sin embargo, al ser esfuerzos aislados el impacto que generan es insuficiente, esto es debido a la desarticulación y la falta de una agenda pública común para la mujer.

Para la realización de este componente se necesita tres (3) profesionales en diferentes áreas (Ver anexo 1. Perfil de profesionales), quienes realizarán un trabajo de campo durante 10 meses en el cual articularán las entidades de los 8 municipios impactados el fin de la transversalización del enfoque de género para esfuerzos conjuntos respecto planear, promover y hacer seguimiento en los temas de equidad de género para la mujer y la protección de sus derechos. También creará los contenidos de cada una de las pestañas del sitio web que se implementará en la página oficial de la gobernación.

Por otra parte, con el fin de fortalecer la Red Mujeres del Caquetá se buscarán otras alianzas estratégicas con entidades públicas, entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro de orden nacional e internacional que apoyen, impulsen y promuevan el empoderamiento de la mujer. Dentro de los objetivos de esta red se encuentra dar continuidad y sostenibilidad a los esfuerzos realizados en las alternativas de solución desarrolladas por parte de las acciones de formación, sensibilización y conciliación realizadas durante el proyecto. Para ello:

1. Se realizarán ocho (8) mesas de Concertación, articulación, unificación y socialización para la implementación del PPDm, una mesa por cada uno de los municipios a impactar (Florencia, Curillo, El Doncello, Morelia, Puerto Rico, Solita y Valparaiso) donde asistirán personas jurídicas, naturales y gubernamentales responsables de la

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>implementación de estrategias sociales sensibles a género. Se espera concertar en cada mesa 10 funcionarios y líderes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Se buscará crear seis (6) alianzas de articulación con entidades públicas, privadas, naciones e internacionales que no estén presentes en el departamento, buscando que su compromiso se visibilice a través de un acuerdo de compromiso recursos (Intelectuales, físicos, humanos y financieros) o incluir la Red Mujeres del Caquetá dentro de su agenda de misional.</li> <li>3. Articular otras entidades presentes en el departamento en pro de la misión de la Red Mujeres del Caquetá a través de acuerdos compromisorios para el desarrollo de la agenda para la equidad de género y una vida libre violencias contra la mujer.</li> </ol> <p>Esta red será entregada a la <b>Secretaría de Gobierno Departamental</b> quien es competente en los temas de mujer y equidad de género en el departamento.</p> <p><b>Diseño de espacio web y modelo operacional de la Red Mujeres de Caquetá</b></p> <p>Este espacio web se establece como una herramienta complementaria y de fácil acceso para la Comunidad que sirva como canal de información, el diseño y modelo operacional será realizada por profesionales especializados en ingeniería de sistemas y programación web (Ver anexo. Descripción de perfiles profesionales), el tiempo de duración será de ocho (8) meses. Por otra parte, con el fin de garantizar la sostenibilidad de este espacio web, se propone su implementación en el mismo hosting y dominio de la página oficial de la gobernación del Caquetá. (<a href="http://www.caqueta.gov.co/">http://www.caqueta.gov.co/</a>)</p> <p><u>Con respecto a las características técnicas:</u></p> <p>La Red Mujeres de Caquetá deberá presentar las siguientes características técnicas en el sitio web de la gobernación (<a href="http://www.caqueta.gov.co/">http://www.caqueta.gov.co/</a>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de interfaz personalizado.</li> <li>• Maquetación de la interfaz en HTML5</li> <li>• Uso de las librerías bootstrap para mantener sus propiedades responsive (adaptable a dispositivos móviles)</li> <li>• Bases de datos MySQL</li> <li>• Lenguaje de programación PHP5</li> <li>• CMS (Gestor de contenidos - Content Management System) Código Proprietario, Código JOOMLA CMS y/o lenguaje de programación de la web departamental.</li> </ul> <p>Respecto al contenido del espacio web se podrá navegar en las siguientes pestañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identidad corporativa de la Red Mujeres de Caquetá:</b> Visión, misión, propósito, quienes somos, que hacemos.</li> <li>• <b>Participantes beneficiarios de "mujeres líderes PARES":</b> Esta pestaña se podrá observar la descripción personal y experiencias finales del evento a través de sus propias palabras, así mismo, cada participante contará cuál es su proyecto asociativo que le permitirá empoderarse.</li> <li>• <b>Aliados y miembros:</b> Podrá encontrarse el perfil de aliados y miembros, el tipo de contribución a la red, el tipo de apoyo a las mujeres del proyecto y de la comunidad de cada uno de los aliados.</li> <li>• <b>Noticias:</b> Este espacio permitirá evidenciar lo que se está haciendo por el tema de equidad de género en el departamento y el país.</li> <li>• <b>Convocatorias:</b> Este espacio ofertará las convocatorias que benefician a las mujeres por parte de la Gobernación del Caquetá, Entidades naciones gubernamentales, ONG, entre otros. De esta forma todas aquellas personas y entidades interesadas en promover proyectos en pro de la equidad de género para la mujer podrá participar en las convocatorias abiertas.</li> <li>• <b>Buzón de iniciativas:</b> Este espacio permitirá a los ciudadanos subir iniciativas que benefician a las mujeres de su comunidad, permitiendo de esta forma nutrir los proyectos promovidos por la Red Mujeres de Caquetá.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDAD 1.2 PROCESO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN VBG Y DERECHOS DE LA MUJER PARA LA IMPLEMENTACIÓN PDDM</b></p> <p><b>1.2.1 Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales</b></p> <p>En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetanas 2017-2027" en el eje <b>estratégico 3</b> "Una vida libre de violencia" se establecieron en la estructura estratégica la implementación de las siguientes acciones: <b>1.</b> Transversalización del enfoque de género en los planes, programas y proyectos vinculados con la seguridad, la convivencia ciudadana y la criminalidad en el departamento. <b>2.</b> Procesos de formación, en prevención, operatividad de la ruta de atención sobre la Violencia Basada en Género para los Servidores y servidoras públicas de las Instituciones competentes en los diez y seis (16) Municipios del Departamento. Así mismo, en el eje <b>estratégico 5</b> "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" la implementación de la acción se estableció la acción: <b>3.</b> Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres". <b>4.</b> Desarrollo de asistencia técnica a las y los servidores públicos departamentales y municipales que promuevan la equidad de género y el desarrollo de una planeación con perspectiva de género y presupuestos sensibles al género. En el eje <b>estratégico 8</b> "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: <b>5.</b> Implementación, monitoreo y evaluación de la Política Pública desde, con y para las mujeres del Caquetá. <b>Anexo 4. Matriz</b></p>		
--	--	--	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



**de acciones a implementar.**

Se **formará a 120** funcionarios institucionales; así mismo, podrán participar también líderes comunales, líderes de organizaciones de mujeres, líderes educativos, dirigentes municipales, departamentales, funcionarios y directivos de entidades ubicadas en ocho (8) municipios a impactar. Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de entidades, organizaciones y juntas de acción comunal del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio: Tabla 1: Beneficiarios proceso de formación institucional

Municipio	Funcionarios y líderes sociales
Florencia	50
Puerto Rico	10
El Doncello	10
El Paujil	10
Curillo	10
Morelia	10
Solita	10
Valparaiso	10
<b>Total</b>	<b>120</b>

**Criterios de selección:** funcionarios institucionales, así mismo, podrán participar en líderes comunales, líderes de organizaciones de mujeres, dirigentes municipales y departamentales, funcionarios y directivos de entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar que estén interesados en asistir y que prepanan con el propósito de disminuir los tipos de violencia, discriminación y promuevan la equidad de género para la mujer.

**Focalización:** Se focalizarán a través convocatoria abierta por medio de invitación las entidades de carácter municipal y departamental, así mismo, a través de difusión masiva se invitará a organizaciones que intervengan en la prevención y resolución de problemáticas relacionadas con la mujer.

Entidades de carácter municipal, departamental y organizaciones a tener en cuenta:

- Juntas de Acción Comunal
- Comisarias de familia.
- Alcaldías municipales
- Organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque en la mujer
- Instituciones educativas del departamento
- Entidades públicas con enfoque en la mujer y la familia.
- Entidades públicas que promuevan la generación de ingresos.
- Instituciones educativas.
- Organizaciones sociales internacionales con sede en el Departamento.
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

El desarrollo de esta actividad tendrá tres momentos:

En un **PRIMER** momento, se realizará a cada uno de los participantes un test inicial, el cual busca obtener información acerca de los conocimientos, actitudes y percepción cultural respecto a la equidad de género y violencia de género. Este test tendrá una duración de 15 minutos antes de la primera actividad de proceso de formación.

En un **SEGUNDO** momento, cada participante se formará en **política pública, equidad de género, inclusión social y una vida libre de violencia contra la mujer** a través de un (1) proceso de formación con una duración de **40 horas** se hará a través de **10 encuentros** de 4 horas cada uno. Terminado el proceso de formación cada participante recibirá su diploma de asistencia y participación.

**Tópicos de contenido para el proceso de formación**

- Situación actual de la mujer en el departamento y las problemáticas a las que enfrentan frente a las conflictividades presentes. (8 horas)
- La importancia de promover estrategias para la inclusión y equidad de género para la mujer. (8 horas)
- La importancia que tiene la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento y los derechos de la mujer. (8 horas)
- Ejemplos de otras experiencias que se están haciendo en Colombia y en el mundo en pro de la equidad de la mujer. (8 horas)
- El papel del funcionario como líder para la transformación de realidades de la mujer. (8 horas)

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



**Material de trabajo:** Se entregará a cada una de los beneficiarios el material necesario para orientar el proceso de formación, haciendo entrega de insumos que les facilite su labor como líderes y que contribuyan en la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer que fue elaborada en el departamento, así como, una guía para fomentar la gestión de proyectos para la equidad de género, la inclusión y una vida libre de violencia contra la mujer.

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximos 30 participantes por proceso de formación.

**Espacio y refrigerio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O. U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador. Se deberá dejar un espacio de tiempo para esparcimiento y el refrigerio que deberá ir incluido como parte del proceso de formación.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, el perfil de este profesional puede estar relacionado con carreras ligada a las humanidades, se requiere posgrado, contar con experiencia comprobable como facilitador en temas de políticas públicas, formulación y gestión de proyectos con experiencia en temas de equidad de género, mujer y familia. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.

En un **TERCER** y último momento, cuando se haya terminado el proceso de formación se realizará a cada uno de los participantes un test de salida, el cual medirá el impacto del conocimiento y cambio de mentalidad después de la formación.

En este sentido, el facilitador deberá entregar un (1) informe detallado que analice los hallazgos del test de entrada y salida, y los hallazgos durante la realización del proceso de formación. Este informe servirá de insumo para las memorias del proyecto. \*Para la realización de los test líderes (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).

### 1.2.2 Proceso de formación para líderes de enseñanza

En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027" en el eje **estratégico 1** "Equidad en la educación para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: **1. Mejoramiento del Programa de Psico-orientadores escolares en el Departamento del Caquetá, que permita direccionar los proyectos de vida de las niñas, las adolescentes, los jóvenes y con participación de los padres de familia.** En el eje **estratégico 3** "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: **2. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz", que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural de los mitos-estereotipos que conllevan a la violencia contra las mujeres. Así mismo, en el eje estratégico 5 "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" la implementación de la acción se estableció la acción: **3. "Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres", Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.****

Se **formará a 180** líderes de enseñanza que se desempeñen como formadores de procesos de aprendizaje formales y/o no formales, en instituciones educativas públicas y/o privadas de entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar. Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de instituciones de aprendizaje del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

Tabla 2: Beneficiarios proceso de líderes de aprendizaje

Municipio	Líderes de enseñanza
Florencia	75
Puerto Rico	15
El Doncello	15
El Paujil	15
Curillo	15
Morelia	15
Solita	15
Valparaiso	15
<b>Total</b>	<b>180</b>

**Criterios de selección:** Todos los residentes del Departamento de Caquetá que acredite su desempeño como formador en procesos de aprendizaje formales y/o no formales, en instituciones públicas y/o privadas, entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar que estén interesados en asistir y que propendan con el propósito de disminuir los tipos de violencia, discriminación y promuevan la equidad de género para la mujer.

**Focalización:** Se focalizarán a través convocatoria abierta por medio de invitación las instituciones de carácter municipal y departamental a impactar, así mismo, a través de difusión masiva se invitará a otros líderes interesados en participar.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>Entidades de carácter municipal, departamental y organizaciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones educativas formales y no formales</li> <li>- Instituciones educativas públicas y privadas</li> <li>- Organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque en la mujer</li> <li>- Organizaciones sociales internacionales con sede en el Departamento.</li> <li>- Concejos de mujeres víctimas</li> <li>- Movimientos de mujeres.</li> <li>- Concejos departamentales de mujeres.</li> <li>- Concejos municipales de mujeres.</li> <li>- Red mujeres víctimas, afro y otros.</li> </ul> <p>El desarrollo de esta actividad tendrá tres momentos:</p> <p>En un <b>PRIMER</b> momento, se realizará a cada uno de los participantes un test inicial, el cual busca obtener información acerca de los conocimientos, actitudes y percepción cultural respecto al conocimiento y didáctica con respecto a la equidad de género y violencia de género. Este test tendrá una duración de 15 minutos antes de la primera actividad de proceso de formación.</p> <p>En un <b>SEGUNDO</b> momento, cada participante se formará en <b>aprendizaje significativo y didáctica para entornos con equidad de género y libres de violencia contra la mujer</b> a través de un (1) proceso de formación con una duración de <b>48 horas</b> se hará a través de <b>8 encuentros</b> de 6 horas cada uno. Terminado el proceso de formación cada participante recibirá su diploma de asistencia y participación.</p> <p><b>Tópicos de contenido para el proceso de formación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porque implementar acciones de género en el entorno escolar (6 horas)</li> <li>- Aprendizaje significativo y didáctica para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer (12 horas)</li> <li>- Dimensiones múltiples para educar en entornos con equidad de género y libre de violencia (6 horas)</li> <li>- El rol y la sensibilización de la familia para la equidad de género y entornos de aprendizaje significativo libre de violencia contra la mujer (12 horas)</li> <li>- El neuroaprendizaje y la equidad de género (12 horas)</li> </ul> <p><b>Material de trabajo:</b> Se entregará a cada una de los beneficiarios el material necesario para orientar el proceso de formación, haciendo entrega de insumos que les facilite su labor como líderes de enseñanza y que contribuyan en la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer que fue elaborada en el departamento, así como, una guía con métodos, herramientas y ejercicios de didáctica que podrán implementar en sus entornos de aprendizaje.</p> <p><b>Número de personas por curso:</b> Se aconseja que los grupos sean máximos 30 participantes por proceso de formación.</p> <p><b>Espacio y refrigerio:</b> El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador. Se deberá dejar un espacio de tiempo para esparcimiento y el refrigerio que deberá ir incluido como parte del proceso de formación.</p> <p><b>Perfil profesional facilitador:</b> El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, el perfil de este profesional puede estar relacionado con carreras ligada a las humanidades, se requiere posgrado, contar con experiencia comprobable como formador de formadores y equidad de género. (Ver anexo 1. Perfil de profesionales).</p> <p>En un <b>TERCER</b> y último momento, cuando se haya terminado el proceso de formación se realizará a cada uno de las participantes un test de salida, el cual medirá el impacto del conocimiento y cambio de mentalidad después de la formación.</p> <p>En este sentido, el facilitador deberá entregar un (1) informe detallado que analice los hallazgos del test de entrada y salida, y los hallazgos durante la realización del proceso de formación. Este informe servirá de insumo para las memorias del proyecto. *Para la realización de los test líderes (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas)</p> <p><b>COMPONENTE II: EMPODERAMIENTO DE PARES</b></p> <p><b>ACTIVIDAD 2.1: ESTRATEGIA DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CAQUETEÑA</b></p> <p>Se hace necesaria una estrategia de prevención, sensibilización y concienciación primaria, ya que como señala ONU Mujeres en el 2012 en su "Manual de Planes de Acción Nacionales sobre la violencia contra las mujeres" todos los planes, esfuerzos o políticas que sobre violencia de género deberán incluir medidas de prevención de violencia contra la mujer que:</p> <p>"a). Estén dirigidas a grupos específicos, como los hombres y los niños, los padres, los jóvenes, y promuevan la participación de esos grupos; b) Abarquen entornos educacionales, instituciones y comunitarias claves; c) Hagan frente a las normas sociales y culturales, en particular estrategias de concienciación y sensibilización de los medios de difusión; d) Hagan frente a factores conexos que puedan exacerbar o intensificar las violencias contra las mujeres".</p> <p>En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetanas 2017-2027" este componente implementa acciones en tres (3) de sus ocho (8) ejes, en este sentido, el eje <b>estratégico 3</b> "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: <b>1. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas</b></p>
--	---

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



masivos en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz", que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural de los mitos-estereotipos que conllevan a la violencia contra las mujeres. En el eje **estratégico 4** "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: **2.** Establecer y desarrollar proyectos y estrategias de formación en cooperativismo, asociatividad, microempresa, productividad, formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos. **3.** Creación y Desarrollo de Proyectos productivos y/o alternativas de generación de ingresos que incorporen procesos de formación en capacidades y competencias hacia el emprendimiento, asociatividad en las Mujeres y sus expresiones organizativas de los sectores rurales, urbanos, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, víctimas, en procesos de reincorporación. En el **eje estratégico 5** "participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de las siguientes acciones: **4.** Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres. **5.** Afirmación de la participación política, social y comunitaria de las mujeres y la necesidad que estas promuevan una incidencia política que garantice los derechos y seguridad para el ejercicio democrático. **6.** Formación social y política para que las mujeres se postulen y asuman cargos de representación popular, Promoción, apropiación del trabajo en redes y el acompañamiento en los procesos organizativos de mujeres, movimientos sociales de mujeres. **7.** Reconocimiento y fomento de la participación política, social de las organizaciones de mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, jóvenes y urbanas, de modo que puedan incidir en las decisiones. **Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

### 2.1.1 Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES

La realización de este proceso de formación busca generar cambios de mentalidad y cultura que empoderen mujeres y/o líderes pares que jalonen el cambio y empoderamiento de otras mujeres en el departamento, municipios o comunidades, contribuyendo a la equidad en el goce de los derechos de las mujeres en el Departamento del Caquetá.

Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales de los 8 municipios a impactar, siendo que el mayor cupo será para la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de población urbana del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar los beneficiarios por municipio:

Municipio	Mujeres líderes
Florencia	135
Puerto Rico	25
El Doncello	25
El Paujil	25
Curillo	25
Morelia	25
Solita	25
Valparaiso	25
<b>Total</b>	<b>310</b>

**Los criterios de selección:** Los beneficiarios podrán ser mujeres y hombres micro-empresarios y/o emprendedores, mujeres y hombres líderes activos en sus comunidades, mujeres y hombres que puedan leer, escribir, entender y hablar español, y/o mujeres que se encuentren en situación de pobreza y todas aquellas mujeres que hagan parte de la comunidad de cada uno de los municipios focalizados.

**Focalización:** Se focalizarán las mujeres y hombres a través de las juntas de acción comunal beneficiadas, así como asociaciones, agrupaciones y/o grupos pertenecientes a la comunidad de las juntas de acción comunal municipal y departamental. En este sentido se beneficiará por menos 1 mujer de la comunidad por Junta de Acción comunal con el fin de garantizar impacto en toda la comunidad.

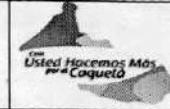
Con este proceso de formación se busca formar a 310 beneficiarios (mujeres y hombres), tendrá una duración total de **130 horas** (96 presenciales y 34 autónomas), se realizará a través de **16 encuentros** intensivos durante **16 semanas**, cada encuentro se realizará una (1) vez por semana con una duración de **6 horas** cada una (Hora catedra de 40 minutos). Se seleccionó esta modalidad de estudio ya que tal como menciona la OIT "El bien principal que tiene la gente pobre es su tiempo de trabajo", por lo tanto, esta programación se realizará teniendo en cuenta que las mujeres beneficiadas tienen a su cargo el cuidado de hijos y/o familiares, deben atender tareas de hogar y algunas tienen trabajo informal y/o son microempresarias lo que limita su tiempo, en este mismo sentido, de esta forma se pretende evitar la inasistencia o deserción.

Este proceso de formación tendrá convocatoria abierta e invitará a hombres a participar del proceso de formación en la formación, esta con el fin de *motivar a los hombres a que cuestionen los estereotipos de género y discriminación, así como promover la masculinidad equitativa y no violenta* (ONU Mujeres, 2012), y con ello, generar dinámicas de cambio desde las

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



diferentes realidades de género, sin embargo, se toma como regla general que la participación de hombres no será superior a un tercio de total de cupos disponibles, esto quiere decir que serán 100 cupos el máximo permitido para hombres. Al finalizar el proceso de formación cada participante recibirá un diploma de asistencia. Esta actividad implementará tres (3) momentos:

### Evaluación de entrada (Momento 1)

Cada uno de los **310** beneficiarios y beneficiarias del Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES, se evaluará a través de una prueba personalizada **ANTES**. El propósito de esta evaluación es identificar las debilidades y potencialidades de cada participante y establecer un plan de acción que permita garantizar su empoderamiento. A continuación, se describe el proceso a seguir:

1. Se hará una visita domiciliaria por parte de los profesionales en el área de psicología y trabajo social (Ver anexo 1. Perfil de profesionales) a cada uno de los beneficiarios, en esta visita los profesionales encargados realizarán una entrevista a los beneficiarios y los miembros de su familia que permita determinar la situación actual del participante en cuanto a sus conocimientos, autoestima, perfil psicológico, espíritu empresarial y actitud emprendedora.
2. Para la realización de la evaluación de entrada los profesionales contarán con respectivo material de una (1) prueba por participante, así mismo, capturará toda la información para aplicación de pruebas personalizadas en cada una de sus visitas domiciliarias a través de grabadora para prueba de audio, videograbadora y cámara fotográfica, evidenciando el trabajo realizado con cada participante.
3. En este sentido, después de la entrevista se aplicará una prueba psicotécnica (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas) con el propósito de la estrategia, esto buscando validar la objetividad la evaluación realizada a través de la entrevista a los participantes.
4. Así mismo, se aplicará un test que caracterice el espíritu y actitud emprendedora a cada uno de los participantes con el fin de identificar fortalezas, debilidades y mujeres líderes que dinamicen la formación.
5. Los profesionales en psicología y trabajo social (Ver anexo 1. Perfil de profesionales) harán una ficha de seguimiento de cada uno de las participantes con base en los resultados de la entrevista, prueba psicotécnica y test, esto con el fin de realizar un seguimiento a través del acompañamiento.

### Proceso de formación (Momento 2)

Buscando que el proceso de formación genere en los participantes el impacto esperado, los beneficiarios recibirán un acompañamiento personalizado por parte de profesionales en el área de psicología y trabajo social (Ver anexo 1. Perfil de profesionales) durante los cuatro (4) meses que dura todo el proceso de formación del proceso de formación, con el fin de propiciar un entorno facilitador para el empoderamiento personal y familiar de los beneficiarios.

El acompañamiento busca garantizar que los beneficiarios y sus familias generen cambios reales de mentalidad y cultural en los temas relacionados con equidad de género, esto teniendo en cuenta que: 1. Ayuda a identificar los problemas del beneficiario y lo que ocurre al interior de su familia, con ella, se podrán implementar estrategias que ayuden a mitigar las conflictividades para prevenir la violencia de género al interior y exterior de la familia. 2. El propósito del proceso de formación busca formar líderes pares que jalonen el empoderamiento de otras mujeres en el departamento. En este sentido, con base en las fichas de evaluación se hará un seguimiento a cada uno de los beneficiarios programando consultas y charlas que los lleve a generar cambios de mentalidad y cultura reales durante la formación del proceso de formación.

Para diseño pedagógico, metodológico y de contenidos se articulará al CONPES 161, la Política Pública Nacional de Equidad para la mujer, La política pública para la mujer del departamento, y modelos de cambio de mentalidad y cultura para la fácil apropiación de actitudes y conocimientos. A continuación, el esquema curricular a desarrollar para el proceso de formación:

Tabla 3: Esquema curricular proceso de formación

MODULOS	TOPICOS PLAN DE ESTUDIO	OBJETIVO ACADEMICA GENERAL	Total Horas

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



<b>Módulo I: Empoderamiento social y político de la mujer para la equidad de género</b>	1.1 Situación actual como mujer en Colombia y el mundo 1.2 El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad 1.3 Igualdad de género: Que, porque, políticas y derechos 1.4 Empoderarse: Un trabajo de adentro hacia afuera que teje una nueva dinámica social 1.5 Como empoderarse políticamente desde mi rol como mujer y actor social.	Contextualizar y reflexionar sobre los conceptos y paradigmas de equidad de género y empoderamiento social de la mujer	34 horas  <b>(24 horas presenciales y 10 horas autónomas)</b>
<b>Módulo II: Camblando la mentalidad y cultura para la construcción de paz y no violencia</b>	2.1 Contextualizando para la no violencia: Antes, ahora y después. 2.2 El contexto de la mujer emprendedora en la construcción de no violencia 2.3 "Pensar fuera de la caja" para la construcción de no violencia 2.4 Herramientas para crear un país en paz libre de violencia	Promover cambios de mentalidad y cultura a través del uso del pensamiento divergente para la construcción de paz y reconciliación	32 horas  <b>(24 horas presenciales y 8 horas autónomas)</b>
<b>Módulo III: Empoderamiento económico de la mujer para la competitividad</b>	3.1 Entorno emprendedor de la mujer y la importancia de trabajar en conjunto 3.2 Identificando oportunidades de emprendimiento diferenciado y sostenible. 3.4 Creando un proyecto emprendedor diferenciado y sostenible 3.5 Gestión de alianzas estratégicas y apoyo para la mujer 3.6 Laboratorio experiencial de alternativas de solución para el empoderamiento económico 3.7 Preparación del Elevator Pitch para impulsar mi emprendimiento sostenible y diferenciado.	Despertar el espíritu empresarial y actitud emprendedora para la <b>identificación, validación e implementación de oportunidades de negocio que permitan generar alternativas de soluciones sostenibles y diferenciadas para el empoderamiento económico y social de la mujer.</b>	64 horas  <b>(48 horas presenciales y 16 horas autónomas)</b>

Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximos de 25 a 30 participantes

**Espacio y hora de refugio:** El espacio a utilizar será amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sincronizados con la formación, el facilitador y sus compañeros. Así mismo, se dejará un tiempo para el espacio de descanso.

**Material de trabajo:** Se deberá entregar a cada uno de los beneficiarios el material didáctico necesario para el desarrollo de cada uno de los módulos para orientar y complementar la formación presencial y autónoma. Así mismo, se hará entrega a cada uno de las beneficiarios todos los insumos necesarios para el desarrollo del contenido 3.6 Laboratorio experiencial de alternativas de solución para el empoderamiento económico del Módulo III del proceso de formación.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proceso de formación y el proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales, profesiones afines con carreras de humanidades o economía, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable facilitador con experiencia en temas de equidad de género para la mujer. (Ver en anexo 1. Perfil de profesionales).

**Evaluación de salida (Momento 3)**

Se busca a través de esta prueba personalizada administrar, evaluar y dar seguimiento al diagnóstico final de cada uno de los **300** beneficiarios **DESPUES** de la formación del proceso de formación. El propósito del diagnóstico final es conocer el impacto que generó la formación a cada participante:

**Diagnóstico final**

1) Se deberá hacer una visita domiciliaria final a cada uno de los beneficiarios, en esta visita los profesionales encargados de psicología y trabajo social (Ver anexo descripción del perfil profesional) realizarán una

*Con usted hacemos más por el Cauquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Cauquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



- entrevista a los beneficiarios que permita analizar el impacto generado con las actividades de empoderamiento.
- 2) Para la realización de la evaluación de entrada los profesionales contarán con respectivo material de una (1) prueba por participante, así mismo, capturará toda la información para aplicación de pruebas personalizadas en cada una de sus visitas domiciliarias a través de grabadora para prueba de audio, videograbadora y cámara fotográfica, evidenciando el trabajo realizado con cada participante.
  - 3) En este sentido, después de la entrevista se aplicará la misma prueba psicológica y test aplicados en la evaluación inicial, esto buscando hacer un comparativo inicial Vs. Final que permita identificar cambios fruto de la formación en empoderamiento.
  - 4) Para finalizar, los profesionales a cargo de cada participante desde el diagnóstico inicial, acompañamiento y diagnóstico final deberá hacer entrega de un informe detallado que recopile y analice el impacto que se generó con las actividades realizadas en cada uno de los beneficiarios del proceso de formación, este informe se pretende que sirva de insumo para el desarrollo de las memorias del proyecto.

\*Para las pruebas psicológica se tendrá en cuenta como primer instrumento el Test PF-16 Última versión 2011 automatizado, sin embargo, esta prueba podrá ser reemplazada o complementada por una prueba de mayor pertinencia. El test de espíritu y actitud emprendedora. Es importante resaltar que los test tienen en cuenta el nivel de formación de los participantes y la pertinencia del proyecto. (Ver Anexo 2. Ficha Técnica pruebas)

**Profesionales para el desarrollo de las actividades:** Para el desarrollo de las actividades de evaluación inicial y evaluación final deberán ser profesionales del área de psicología y trabajo social con experiencia en realización de pruebas y acompañamiento en trabajo social y procesos de formación. Ver anexo descripción de perfiles profesionales

### 2.1.2 Proceso de formación a Niños, niñas y adolescentes – NNA

Para transformar imaginarios culturales con equidad de género y libre de violencia contra la mujer es necesario propiciar entornos clave, en este sentido, la sensibilización a niños, niñas y adolescentes a través del proceso de formación, tiene como meta desarrollar una forma de actuar a través de una actitud positiva hacia la vida que genere cambios y fomente la determinación a la hora de enfrentar retos y dificultades, buscando así, que niños, niñas y adolescentes transformen su entorno personal con equidad de género, para que nuevas generaciones se conviertan en agentes de cambio y transformación social. Se incluyen a niños, niñas y adolescentes en el proyecto con el fin de disminuir la prevalencia de la cultura machista y patriarcal, ya que estos hacen parte fundamental como actores que convergen, tejen la dinámica social y, construyen un presente y futuro equitativo libre de violencias contra la mujer.

**Criterios de selección:** Niños, niñas y adolescentes entre 8 a 14 años de los grados comprendidos entre 4º de primaria a 8º de bachillerato.

**Focalización:** Se focalizarán los 615 niños, niñas y adolescentes beneficiados a través de convocatoria abierta en ocho (8) municipios a impactar. Estos procesos de formación se dictarán en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por que en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de población estudiantil del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

Municipio	NNA
Florencia	255
Puerto Rico	50
El Doncello	50
El Paujil	50
Curillo	50
Morelia	50
Solita	50
Valparaiso	50
<b>Total</b>	<b>615</b>

\*Se seleccionarán un número de estudiantes por cada nivel y grado con el fin de focalizar en cada colegio por lo menos 1 grupo (1 primaria o 1 de bachillerato) entre los grados comprendidos entre 4º de primaria a 8º bachillerato. Estos grados se seleccionaron ya que en estos se encuentran las edades susceptibles a definir valores y fortalecer su identidad; así como también la comprensión y establecimiento de relaciones sociales con su entorno escolar, familiar y personal.

\*\*Es importante destacar que si bien es cierto cada I.E tiene contemplado un número de beneficiados, este podrá disminuir o aumentar dependiendo de la demanda y/o intención de participación en cada I.E.

\*\*\*La convocatoria para la inscripción será abierta en cada I.E.

El proceso de sensibilización a los a 615 niños, niñas y adolescentes pasará por tres (3) momentos:

En un **PRIMER** momento, se deberá realizar un test inicial que identifique sus relaciones intrafamiliares y escolares respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el primer encuentro. (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).

En un **SEGUNDO** momento, se realizará a niños, niñas y adolescentes un proceso de formación para la sensibilización en creación de nuevos imaginarios para su proyecto de vida con equidad de género y no violencia, con una duración total de **48 horas**, cada beneficiario disfrutará de **doce (12) encuentros didácticos** con una duración de cuatro (4) horas presenciales cada uno, siendo que, cada beneficiario tendrá un (1) encuentro por semana dentro de las instituciones educativas

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CANTÍA NO. DG-GE-SAMC-002-2019



<p>focalizadas según cronograma conciliado con la institución. Al finalizar el proceso de formación cada beneficiario recibirá un (1) diploma de asistencia.</p> <p>Los encuentros didácticos deberán fusionarse para ser parte de una metodología que incluya a los participantes a crear un mundo con nuevos imaginarios socioculturales donde ellos se personalicen como actores de cambio en una nueva dinámica social que necesita conocer, entender y proponer nuevos roles sociales y nuevas masculinidades. En este sentido, el diseño pedagógico, metodológico y de contenidos de deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>Tópicos del proceso formativo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad.</li> <li>b) Identificación valores, principios, proyecto de vida, autoestima a través del uso del pensamiento divergente para la equidad de género, la no violencia y la actitud empoderadora.</li> <li>c) Utilización de técnicas de aprendizaje significativo para ser parte de un país con equidad de género y no violencia.</li> <li>d) Técnicas para "pensar fuera de la caja" que promuevan la equidad de género.</li> <li>e) La actitud para crear nuevos imaginarios socioculturales.</li> <li>f) Ejercicios prácticos de juego y creatividad.</li> <li>g) Identificación, creación y reconocimiento una personalidad como agente de cambio con equidad.</li> </ol> <p>Así mismo, el material didáctico deberá enfocarse a una estrategia física que genere identificación y auto reconocimiento a través de un personaje al que el beneficiario deberá ir creando una personalidad con valores y principios que influyan en equidad de género; es importante incluir en este ejercicio procesos de neuroeducación que incentiven el desarrollo de actitudes que son esenciales en la construcción de su personalidad, además de contribuir al desarrollo de personas más conscientes en medio de una sociedad más equitativa. Se busca que, a través del juego se estimule el autoconocimiento y le ayude a mejorar el control de emociones, favoreciendo la socialización, la creación de vínculos emocionales, potenciando la capacidad de expresión, de comunicación y la ayuda a facilitar la resolución de conflictos al proporcionar situaciones donde se deben plantear posibles soluciones. Así mismo, a ser la imaginación uno de los tesoros más grandes, el material didáctico deberá promover el pensamiento de ideas diferentes o los acontecimientos haciéndolos capaces de innovar para el cambio de su comunidad desde su propia personal, ayudándolos a convertir en ejemplo multiplicador.</p> <p>Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:</p> <p><b>Número de personas por curso:</b> Se acordó que los grupos sean máximo de 25 participantes.</p> <p><b>Espacio:</b> El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en Q, U y V, todos los participantes deberán estar involucrados con la formación, el facilitador y sus compañeros.</p> <p><b>Perfil profesional facilitador:</b> El perfil y continua del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, investigadores sociales, profesionales afines con carreras de humanidades o economía, no requiere postgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable como pedagogo o facilitador con grupos vulnerables preferiblemente con experiencia en temas de equidad de género, mujeres, infancia y adolescencia. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.</p> <p>En un <b>TECER</b> momento, al finalizar el proceso de formación se deberá realizar un test final que evalúe el impacto que los actividades generaron en la percepción y actitud respecto del participante respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba final a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el último encuentro. (Ver anexo 2. Ficha Técnica de prueba).</p> <p>Cada facilitador deberá realizar un (1) informe que analice los hallazgos del test final con cada grupo de trabajo, así mismo, el informe deberá incluir la bitácora cada uno de los encuentros con experiencias, anécdotas y observaciones. Este informe servirá de insumo para los memoria finales del proyecto.</p> <p><b>2.1.3 Proceso de formación para Padres y madres de familia en equidad de género y no violencia</b></p> <p>Como medida de prevención de violencia contra la mujer está la promoción de una cultura positiva y no violencia de los hijos y las relaciones filiales y familiares respetuosas, no violentas y en equidad (ONU Mujeres, 2012). Teniendo en cuenta lo anterior, se incluyen padres de familia en el proyecto, con el fin de disminuir la prevalencia de la cultura machista y patriarcal, siendo que son los padres los formadores de los hijos/as no reconociendo o siendo como la autoridad, el respeto, la tolerancia, y otros, focalizados como derechos y obligaciones, convivencia con ellos o tener la dinámica social y construir un futuro libre de todos los tipos de violencia de género, principalmente intrafamiliar, sexual y cultural.</p> <p><b>Criterios de selección:</b> Padres de familia de niños, niñas y adolescentes focalizados y beneficiados del proceso de formación a NNA. Así mismo, en este proceso formativo podrán asistir también otros padres de familia que se encuentran interesados en la convocatoria.</p> <p><b>Focalización:</b> Se focalizarán los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes que serán beneficiados en los diferentes procesos formativos de sensibilización social a través de una invitación abierta que será entregada por sus hijos, donde los padres podrán inscribirse al proceso de formación según fecha y hora de conveniencia. Así mismo, a través de la convocatoria abierta se podrán recibir otros padres de familia que estén interesados.</p> <p>Estos procesos formativos se dictarán en las cabeceras municipales de los ocho (8) municipios e impactar, siendo que el mayor cupo de beneficiados en el proceso de formación de sensibilización social será la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género. En la siguiente tabla se podrá</p>	
--	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT 800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

direccioncontratacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



observar el número de beneficiarios por municipio:

Tabla 4: Beneficiarios proceso formativo a madres y padres de familia

Municipio	Madres y padres de familia
Florencia	225
Puerto Rico	25
El Doncello	25
El Paujil	25
Curillo	25
Morelia	25
Solita	25
Valparaiso	25
<b>Total</b>	<b>400</b>

Este proceso de sensibilización para madres y padres de familia pasará por tres (3) momentos:

En un **PRIMER** momento, se deberá realizar un test inicial que identifique su conocimiento, mentalidad y cultura respecto a la crianza en temas de equidad de género para la mujer. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el primer encuentro. (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).

En un **SEGUNDO** momento, se sensibilizará a 400 padres de familia a través de **12 horas** de formación en **dos (2) encuentros didácticos** con una duración de **seis (6) horas** cada uno, donde los padres aprenderán como implementar la neuroeducación en la educación de sus hijos a través de consejos y herramientas fáciles de aplicar en la cotidianidad del día a día, buscando con ella la sensibilización respecto a la formación con equidad de género, la disciplina sin violencia o maltrato y como convertirse en un guía inteligente en la construcción del proyecto de vida de sus hijos.

Este proceso formativo deberá poner a disposición de las madres y padres de familia estrategias para entender cómo funciona el cerebro de sus hijos, ayudando a conocer en otras formas de educar, disciplinar y proyectar libres de violencias, así mismo, deberá sensibilizar respecto a los nuevos roles de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad, incentiva el empoderamiento de las mujeres desde el respeto y la equidad de género. Para el desarrollo pedagógico, metodológico y contenidos deberá tener en cuenta los siguientes tópicos:

**Tópicos del proceso formativo:**

- a) El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad
  - b) Técnicas y consejos que promuevan desde el hogar la equidad de género y no violencia (valores, principios, proyecto de vida, autoestima).
  - c) Estrategias padre para educar y ser parte de un país con equidad de género y libre de violencia intrafamiliar.
- Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximo 35 participantes por proceso de formación.

**Espacio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sincronizados con la formación y el facilitador.

**Material de trabajo:** Se entregará a cada uno de los beneficiarios el material didáctico para la puesta en marcha de los consejos y herramientas propuestas en el proceso de formación, de esta forma, los padres podrán profundizar y crear una nueva hoja de ruta como formadores.

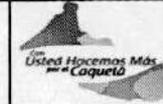
**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales y/o profesiones afines con carreras de humanidades, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable como pedagogo o facilitador con grupos vulnerables preferiblemente con experiencia en temas de equidad de género, trabajo social con padres y madres de familia. (Ver en anexo 1. Perfil de profesionales).

En un **TERCER** momento, al finalizar el proceso de formación se deberá realizar un test final que evalúe el impacto que las actividades generaron en la percepción y actitud respecto del participante respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba final a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



deberá aplicarse en el último encuentro. (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).  
Cada facilitador deberá realizar un (1) informe que analice los hallazgos del test inicial y final con cada grupo de trabajo, así mismo, el informe deberá incluir la bitácora cada uno de los encuentros con experiencias, anécdotas y observaciones. Este informe servirá de insumo para las memorias finales del proyecto.

### Actividad 2.2: Estrategia Mujeres visibles

#### 2.2.1 Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"

El evento de experiencias significativas "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia" será un evento experiencial que involucrará todos los sentidos y estará apoyado de una fuerte estrategia audiovisual, donde cada uno de los participantes conocerán los resultados del proyecto de principio a fin. Así mismo, los participantes podrán conocer las experiencias de otros participantes beneficiarios de los diferentes procesos de formación de sensibilización social. Siendo que una presentación corta que fue desarrollada en el proceso de formación respectivo. El evento se realizará en la ciudad capital de Florencia, tendrá una duración de dos (2) días, cada día una duración de diez (10) horas continuas con momentos de receso para refrigerios y almuerzo, con el fin de brindar espacios de socialización entre participantes del proyecto e invitados generales. A continuación, las fases necesarias para la realización del evento:

**Fase de organización del evento:** Durante dos (2) meses se hará la organización del evento, se deberá contar con un salón con capacidad para 350 personas, menú de refrigerios y almuerzos, selección de maestro de ceremonia, conferencistas, panelistas e invitados, agenda del evento, decoración del salón, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, creación literaria y gráfica de las memorias a entregar, preparación de presentaciones y contratación de personal logístico.

**Fase de inscripción:** Durante un (1) mes se llevará a cabo la fase inscripción y conformación al evento, donde se enviarán las invitaciones a los beneficiarios de los procesos de formación de sensibilización y se hará una convocatoria abierta a través de medios de difusión masiva hasta agotar cupos. Se entregará ficha de subsidio de transporte a los participantes del evento.

**Desarrollo de memorias:** Para la entrega en el evento deberá hacerse un análisis de resultados para desarrollo de memorias con los informes entregados en cada uno de las actividades del proyecto, después de terminado el análisis conceptual, un especialista en edición de contenidos deberá diseñar, elaborar y diagramar las memorias para su respectiva impresión. En este sentido, se imprimirán 350 memorias, con el fin de hacer entrega una (1) a cada participante del evento.

**Fase de realización del evento:** Cada día el evento deberá iniciar dos (2) horas antes de la primera actividad, los técnicos recolección y sistematización alimentarán la base datos con la información de cada participante del evento a medida que estos vayan ingresando al evento. Así mismo, se irá haciendo entrega a cada participante:

1. Escarapela
2. Memorias finales del proyecto
3. Material de trabajo impreso (Agenda, Lapicero y llavero)
4. Fichas respectivas con la cual podrán recibir un (1) refrigerio en la mañana y (1) refrigerio en la tarde y un (1) almuerzo, de esta forma los asistentes podrán estar atentos a las actividades, podrán socializar y retroalimentar las experiencias con otros participantes en los espacios de descanso. (Esta dinámica se realizará durante los dos (2) que dure el evento).
5. Subsidio en efectivo con la ficha de subsidio de transporte que fue entregada el día de la inscripción a los participantes del evento. Esto quedará evidenciado a través de la planilla de entrega con datos personales, firma y huella.

El desarrollo del encuentro de Beneficiarios contará con dos (2) conferencistas expertos en equidad de género, y procesos de cambio de mentalidad y cultura, (1) maestro de ceremonias (Ver en anexo 1. Perfil de profesionales) un equipo de operatividad y logística que apoyará en la organización del evento en el salón. Se realizarán cuatro (4) paneles con líderes comunales, líderes de enseñanza, dirigentes, funcionarios, directivos del observatorio, aliados de la Red Mujeres del Caquetá y otros actores que estén involucrados en la resolución de la situación actual de la mujer en el departamento, esto permitirá compartir los resultados del proyecto y construir nuevas propuestas de mejora y compromiso por parte de diversos actores sociales.

#### 2.2.2 Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social

Se diseñará una campaña experiencial de neuromarketing con una fuerte estrategia de medios de comunicación local y actividades al aire libre, con ello se busca sensibilizar a la población en general del departamento en la realidad actual y el rol de la mujer en la sociedad con el propósito de transformar la cultura de estereotipos sociales. En este sentido, la campaña ciudadana sensibilizará a la población sobre la situación actual de las mujeres, la concienciación de las conductas y actitudes culturales respecto al rol de la mujer en el hogar, la familia y la sociedad. En este sentido, la ONU Mujeres en el 2012 recomienda a través del "Manual de planes de acción nacionales sobre la violencia contra las mujeres" que los esfuerzos contra la violencia de género deberán disponer de: a) Campañas destinadas a modificar las actitudes, que promuevan las masculinidades positivas, respetuosas y no violentas; que cuestionen los estereotipos de género; que crean conciencia sobre la inaceptabilidad de la violencia contra las mujeres; b) Campañas de concienciación específicas destinadas a robustecer el conocimiento de las leyes promulgadas para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



La campaña experiencial de neuromarketing social pretende poner a disposición de un proyecto social herramientas y estrategias innovadoras que son usadas con éxito comúnmente para fines comerciales, es importante resaltar, que en ninguna forma las estrategias diseñadas afectarán la esencia y riqueza cultural de la población, su objetivo es la utilización de estrategias innovadoras para la fácil apropiación de los mensajes a comunicar que están directamente relacionados con el empoderamiento social, económico y político de la mujer para la equidad de género.

El desarrollo total de esta actividad tendrá una duración de diez (10) meses, donde necesitará un profesional especialista en Neuromarketing que marque la pauta respecto a los lineamientos sobre los que se deberá diseñar, desarrollar e implementar la campaña general y las tres (3) sub campañas derivadas de esta. En este sentido, para el desarrollo de esta actividad se posarán por varios momentos de la siguiente forma:

En un **PRIMER** momento, se diseñará la estrategia general y el plan de medios de con sus tres (3) sub campañas, esto tendrá una duración de un (1) mes, este diseño estará a cargo de un equipo multidisciplinario que contare con profesionales en el área de diseño gráfico, medios audiovisuales, comunicador social, Psicólogo, Trabajador social y Pedagoga (Ver anexo 1, Perfil de profesionales), quienes apartarán su experiencia y conocimiento.

Cada sub campaña deberá establecer un plan de acción con actividades y estrategias puntuales a implementar, con diseño de piezas graficas necesarias para la puesta en marcha. Así mismo, se deberán tener en cuenta para el diseño de la campaña y sub-campañas los siguientes ejes temáticos tal como muestra la siguiente grafica:

Ilustración 1: Ejes temáticos



La metodología propuesta busca cada se establece sensibilizar- concientizar- socializar, siendo que:

1. **Estrategia I de sensibilización Social:** Buscará sensibilizar a los ciudadanos sobre la situación actual de la mujer en el departamento, ayudándoles a comprender las interrelaciones y las desigualdades existentes hoy entre hombres y mujeres, las consecuencias de la violencia de género y las condiciones que hacen posible este tipo de violencia, buscando que la población no sea indiferente a la realidad de la mujer en el departamento.
2. **Estrategia II de concienciación social:** Esta estrategia buscará tocar el "yo", esto quiere decir, ya no es suficiente con conocer que está pasando, sino que se hace necesario ser propositivos en el rol social de

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



¿Quién soy y que hago para generar cambios que ayuden a transformar el imaginario sociocultural?, con lo que se reforzará el "yo" proactivo y no pasivo que generalmente está arraigado en la cultura. De esta forma, se espera que a través de diferentes actividades se generen cambios de mentalidad y cultura.

3. **Estrategia III de Socialización:** Después de generar sensibilización y concienciación a la población Caquetense, se socializará el cómo, el que y para que de la nueva política pública para la equidad de género que ha sido creada. Buscando con ello, que la población esté al tanto de los nuevos esfuerzos para la protección y garantía de los derechos de la mujer, los lineamientos y oportunidades que se crearon a partir de un direccionamiento que busca el empoderamiento social, económico y político de la mujer Caquetense.

Así mismo, para el diseño del eje temático de cada sub campaña es importante tener en cuenta los tópicos y temas de equidad de género que confluyen en el propósito de promover cambios de mentalidad y cultura respecto a la equidad de género de la mujer para su empoderamiento social, económico y político de la mujer, así como, el rol del ciudadano como emprendedor social para generar cambios propositivos.

**Tópicos para el diseño campaña:**

- a) La situación actual de la mujer en el departamento.
- b) El nuevo rol de la mujer en el hogar, la familia y la sociedad.
- c) Prevención de violencia contra la mujer.
- d) Los derechos de la mujer y su participación en escenarios político y comunitarios
- e) El papel de la mujer en la paz desde una vida libre de violencia.
- f) La mujer emprendedora.
- g) Como ser un emprendedor social para lograr cambios y transformación en temas de equidad de género.
- h) De las perspectivas de crecimiento, la pobreza y la generación de ingresos.
- i) Socialización de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetenses"

Para el diseño del plan de acción de la campaña en cada una de sus sub-campañas, se deberá establecer un mapa de ruta con lineamientos específicos a implementar mes a mes, en el cual se deberá encontrar:

- a) **Plan de medios:** El plan de medios permitirá comunicar un mismo mensaje de forma articulada a todos los medios de comunicación tradicional y no tradicional que se hayan decidido utilizar. Al hablar de medios tradicionales se hace referencia a radio, prensa, televisión, vallas y material impreso, entre otros. Y cuando hablamos de medios no tradicionales se contempla principalmente en este caso a medios digitales como las redes sociales, se ha contemplado este medio toda vez que de esta forma se podrá llegar de forma directa a jóvenes y adultos. Se utilizarán los medios de comunicación tradicional y no tradicional que sean pertinentes y puedan ponerse en marcha en los municipios a impactar. En este sentido, la presencia en medios será diaria e intensiva durante la campaña de sensibilización.
- b) **Actividades de activación al aire libre:** Estas actividades estarán al servicio de los propósitos de la campaña reforzando cada una de las estrategias a implementar, cada actividad tendrá un fuerte componente dialéctico y uso del pensamiento divergente a través de la creatividad y el juego buscando que los participantes se involucren de forma activa en las actividades, esto con el fin conseguir identificación y/o apropiación del propósito de la campaña. Se realizará en el municipio de Florencia una (1) vez por semana en dos (2) puntos estratégicos, los lugares seleccionados deberán ser concuados principalmente por familias en días de alto tráfico poblacional (Fines de semana, eventos comunales y/o municipales).
- c) **Estrategias audiovisuales:** Las estrategias audiovisuales pondrán a disposición herramientas valiosas de comunicación a través de la fotografía y el video que permitirá sensibilizar a la comunidad impacta con los propósitos de la campaña. Estas estrategias permitirán reforzar el mensaje a comunicar. Este material será utilizado para el plan de medios en la radio, la televisión, la prensa, redes sociales, entre otros.
- d) **Material didáctico impreso:** Se busca que todas las estrategias y elementos usados en la campaña contribuyan con los propósitos de la campaña. En este sentido se diseñarán piezas de material didáctico impreso para reforzar el mensaje, estas piezas cumplirán un fin de recordación del mensaje que se busca comunicar.

En un **SEGUNDO** momento, se hará una recopilación, diseño y producción de material gráfico y audiovisual para la implementación de las tres (3) sub campañas o estrategias, en esta etapa es importante contar con un profesional audiovisual de tiempo completo (Ver anexo 1. Perfil de profesionales) que cree los contenidos gráficos- audiovisuales mes a mes para el plan de Medios (Cuña Radial, material impreso de sensibilización, prensa, televisión, redes sociales) diseñado para cada una de las sub campañas, que tendrá una duración total de 10 meses.

Por ello, la recopilación de material audiovisual se hará durante los diez (10) meses de ejecución de actividades del proyecto, esta actividad estará a cargo del profesional audiovisual, para luego ser utilizada para producción de estrategias audiovisuales en cada una de las sub-campañas de neuromarketing social, así mismo, servirá para la observación, seguimiento, evaluación y memorias del proyecto.

Siendo entonces que se recopilará material audiovisual con dos fines:

- 1) Recolectar material audiovisual de cada uno de sus eventos y actividades con el fin de construir unas memorias audiovisuales del proyecto y de insumo para la producción gráfica -audiovisual.
- 2) Producir estrategias audiovisuales y gráficas para cada una de las tres (3) estrategias según el Plan de Acción

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019

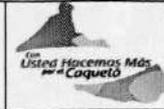


	<p>diseñado de la campaña de neuromarketing.</p> <p>Esta actividad entregará un reporte mensual detallando el material recolectado en cada evento y actividad, así como, el material producido para cada una de las estrategias de la campaña de sensibilización según haya establecido en el Plan de Medios y Plan de Acción para cumplir el propósito de la campaña que se diseñó.</p> <p><b>a. PLAN DE FORMACIÓN</b></p> <p>La totalidad de los 5 programas de formación estarán estructurados mediante unidades didácticas y experiencias, que llevarán al participante al autoconocimiento, concienciación de su situación social, política y económica donde evaluará y apropiará su empoderamiento, el método planteado debe contener un eje transversal en todas sus mallas curriculares, con contenidos metodológicos y gráficos desarrollados e implementación de la metodología apropiada para este proyecto.</p> <p>Algunas características que serán visibles en el desarrollo de los encuentros son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empoderamiento social y político de la mujer para la equidad de género.</li> <li>• Situación actual de la mujer en el Departamento y las problemáticas a las que enfrentan frente a las conflictividades presentes.</li> <li>• Cambiando la mentalidad y cultura para la construcción de paz y no violencia.</li> <li>• La importancia que tiene la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento y los derechos de la mujer.</li> <li>• Empoderamiento económico de la mujer para la competitividad.</li> <li>• El papel del funcionario como líder para la transformación de realidades de la mujer.</li> <li>• El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación valores, principios, proyecto de vida, autoestima a través del uso del pensamiento divergente para la equidad de género, la no violencia y la actitud emprendedora.</li> <li>• Utilización de técnicas de aprendizaje significativo para ser parte de un país con equidad de género y no violencia.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas para "pensar fuera de la caja" que promuevan la equidad de género.</li> <li>• La actitud para crear nuevos imaginarios socioculturales.</li> <li>• Ejercicios prácticos de juego y creatividad.</li> <li>• Identificando, creando y reconociendo una personalidad como agente de cambio con equidad.</li> <li>• Porque implementar acciones de género en el entorno escolar.</li> <li>• Aprendizaje significativo y didáctico para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer.</li> <li>• Dimensiones múltiples para educar en entornos con equidad de género y libre de violencia.</li> <li>• El neuroaprendizaje y la equidad de género.</li> </ul> <p><b>POBLACIÓN BENEFICIARIA:</b></p> <p>La definición de la población objetivo de la intervención se estableció teniendo en cuenta "Realidad social y vida de las mujeres del Caquetá" de la Política Pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027, en el cual se establece que es necesario involucrar diferentes actores sociales con el fin de propiciar entornos equitativos para la mujer en la sociedad civil, así mismo, se focalizaron ocho (8) de los dieciséis (16) municipios teniendo en cuenta que: 1. presentarían casos de VBG contra la mujer, 2. Que formalizarán su interés de implementar las acciones trazadas en la Política Pública Aprobada bajo la ordenanza 022 de 20 de diciembre de 2017.</p> <p>Por otra parte, a través de la implementación del Observatorio de equidad de Género para la mujer se beneficiarán todas las mujeres del departamento del Caquetá, toda vez que, los mecanismos de recolección de la información incluyen sin discriminación, información oficial de las diferentes instituciones garantes de derechos y la muestra estadística propuesta tendrá en cuenta ciclos etarios, zonificación y estratificación para la generación de un peso estadístico estable. Así mismo, se incluirán concejos de mujeres víctimas, movimientos de mujeres, concejos departamentales de mujeres, concejos municipales de mujeres, red mujeres víctimas, afro y otros.</p> <p>Para el diagnóstico de la Política pública aprobada bajo ordenanza 022 de 2017 se evidencia que, el 0,48% de las mujeres del departamento del Caquetá han sufrido VBG (SIVIGILA, 2016-2017), en este sentido, este proyecto busca una intervención que multiplique en un impacto positivo en un 1,50% de la población de mujeres que habita en los ocho (8) municipios a impactar, siendo que, aproximadamente es de 1.625 actores sociales que convergen, tejen la dinámica social y transforman el imaginario cultural de la mujer.</p> <p><b>Resumen de la población beneficiaria:</b></p>		
--	--	--	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Municipio	Componente institucional para la equidad de género		Componente empoderamiento de pares		
	Funcionarios y líderes sociales	Líderes de enseñanza	Mujeres líderes	NNA	Madres y padres de familia
Florencia	50	75	135	265	225
Puerto Rico	10	15	25	50	25
El Doncello	10	15	25	50	25
El Paujil	10	15	25	50	25
Curillo	10	15	25	50	25
Morelia	10	15	25	50	25
Solita	10	15	25	50	25
Valparaiso	10	15	25	50	25
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>180</b>	<b>310</b>	<b>615</b>	<b>400</b>
<b>Total</b>	<b>1625</b>				

\*Si bien cierto se estableció un número de beneficiarios por municipio sobre el componente de empoderamiento de pares, este podrá variar según la respuesta de la población objetivo y la pertinencia demográfica al momento de la focalización, siendo que, el número de beneficiarios de por municipio no podrá ser menos de la cuarta parte de los beneficiados ya establecidos.

En lo que respecta a la confirmación de la póliza de seriedad de la oferta, el integrante del comité asesor y evaluador de la parte jurídica se comunicó al número (1) 6463060, siendo atendida por el señor **LUIS FERNANDO OSPINA**, asesor de información de la solución hogar y empresa, persona que confirmo la veracidad de este documento.

- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA BETA GROUP SERVICES S.A.S, DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN RADICADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA GOBERNACIÓN BAJO EL No. 004637 DEL 22 DE MARZO DE 2019 y enviada al correo electrónico [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co) EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019:

COMPONENTE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
JURIDICO	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> (anexo 1 del pliego de condiciones) Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal.</p> <p>En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.</p> <p>En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración</p>	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.</p>			
	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b> (anexo 2 y 3 de pliego de condiciones) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.</li> <li>• Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.</li> <li>• Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.</li> <li>• Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.</li> <li>• Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.</li> </ul>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</li> <li>• La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.</li> </ul> <p>Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.</p> <p><b>NOTA:</b> El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.</p>			
	<p><b>CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal.</li> <li>- Los consorcios o uniones temporales deberá allegar la cedula del representante escogido para tal fin.</li> <li>- Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.</li> </ul>	X Folio 19		
	<p><b>FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.</b> Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.</p>	X Folio 21		
	<p><b>PODER PARA NACIONALES:</b> Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.</p> <p>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.</p> <p>En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.</p>			X
	<p><b>APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del</p>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>			
	<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Resolución de creación en el cual se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de constitución.</li> <li>• Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.</li> <li>• Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</li> <li>• El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.</li> <li>• Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</li> </ul> <p>Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.</p>	X Folio 12- 17		
	<p><b>CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL:</b> sin el proponente es persona natural deberá allegar el certificado de cámara de comercio que lo acredite como comerciante.</p>			X
	<p><b>RUT:</b> Registro Único Tributario. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.</p>	X Folio 23		
	<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



**RUP :**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

X  
Folio 68-107

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<p>Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":</p> <p>Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.</p>			
	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></p> <p>El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.</p> <p>Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.</p> <p>La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.</p> <p><b>GARANTÍAS ADMISIBLES.</b></p> <p>El Proponente deberá constituir a favor del Departamento <b>Garantía de Seriedad</b> bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA.</b></p> <p>La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.</p> <p>La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa</p>	<p align="center">X Folio 32-40</p>		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<p>contractual.</p> <p><b>TOMADOR / AFIANZADO.</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.</p> <p>Se aclara que de conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, es causal de rechazo de la propuesta la no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta.</p>			
	<p><b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p>El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes,</p>	<p align="center">X Folio 54-58</p>		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.</p> <p>Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p><b>NOTA:</b> la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.</p> <p>En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.</p>			
	<p><b>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</b> Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la entidad tendrá en cuenta lo señalado en el decreto 1273 de 2018.</p>			X
	<p><b>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES )</b> Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.</p>	X	Folio 60-61	
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA</b></p>	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<p><b>NACIÓN</b></p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>			
	<p><b>CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.</b></p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b></p> <p>El proponente deberá presentar el certificado en el que conste que a la fecha de presentación de la oferta se encuentre al día en el pago de las multas en el código nacional de policía y convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>En caso de que en el certificado conste que el proponente o el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios, Uniones Temporales, no se encuentra al día en el cumplimiento de esta obligación, no se tendrán en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, su apoderado en el territorio colombiano deberá presentar este certificado.</p>	X		
Financieros		X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	El proponentes deberá tener un índice de liquidez mayor o igual <b>0.60</b>  Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo			
	El proponentes deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual a <b>44</b>  Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	X		
	El proponentes deberá tener una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual <b>0.03</b>  Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	X		
	El proponentes deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual <b>0.03</b>  Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	X		
	El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual <b>1</b>  Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	X		
	Nota: Para la verificación de los indicadores financieros de los proponentes plurales, la entidad los verificara tras la sumatoria del valor resultante de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio.			
	<b>TÉCNICOS</b>			
<b>Técnico</b>	<p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p>El proponente deberá contar con la experiencia solicitada por la Entidad con el fin de realizar un ofrecimiento que garantice la efectiva realización del principio de selección objetiva y la idoneidad requerida para el ejecutor, el Departamento requiere que el oferente acredite la siguiente experiencia:</p> <p>Tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para lo que dos (2) de las tres deberán estar inscritas en el RUP y contar con alguna de la siguiente clasificación UNSPSC:</p>	X Folio 68-163		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

Y que la sumatoria de los contratos requeridos sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial. Así mismo, los contratos suscritos por los futuros oferentes deberán contar experiencia relacionada.

Al menos uno (1) de los tres (3) contratos deberá haberse suscrito con un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Además, deberá anexarse:

- Copia legible de los contratos relacionados y sus adiciones si son contratos estatales.
- Copia legible del contrato si son contratos privados.
- Acta de liquidación, acta de recibo final, o certificación expedida por el ente contratante, si son contratos estatales.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>El Departamento admitirá aportar experiencia consistente en contratos en ejecución, para lo que se deberá allegar: copia del contrato y la certificación de la Entidad de carácter público o privada en donde conste el objeto, plazo de ejecución, valor y porcentaje de la ejecución.</p> <p>No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o penalidades.</p> <p>Nota 1: La Gobernación del Caquetá se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevarlos los requerimientos que estima pertinente en tal sentido.</p> <p>Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante de carácter público o privada y futuro proponente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para el efecto del proceso como subcontrato. Lo anterior en razón a que para el Departamento es importante conocer el cumplimiento, ante la Entidad contratante, del responsable directo de la ejecución del proyecto. NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS.</p> <p>El valor de cada uno de los contratos se expresará en SMMLV.</p> <p>Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia de acuerdo a lo antes referido.</p>																																																			
	<p><b>FICHA TÉCNICA:</b> El contratista debe garantizar que los servicios a ofrecer, cumplan con las siguientes características:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">OBJETIVO GENERAL</th> <th style="width: 15%;">OBJETIVO ESPECÍFICO</th> <th style="width: 15%;">COMPONENTE</th> <th style="width: 5%;">ACT</th> <th style="width: 40%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los derechos de las mujeres en el Departamento del Caquetá.</td> <td rowspan="10" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y seguimiento de PPDM</td> <td rowspan="10" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Fortalecimiento institucional para la equidad de género</td> <td colspan="3"><b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales</td> <td style="text-align: center;">120</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>Proceso de formación para líderes de enseñanza</td> <td style="text-align: center;">180</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Actividad 2.1 Estrategia de procesos de formación para el empoderamiento de la mujer caquetana</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACT	ACTIVIDADES	CANTIDAD	Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los derechos de las mujeres en el Departamento del Caquetá.	Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y seguimiento de PPDM	Fortalecimiento institucional para la equidad de género	<b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b>				1.	Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer	1	1.	Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá	8	1.			2.			<b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM</b>				1.	Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales	120	2.			1.	Proceso de formación para líderes de enseñanza	180	2.			2.			<b>Actividad 2.1 Estrategia de procesos de formación para el empoderamiento de la mujer caquetana</b>				X		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACT	ACTIVIDADES	CANTIDAD																																															
Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los derechos de las mujeres en el Departamento del Caquetá.	Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y seguimiento de PPDM	Fortalecimiento institucional para la equidad de género	<b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b>																																																	
			1.	Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer	1																																															
			1.	Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá	8																																															
			1.																																																	
			2.																																																	
			<b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM</b>																																																	
			1.	Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales	120																																															
			2.																																																	
			1.	Proceso de formación para líderes de enseñanza	180																																															
			2.																																																	
2.																																																				
<b>Actividad 2.1 Estrategia de procesos de formación para el empoderamiento de la mujer caquetana</b>																																																				

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



<p>Implementaciones que promuevan el empoderamiento social, político y económico de la mujer</p>	<p>Empoderamiento de PARES</p>	<p>2. Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES 310</p> <p>1. 1</p> <p>2. Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes – NNA 615</p> <p>1. 2</p> <p>2. Proceso de formación para Padres y madres de Familia en equidad de género y no violencia 400</p> <p>1. 3</p> <p><b>Actividad 2.2: Estrategia Mujeres viables</b></p> <p>2. Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia" 1</p> <p>2. 1</p> <p>2. Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social 1</p> <p>2. 2</p>									
<p><b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>  <b>COMPONENTE I: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>  <b>ACTIVIDAD 1.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN VBG Y DERECHOS DE LA MUJER</b></p> <p><b>1.1.1 Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer</b>          En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027" en el eje <b>estratégico 3</b> "Una vida libre de violencia" se estableció en la estructura estratégica la implementación de la siguiente acción: 1. "Creación y desarrollo de un observatorio Departamental de Equidad para la mujer, que cualifique y analice la información con enfoque de género, ciclo vital, diferencial y territorial, que visibilice las ocho (8) líneas estratégicas de la Política Pública desde, con y para las mujeres del Cauca, con mayor énfasis en el Eje "Una Vida libre de Violencias, a fin de tomar decisiones acertadas que respondan a la realidad social y de vida de las mujeres". En su eje <b>estratégico 8</b> "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Cauca" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 2. Fomento de proyectos y procesos de investigación social para las mujeres a través del Observatorio de Equidad para la mujer. <b>Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.</b>          Teniendo en cuenta lo anterior, para la creación y desarrollo del observatorio departamental de equidad de género para mujer es necesario surtir tres (3) etapas, tendrá una duración total de 10 meses, contará con un equipo altamente calificado de profesionales con experiencia en el campo. (Ver anexo 1. Perfil de profesionales). A continuación, se describe a detalles cada una de las etapas a desarrollar.</p> <p><b>Etapas 1. diseño, creación y equipamiento</b></p> <p>Esta etapa comprende la puesta en marcha y operacionalización de un "subsistema de información, seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental. Desde y Para las Mujeres Caqueñas", así como la gestión y análisis de información que posibilite viabilizar los avances y retos del departamento frente a la garantía de derechos de las mujeres. El observatorio para la Equidad de Género de la Mujer en Caquetá, es una estrategia para: Recopilar, Ordenar, Analizar e Interpretar y Difundir información concerniente a la situación en de las mujeres Caqueñas, en términos de alcances o brechas en la garantía de sus derechos fundamentales.</p> <p><b>El objetivo</b> de este observatorio, es generar conocimiento estratégico, riguroso en términos investigativos y de periodicidad, así como difundirlo ante el público en general, entre las instancias y autoridades competentes, con miras a informar, cualificar y hacer seguimiento a la política pública departamental: "Desde y Para las Mujeres Caqueñas".</p> <p>Los procesos que permitirán consolidar la etapa 1. Diseño, Creación y Equipamiento, son:</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">PROCESO</th> <th style="width: 50%;">META</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1 Contratación del Equipo de Trabajo</td> <td>1.1 Contratados ocho (8) profesionales y Seis (6) personas de apoyo técnico y logísticos de terreno. <b>Ver anexo 1. Perfil de profesionales.</b></td> </tr> <tr> <td>1.2 Formación y capacitación del equipo de trabajo.</td> <td>1.2 Catorce (14) integrantes del equipo de trabajo capacitados y cualificados en: (1) política pública desde y para las mujeres Caqueñas, (2) Marco jurídico internacional y nacional para la garantía de derechos de las mujeres, (3) Sistemas integrados de información.</td> </tr> </tbody> </table>						PROCESO	META	1.1 Contratación del Equipo de Trabajo	1.1 Contratados ocho (8) profesionales y Seis (6) personas de apoyo técnico y logísticos de terreno. <b>Ver anexo 1. Perfil de profesionales.</b>	1.2 Formación y capacitación del equipo de trabajo.	1.2 Catorce (14) integrantes del equipo de trabajo capacitados y cualificados en: (1) política pública desde y para las mujeres Caqueñas, (2) Marco jurídico internacional y nacional para la garantía de derechos de las mujeres, (3) Sistemas integrados de información.
PROCESO	META										
1.1 Contratación del Equipo de Trabajo	1.1 Contratados ocho (8) profesionales y Seis (6) personas de apoyo técnico y logísticos de terreno. <b>Ver anexo 1. Perfil de profesionales.</b>										
1.2 Formación y capacitación del equipo de trabajo.	1.2 Catorce (14) integrantes del equipo de trabajo capacitados y cualificados en: (1) política pública desde y para las mujeres Caqueñas, (2) Marco jurídico internacional y nacional para la garantía de derechos de las mujeres, (3) Sistemas integrados de información.										

*Con usted hacemos más por el Cauca*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Cauca – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



1.3 Construcción teórica del marco conceptual, la propuesta metodológica, los principios y la malla estructural de investigación que, en la etapa inicial del observatorio, regirán la recopilación, ordenamiento, análisis, interpretación y difusión de la información.

1.3 Consolidación conceptual, metodológica y de la malla estructural de investigación que regirá el Observatorio.

1.4 Dotación de ocho (8) computadores portátiles, catorce (14) tabletas codificadoras portátiles y una (1) impresora con escáner.

1.4 Observatorio con dotación tecnológica de: ocho (8) computadores portátiles, catorce (14) tabletas codificadoras portátiles y una (1) impresora con escáner.

Los equipos se le entregarán a la Secretaría de Gobierno del departamento, quien será la responsable del Observatorio de Equidad de Género, esto con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo.

**Etapas 2. Articulación inter institucional para el levantamiento de información primaria y secundaria de carácter oficial.**

Esta etapa comprende la identificación del estado y calidad de la información institucional existente en los ocho (8) municipios (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Doncello, El Paují, Curillo, Solita y Valparaiso) a impactar del departamento de Caquetá, bajo el objeto de protocolizar y determinar la línea metodológica y el paradigma investigativo desde el cual se articulará, codificará, analizará e interpretará la información.

Por municipio, las instituciones con las cuales se articulará la información concerniente a los propósitos de este observatorio son:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Comisarias de Familia
- Medicina Legal
- Hospitales
- Colegios Oficiales
- Universidades Oficiales
- SENA
- Fiscalía
- Secretarías de Gobierno.
- Secretarías de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Concejo Municipal
- Asamblea Departamental
- Inspecciones y oficinas de Tránsito
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

Los procesos que permitan consolidar la etapa 2. Articulación inter institucional, son:

PROCESO	META
2.1 Mapeo de identificación institucional por municipio a impactar (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Doncello, El Paují, Curillo, Solita y Valparaiso)	2.1 Instituciones mapeadas e identificadas (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Doncello, El Paují, Curillo, Solita y Valparaiso)
2.2 Primer acercamiento de socialización individual a las instituciones de interés para el Observatorio.	2.2 Instituciones con conocimiento del observatorio, notificadas por escrito sobre el interés de articularlas como aliadas, así como sus bases de datos a las investigaciones del observatorio.
2.3 Contratación de dos (2) profesionales para la Creación y apertura del Centro de documentación virtual. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.	2.3 Creación y apertura del Centro de documentación virtual
2.4 Implementación del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer", en pro del alistamiento y fortalecimiento de su participación en el observatorio.	2.4 Ejecutado del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer" y capacitados los funcionarios líderes del manejo de la información.
2.5 Recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.5 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.
2.6 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la	2.6 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Información.	
2.7 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.7 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.
2.8 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.8 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).
2.9 Segunda recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.9 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.
2.10 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.10 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.
2.11 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.11 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.
2.12 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.12 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).

\*Estos informes serán entregados a las secretarías de gobierno de los 16 municipios focalizados y no focalizados, así mismo, a las instituciones pertinentes quienes adelanten esfuerzos en pro de la disminución de la Violencia Basada en género para la mujer u otros esfuerzos que garanticen la equidad de género de la mujer.

**Descripción del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer":** Este evento tendrá una duración de 10 horas, buscar socializar el por qué, para qué y cómo funciona el observatorio departamental de equidad de género para mujer, y se sensibilizarán y articularán frente a la labor del observatorio. En este sentido, se convocarán a través de convocatoria cerrada a 50 beneficiarios, quienes estarán conformados por los funcionarios de las secretarías municipales y departamental a quien corresponda el eje estratégico de equidad de género, funcionarios de las entidades articuladas en la etapa 2 de esta actividad, personas de la sociedad civil y representantes de las entidades que conforman las Red Mujeres del Caquetá.

**Fase de organización del evento:** Durante un (1) mes se hará la organización del evento, salón con capacidad para 50 personas, menú de refrigerios, convocatorias a invitados por medio de invitación y/ medios de difusión, agenda del evento, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, preparación de presentaciones y contratación de personal logístico.

**Fase de inscripción:** Durante un (1) mes se llevará a cabo la fase inscripción y conformación al evento, donde se enviarán las invitaciones a los beneficiarios y se hará una convocatoria abierta a través de medios de difusión masiva hasta agotar cupos.

**Fase de realización del evento:** El evento deberá iniciar dos (2) horas antes de la primera actividad, los técnicos recolección y sistematización alimentarán la base datos con la información de cada participante del evento a medida que estos vayan ingresando al evento. Así mismo, se irá haciendo entrega a cada participante:

4. Escarapela
5. Entrega de material: Agenda con resumen de los indicadores de la situación de la mujer en el país y departamento. Incluye lapicero y marcador.
6. Fichas respectivas con la cual podrán recibir dos (2) refrigerios y un (1) almuerzo, de esta forma los asistentes podrán estar atentos a las actividades, podrán socializar y retroalimentar las experiencias con otros participantes en los espacios de descanso.

El evento tendrá una duración de diez (10) horas donde:

- e) Se socializará los aspectos misionales y visionales del observatorio de equidad de género para la mujer.
- f) Cada entidad participante entenderá la importancia de los aportes al propósito del observatorio.
- g) Se explicará el uso e importancia del observatorio.
- h) Se hará una exposición de la situación actual encontrada en relación a los 8 ejes estratégicos a cuantificar planteados en la "política pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2027"

**Etapa 3. Investigación sobre las brechas y oportunidades en la restitución y garantía de derechos de la mujer en el departamento de Caquetá.**

Durante esta etapa, el Observatorio diseñará, aplicará, sistematizará y entregará resultados de una investigación de base cuantitativa, no excluyente en el análisis cualitativo. Basada en el cumplimiento de la siguiente ficha técnica:

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



FICHA TÉCNICA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA.	
<b>Tipo de estudio</b>	Cuantitativo
<b>Metodología:</b>	Aplicación de encuestas
<b>Escalas:</b>	Nominal, ordinal, de intervalos y de relación.
<b>Método</b>	Descriptivo, analítico, deductivo
<b>Tipo de encuesta:</b>	Formulario estructurado
<b>Técnica de recolección:</b>	Entrevista presencial.
<b>Diseño del Estudio:</b>	Transversal (una sola medición de tiempo).
<b>Alcance geográfico:</b>	Departamento del Caquetá

Las actividades específicas del estudio de investigación, son:

- **Diseño de Cuestionario:** Para el Observatorio será prioritario ofrecer, una excelente realización del cuestionario y ayudas para el encuestado, garantizando de esta manera que se cumplan los indicadores y objetivos de la investigación y realizar una encuesta confiable dirigida al público objetivo.
- **Prueba Piloto:** Antes de dar inicio al estudio, se hará una prueba piloto del instrumento de medición, para verificar la aplicabilidad y entendimiento de la misma.
- **Ajustes al instrumento de acuerdo al pilotaje:** Después de aplicado el pilotaje con sugerencias y recomendaciones resultado del pilotaje, se verifica nuevamente el instrumento a aplicar.
- **Aplicación de Campo:** Para el levantamiento de información se utilizará un SISTEMA MÓVIL PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL Y EVIDENCIAS MULTIMEDIA EN LAS ACTIVIDADES EN CAMPO, herramienta innovadora y robusta para el monitoreo, registro alfanumérico, multimedia y geo referenciado de las actividades y operativos realizados por el equipo de trabajo.
- **Crítica y consistencia de los instrumentos.** Cada cuestionario aplicado, será revisado con fin de verificar la claridad y la consistencia de los datos, efectuar las conversiones de unidad de medida que fueran necesarios.
- **Zonificación y estratificación.** Se asignan zonas específicas para la aplicación, con cartografía necesaria y metodologías claras para dicha aplicación con el objetivo de evitar sesgos de información.
- **Revisión.** Se verifica la información de la encuesta en su totalidad, determinando que se allá aplicado correctamente. Este proceso se realiza dentro del mismo campo para hacer correcciones inmediatas, con el fin de garantizar la validación de la información al 100%.
- **Bases de Datos.** En el archivo plano se digitan los controles de calidad e información del encuestado con el fin de tener mayor control e información para entregar.
- **Digitación.** Por medio del archivo plano, se digita toda la información en el software estadístico SPSS.
- **Procesamiento de Análisis.** Luego se realiza un nuevo proceso de crítica (llamado proceso de "re-crítica") durante el proceso de la entrada de datos en el sistema estadístico; en esta etapa se trata de identificar si los formularios que van a ser digitados, presentan datos faltantes y/o información errónea. Durante el proceso de re crítica se verifica nuevamente el 100% de las encuestas que serán introducidas en el sistema SPSS.
- **Diseño de Tablas de Salida.** Antes de realizar el informe, se le entrega al cliente una pre-elaboración con el fin de optimizar y filtrar la información plenamente necesaria para el cliente, donde pueda captar la validez y confiabilidad de los resultados.
- **Publicación del documento final de la investigación:** Se hará entrega a la secretaria de gobierno departamental la entrega de mil (1.000) documentos tipos libro con cd., de la investigación final con conclusiones y

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Entrega y Socialización de Informe Final.</b> En el evento de "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia" se socializarán los resultados de la investigación, a partir de la cual el Observatorio para la Equidad de Género de la Mujer en el Departamento del Caquetá se consolidará como la Primer organización departamental, líder en cultura de la información científica e investigativa con enfoque de derechos de las mujeres y de género. En este evento se priorizará la participación de los funcionarios públicos de las ciudades y del departamento del Caquetá, así como a los líderes y lideresas participes e interesadas en los resultados académicos que darán respuesta a los avances, retrocesos y oportunidades frente a la implementación de la política pública: "Desde y para las mujeres caqueñas". Para conocer en detalle el evento ver en este mismo documento técnico la Actividad 2.2.1 Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia".</li> </ul> <p><b>1.1.2 Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá</b></p> <p>En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027" en el eje estratégico 3 "Una vida libre de violencia" se estableció la estructura estratégica la implementación de las siguientes acciones: 1. Articulación interinstitucional para la garantía en la atención integral, oportuna, eficiente y con calidad a las mujeres víctimas de la Violencia sexual. 2. Articulación y generación de alianzas interinstitucionales para el establecimiento y apropiación de la oferta ambiental y jurídica con participación de las mujeres. (Cooperación Ministerio de Agricultura, Secretaría de Agricultura). 3. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz"; que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural. En el eje estratégico 5 "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: 4. Promoción, apropiación del trabajo en redes y el acompañamiento en los procesos organizativos de mujeres, movimientos sociales de mujeres. En el eje estratégico 8 "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: 5. Establecimiento de un link del programa de mujer (Secretaría de la mujer) en la página web oficial de la Gobernación del Caquetá; con los contenidos en normatividad, base de datos de las Asociaciones, organizaciones de mujeres, la Política Pública, planes de acción.</p> <p><b>Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.</b></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se fortalecerá la Red Mujeres del Caquetá, buscando la articulación de entidades que propenden por la mujer y la familia, esta será entregada a la secretaria de gobierno departamental quien tiene dentro de sus funciones los temas de mujer y equidad, esto significará que deberá gestionar la agenda y alianzas que se generen con su creación.</p> <p>En el departamento actualmente están presentes entidades de orden municipal, departamental y nacional, organizaciones sin ánimo de lucro nacional e internacional, organizaciones de la sociedad civil y comunitaria. Algunas de estas entidades y organizaciones realizan diferentes esfuerzos en pro de la mujer en el departamento, sin embargo, al ser esfuerzos aislados el impacto que generan es insuficiente, esto es debido a la desarticulación y la falta de una agenda pública común para la mujer.</p> <p>Para la realización de este componente se necesita tres (3) profesionales en diferentes áreas (Ver anexo 1. Perfil de profesionales), quienes realizarán un trabajo de campo durante 10 meses en el cual articularán las entidades de los 8 municipios impactados el fin de la transversalización del enfoque de género para esfuerzos conjuntos respecto planear, promover y hacer seguimiento en los temas de equidad de género para la mujer y la protección de sus derechos. También creará los contenidos de cada una de las pestañas del sitio web que se implementará en la página oficial de la gobernación.</p> <p>Por otra parte, con el fin de fortalecer la Red Mujeres del Caquetá se buscarán otras alianzas estratégicas con entidades públicas, entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro de orden nacional e internacional que apoyen, impulsen y promuevan el empoderamiento de la mujer. Dentro de los objetivos de esta red se encuentra dar continuidad y sostenibilidad a los esfuerzos realizados en las alternativas de solución desarrolladas por parte de las acciones de formación, sensibilización y concienciación realizadas durante el proyecto. Para ello:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Se realizarán ocho (8) mesas de Concertación, articulación, unificación y socialización para la implementación del PPDM, una mesa por cada uno de los municipios a impactar (Florencia, Curilla, El Dancello, Morelia, Puerto Rico, Sifita y Valparaiso) donde asistirán personas jurídicas, naturales y gubernamentales responsables de la implementación de estrategias sociales sensibles a género. Se espera concertar en cada mesa 10 funcionarios y líderes.</li> <li>5. Se buscará crear seis (6) alianzas de articulación con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales que no estén presentes en el departamento, buscando que su compromiso se visibilice a través de un acuerdo de compromiso recursos (Intelectuales, físicos, humanos y financieros) o incluir la Red Mujeres del Caquetá dentro de su agenda de misional.</li> <li>6. Articular otras entidades presentes en el departamento en pro de la misión de la Red Mujeres del Caquetá a través de acuerdos comprensorios para el desarrollo de la agenda para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer.</li> </ol>		
--	---	--	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Esta red será entregada a la **Secretaría de Gobierno Departamental** quien es competente en los temas de mujer y equidad de género en el departamento.

**Diseño de espacio web y modelo operacional de la Red Mujeres de Caquetá**

Este espacio web se establece como una herramienta complementaria y de fácil acceso para la Comunidad que sirva como canal de información, el diseño y modelo operacional será realizado por profesionales especializados en ingeniería de sistemas y programación web (Ver anexo, Descripción de perfiles profesionales), el tiempo de duración será de ocho (8) meses. Por otra parte, con el fin de garantizar la sostenibilidad de este espacio web, se propone su implementación en el mismo hosting y dominio de la página oficial de la gobernación del Caquetá. (<http://www.caqueta.gov.co/>)

Con respecto a las características técnicas

La Red Mujeres de Caquetá deberá presentar las siguientes características técnicas en el sitio web de la gobernación (<http://www.caqueta.gov.co/>):

- Diseño de interfaz personalizado.
- Maquetación de la interfaz en HTML5
- Uso de las librerías bootstrap para mantener sus propiedades responsive (adaptable a dispositivos móviles)
- Bases de datos Mysql
- Lenguaje de programación PHP5
- CMS (Gestor de contenidos – Content Management System) Código Proprietario, Código JOOMLA CMS y/o lenguaje de programación de la web departamental.

Respecto al contenido del espacio web se podrá navegar en las siguientes pestañas:

- **Identidad corporativa de la Red Mujeres de Caquetá:** Visión, misión, propósito, quienes somos, que hacemos.
- **Participantes beneficiarios de "mujeres líderes PARES":** Esta pestaña se podrá observar la descripción personal y experiencias finales del evento a través de sus propias palabras, así mismo, cada participante contará cuál es su proyecto asociativo que le permitirá empoderarse.
- **Aliados y miembros:** Podrá encontrarse el perfil de aliados y miembros, el tipo de contribución a la red, el tipo de apoyo a las mujeres del proyecto y de la comunidad de cada uno de los aliados.
- **Noticias:** Este espacio permitirá evidenciar lo que se está haciendo por el tema de equidad de género en el departamento y el país.
- **Convocatorias:** Este espacio ofertará las convocatorias que beneficien a las mujeres por parte de la Gobernación del Caquetá, Entidades naciones gubernamentales, ONG, entre otros. De esta forma todas aquellas personas y entidades interesadas en promover proyectos en pro de la equidad de género para la mujer podrá participar en las convocatorias abiertas.
- **Buzón de iniciativas:** Este espacio permitirá a los ciudadanos subir iniciativas que beneficien a las mujeres de su comunidad, permitiendo de esta forma nutrir los proyectos promovidos por la Red Mujeres de Caquetá.

**ACTIVIDAD 1.2 PROCESO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN VBG Y DERECHOS DE LA MUJER PARA LA IMPLEMENTACIÓN PPD**

**1.2.1 Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales**

En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2027" en el eje **estratégico 3** "Una vida libre de violencia" se establecieron en la estructura estratégica la implementación de las siguientes acciones: **1.** Transversalización del enfoque de género en los planes, programas y proyectos vinculados con la seguridad, la convivencia ciudadana y la criminalidad en el departamento. **2.** Procesos de formación, en prevención, operatividad de la ruta de atención sobre la Violencia Basada en Género para los Servidores y servidoras públicos de las instituciones competentes en los diez y seis (16) Municipios del Departamento. Así mismo, en el eje **estratégico 5** "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" la implementación de la acción se estableció la acción: **3.** "Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres". **4.** Desarrollo de asistencia técnica a las y los servidores públicos departamentales y municipales que promuevan la equidad de género y el desarrollo de una planeación con perspectiva de género y presupuestos sensibles al género. En el eje **estratégico 8** "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: **5.** Implementación, monitoreo y evaluación de la Política Pública desde, con y para las mujeres del Caquetá. **Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

Se **formará a 120** funcionarios institucionales, así mismo, podrán participar también líderes comunales, líderes de organizaciones de mujeres, líderes educativos, dirigentes municipales- departamentales, funcionarios y directivos de entidades ubicados en ocho (8) municipios a impactar. Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de entidades, organizaciones y juntas de acción comunal del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio: Tabla 5. Beneficiarios proceso de formación institucional

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Municipio	Funcionarios y líderes sociales
Florencia	50
Puerto Rico	10
El Doncello	10
El Paujil	10
Curillo	10
Morella	10
Solita	10
Valparaiso	10
<b>Total</b>	<b>120</b>

**Criterios de selección:** funcionarios institucionales, así mismo, podrán participar en líderes comunales, líderes de organizaciones de mujeres, dirigentes municipales y departamentales, funcionarios y directivos de entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar que estén interesados en asistir y que propendan con el propósito de disminuir los tipos de violencia, discriminación y promuevan la equidad de género para la mujer.

**Focalización:** Se focalizarán a través convocatoria abierta por medio de invitación las entidades de carácter municipal y departamental, así mismo, a través de difusión masiva se invitará a organizaciones que intervengan en la prevención y resolución de problemáticas relacionadas con la mujer.

Entidades de carácter municipal, departamental y organizaciones a tener en cuenta:

- Juntas de Acción Comunal
- Comisarias de familia,
- Alcaldías municipales
- Organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque en la mujer
- Instituciones educativas del departamento
- Entidades públicas con enfoque en la mujer y la familia,
- Entidades públicas que promuevan la generación de ingresos,
- Instituciones educativas,
- Organizaciones sociales internacionales con sede en el Departamento,
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres,
- Concejos departamentales de mujeres,
- Concejos municipales de mujeres,
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

El desarrollo de esta actividad tendrá tres momentos:

En un **PRIMER** momento, se realizará a cada uno de los participantes un test inicial, el cual busca obtener información acerca de los conocimientos, actitudes y percepción cultural respecto a la equidad de género y violencia de género. Este test tendrá una duración de 15 minutos antes de la primera actividad de proceso de formación.

En un **SEGUNDO** momento, cada participante se formará en **política pública, equidad de género, inclusión social y una vida libre de violencia contra la mujer** a través de un (1) proceso de formación con una duración de **40 horas** se hará a través de **10 encuentros** de 4 horas cada uno. Terminado el proceso de formación cada participante recibirá su diploma de asistencia y participación.

**Tópicos de contenido para el proceso de formación**

- Situación actual de la mujer en el departamento y las problemáticas a las que enfrentan frente a las conflictividades presentes. (8 horas)
- La importancia de promover estrategias para la inclusión y equidad de género para la mujer. (8 horas)
- La importancia que tiene la política pública de equidad de equidad de género para la mujer en el Departamento y los derechos de la mujer. (8 horas)
- Ejemplos de otras experiencias que se están haciendo en Colombia y en el mundo en pro de la equidad de la mujer. (8 horas)
- El papel del funcionario como líder para la transformación de realidades de la mujer. (8 horas)

**Material de trabajo:** Se entregará a cada una de las beneficiarias el material necesario para orientar el proceso de formación, haciendo entrega de insumos que les facilite su labor como líderes y que contribuyan en la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer que fue elaborada en el departamento, así como, una guía para fomentar la gestión de proyectos para la equidad de género, la inclusión y una vida libre de violencia contra la mujer.

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximos 30 participantes por proceso de formación.

**Espacio y refrigerio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador. Se deberá dejar un espacio de tiempo para esparcimiento y el refrigerio que deberá incluirse como parte del proceso de formación.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florence – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, el perfil de este profesional puede estar relacionado con carreras ligada a las humanidades, se requiere posgrado, contar con experiencia comprobable como facilitador en temas de políticas públicas, formulación y gestión de proyectos con experiencia en temas de equidad de género, mujer y familia. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.

En un **TERCER** y último momento, cuando se haya terminado el proceso de formación se realizará a cada uno de los participantes un test de salida, el cual medirá el impacto del conocimiento y cambio de mentalidad después de la formación.

En este sentido, el facilitador deberá entregar un (1) informe detallado que analice los hallazgos del test de entrada y salida, y los hallazgos durante la realización del proceso de formación. Este informe servirá de insumo para las memorias del proyecto. \*Para la realización de los test líderes (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).

### 1.2.2 Proceso de formación para líderes de enseñanza

En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027" en el eje **estratégico 1** "Equidad en la educación para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: **1. Mejoramiento del Programa de Psico-orientadores escolares en el Departamento del Caquetá**, que permita direccionar los proyectos de vida de las niñas, los adolescentes, los jóvenes y con participación de los padres de familia. En el eje **estratégico 3** "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: **2. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá"**, la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz"; que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural de los mitos-estereotipos que conllevan a la violencia contra las mujeres. Así mismo, en el eje **estratégico 5** "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" la implementación de la acción se estableció la acción: **3. Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres"**. **Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

Se **formará a 180** líderes de enseñanza que se desempeñen como formadores de procesos de aprendizaje formales y/o no formales, en instituciones educativas públicas y/o privadas de entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar. Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de instituciones de aprendizaje del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

Tabla 6: Beneficiarios proceso de líderes de aprendizaje

Municipio	Líderes de enseñanza
Florencia	75
Puerto Rico	15
El Doncello	15
El Paujil	15
Curillo	15
Morelia	15
Salita	15
Valparaiso	15
<b>Total</b>	<b>180</b>

**Criterios de selección:** Todos los residentes del Departamento de Caquetá que acredite su desempeño como formador en procesos de aprendizaje formales y/o no formales, en instituciones públicas y/o privadas, entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar que estén interesados en asistir y que prepanan con el propósito de disminuir los tipos de violencia, discriminación y promuevan la equidad de género para la mujer.

**Focalización:** Se focalizarán a través convocatoria abierta por medio de invitación las instituciones de carácter municipal y departamental a impactar, así mismo, a través de difusión masiva se invitará a otros líderes interesados en participar.

Entidades de carácter municipal, departamental y organizaciones a tener en cuenta:

- Instituciones educativas formales y no formales
- Instituciones educativas públicas y privadas
- Organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque en la mujer
- Organizaciones sociales internacionales con sede en el Departamento.
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p style="text-align: center;">- Concejos municipales de mujeres. - Red mujeres víctimas, afro y otros.</p> <p>El desarrollo de esta actividad tendrá tres momentos:</p> <p>En un <b>PRIMER</b> momento, se realizará a cada uno de los participantes un test inicial, el cual busca obtener información acerca de los conocimientos, actitudes y percepción cultural respecto al conocimiento y didáctica con respecto a la equidad de género y violencia de género. Este test tendrá una duración de 15 minutos antes de la primera actividad de proceso de formación.</p> <p>En un <b>SEGUNDO</b> momento, cada participante se formará en <b>aprendizaje significativo y didáctica para entornos con equidad de género y libres de violencia contra la mujer</b> a través de un (1) proceso de formación con una duración de <b>48 horas</b> se hará a través de <b>8 encuentros</b> de 6 horas cada uno. Terminado el proceso de formación, cada participante recibirá su diploma de asistencia y participación.</p> <p><b>Tópicos de contenido para el proceso de formación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porque implementar acciones de género en el entorno escolar (6 horas)</li> <li>- Aprendizaje significativo y didáctica para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer (12 horas)</li> <li>- Dimensiones múltiples para educar en entornos con equidad de género y libre de violencia (6 horas)</li> <li>- El rol y la sensibilización de la familia para la equidad de género y entornos de aprendizaje significativo libre de violencia contra la mujer (12 horas)</li> <li>- El neuroaprendizaje y la equidad de género (12 horas)</li> </ul> <p><b>Material de trabajo:</b> Se entregará a cada una de las beneficiarias el material necesario para orientar el proceso de formación, haciendo entrega de insumos que les facilite su labor como líderes de enseñanza y que contribuyan en la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer que fue elaborada en el departamento, así como, una guía con métodos, herramientas y ejercicios de didáctica que podrán implementar en sus entornos de aprendizaje.</p> <p><b>Número de personas por curso:</b> Se aconseja que los grupos sean máximos 30 participantes por proceso de formación.</p> <p><b>Espacio y refrigerio:</b> El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador. Se deberá dejar un espacio de tiempo para esparcimiento y el refrigerio que deberá ir incluido como parte del proceso de formación.</p> <p><b>Perfil profesional facilitador:</b> El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, el perfil de este profesional puede estar relacionado con carreras ligada a las humanidades, se requiere posgrado, contar con experiencia comprobable como formador de formadores y equidad de género. (Ver anexo 1: Perfil de profesionales).</p> <p>En un <b>TERCER</b> y último momento, cuando se haya terminado el proceso de formación se realizará a cada una de los participantes un test de salida, el cual medirá el impacto del conocimiento y cambio de mentalidad después de la formación.</p> <p>En este sentido, el facilitador deberá entregar un (1) informe detallado que analice los hallazgos del test de entrada y salida, y los hallazgos durante la realización del proceso de formación. Este informe servirá de insumo para las memorias del proyecto. *Para la realización de los test líderes (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas)</p> <p><b>COMPONENTE II: EMPODERAMIENTO DE PARES</b></p> <p><b>ACTIVIDAD 2.1: ESTRATEGIA DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CAQUETEÑA</b></p> <p>Se hace necesaria una estrategia de prevención, sensibilización y concienciación primaria, ya que como señala ONU Mujeres en el 2012 en su "Manual de Planes de Acción Nacionales sobre la violencia contra las mujeres" todos los planes, esfuerzos o políticas que sobre violencia de género deberán incluir medidas de prevención de violencia contra la mujer que: "a) Estén dirigidas a grupos específicos, como los hombres y los niños, los padres, los jóvenes, y propicien la participación de esos grupos; b) Abarquen entornos educacionales, institucionales y comunitarios claves; c) Hagan frente a las normas sociales y culturales, en particular estrategias de concienciación y sensibilización de los medios de difusión; d) Hagan frente a factores conexos que puedan exacerbar o intensificar las violencias contra las mujeres".</p> <p>En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetenas 2017-2027" este componente implementa acciones en tres (3) de sus ocho (8) ejes, en este sentido, el eje <b>estratégico 3 "Una vida libre de violencia"</b> se estableció la implementación de las siguientes acciones: 1. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz", que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural de los mitos-estereotipos que conllevan a la violencia contra las mujeres. En el <b>eje estratégico 4 "Una vida libre de violencia"</b> se estableció la implementación de las siguientes acciones: 2. Establecer y desarrollar proyectos y estrategias de formación en cooperativismo, asociatividad, microempresa, productividad, formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos, 3. Creación y Desarrollo de Proyectos productivos y/o alternativos de generación de ingresos, que incorporen procesos de formación en capacidades y competencias hacia el emprendimiento, asociatividad en las Mujeres y sus expresiones organizativas de los sectores rurales, urbanos, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, víctimas, en procesos de reincorporación. En el <b>eje estratégico 5 "participación</b></p>
--	---

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 4. Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres. 5. Afirmación de la participación política, social y comunitaria de las mujeres y la necesidad que estas promuevan una incidencia política que garantice los derechos y seguridad para el ejercicio democrático. 6. Formación social y política para que las mujeres se postulen y asuman cargos de representación popular, Promoción, apropiación del trabajo en redes y el acompañamiento en los procesos organizativos de mujeres, movimientos sociales de mujeres. 7. Reconocimiento y fomento de la participación política, social de las organizaciones de mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, jóvenes y urbanas, de modo que puedan incidir en las decisiones. **Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

### 2.1.1 Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES

La realización de este proceso de formación busca generar cambios de mentalidad y cultura que empoderen mujeres y/o líderes pares que jalonan el cambio y empoderamiento de otras mujeres en el departamento, municipios o comunidades, contribuyendo a la equidad en el goce de los derechos de las mujeres en el Departamento del Caquetá.

Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales de los 8 municipios a impactar, siendo que el mayor cupo será para la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de población urbana del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar los beneficiarios por municipio:

Municipio	Mujeres líderes
Florencia	135
Puerto Rico	25
El Doncello	25
El Paujil	25
Curillo	25
Morelia	25
Solita	25
Valparaiso	25
<b>Total</b>	<b>310</b>

**Los criterios de selección:** Los beneficiarios podrán ser mujeres y hombres micro-empresarios y/o emprendedores, mujeres y hombres líderes activos en sus comunidades, mujeres y hombres que puedan leer, escribir, entender y hablar español, y/o mujeres que se encuentren en situación de pobreza y todas aquellas mujeres que hagan parte de la comunidad de cada uno de los municipios focalizados.

**Focalización:** Se focalizarán las mujeres y hombres a través de las juntas de acción comunal beneficiadas, así como asociaciones, agremiaciones y/o grupos pertenecientes a la comunidad de las juntas de acción comunal municipal y departamental. En este sentido se beneficiará por menos 1 mujer de la comunidad por Junta de Acción comunal con el fin de garantizar impacto en toda la comunidad.

Con este proceso de formación se busca formar a 310 beneficiarios (mujeres y hombres), tendrá una duración total de **130 horas** (96 presenciales y 34 autónomas), se realizará a través de **16 encuentros** intensivos durante **16 semanas**, cada encuentro se realizará una (1) vez por semana con una duración de **6 horas** cada uno (Hora cátedra de 40 minutos). Se seleccionó esta modalidad de estudio ya que tal como menciona la OIT "El bien principal que tiene la gente pobre es su tiempo de trabajo", por lo tanto, esta programación se realizará teniendo en cuenta que las mujeres beneficiadas tienen a su cargo el cuidado de hijos y/o familiares, deben atender tareas de hogar y algunas tienen trabajo informal y/o son microempresarias lo que limita su tiempo, en este mismo sentido, de esta forma se pretende evitar la inasistencia o deserción.

Este proceso de formación tendrá convocatoria abierta e invitará a hombres a participar del proceso de formación en la formación, esto con el fin de *motivar a los hombres a que cuestionen los estereotipos de género y discriminación, así como promover la masculinidad equitativa y no violenta (ONU Mujeres, 2012)*, y con ello, generar dinámicas de cambio desde las diferentes realidades de género, sin embargo, se toma como regla general que la participación de hombres no será superior a un tercio de total de cupos disponibles, esto quiere decir que serán 100 cupos el máximo permitido para hombres. Al finalizar el proceso de formación cada participante recibirá un diploma de asistencia. Esta actividad implementará tres (3) momentos:

#### **Evaluación de entrada (Momento 1)**

Cada uno de los **310** beneficiarios y beneficiarias del Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES, se evaluará a través de una prueba personalizada **ANTES**. El propósito de esta evaluación es identificar las debilidades y potencialidades de cada participante y establecer un plan de acción que permita garantizar su empoderamiento. A

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



continuación, se describe el proceso a seguir:

6. Se hará una visita domiciliar por parte de los profesionales en el área de psicología y trabajo social (Ver anexo 1, Perfil de profesionales) a cada uno de los beneficiarios, en esta visita los profesionales encargados realizarán una entrevista a los beneficiarios y los miembros de su familia que permita determinar la situación actual del participante en cuanto a sus conocimientos, autoestima, perfil psicológico, espíritu empresarial y actitud emprendedora.
7. Para la realización de la evaluación de entrada los profesionales contarán con respectivo material de una (1) prueba por participante, así mismo, capturará toda la información para aplicación de pruebas personalizadas en cada una de sus visitas domiciliarias a través de grabadora para prueba de audio, videograbadora y cámara fotográfica, evidenciando el trabajo realizado con cada participante.
8. En este sentido, después de la entrevista se aplicará una prueba psicotécnica (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas) con el propósito de la estrategia, esta buscando validar la objetividad la evaluación realizada a través de la entrevista a los participantes.
9. Así mismo, se aplicará un test que caracterice el espíritu y actitud emprendedora a cada uno de los participantes con el fin de identificar fortalezas, debilidades y mujeres líderes que dinamicen la formación.
10. Los profesionales en psicología y trabajo social (Ver anexo 1, Perfil de profesionales) harán una ficha de seguimiento de cada uno de los participantes con base en los resultados de la entrevista, prueba psicotécnica y test, esto con el fin de realizar un seguimiento a través del acompañamiento.

### Proceso de formación (Momento 2)

Buscando que el proceso de formación genere en los participantes el impacto esperado, los beneficiarios recibirán un acompañamiento personalizado por parte de profesionales en el área de psicología y trabajo social (Ver anexo 1, Perfil de profesionales) durante los cuatro (4) meses que dura todo el proceso de formación del proceso de formación, con el fin de propiciar un entorno facilitador para el empoderamiento personal y familiar de los beneficiarios.

El acompañamiento busca garantizar que los beneficiarios y sus familias generen cambios reales de mentalidad y cultural en los temas relacionados con equidad de género, esto teniendo en cuenta que: 1. Ayuda a identificar los problemas del beneficiario y lo que ocurre al interior de su familia, con ello, se podrán implementar estrategias que ayuden a mitigar las conflictividades para prevenir la violencia de género al interior y exterior de la familia. 2. El propósito del proceso de formación busca formar líderes pares que jalonen el empoderamiento de otras mujeres en el departamento. En este sentido, con base en las fichas de evaluación se hará un seguimiento a cada uno de los beneficiarios programando consultas y charlas que las lleve a generar cambios de mentalidad y cultura reales durante la formación del proceso de formación.

Para diseño pedagógico, metodológico y de contenidos se articulará al CONPES 161, la Política Pública Nacional de Equidad para la mujer. La política pública para la mujer del departamento, y modelos de cambio de mentalidad y cultura para la fácil apropiación de actitudes y conocimientos. A continuación, el esquema curricular a desarrollar para el proceso de formación:

Tabla 7: Esquema curricular proceso de formación

MÓDULOS	TOPICOS PLAN DE ESTUDIO	OBJETIVO ACADÉMICA GENERAL	Total Horas
<b>Módulo I: Empoderamiento social y político de la mujer para la equidad de género</b>	1.1 Situación actual como mujer en Colombia y el mundo 1.2 El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad 1.3 Igualdad de género: Qué, porque, políticas y derechos 1.4 Empoderarse: Un trabajo de adentro hacia afuera que teje una nueva dinámica social 1.5 Como empoderarse políticamente desde mi rol como mujer y actor social.	Contextualizar y reflexionar sobre los conceptos y paradigmas de equidad de género y empoderamiento social de la mujer	<b>34 horas</b> <b>(24 horas presenciales y 10 horas autónomas)</b>
<b>Módulo II: Camblando la mentalidad y cultura para la construcción de paz y no violencia</b>	2.1 Contextualizando para la no violencia: Antes, ahora y después. 2.2 El contexto de la mujer emprendedora en la construcción de no violencia 2.3 "Pensar fuera de la caja" para la construcción de no violencia 2.4 Herramientas para crear un país en paz libre de violencia	Promover cambios de mentalidad y cultura a través del uso del pensamiento divergente para la construcción de paz y reconciliación	<b>32 horas</b> <b>(24 horas presenciales y 8 horas autónomas)</b>

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



<p><b>Módulo III: Empoderamiento económico de la mujer para la competitividad</b></p>	<p>3.1 Entorno emprendedor de la mujer y la importancia de trabajar en conjunto 3.2 Identificando oportunidades de emprendimiento diferenciado y sostenible. 3.4 Creando un proyecto emprendedor diferenciado y sostenible 3.5 Gestión de alianzas estratégicas y apoyo para la mujer 3.6 Laboratorio experiencial de alternativas de solución para el empoderamiento económico 3.7 Preparación del Elevator Pitch para impulsar mi emprendimiento sostenible y diferenciado.</p>	<p>Despertar el espíritu empresarial y actitud emprendedora para la <b>identificación, validación e implementación de oportunidades de negocio que permitan generar alternativas de soluciones sostenibles y diferenciadas para el empoderamiento económico y social de la mujer.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>64 horas</b>  <b>(48 horas presenciales y 16 horas autónomas)</b></p>
<p>Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:</p> <p><b>Número de personas por curso:</b> Se aconseja que los grupos sean máximos de 25 a 30 participantes.</p> <p><b>Espacio y hora de refrigerio:</b> El espacio a utilizar será amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sincronizados con la formación, el facilitador y sus compañeros. Así mismo, se dejará un tiempo para el espacio de descanso.</p> <p><b>Material de trabajo:</b> Se deberá entregar a cada uno de los beneficiarios el material didáctico necesario para el desarrollo de cada uno de los módulos para orientar y complementar la formación presencial y autónoma. Así mismo, se hará entrega a cada uno de las beneficiarios todos los insumos necesarios para el desarrollo del contenido 3.6 Laboratorio experiencial de alternativas de solución para el empoderamiento económico del Módulo III del proceso de formación.</p> <p><b>Perfil profesional facilitador:</b> El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proceso de formación y el proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales, profesiones afines con carreras de humanidades o economía, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable facilitador con experiencia en temas de equidad de género para la mujer. (Ver en anexo 1, Perfil de profesionales).</p> <p><b>Evaluación de salida (Momento 3)</b></p> <p>Se busca a través de esta prueba personalizada administrar, evaluar y dar seguimiento al diagnóstico final de cada uno de los <b>300</b> beneficiarios <b>DESPUES</b> de la formación del proceso de formación. El propósito del diagnóstico final es conocer el impacto que generó la formación a cada participante.</p> <p><b>Diagnóstico final</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5) Se deberá hacer una visita domiciliaria final a cada uno de los beneficiarios, en esta visita los profesionales encargados de psicología y trabajo social (Ver anexo descripción del perfil profesional) realizarán una entrevista a los beneficiarios que permita analizar el impacto generado con las actividades de empoderamiento.</li> <li>6) Para la realización de la evaluación de entrada los profesionales contarán con respectivo material de una (1) prueba por participante, así mismo, capturará toda la información para aplicación de pruebas personalizadas en cada una de sus visitas domiciliarias a través de grabadora para prueba de audio, videograbadora y cámara fotográfica, evidenciando el trabajo realizado con cada participante.</li> <li>7) En este sentido, después de la entrevista se aplicará la misma prueba psicotécnica y test aplicados en la evaluación inicial, esto buscando hacer un comparativo inicial Vr, Final que permita identificar cambios fruto de la formación en empoderamiento.</li> <li>8) Para finalizar, los profesionales a cargo de cada participante desde el diagnóstico inicial, acompañamiento y diagnóstico final deberá hacer entrega de un informe detallado que recopile y analice el impacto que se generó con las actividades realizadas en cada uno de los beneficiarios del proceso de formación, este informe se pretende que sirva de insumo para el desarrollo de las memorias del proyecto.</li> </ol> <p><small>*Para las pruebas psicotécnica se tendrá en cuenta como primer instrumento el Test PF-16 Última versión 2011 (automatizado), sin embargo, esta prueba podrá ser reemplazada o complementada por una prueba de mayor pertinencia. El test de espíritu y actitud emprendedora. Es importante resaltar que los test tienen en cuenta el nivel de formación de los participantes y la pertinencia del proyecto. (Ver Anexo 2. Ficha Técnica pruebas)</small></p> <p><b>Profesionales para el desarrollo de las actividades:</b> Para el desarrollo de las actividades de evaluación inicial y evaluación final deberán ser profesionales del área de psicología y trabajo social con experiencia en realización de pruebas y acompañamiento en trabajo social y procesos de formación. Ver anexo descripción de perfiles profesionales</p> <p><b>2.1.2 Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes – NNA</b></p>			

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Para transformar imaginarios culturales con equidad de género y libre de violencia contra la mujer es necesario propiciar entornos clave, en este sentido, la sensibilización a niños, niñas y adolescentes a través del proceso de formación, tiene como meta desarrollar una forma de actuar a través de una actitud positiva hacia la vida que genere cambios y fomente la determinación a la hora de enfrentar retos y dificultades, buscando así, que niñas, niños y adolescentes transformen su entorno personal con equidad de género, para que nuevas generaciones se conviertan en agentes de cambio y transformación social. Se incluyen a niños, niñas y adolescentes en el proyecto con el fin de disminuir la prevalencia de la cultura machista y patriarcal, ya que estos hacen parte fundamental como actores que convergen, tejen la dinámica social y construyen un presente y futuro equitativo libre de violencias contra la mujer.

**Criterios de selección:** Niños, niñas y adolescentes entre 8 a 14 años de los grados comprendidos entre 4° de primaria a 8° de bachillerato.

**Focalización:** Se focalizarán los 615 niños, niñas y adolescentes beneficiados a través de convocatoria abierta en ocho (8) municipios a impactar. Estos procesos de formación se dictarán en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de población estudiantil del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

Municipio	NNA
Florencia	265
Puerto Rico	50
El Doncello	50
El Paujil	50
Curtillo	50
Morella	50
Solita	50
Valparaiso	50
Total	615

\*Se seleccionarán un número de estudiantes por cada nivel y grado con el fin de focalizar en cada colegio por lo menos 1 grupo (1 primaria a 1 de bachillerato) entre los grados comprendidos entre 4° de primaria a 8° bachillerato. Estos grados se seleccionaron ya que en estos se encuentran las edades susceptibles a definir valores y fortalecer su identidad, así como también la comprensión y establecimiento de relaciones sociales con su entorno escolar, familiar y personal.

\*\*Es importante destacar que si bien es cierto cada I.E tiene contemplado un número de beneficiados, este podrá disminuir o aumentar dependiendo de la demanda y/o intención de participación en cada I.E.

\*\*\*La convocatoria para la inscripción será abierta en cada I.E.

El proceso de sensibilización a los 615 niños, niñas y adolescentes pasará por tres (3) momentos:

En un **PRIMER** momento, se deberá realizar un test inicial que identifique sus relaciones intrafamiliares y escolares respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el primer encuentro. (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).

En un **SEGUNDO** momento, se realizará a niños, niñas y adolescentes un proceso de formación para la sensibilización en creación de nuevos imaginarios para su proyecto de vida con equidad de género y no violencia, con una duración total de **48 horas**, cada beneficiario disfrutará de **doce (12) encuentros didácticos** con una duración de cuatro (4) horas presenciales cada uno, siendo que, cada beneficiario tendrá un (1) encuentro por semana dentro de las instituciones educativas focalizadas según cronograma conciliado con la institución. Al finalizar el proceso de formación cada beneficiario recibirá un (1) diploma de asistencia.

Los encuentros didácticos deberán fusionarse para ser parte de una metodología que invite a los participantes a crear un mundo con nuevos imaginarios socioculturales donde ellos se personifiquen como actores de cambio en una nueva dinámica social que necesita conocer, entender y protagonizar nuevas roles sociales y nuevas masculinidades. En este sentido, el diseño pedagógico, metodológico y de contenidos de deberá tener en cuenta los siguientes tópicos:

**Tópicos del proceso formativo:**

- h) El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad.
- i) Identificación valores, principios, proyecto de vida, autoestima a través del uso del pensamiento divergente para la equidad de género, la no violencia y la actitud emprendedora.
- j) Utilización de técnicas de aprendizaje significativo para ser parte de un país con equidad de género y no violencia.
- k) Técnicas para "pensar fuera de la caja" que promuevan la equidad de género.
- l) La actitud para crear nuevos imaginarios socioculturales
- m) Ejercicios prácticos de juego y creatividad.
- n) Identificando, creando y reconociendo una personalidad como agente de cambio con equidad.

Así mismo, el material didáctico deberá enfocarse a una estrategia física que genere identificación y auto reconocimiento, a través de un personaje al que el beneficiario deberá ir creando una personalidad con valores y principios con enfoque en equidad de género; es importante incluir en este ejercicio procesos de neuroeducación que incentiven el desarrollo de actitudes que son esenciales en la construcción de su personalidad, además de contribuir al desarrollo de personas más conscientes en medio de una sociedad más equitativa. Se busca que, a través del juego se estimule la autoconfianza y le

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



ayuda a mejorar el control de emociones, favoreciendo la socialización, la creación de vínculos emocionales, potencia la capacidad de expresión, de comunicación y le ayuda a facilitar la resolución de conflictos al proporcionar situaciones donde se deben plantear posibles soluciones. Así mismo, a ser la imaginación uno de los tesoros más grandes, el material didáctico deberá promover el pensamiento de ideas diferentes a las acostumbradas haciéndolos capaces de innovar para el cambio de su comunidad desde su aporte personal, ayudándolos a convertir en ejemplo multiplicador.

Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximo de 25 participantes

**Espacio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V; todas los participantes deben estar sintonizados con la formación, el facilitador y sus compañeros.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales, profesiones afines con carreras de humanidades o economía, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable como pedagogo o facilitador con grupos vulnerables preferiblemente con experiencia en temas de equidad de género, mujeres, infancia y adolescencia. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.

En un **TERCER** momento, al finalizar el proceso de formación se deberá realizar un test final que evalúe el impacto que las actividades generaron en la percepción y actitud respecto del participante respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba final a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el último encuentro. (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).

Cada facilitador deberá realizar un (1) informe que analice los hallazgos del test inicial y final con cada grupo de trabajo, así mismo, el informe deberá incluir la bitácora cada uno de los encuentros con experiencias, anécdotas y observaciones. Este informe servirá de insumo para las memorias finales del proyecto.

### 2.1.3 Proceso de formación para Padres y madres de familia en equidad de género y no violencia

Como medida de prevención de violencia contra la mujer está la promoción de una crianza positiva y no violenta de los hijos y las relaciones íntimas y familiares respetuosas, no violentas y en pie de igualdad (ONU Mujeres, 2012). Teniendo en cuenta lo anterior, se incluyen padres de familia en el proyecto, con el fin de disminuir la prevalencia de la cultura machista y patriarcal, siendo que son los padres los formadores de habilidades no cognitivas o blandas como la autoestima, el respeto, la tolerancia, y otras facultades como derechos y obligaciones, ayudando con ello a tejer la dinámica social y construir un futuro libre de todos los tipos de violencia de género, principalmente intrafamiliar, sexual y cultural.

**Criterios de selección:** Padres de familia de los niños, niñas y adolescentes focalizados y beneficiados del proceso de formación a NNA. Así mismo, en este proceso formativo podrán asistir también otros padres de familia que se encuentren interesados en la convocatoria.

**Focalización:** Se focalizarán los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes que serán beneficiados en los diferentes procesos formativos de sensibilización social a través de una invitación abierta que será entregada por sus hijos, donde los padres podrán inscribirse al proceso de formación según fecha y horario de conveniencia. Así mismo, a través de la convocatoria abierta se podrán inscribir otros padres de familia que estén interesados.

Estos procesos formativos se dictarán en las cabeceras municipales de los ocho (8) municipios a impactar, siendo que el mayor cupo de beneficiados en el proceso de formación de sensibilización social será la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

Tabla 8: Beneficiarios proceso formativo a madres y padres de familia

Municipio	Madres y padres de familia
Florencia	225
Puerto Rico	25
El Doncello	25
El Paujil	25
Cutillo	25
Morelia	25
Solita	25
Valparaiso	25

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	Total	400			
<p>Este proceso de sensibilización para madres y padres de familia pasará por tres (3) momentos:</p> <p>En un <b>PRIMER</b> momento, se deberá realizar un test inicial que identifique su conocimiento, mentalidad y cultura respecto a la crianza en temas de equidad de género para la mujer. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el primer encuentro. (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas).</p> <p>En un <b>SEGUNDO</b> momento, se sensibilizará a 400 padres de familia a través de <b>12 horas</b> de formación en <b>dos (2) encuentros didácticos</b> con una duración de <b>seis (6) horas</b> cada uno, donde los padres aprenderán como implementar la neuroeducación en la educación de sus hijos a través de consejos y herramientas fáciles de aplicar en la cotidianidad del día a día, buscando con ella la sensibilización respecto a la formación con equidad de género, la disciplina sin violencia o maltrato y como convertirse en un guía inteligente en la construcción del proyecto de vida de sus hijos.</p> <p>Este proceso formativo deberá poner a disposición de las madres y padres de familia estrategias para entender cómo funciona el cerebro de sus hijos, ayudando a conocer en otras formas de educar, disciplinar y proyectar libres de violencias, así mismo, deberá sensibilizar respecto a los nuevos roles de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad, incentivo al empoderamiento de las mujeres desde el respeto y la equidad de género. Para el desarrollo pedagógico, metodológico y contenidos deberá tener en cuenta los siguientes tópicos:</p> <p><b>Tópicos del proceso formativo:</b></p> <p>a) El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad</p> <p>b) Técnicas y consejos que promuevan desde el hogar la equidad de género y no violencia (valores, principios, proyecto de vida, autoestima).</p> <p>c) Estrategias padre para educar y ser parte de un país con equidad de género y libre de violencia intrafamiliar.</p> <p>Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:</p> <p><b>Número de personas por curso:</b> Se aconseja que los grupos sean máximo 35 participantes por proceso de formación.</p> <p><b>Espacio:</b> El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sincronizados con la formación y el facilitador.</p> <p><b>Material de trabajo:</b> Se entregará a cada uno de los beneficiarios el material didáctico para la puesta en marcha de los consejos y herramientas propuestos en el proceso de formación, de esta forma, los padres podrán profundizar y crear una nueva hoja de ruta como formadores.</p> <p><b>Perfil profesional facilitador:</b> El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales y/o profesiones afines con carreras de humanidades, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable como pedagogo o facilitador con grupos vulnerables preferiblemente con experiencia en temas de equidad de género, trabajo social con padres y madres de familia. (Ver en anexo 1, Perfil de profesionales).</p> <p>En un <b>TERCER</b> momento, al finalizar el proceso de formación se deberá realizar un test final que evalúe el impacto que las actividades generaron en la percepción y actitud respecto del participante respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba final a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el último encuentro. (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas).</p> <p>Cada facilitador deberá realizar un (1) informe que analice los hallazgos del test inicial y final con cada grupo de trabajo, así mismo, el informe deberá incluir la bitácora cada uno de los encuentros con experiencias, anécdotas y observaciones. Este informe servirá de insumo para las memorias finales del proyecto.</p> <p><b>Actividad 2.2: Estrategia Mujeres visibles</b></p> <p><b>2.2.1 Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"</b></p> <p>El evento de experiencias significativas <b>"Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"</b> será un evento experiencial que involucrará todos los sentidos y estará apoyado de una fuerte estrategia audiovisual, donde cada uno de los participantes conocerán los resultados del proyecto de principio a fin. Así mismo, los participantes podrán conocer las experiencias de otros participantes beneficiarios de los diferentes procesos de formación de sensibilización social. Siendo que una presentación corta que fue desarrollada en el proceso de formación respectivo.</p> <p>El evento se realizará en la ciudad capital de Florencia, tendrá una duración de dos (2) días, cada día una duración de diez (10) horas continuas con momentos de receso para refrigerios y almuerzo, con el fin de brindar espacios de socialización entre participantes del proyecto e invitados generales. A continuación, las fases necesarias para la realización del evento:</p> <p><b>Fase de organización del evento:</b> Durante dos (2) meses se hará la organización del evento, se deberá contar con un salón con capacidad para 350 personas, menú de refrigerios y almuerzos, selección de maestro de ceremonia, conferencistas, panelistas e invitados, agenda del evento, decoración del salón, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, creación literaria</p>					

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



y grafica de las memorias a entregar, preparación de presentaciones y contratación de personal logístico.

**Fase de inscripción:** Durante un (1) mes se llevará a cabo la fase inscripción y conformación al evento, donde se enviarán las invitaciones a los beneficiarios de los procesos de formación de sensibilización y se hará una convocatoria abierta a través de medios de difusión masiva hasta agotar cupos. Se entregará ficha de subsidio de transporte a los participantes del evento.

**Desarrollo de memorias:** Para la entrega en el evento deberá hacerse un análisis de resultados para desarrollo de memorias con los informes entregados en cada uno de las actividades del proyecto, después de terminado el análisis conceptual, un especialista en edición de contenidos deberá diseñar, elaborar y diagramar las memorias para su respectiva impresión. En este sentido, se imprimirán 350 memorias, con el fin de hacer entrega una (1) a cada participante del evento.

**Fase de realización del evento:** Cada día el evento deberá iniciar dos (2) horas antes de la primera actividad, los técnicos recolección y sistematización alimentarán la base datos con la información de cada participante del evento a medida que estos vayan ingresando al evento. Así mismo, se irá haciendo entrega a cada participante:

6. Escarpela
7. Memorias finales del proyecto
8. Material de trabajo impreso (Agenda, Lapicero y llavero)
9. Fichas respectivas con la cual podrán recibir un (1) refrigerio en la mañana y (1) refrigerio en la tarde y un (1) almuerzo, de esta forma los asistentes podrán estar atentos a las actividades, podrán socializar y retroalimentar las experiencias con otros participantes en los espacios de descanso. (Esta dinámica se realizará durante los dos (2) que dure el evento).
10. Subsidio en efectivo con la ficha de subsidio de transporte que fue entregada el día de la inscripción a los participantes del evento. Esto quedará evidenciado a través de la planilla de entrega con datos personales, firma y huella.

El desarrollo del encuentro de Beneficiarios contará con dos (2) conferencistas expertos en equidad de género, y procesos de cambio de mentalidad y cultura, (1) maestro de ceremonias (\*Ver en anexo 1. Perfil de profesionales) un equipo de operatividad y logística que apoyará en la organización del evento en el salón. Se realizarán cuatro (4) paneles con líderes comunales, líderes de enseñanza, dirigentes, funcionarios, directivos del observatorio, aliados de la Red Mujeres del Cauca y otros actores que estén involucrados en la resolución de la situación actual de la mujer en el departamento, esto permitirá compartir los resultados del proyecto y construir nuevas propuestas de mejora y compromiso por parte de diversos actores sociales.

### 2.2.2 Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social

Se diseñará una campaña experiencial de neuromarketing con una fuerte estrategia de medios de comunicación local y actividades al aire libre, con ello se busca sensibilizar a la población en general del departamento en la realidad actual y el rol de la mujer en la sociedad con el propósito de transformar la cultura de estereotipos sociales. En este sentido, la campaña ciudadana sensibilizará la población sobre la situación actual de las mujeres, la concienciación de las conductas y actitudes culturales respecto al rol de la mujer en el hogar, la familia y la sociedad. En este sentido, la ONU Mujeres en el 2012 recomienda a través del "Manual de planes de acción nacionales sobre la violencia contra las mujeres" que los esfuerzos contra la violencia de género deberán disponer de: a) Campañas destinadas a modificar las actitudes, que promuevan la masculinidad positiva, respetuosa y no violenta; que cuestiona los estereotipos de género; que crean conciencia sobre la inaceptabilidad de la violencia contra las mujeres; b) Campañas de concienciación específicas destinadas a robustecer el conocimiento de las leyes promulgadas para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

La campaña experiencial de neuromarketing social pretende poner a disposición de un proyecto social, herramientas y estrategias innovadoras que son usadas con éxito comúnmente para fines comerciales, es importante resaltar, que en ninguna forma las estrategias diseñadas afectaran la esencia y riqueza cultural de la población, su objetivo es la utilización de estrategias innovadoras para la fácil apropiación de los mensajes a comunicar que están directamente relacionadas con el empoderamiento social, económico y político de la mujer para la equidad de género.

El desarrollo total de esta actividad tendrá una duración de diez (10) meses, donde necesitará un profesional especialista en Neuromarketing que marque la pauta respecto a los lineamientos sobre los que se deberá diseñar, desarrollar e implementar la campaña general y las tres (3) sub campañas derivadas de esta. En este sentido, para el desarrollo de esta actividad se pasaran por varios momentos de la siguiente forma:

En un **PRIMER** momento, se diseñará la estrategia general y el plan de medios de con sus tres (3) sub campañas, esto tendrá una duración de un (1) mes, este diseño estará a cargo de un equipo multidisciplinario que contará con profesionales en el área de diseño gráfico, medios audiovisuales, comunicador social, Psicólogo, Trabajador social y Pedagogo. (Ver anexo 1. Perfil de profesionales), quienes aportarán su experiencia y conocimiento.

Cada sub campaña deberá establecer un plan de acción con actividades y estrategias puntuales a implementar, con diseño de piezas graficas necesarias para la puesta en marcha. Así mismo, se deberán tener en cuenta para el diseño de la campaña y sub-campañas los siguientes ejes temáticos tal como muestra la siguiente grafica:

*Ilustración 2: Ejes temáticos*

**Con usted hacemos más en Cauca**  
**Campaña de Neuromarketing social**  
 NIT.800.091.594-4 - Calle dirección con Florencio social  
 no: 4353318 .co



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>La metodología propuesta busca cada se establece sensibilizar- concientizar- socializar, siendo que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Estrategia I de sensibilización Social:</b> Buscará sensibilizar a los ciudadanos sobre la situación actual de la mujer en el departamento, ayudándoles a comprender las interrelaciones y las desigualdades existentes hoy entre hombres y mujeres, las consecuencias de la violencia de género y las condiciones que hacen posible este tipo de violencia, buscando que la población no sea indiferente a la realidad de la mujer en el departamento.</li> <li>5. <b>Estrategia II de concientización social:</b> Esta estrategia buscará tocar el "yo", esto quiere decir, ya no es suficiente con conocer que está pasando, sino que se hace necesario ser propositivos en el rol social de ¿Quién soy y que hago para generar cambios que ayuden a transformar el imaginario sociocultural?, con lo que se reforzará el "yo" proactivo y no pasivo que generalmente está arraigado en la cultura. De esta forma, se espera que a través de diferentes actividades se generen cambios de mentalidad y cultura.</li> <li>6. <b>Estrategia III de Socialización:</b> Después de generar sensibilización y concientización a la población Caquetéña, se socializará el cómo, el que y para que de la nueva política pública para la equidad de género que ha sido creada, buscando con ello, que la población esté al tanto de los nuevos esfuerzos para la protección y garantía de los derechos de la mujer, los lineamientos y oportunidades que se crearon a partir de un direccionamiento que busca el empoderamiento social, económico y político de la mujer Caquetéña.</li> </ol> <p>Así mismo, para el diseño del eje temático de cada sub campaña es importante tener en cuenta los tópicos y temas de equidad de género que confluyen en el propósito de promover cambios de mentalidad y cultura respecto a la equidad de género de la mujer para su empoderamiento social, económico y político de la mujer, así como, el rol del ciudadano como emprendedor social para generar cambios propositivos.</p> <p><b>Tópicos para el diseño campaña:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>j) La situación actual de la mujer en el departamento.</li> <li>k) El nuevo rol de la mujer en el hogar, la familia y la sociedad.</li> <li>l) Prevención de violencia contra la mujer.</li> <li>m) Los derechos de la mujer y su participación en escenarios político y comunitarios</li> <li>n) El papel de la mujer en la paz desde una vida libre de violencia.</li> <li>o) La mujer emprendedora.</li> <li>p) Como ser un emprendedor social para lograr cambios y transformación en temas de equidad de género.</li> <li>q) De las perspectivas de crecimiento, la pobreza y la generación de ingresos.</li> <li>r) Socialización de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetéñas"</li> </ol> <p>Para el diseño del plan de acción de la campaña en cada una de sus sub-campañas, se deberá establecer un mapa de ruta con lineamientos específicos a implementar mes a mes, en el cual se deberá encontrar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>e) <b>Plan de medios:</b> El plan de medios permitirá comunicar un mismo mensaje de forma articulada a todos los medios de comunicación tradicional y no tradicional que se hayan decidido utilizar. Al hablar de medios tradicionales se hace referencia a radio, prensa, televisión, vallas y material impreso, entre otros. Y cuando hablamos de medios no tradicionales se contempla principalmente en este caso a medios digitales como las redes sociales, se ha contemplado este medio toda vez que de esta forma se podrá llegar de forma directa a</li> </ol>			
--	--	--	--	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



jóvenes y adultos. Se utilizarán los medios de comunicación tradicional y no tradicional que sean pertinentes y puedan ponerse en marcha en los municipios a impactar. En este sentido, la presencia en medios será diaria e intensiva durante la campaña de sensibilización.

- f) **Actividades de activación al aire libre:** Estas actividades estarán al servicio de los propósitos de la campaña reforzando cada una de las estrategias a implementar, cada actividad tendrá un fuerte componente didáctico y uso del pensamiento divergente a través de la creatividad y el juego buscando que los participantes se involucren de forma activa en las actividades, esto con el fin conseguir identificación y/o apropiación del propósito de la campaña. Se realizará en el municipio de Florencia una (1) vez por semana en dos (2) puntos estratégicos, los lugares seleccionados deberán ser concurrencias principalmente por familias en días de alto tráfico poblacional (Fines de semana, eventos comunales y/o municipales).
- g) **Estrategias audiovisuales:** Las estrategias audiovisuales pondrán a disposición herramientas valiosas de comunicación a través de la fotografía y el video que permitirá sensibilizar a la comunidad impacta con los propósitos de la campaña. Estas estrategias permitirán reforzar el mensaje a comunicar. Este material será utilizado para el plan de medios en la radio, la televisión, la prensa, redes sociales, entre otros.
- h) **Material didáctico impreso:** Se busca que todas las estrategias y elementos usados en la campaña contribuyan con los propósitos de la campaña. En este sentido se diseñarán piezas de material didáctico impreso para reforzar el mensaje, estas piezas cumplirán un fin de recordación del mensaje que se busca comunicar.

En un **SEGUNDO** momento, se hará una recopilación, diseño y producción de material gráfico y audiovisual para la implementación de las tres (3) sub campañas o estrategias, en esta etapa es importante contar con un profesional audiovisual de tiempo completo (Ver anexo 1, Perfil de profesionales) que cree los contenidos gráficos- audiovisuales mes a mes para el plan de Medios (Cuña Radial, material impreso de sensibilización, prensa, televisión, redes sociales) diseñado para cada una de las sub campañas, que tendrá una duración total de 10 meses.

Por ello, la recopilación de material audiovisual se hará durante los diez (10) meses de ejecución de actividades del proyecto, esta actividad estará a cargo del profesional audiovisual, para luego ser utilizada para producción de estrategias audiovisuales en cada una de las sub-campañas de neuromarketing social, así mismo, servirá para la observación, seguimiento, evaluación y memorias del proyecto.

Siendo entonces que se recopilará material audiovisual con dos fines:

- 1) Recolectar material audiovisual de cada uno de sus eventos y actividades con el fin de construir unas memorias audiovisuales del proyecto y de insumo para la producción gráfica-audiovisual.
- 2) Producir estrategias audiovisuales y gráficas para cada una de las tres (3) estrategias según el Plan de Acción diseñado de la campaña de neuromarketing.

Esta actividad entregará un reporte mensual detallando el material recolectado en cada evento y actividad, así como, el material producido para cada una de las estrategias de la campaña de sensibilización según haya establecido en el Plan de Medios y Plan de Acción para cumplir el propósito de la campaña que se diseñó.

### b. PLAN DE FORMACIÓN

La totalidad de los 5 programas de formación estarán estructurados mediante unidades didácticas y experienciales, que llevarán al participante al autoconocimiento, concienciación de su situación social, política y económica donde evaluará y apropiará su empoderamiento, el método planteado debe contener un eje transversal en todas sus mallas curriculares, con contenidos metodológicos y gráficos desarrollados e implementación de la metodología apropiada para este proyecto.

Algunas características que serán visibles en el desarrollo de los encuentros son:

- Empoderamiento social y político de la mujer para la equidad de género.
- Situación actual de la mujer en el Departamento y las problemáticas a las que enfrentan frente a las conflictividades presentes.
- Cambiando la mentalidad y cultura para la construcción de paz y no violencia.
- La importancia que tiene la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento y los derechos de la mujer.
- Empoderamiento económico de la mujer para la competitividad.
- El papel del funcionario como líder para la transformación de realidades de la mujer.
- El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad.
- Identificación valores, principios, proyecto de vida, autoestima a través del uso del pensamiento divergente para la equidad de género, la no violencia y la actitud emprendedora.
- Utilización de técnicas de aprendizaje significativo para ser parte de un país con equidad de género y no violencia.
- Técnicas para "pensar fuera de la caja" que promuevan la equidad de género.
- La actitud para crear nuevos imaginarios socio culturales.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



- Ejercicios prácticos de juego y creatividad.
- Identificando, creando y reconociendo una personalidad como agente de cambio con equidad.
- Porque implementar acciones de género en el entorno escolar.
- Aprendizaje significativo y didáctico para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer.
- Dimensiones múltiples para educar en entornos con equidad de género y libre de violencia.
- El neuroaprendizaje y la equidad de género.

### POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La definición de la población objetivo de la intervención se estableció teniendo en cuenta "Realidad social y vida de las mujeres del Caquetá" de la Política Pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027, en el cual se establece que es necesario involucrar diferentes actores sociales con el fin de propiciar entornos equitativos para la mujer en la sociedad civil, así mismo, se focalizaron ocho (8) de los dieciséis (16) municipios teniendo en cuenta que: 1. presentaran casos de VBG contra la mujer, 2. Que formalizarán su interés de implementar las acciones trazadas en la Política Pública Aprobada bajo la ordenanza 022 de 20 de diciembre de 2017.

Por otra parte, a través de la implementación del Observatorio de equidad de Género para la mujer se beneficiarán todas las mujeres del departamento del Caquetá, toda vez que, los mecanismos de recolección de la información incluyen sin discriminación, información oficial de las diferentes instituciones garantes de derechos y la muestra estadística propuesta tendrá en cuenta ciclos etarios, zonificación y estratificación para la generación de un peso estadístico estable. Así mismo, se incluirán concejos de mujeres víctimas, movimientos de mujeres, concejos departamentales de mujeres, concejos municipales de mujeres, red mujeres víctimas, afro y otros.

Para el diagnóstico de la Política pública aprobada bajo ordenanza 022 de 2017 se evidencia que, el 0,48% de las mujeres del departamento del Caquetá han sufrido VBG (SIVIGILA, 2016-2017), en este sentido, este proyecto busca una intervención que multiplique en un impacto positivo en un 1,50% de la población de mujeres que habita en los ocho (8) municipios a impactar, siendo que, aproximadamente es de 1.625 actores sociales que convergen, tejen la dinámica social y transforman el imaginario cultural de la mujer.

### Resumen de la población beneficiaria:

Municipio	Componente institucional para la equidad de género		Componente empoderamiento de pares		
	Funcionarios y líderes sociales	Líderes de enseñanza	Mujeres líderes	NNA	Madres y padres de familia
<b>Florencia</b>	50	75	135	265	225
<b>Puerto Rico</b>	10	15	25	50	25
<b>El Doncello</b>	10	15	25	50	25
<b>El Paujil</b>	10	15	25	50	25
<b>Curillo</b>	10	15	25	50	25
<b>Morella</b>	10	15	25	50	25
<b>Solita</b>	10	15	25	50	25
<b>Valparaiso</b>	10	15	25	50	25
<b>Total</b>	120	180	310	615	400
<b>Total</b>	1625				

\*Si bien cierto se estableció un número de beneficiarios por municipio sobre el componente de empoderamiento de pares, este podrá variar según la respuesta de la población objetivo y la pertinencia demográfica al momento de la focalización, siendo que, el número de beneficiarios de por municipio no podrá ser menos de la cuarta parte de los beneficiados ya establecidos.

Se procede a verificar la garantía de seriedad de la oferta:

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/>. The page title is 'Consulta de pólizas'. The main content area is titled 'Datos de la póliza' and contains the following information:

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	21-44-101291666	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	lunes, 11 de marzo de 2019	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	Tomador:	BETA GROUP SERVICES SAS
Inicio de vigencia:	miércoles, 13 de marzo de 2019	Fin vigencia:	domingo, 23 de junio de 2019
Valor total asegurado:	\$467.499.000.00		

Below the table, there is a button labeled 'Consultar los datos'. At the bottom of the page, there is a section for contact information:

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
  - Pólizas ramo Automóviles: (1) 215 5977 ext 311
  - Pólizas ramos Generales: (1) 215 3977 ext 522
  - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: (1) 691 9122 ext 107

- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE LA UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN y ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co) EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 Y RADICADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA GOBERNACIÓN BAJO EL No. 004744 DEL 26 DE MARZO DE 2019:

COMPONENTE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
JURIDICO	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> (anexo 1 del pliego de condiciones) Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal.</p> <p>En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.</p> <p>En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la</p>	X Folio 1-2		

*Con usted hacemos más por el Cauca*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Cauca – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<p>ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.</p>			
	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b> (anexo 2 y 3 de pliego de condiciones) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.</li> <li>• Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.</li> <li>• Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.</li> <li>• Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.</li> <li>• Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento</li> </ul>	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</li> <li>• La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.</li> </ul> <p>Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.</p> <p><b>NOTA:</b> El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.</p>			
	<p><b>CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal.</li> <li>- Los consorcios o uniones temporales deberá allegar la cedula del representante escogido para tal fin.</li> <li>- Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.</li> </ul>	X Folio 5 Tomo 2		
	<p><b>FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.</b> Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.</p>	X Folio 327 Tomo 2		
	<p><b>PODER PARA NACIONALES:</b> Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.</p> <p>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.</p> <p>En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.</p>			X
	<p><b>APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la</p>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgada por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>			
	<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Resolución de creación en el cual se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de constitución.</li> <li>• Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.</li> <li>• Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</li> <li>• El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.</li> <li>• Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</li> </ul> <p>Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgado previamente al cierre del presente proceso de selección.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Folio 20- 22 Tomo 2</p> <p>Folio 328- 329 Tomo 2</p>		
	<p><b>CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL:</b> sin el proponente es persona natural deberá allegar el certificado de cámara de comercio que lo acredite como comerciante.</p>			X
	<p><b>RUT:</b> Registro Único Tributario. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Folio 6 Tomo 2</p> <p>Folio 330 tomo 2</p>		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caquetá.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caquetá.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</li> <li>• Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</li> <li>• Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ul> <p>Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.</p> <p>La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.</p> <p>Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el</p>			X
--	--	--	--	---

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

**RUP :**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada una de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio

X  
Folio 23-323 Tomo 2  
  
Folio 331-337 Tomo 2

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

#### **GARANTÍAS ADMISIBLES.**

El Proponente deberá constituir a favor del Departamento **Garantía de Seriedad** bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones.

#### **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA.**

X  
Folio 15-26  
Tomo 1

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<p>La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.</p> <p>La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p><b>TOMADOR / AFIANZADO.</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.</p> <p>Se aclara que de conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, es causal de rechazo de la propuesta la no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta.</p>			
	<p><b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p>El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte</p>	<p align="center">X Folio 8-9 Tomo 2</p> <p align="center">X Folio 339- 341 Toma 2</p>		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.</p> <p>Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p><b>NOTA:</b> la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.</p> <p>En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.</p>			
	<p><b>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</b> Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la entidad tendrá en cuenta lo señalado en el decreto 1273 de 2018.</p>			X
	<p><b>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES )</b> Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.</p>	X Folio 27-28 Tomo I		
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>			
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.</b></p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b></p> <p>El proponente deberá presentar el certificado en el que conste que a la fecha de presentación de la oferta se encuentre al día en el pago de las multas en el código nacional de policía y convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>En caso de que en el certificado conste que el proponente o el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios, Uniones Temporales, no se encuentra al día en el cumplimiento de esta obligación, no se tendrán en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, su</p>	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	apoderado en el territorio colombiano deberá presentar este certificado.			
	<b>Financieros</b>			
<b>FINANCIEROS</b>	El proponentes deberá tener un índice de liquidez mayor o igual <b>0.60</b>  Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	X Folio 41 Tomo 2  Folio 332 Tomo 2		
	El proponentes deberá tener un índice de endeudamiento menor o igual a <b>44</b>  Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	X Folio 41 Tomo 2  Folio 332 Tomo 2		
	El proponentes deberá tener una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual <b>0.03</b>  Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	X Folio 41 Tomo 2  Folio 332 Tomo 2		
	El proponentes deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual <b>0.03</b>  Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	X Folio 41 Tomo 2  Folio 332 Tomo 2		
	El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual <b>1</b>  Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	X Folio 41 Tomo 2  Folio 332 Tomo 2		
	Nota: Para la verificación de los indicadores financieros de los proponentes plurales, la entidad los verificara tras la sumatoria del valor resultante de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio.			
	<b>TÉCNICOS</b>			
<b>Técnico</b>	<b>EXPERIENCIA:</b>  El proponente deberá contar con la experiencia solicitada por la Entidad con el fin de realizar un ofrecimiento que garantice la efectiva realización del principio de selección	X Folio 331- 333 Tomo 2  Folio 1-58		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



objetiva y la idoneidad requerida para el ejecutor, el Departamento requiere que el oferente acredite la siguiente experiencia:

Tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para lo que dos (2) de las tres deberán estar inscritas en el RUP y contar con alguna de la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

Y que la sumatoria de los contratos requeridos sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial. Así mismo, los contratos suscritos por los futuros oferentes deberán contar experiencia relacionada.

Al menos uno (1) de los tres (3) contratos deberá haberse suscrito con un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Tomo 3

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>Además, deberá anexarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia legible de los contratos relacionados y sus adiciones si son contratos estatales.</li> <li>- Copia legible del contrato si son contratos privados.</li> <li>- Acta de liquidación, acta de recibo final, o certificación expedida por el ente contratante, si son contratos estatales.</li> </ul> <p>El Departamento admitirá aportar experiencia consistente en contratos en ejecución, para lo que se deberá allegar: copia del contrato y la certificación de la Entidad de carácter público o privada en donde conste el objeto, plazo de ejecución, valor y porcentaje de la ejecución.</p> <p>No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o penalidades.</p> <p>Nota 1: La Gobernación del Caquetá se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevarlos los requerimientos que estima pertinente en tal sentido.</p> <p>Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante de carácter público o privada y futuro proponente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para el efecto del proceso como subcontrato. Lo anterior en razón a que para el Departamento es importante conocer el cumplimiento, ante la Entidad contratante, del responsable directo de la ejecución del proyecto. <b>NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS.</b></p> <p>El valor de cada uno de los contratos se expresará en \$MMLV.</p> <p>Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia de acuerdo a lo antes referido.</p>																																
	<p><b>FICHA TÉCNICA:</b> El contratista debe garantizar que los servicios a ofrecer, cumplan con las siguientes características:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">OBJETIVO GENERAL</th> <th style="width: 15%;">OBJETIVO ESPECÍFICO</th> <th style="width: 10%;">COMPONENTE</th> <th style="width: 5%;">ACT</th> <th style="width: 40%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6" style="text-align: left; vertical-align: top;">Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los derechos de las mujeres en el Departam</td> <td rowspan="6" style="text-align: left; vertical-align: top;">Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y seguimiento de PPDM</td> <td rowspan="6" style="text-align: left; vertical-align: top;">Fortalecimiento Institucional para la equidad de género</td> <td colspan="3"><b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACT	ACTIVIDADES	CANTIDAD	Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los derechos de las mujeres en el Departam	Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y seguimiento de PPDM	Fortalecimiento Institucional para la equidad de género	<b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b>				1.1	Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer	1	1.2	Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá	8	<b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM</b>				1.1	Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales	120	1.2		1	X Folio 35-67 Tomo I		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACT	ACTIVIDADES	CANTIDAD																												
Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los derechos de las mujeres en el Departam	Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y seguimiento de PPDM	Fortalecimiento Institucional para la equidad de género	<b>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</b>																														
			1.1	Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer	1																												
			1.2	Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá	8																												
			<b>Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM</b>																														
			1.1	Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales	120																												
			1.2		1																												

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



<p>Ente del Caquetá.</p>	<p>1. Proceso de formación para líderes de enseñanza 180 2. 2.</p>								
<p>Implementar acciones que promuevan el empoderamiento social, político y económico de la mujer</p>	<p>Empoderamiento de PARES</p>	<p><b>Actividad 2.1</b> Estrategia de procesos de formación para el empoderamiento de la mujer caquetana</p> <p>2. Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES 310 1. 2. Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes - NNA 615 1. 2. Proceso de formación para Padres y madres de Familia en equidad de género y no violencia 400 3.</p> <p><b>Actividad 2.2:</b> Estrategia Mujeres visibles</p> <p>2. Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia" 1 2. 1. 2. Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social 1 2. 2.</p>							
<p><b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b> <b>COMPONENTE I: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO</b> <b>ACTIVIDAD 1.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN VBG Y DERECHOS DE LA MUJER</b></p> <p>2.2.2 <b>Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer</b> En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetanas 2017-2027" en el eje <b>estratégico 3</b> "Una vida libre de violencia" se estableció as la estructura estratégica la implementación de la siguiente acción: 1. "Creación y desarrollo de un observatorio Departamental de Equidad para la mujer, que cualifique y analice la información con enfoque de género, ciclo vital, diferencial y territorial, que visibilice las ocho (8) líneas estratégicas de la Política Pública desde, con y para las mujeres del Caquetá, con mayor énfasis en el eje "Una Vida libre de Violencias, a fin de tomar decisiones acertadas que respondan a la realidad social y de vida de las mujeres". En su eje <b>estratégico 8</b> "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 2. Fomento de proyectos y procesos de investigación social para las mujeres a través del Observatorio de Equidad para la mujer. <b>Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.</b> Teniendo en cuenta lo anterior, para la creación y desarrollo del observatorio departamental de equidad de género para mujer es necesario surtir tres (3) etapas, tendrá una duración total de 10 meses, contará con un equipo altamente calificado de profesionales con experiencia en el campo. (Ver anexo 1; Perfil de profesionales). A continuación, se describe a detalles cada una de las etapas a desarrollar.</p> <p><b>Etapas I. Diseño, creación y equipamiento</b></p> <p>Esta etapa comprende la puesta en marcha y operacionalización de un "subsistema de información, seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental: Desde y Para las Mujeres Caquetanas", así como la gestión y análisis de información que posibilite viabilizar los avances y retos del departamento frente a la garantía de derechos de las mujeres. El observatorio para la Equidad de Género de la Mujer en Caquetá, es una estrategia para: Recopilar, Ordenar, Analizar e Interpretar y Difundir información concerniente a la situación en de las mujeres Caquetanas, en términos de alcances o brechas en la garantía de sus derechos fundamentales.</p> <p><b>El objetivo</b> de este observatorio, es generar conocimiento estratégico, riguroso en términos investigativos y de periodicidad, así como difundirlo ante el público en general, entre las instancias y autoridades competentes, con miras a informar, cualificar y hacer seguimiento a la política pública departamental: "Desde y Para las Mujeres Caquetanas".</p> <p>Los procesos que permitirán consolidar la etapa I. Diseño, Creación y Equipamiento, son:</p>									
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">PROCESO</th> <th style="width: 50%;">META</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1 Contratación del Equipo de Trabajo</td> <td>1.1 Contratados ocho (8) profesionales y Seis (6) personas de apoyo técnico y logísticas de terreno. <b>Ver anexo 1.</b> Perfil de profesionales.</td> </tr> </tbody> </table>	PROCESO	META	1.1 Contratación del Equipo de Trabajo	1.1 Contratados ocho (8) profesionales y Seis (6) personas de apoyo técnico y logísticas de terreno. <b>Ver anexo 1.</b> Perfil de profesionales.			
PROCESO	META								
1.1 Contratación del Equipo de Trabajo	1.1 Contratados ocho (8) profesionales y Seis (6) personas de apoyo técnico y logísticas de terreno. <b>Ver anexo 1.</b> Perfil de profesionales.								

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



1.2 Formación y capacitación del equipo de trabajo.	1.2 Catorce (14) integrantes del equipo de trabajo capacitados y cualificados en: (1) política pública desde y para las mujeres Caquetenas. (2) Marco jurídico internacional y nacional para la garantía de derechos de las mujeres. (3) Sistemas integrados de información.
1.3 Construcción teórica del marco conceptual, la propuesta metodológica, los principios y la malla estructural de investigación que, en la etapa inicial del observatorio, registró la recopilación, ordenamiento, análisis, interpretación y difusión de la información.	1.3 Consolidación conceptual, metodológica y de la malla estructural de investigación que registró el Observatorio.
1.4 Dotación de ocho (8) computadores portátiles, catorce (14) tabletas codificadoras portátiles y una (1) impresora con escáner.	1.4 Observatorio con dotación tecnológica de: ocho (8) computadores portátiles, catorce (14) tabletas codificadoras portátiles y una (1) impresora con escáner

Los equipos se le entregarán a la Secretaría de Gobierno del departamento, quien será la responsable del Observatorio de Equidad de Género, esto con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo.

**Etapa 2. Articulación inter institucional para el levantamiento de información primaria y secundaria de carácter oficial.**

Esta etapa comprende la identificación del estado y calidad de la información institucional existente en los ocho (8) municipios (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Dancello, El Paujil, Curillo, Solita y Valparaiso) a impactar del departamento de Caquetá, bajo el objeto de protocolizar y determinar la línea metodológica y el paradigma investigativo desde el cual se articulará, codificará, analizará e interpretará la información.

Por municipio, las instituciones con las cuales se articulará la información concerniente a los propósitos de este observatorio son:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Comisarias de Familia
- Medicina Legal
- Hospitales
- Colegios Oficiales
- Universidades Oficiales
- SENA
- Fiscalía
- Secretarías de Gobierno.
- Secretarías de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Concejo Municipal
- Asamblea Departamental
- Inspecciones y oficinas de Tránsito
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

Los procesos que permitirán consolidar la etapa 2. Articulación Inter Institucional, son:

PROCESO	META
2.1 Mapeo de identificación institucional por municipio a impactar (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Dancello, El Paujil, Curillo, Solita y Valparaiso)	2.1 Instituciones mapeadas e identificadas (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Dancello, El Paujil, Curillo, Solita y Valparaiso)
2.2 Primer acercamiento de socialización individual a las instituciones de interés para el Observatorio.	2.2 Instituciones con conocimiento del observatorio, notificadas por escrito sobre el interés de articularlas como aliadas, así como sus bases de datos a las investigaciones del observatorio.
2.3 Contratación de dos (2) profesionales para la Creación y apertura del Centro de documentación virtual. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.	2.3 Creación y apertura del Centro de documentación virtual
2.4 Implementación del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer", en pro del	2.4 Ejecutado del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer" y capacitados los funcionarios líderes del

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



alistamiento y fortalecimiento de su participación en el observatorio.	manejo de la información.
2.5 Recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.5 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.
2.6 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.6 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.
2.7 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.7 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.
2.8 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.8 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).
2.9 Segunda recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.9 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.
2.10 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.10 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.
2.11 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.11 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.
2.12 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.12 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).

\*Estos informes serán entregados a las secretarías de gobierno de los 16 municipios focalizados y no focalizados, así mismo, a las instituciones pertinentes quienes adelanten esfuerzos en pro de la disminución de la Violencia Basada en género para la mujer u otros esfuerzos que garanticen la equidad de género de la mujer.

**Descripción del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas, por los derechos de la mujer":** Este evento tendrá una duración de 10 horas, buscar socializar el por qué, para qué y cómo funciona el observatorio departamental de equidad de género para mujer, y se sensibilizarán y articularán frente a la labor del observatorio. En este sentido, se convocarán a través de convocatoria cerrada a 50 beneficiarios, quienes estarán conformados por los funcionarios de las secretarías municipales y departamental a quien corresponda el eje estratégico de equidad de género, funcionarios de las entidades articuladas en la etapa 2 de esta actividad, personas de la sociedad civil y representantes de las entidades que conforman las Red Mujeres del Caquetá.

**Fase de organización del evento:** Durante un (1) mes se hará la organización del evento, salón con capacidad para 50 personas, menú de refrigerios, convocatorias a invitadas por medio de invitación y/ medios de difusión, agenda del evento, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, preparación de presentaciones y contratación de personal logístico.

**Fase de inscripción:** Durante un (1) mes se llevará a cabo la fase inscripción y conformación al evento, donde se enviarán las invitaciones a los beneficiarios y se hará una convocatoria abierta a través de medios de difusión masiva hasta agotar cupos.

**Fase de realización del evento:** El evento deberá iniciar dos (2) horas antes de la primera actividad, los técnicos recolección y sistematización alimentarán la base datos con la información de cada participante del evento a medida que estos vayan ingresando al evento. Así mismo, se irá haciendo entrega a cada participante:

7. Escarpela
8. Entrega de material: Agenda con resumen de los indicadores de la situación de la mujer en el país y departamento. Incluye lapicera y marcador.
9. Fichas respectivas con la cual podrán recibir dos (2) refrigerios y un (1) almuerzo, de esta forma los asistentes podrán estar atentos a las actividades, podrán socializar y retroalimentar las experiencias con otros participantes en los espacios de descanso.

El evento tendrá una duración de diez (10) horas donde:

- i) Se socializará los aspectos misionales y visionales del observatorio de equidad de género para la mujer.
- j) Cada entidad participante entenderá la importancia de los aportes al propósito del observatorio.
- k) Se explicará el uso e importancia del observatorio.
- l) Se hará una exposición de la situación actual encontrada en relación a los 8 ejes estratégicos a cuantificar.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



planteados en la "política pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027"  
**Etapas 3. Investigación sobre las brechas y oportunidades en la restitución y garantía de derechos de la mujer en el departamento de Caquetá.**

Durante esta etapa, el Observatorio diseñará, aplicará, sistematizará y entregará resultados de una investigación de base cuantitativa, no excluyente en el análisis cualitativo. Basada en el cumplimiento de la siguiente ficha técnica:

FICHA TÉCNICA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA.	
<b>Tipo de estudio</b>	Cuantitativa
<b>Metodología:</b>	Aplicación de encuestas
<b>Escalas:</b>	Nominal, ordinal, de intervalos y de relación.
<b>Método</b>	Descriptivo, analítico, deductivo
<b>Tipo de encuesta:</b>	Formulario estructurado
<b>Técnica de recolección:</b>	Entrevista presencial.
<b>Diseño del Estudio:</b>	Transversal (una sola medición de tiempo).
<b>Alcance geográfico:</b>	Departamento del Caquetá

Las actividades específicas del estudio de investigación, son:

- **Diseño de Cuestionario:** Para el Observatorio será prioritario ofrecer, una excelente realización del cuestionario y ayudas para el encuestado, garantizando de esta manera que se cumplan los indicadores y objetivos de la investigación y realizar una encuesta confiable dirigida al público objetivo.
- **Prueba Piloto:** Antes de dar inicio al estudio, se hará una prueba piloto del instrumento de medición, para verificar la aplicabilidad y entendimiento de la misma.
- **Ajustes al instrumento de acuerdo al pilotaje:** Después de aplicado el pilotaje con sugerencias y recomendaciones resultado del pilotaje, se verifica nuevamente el instrumento a aplicar.
- **Aplicación de Campo:** Para el levantamiento de información se utilizará un SISTEMA MÓVIL PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL Y EVIDENCIAS MULTIMEDIA EN LAS ACTIVIDADES EN CAMPO, herramienta innovadora y robusta para el monitoreo, registro alfanumérico, multimedia y geo referenciado de las actividades y operativos realizados por el equipo de trabajo.
- **Crítica y consistencia de los instrumentos.** Cada cuestionario aplicado, será revisado con fin de verificar la claridad y la consistencia de los datos, efectuar las conversiones de unidad de medida que fueran necesarias.
- **Zonificación y estratificación.** Se asignan zonas específicas para la aplicación, con cartografía necesaria y metodologías claras para dicha aplicación con el objetivo de evitar sesgos de información.
- **Revisión.** Se verifica la información de la encuesta en su totalidad, determinando que se está aplicando correctamente. Este proceso se realiza dentro del mismo campo para hacer correcciones inmediatas, con el fin de garantizar la validación de la información al 100%.
- **Bases de Datos.** En el archivo plano se digitan los controles de calidad e información del encuestado con el fin de tener mayor control e información para entregar.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



- **Digitación.** Por medio del archivo plano, se digita toda la información en el software estadístico SPSS.
- **Procesamiento de Análisis.** Luego se realiza un nuevo proceso de crítica (llamado proceso de "re-crítica") durante el proceso de la entrada de datos en el sistema estadístico; en esta etapa se trata de identificar si los formularios que van a ser digitados, presentan datos faltantes y/o información errónea. Durante el proceso de re-crítica se verifica nuevamente el 100% de las encuestas que serán introducidas en el sistema SPSS.
- **Diseño de Tablas de Salida.** Antes de realizar el informe, se le entrega al cliente una pre-elaboración con el fin de optimizar y filtrar la información plenamente necesaria para el cliente, donde pueda captar la validez y confiabilidad de los resultados.
- **Publicación del documento final de la investigación:** Se hará entrega a la secretaria de gobierno departamental la entrega de mil (1.000) documentos tipos libro con cd, de la investigación final con conclusiones y recomendaciones.
- **Entrega y Socialización de Informe Final.** En el evento de "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia" se socializarán los resultados de la investigación, a partir de la cual el Observatorio para la Equidad de Género de la Mujer en el Departamento del Cauca se consolidará como la Primer organización departamental, líder en cultura de la información científica e investigativa con enfoque de derechos de las mujeres y de género. En este evento se priorizará la participación de los funcionarios públicos de las ciudades y del departamento del Cauca, así como a los líderes y lideresas participes e interesados en los resultados académicos que darán respuesta a los avances, retrocesos y oportunidades frente a la implementación de la política pública: "Desde y para las mujeres caqueñas". Para conocer en detalle el evento ver en este mismo documento técnico la Actividad 2.2.1 Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia".

### 1.1.2 Fortalecimiento de la Red de mujeres del Cauca

En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027" en el eje estratégico 3 "Una vida libre de violencia" se estableció la estructura estratégica la implementación de las siguientes acciones: 1. Articulación interinstitucional para la garantía en la atención integral, oportuna, eficiente y con calidad a las mujeres víctimas de la Violencia sexual. 2. Articulación y generación de alianzas interinstitucionales para el establecimiento y apropiación de la oferta ambiental y jurídica con participación de las mujeres. (Cooperación Ministeria de Agricultura, Secretaría de Agricultura). 3. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Cauca", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz" que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural. En el eje estratégico 5 "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Cauca" se estableció la implementación de la acción: 4. Promoción, apropiación del trabajo en redes y el acompañamiento en los procesos organizativos de mujeres, movimientos sociales de mujeres. En el eje estratégico 8 "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Cauca" se estableció la implementación de la acción: 5. Establecimiento de un link del programa de mujer (Secretaría de la mujer) en la página web oficial de la Gobernación del Cauca, con los contenidos en normatividad, base de datos de las Asociaciones, organizaciones de mujeres, la Política Pública, planes de acción.

#### Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fortalecerá la Red Mujeres del Cauca, buscando la articulación de entidades que propenden por la mujer y la familia, esta será entregada a la secretaria de gobierno departamental quien tiene dentro de sus funciones los temas de mujer y equidad, esto significará que deberá gestionar la agenda y alianzas que se generen con su creación.

En el departamento actualmente están presentes entidades de orden municipal, departamental y nacional, organizaciones sin ánimo de lucro nacional e internacional, organizaciones de la sociedad civil y comunitaria. Algunas de estas entidades y organizaciones realizan diferentes esfuerzos en pro de la mujer en el departamento, sin embargo, al ser esfuerzos aislados el impacto que generan es insuficiente, esto es debido a la desarticulación y la falta de una agenda pública común para la mujer.

Para la realización de este componente se necesita tres (3) profesionales en diferentes áreas (Ver anexo 1. Perfil de profesionales), quienes realizarán un trabajo de campo durante 10 meses en el cual articularán las entidades de los 8 municipios impactados el fin de la transversalización del enfoque de género para esfuerzos conjuntos respecto planear, promover y hacer seguimiento en los temas de equidad de género para la mujer y la protección de sus derechos. También creará los contenidos de cada una de las pestañas del sitio web que se implementará en la página oficial de la gobernación.

Por otra parte, con el fin de fortalecer la Red Mujeres del Cauca se buscarán otras alianzas estratégicas con entidades públicas, entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro de orden nacional e internacional que apoyen, impulsen y promuevan el empoderamiento de la mujer. Dentro de los objetivos de esta red se encuentra dar continuidad y sostenibilidad a los esfuerzos realizados en las alternativas de solución desarrolladas por parte de las acciones de formación.

Con usted hacemos más por el Cauca

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Cauca – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>sensibilización y concienciación realizadas durante el proyecto. Para ello:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Se realizarán ocho (8) mesas de Concertación, articulación, unificación y socialización para la implementación del PPDm, una mesa por cada uno de los municipios a impactar (Florencia, Curillo, El Dancello, Morelia, Puerto Rico, Solita y Valparaiso) donde asistirán personas jurídicas, naturales y gubernamentales responsables de la implementación de estrategias sociales sensibles a género. Se espera concertar en cada mesa 10 funcionarios y líderes.</li> <li>8. Se buscará crear seis (6) alianzas de articulación con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales que no estén presentes en el departamento, buscando que su compromiso se visibilice a través de un acuerdo de compromiso recursos (Intelectuales, físicos, humanos y financieros) o incluir la Red Mujeres del Caquetá dentro de su agenda de misional.</li> <li>9. Articular otras entidades presentes en el departamento en pro de la misión de la Red Mujeres del Caquetá a través de acuerdos compromisorios para el desarrollo de la agenda para la equidad de género y una vida libre de violencias contra la mujer.</li> </ol> <p>Esta red será entregada a la <b>Secretaría de Gobierno Departamental</b> quien es competente en los temas de mujer y equidad de género en el departamento.</p> <p><b>Diseño de espacio web y modelo operacional de la Red Mujeres de Caquetá</b> Este espacio web se establece como una herramienta complementaria y de fácil acceso para la Comunidad que sirva como canal de información, el diseño y modelo operacional será realizado por profesionales especializados en ingeniería de sistemas y programación web (Ver anexo, Descripción de perfiles profesionales), el tiempo de duración será de ocho (8) meses. Por otra parte, con el fin de garantizar la sostenibilidad de este espacio web, se propone su implementación en el mismo hosting y dominio de la página oficial de la gobernación del Caquetá. (<a href="http://www.caqueta.gov.co/">http://www.caqueta.gov.co/</a>)</p> <p><b>Con respecto a las características técnicas</b> La Red Mujeres de Caquetá deberá presentar las siguientes características técnicas en el sitio web de la gobernación (<a href="http://www.caqueta.gov.co/">http://www.caqueta.gov.co/</a>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de interfaz personalizado.</li> <li>• Maquetación de la interfaz en HTML5</li> <li>• Uso de las librerías bootstrap para mantener sus propiedades responsive (adaptable a dispositivos móviles)</li> <li>• Bases de datos MySQL</li> <li>• Lenguaje de programación PHP5</li> <li>• CMS (Gestor de contenidos – Content Management System) Código Propietario, Código JOOMLA CMS v/o lenguaje de programación de la web departamental.</li> </ul> <p>Respecto al contenido del espacio web se podrá navegar en las siguientes pestañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identidad corporativa de la Red Mujeres de Caquetá:</b> Visión, misión, propósito, quienes somos, que hacemos.</li> <li>• <b>Participantes beneficiarios de "mujeres líderes PARES":</b> Esta pestaña se podrá observar la descripción personal y experiencias finales del evento a través de sus propias palabras, así mismo, cada participante contará cuál es su proyecto asociativo que le permitirá empoderarse.</li> <li>• <b>Aliados y miembros:</b> Podrá encontrarse el perfil de aliados y miembros, el tipo de contribución a la red, el tipo de apoyo a las mujeres del proyecto y de la comunidad de cada uno de los aliados.</li> <li>• <b>Noticias:</b> Este espacio permitirá evidenciar lo que se está haciendo por el tema de equidad de género en el departamento y el país.</li> <li>• <b>Convocatorias:</b> Este espacio ofertará las convocatorias que beneficien a las mujeres por parte de la Gobernación del Caquetá, Entidades nacionales gubernamentales, ONG, entre otros. De esta forma todas aquellas personas y entidades interesadas en promover proyectos en pro de la equidad de género para la mujer podrá participar en las convocatorias abiertas.</li> <li>• <b>Buzón de iniciativas:</b> Este espacio permitirá a los ciudadanos subir iniciativas que beneficien a las mujeres de su comunidad, permitiendo de esta forma nutrir los proyectos promovidos por la Red Mujeres de Caquetá.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDAD 1.2 PROCESO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN VBG Y DERECHOS DE LA MUJER PARA LA IMPLEMENTACIÓN PPDm</b></p> <p><b>1.2.1 Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales</b></p> <p>En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2027" en el eje <b>estratégico 3</b> "Una vida</p>		
--	---	--	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



libre de violencia" se establecieron en la estructura estratégica la implementación de las siguientes acciones: 1. Transversalización del enfoque de género en los planes, programas y proyectos vinculados con la seguridad, la convivencia ciudadana y la criminalidad en el departamento. 2. Procesos de formación, en prevención, operatividad de la ruta de atención sobre la Violencia Basada en Género para las Servidoras y servidores públicos de las Instituciones competentes en los diez y seis (16) Municipios del Departamento. Así mismo, en el eje **estratégico 5** "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" la implementación de la acción se estableció la acción: 3. "Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres". 4. Desarrollo de asistencia técnica a los y los servidores públicos departamentales y municipales que promuevan la equidad de género y el desarrollo de una planeación con perspectiva de género y presupuestos sensibles al género. En el eje **estratégico 8** "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: 5. Implementación, monitoreo y evaluación de la Política Pública desde, con y para las mujeres del Caquetá. **Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

Se **formará a 120** funcionarios institucionales, así mismo, podrán participar también líderes comunales, líderes de organizaciones de mujeres, líderes educativos, dirigentes municipales- departamentales, funcionarios y directivos de entidades ubicadas en ocho (8) municipios a impactar. Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de entidades, organizaciones y juntas de acción comunal del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio: Tabla 9: Beneficiarios proceso de formación institucional

Municipio	Funcionarios y líderes sociales
Florencia	50
Puerto Rico	10
El Doncello	10
El Paujil	10
Curillo	10
Morelia	10
Solita	10
Valparaiso	10
<b>Total</b>	<b>120</b>

**Criterios de selección:** funcionarios institucionales, así mismo, podrán participar en líderes comunales, líderes de organizaciones de mujeres, dirigentes municipales y departamentales, funcionarios y directivos de entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar que estén interesados en asistir y que propendan con el propósito de disminuir los tipos de violencia, discriminación y promuevan la equidad de género para la mujer.

**Focalización:** Se focalizarán a través convocatoria abierta por medio de invitación las entidades de carácter municipal y departamental, así mismo, a través de difusión masiva se invitara a organizaciones que intervengan en la prevención y resolución de problemáticas relacionadas con la mujer.

Entidades de carácter municipal, departamental y organizaciones a tener en cuenta:

- Juntas de Acción Comunal
- Comisarias de familia.
- Alcaldías municipales
- Organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque en la mujer
- Instituciones educativas del departamento
- Entidades públicas con enfoque en la mujer y la familia.
- Entidades públicas que promuevan la generación de ingresos.
- Instituciones educativas.
- Organizaciones sociales internacionales con sede en el Departamento.
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

El desarrollo de esta actividad tendrá tres momentos:

En un **PRIMER** momento, se realizará a cada uno de los participantes un test inicial, el cual busca obtener información acerca de los conocimientos, actitudes y percepción cultural respecto a la equidad de género y violencia de género. Este test tendrá una duración de 15 minutos antes de la primera actividad de proceso de formación.

En un **SEGUNDO** momento, cada participante se formará en **política pública, equidad de género, inclusión social y una vida libre de violencia contra la mujer** a través de un (1) proceso de formación con una duración de **40 horas** se hará a través de **10 encuentros** de 4 horas cada uno. Terminado el proceso de formación cada participante recibirá su diploma de asistencia y participación.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p><b>Tópicos de contenido para el proceso de formación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación actual de la mujer en el departamento y las problemáticas a las que enfrentan frente a las conflictividades presentes. (8 horas)</li> <li>- La importancia de promover estrategias para la inclusión y equidad de género para la mujer. (8 horas)</li> <li>- La importancia que tiene la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento y los derechos de la mujer. (8 horas)</li> <li>- Ejemplos de otras experiencias que se están haciendo en Colombia y en el mundo en pro de la equidad de la mujer. (8 horas)</li> <li>- El papel del funcionario como líder para la transformación de realidades de la mujer. (8 horas)</li> </ul> <p><b>Material de trabajo:</b> Se entregará a cada una de los beneficiarios el material necesario para orientar el proceso de formación, haciendo entrega de insumos que les facilite su labor como líderes y que contribuyan en la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer que fue elaborada en el departamento, así como, una guía para fomentar la gestión de proyectos para la equidad de género, la inclusión y una vida libre de violencia contra la mujer.</p> <p><b>Número de personas por curso:</b> Se aconseja que los grupos sean máximos 30 participantes por proceso de formación.</p> <p><b>Espacio y refrigerio:</b> El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador. Se deberá dejar un espacio de tiempo para esparcimiento y el refrigerio que deberá ir incluido como parte del proceso de formación.</p> <p><b>Perfil profesional facilitador:</b> El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, el perfil de este profesional puede estar relacionada con carreras ligada a las humanidades, se requiere posgrado, contar con experiencia comprobable como facilitador en temas de políticas públicas, formulación y gestión de proyectos con experiencia en temas de equidad de género, mujer y familia. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.</p> <p>En un <b>TERCER</b> y último momento, cuando se haya terminado el proceso de formación se realizará a cada una de los participantes un test de salida, el cual medirá el impacto del conocimiento y cambio de mentalidad después de la formación.</p> <p>En este sentido, el facilitador deberá entregar un (1) informe detallado que analice los hallazgos del test de entrada y salida, y los hallazgos durante la realización del proceso de formación. Este informe servirá de insumo para las memorias del proyecto. *Para la realización de los test líderes (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).</p> <p><b>1.2.2 Proceso de formación para líderes de enseñanza</b></p> <p>En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027", en el eje <b>estratégico 1</b> "Equidad en la educación para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: <b>1. Mejoramiento del Programa de Psico-orientadoras escolares</b> en el Departamento del Caquetá, que permita direccionar los proyectos de vida de las niñas, los adolescentes, los jóvenes y con participación de los padres de familia. En el eje <b>estratégico 3</b> "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: <b>2. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas</b> en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz", que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural de los mitos-estereotipos que conllevan a la violencia contra las mujeres. Así mismo, en el eje <b>estratégico 5</b> "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" la implementación de la acción se estableció la acción: <b>3. Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres". Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.</b></p> <p>Se <b>formará a 180</b> líderes de enseñanza que se desempeñen como formadores de procesos de aprendizaje formales y/o no formales, en instituciones educativas públicas y/o privadas de entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar. Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de instituciones de aprendizaje del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 10. Beneficiarios proceso de líderes de aprendizaje</i></p>		
--	--	--	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Municipio	Líderes de enseñanza
Florencia	75
Puerto Rico	15
El Doncello	15
El Paujil	15
Curillo	15
Morelia	15
Solita	15
Valparaiso	15
<b>Total</b>	<b>180</b>

**Criterios de selección:** Todos los residentes del Departamento de Caquetá que acredite su desempeño como formador en procesos de aprendizaje formales y/o no formales, en instituciones públicas y/o privadas, entidades ubicados en los ocho (8) municipios a impactar que estén interesados en asistir y que propendan con el propósito de disminuir los tipos de violencia, discriminación y promuevan la equidad de género para la mujer.

**Focalización:** Se focalizarán a través convocatoria abierta por medio de invitación las instituciones de carácter municipal y departamental a impactar, así mismo, a través de difusión masiva se invitará a otros líderes interesados en participar.

Entidades de carácter municipal, departamental y organizaciones a tener en cuenta:

- Instituciones educativas formales y no formales
- Instituciones educativas públicas y privadas
- Organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque en la mujer
- Organizaciones sociales internacionales con sede en el Departamento.
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

El desarrollo de esta actividad tendrá tres momentos:

En un **PRIMER** momento, se realizará a cada una de los participantes un test inicial, el cual busca obtener información acerca de los conocimientos, actitudes y percepción cultural respecto al conocimiento y didáctica con respecto a la equidad de género y violencia de género. Este test tendrá una duración de 15 minutos antes de la primera actividad de proceso de formación.

En un **SEGUNDO** momento, cada participante se formará en **aprendizaje significativo y didáctica para entornos con equidad de género y libres de violencia contra la mujer** a través de un (1) proceso de formación con una duración de **48 horas** se hará a través de **8 encuentros** de 6 horas cada uno. Terminado el proceso de formación cada participante recibirá su diploma de asistencia y participación.

**Tópicos de contenido para el proceso de formación**

- Porque implementar acciones de género en el entorno escolar (6 horas)
- Aprendizaje significativo y didáctica para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer (12 horas)
- Dimensiones múltiples para educar en entornos con equidad de género y libre de violencia (6 horas)
- El rol y la sensibilización de la familia para la equidad de género y entornos de aprendizaje significativo libre de violencia contra la mujer (12 horas)
- El neuroaprendizaje y la equidad de género (12 horas)

**Material de trabajo:** Se entregará a cada una de los beneficiarios el material necesario para orientar el proceso de formación, haciendo entrega de insumos que les facilite su labor como líderes de enseñanza y que contribuyan en la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer que fue elaborada en el departamento, así como, una guía con métodos, herramientas y ejercicios de didáctica que podrán implementar en sus entornos de aprendizaje.

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximos 30 participantes por proceso de formación.

**Espacio y refrigerio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador. Se deberá dejar un espacio de tiempo para esparcimiento y el refrigerio que deberá ir incluido como parte del proceso de formación.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, el perfil de este profesional puede estar relacionado con carreras ligada a las humanidades, se requiere postgrado, contar con experiencia comprobable como formador de formadores y equidad de género. (Ver anexo 1. Perfil de profesionales).

En un **TERCER** y último momento, cuando se haya terminado el proceso de formación se realizará a cada uno de los participantes un test de salida, el cual medirá el impacto del conocimiento y cambio de mentalidad después de la

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



formación.

En este sentido, el facilitador deberá entregar un (1) informe detallado que analice los hallazgos del test de entrada y salida, y los hallazgos durante la realización del proceso de formación. Este informe servirá de insumo para las memorias del proyecto. \*Para la realización de los test líderes (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas)

**COMPONENTE II: EMPODERAMIENTO DE PARES**

**ACTIVIDAD 2.1: ESTRATEGIA DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CAQUETEÑA**

Se hace necesaria una estrategia de prevención, sensibilización y concienciación primaria, ya que como señala ONU Mujeres en el 2012 en su "Manual de Planes de Acción Nacionales sobre la violencia contra las mujeres" todos los planes, esfuerzos o políticas que sobre violencia de género deberán incluir medidas de prevención de violencia contra la mujer que: "a). Estén dirigidas a grupos específicos, como los hombres y los niños, los padres, los jóvenes, y propicien la participación de esos grupos; b) Abarquen entornos educacionales, institucionales y comunitarios claves; c) Hagan frente a las normas sociales y culturales, en particular estrategias de concienciación y sensibilización de los medios de difusión; d) Hagan frente a factores conexos que puedan exacerbar o intensificar las violencias contra las mujeres".

En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2027", este componente implementa acciones en tres (3) de sus ocho (8) ejes, en este sentido, el eje **estratégico 3** "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 1. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz"; que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural de los mitos-estereotipos que conllevan a la violencia contra las mujeres. En el eje **estratégico 4** "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 2. Establecer y desarrollar proyectos y estrategias de formación en cooperativismo, asociatividad, microempresa, productividad, formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos, 3. Creación y Desarrollo de Proyectos productivos y/o alternativas de generación de ingresos, que incorporen procesos de formación en capacidades y competencias hacia el emprendimiento, asociatividad en las Mujeres y sus expresiones organizativas de los sectores rurales, urbanos, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, víctimas en procesos de reincorporación. En el eje **estratégico 5** "participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 4. Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres. 5. Afirmación de la participación política, social y comunitaria de las mujeres y la necesidad que estas promuevan una incidencia política que garantice los derechos y seguridad para el ejercicio democrático. 6. Formación social y política para que las mujeres se postulen y asuman cargos de representación popular, Promoción, apropiación del trabajo en redes y el acompañamiento en los procesos organizativos de mujeres, movimientos sociales de mujeres. 7. Reconocimiento y fomento de la participación política, social de las organizaciones de mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, jóvenes y urbanas, de modo que puedan incidir en las decisiones. **Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

**2.1.1 Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES**

La realización de este proceso de formación busca generar cambios de mentalidad y cultura que empoderen mujeres y/o líderes pares que jalonen el cambio y empoderamiento de otras mujeres en el departamento, municipios o comunidades, contribuyendo a la equidad en el goce de los derechos de las mujeres en el Departamento del Caquetá.

Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales de los 8 municipios a impactar, siendo que el mayor cupo será para la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de población urbana del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar los beneficiarios por municipio:

Municipio	Mujeres líderes
Florencia	135
Puerto Rico	25
El Doncello	25
El Paujil	25
Curillo	25
Morelia	25
Solita	25
Valparaiso	25
<b>Total</b>	<b>310</b>

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



**Los criterios de selección:** Los beneficiarios podrán ser mujeres y hombres micro-empresarios y/o emprendedores, mujeres y hombres líderes activos en sus comunidades, mujeres y hombres que puedan leer, escribir, entender y hablar español, y/o mujeres que se encuentren en situación de pobreza y todas aquellas mujeres que hagan parte de la comunidad de cada uno de los municipios focalizados.

**Focalización:** Se focalizarán las mujeres y hombres a través de las juntas de acción comunal beneficiadas, así como asociaciones, agremiaciones y/o grupos pertenecientes a la comunidad de las juntas de acción comunal municipal y departamental. En este sentido se beneficiará por menos 1 mujer de la comunidad por Junta de Acción comunal con el fin de garantizar impacto en toda la comunidad.

Con este proceso de formación se busca formar a 310 beneficiarios (mujeres y hombres), tendrá una duración total de **130 horas** (96 presenciales y 34 autónomas), se realizará a través de **16 encuentros** intensivos durante **16 semanas**, cada encuentro se realizará una (1) vez por semana con una duración de **6 horas** cada uno (Hora cátedra de 40 minutos). Se seleccionó esta modalidad de estudio ya que tal como menciona la OIT "El bien principal que tiene la gente pobre es su tiempo de trabajo", por lo tanto, esta programación se realizará teniendo en cuenta que las mujeres beneficiadas tienen a su cargo el cuidado de hijos y/o familiares, deben atender tareas de hogar y algunas tienen trabajo informal y/o son microempresarias lo que limita su tiempo, en este mismo sentido, de esta forma se pretende evitar la inasistencia o deserción.

Este proceso de formación tendrá convocatoria abierta e invitará a hombres a participar del proceso de formación en la formación, esto con el fin de *motivar a los hombres a que cuestionen los estereotipos de género y discriminación, así como promover la masculinidad equitativa y no violenta* (ONU Mujeres, 2012), y con ello, generar dinámicas de cambio desde las diferentes realidades de género, sin embargo, se toma como regla general que la participación de hombres no será superior a un tercio de total de cupos disponibles, esto quiere decir que serán 100 cupos el máximo permitido para hombres. Al finalizar el proceso de formación cada participante recibirá un diploma de asistencia. Esta actividad implementará tres (3) momentos:

**Evaluación de entrada (Momento 1)**

Cada uno de los **310** beneficiarios y beneficiarias del Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES, se evaluará a través de una prueba personalizada **ANTES**. El propósito de esta evaluación es identificar las debilidades y potencialidades de cada participante y establecer un plan de acción que permita garantizar su empoderamiento. A continuación, se describe el proceso a seguir:

11. Se hará una visita domiciliar por parte de los profesionales en el área de psicología y trabajo social (Ver anexo 1. Perfil de profesionales) a cada uno de los beneficiarios, en esta visita los profesionales encargados realizarán una entrevista a los beneficiarios y los miembros de su familia que permita determinar la situación actual del participante en cuanto a sus conocimientos, autoestima, perfil psicológico, espíritu empresarial y actitud emprendedora.
12. Para la realización de la evaluación de entrada los profesionales contarán con respectivo material de una (1) prueba por participante, así mismo, capturará toda la información para aplicación de pruebas personalizadas en cada una de sus visitas domiciliarias a través de grabadora para prueba de audio, videograbadora y cámara fotográfica, evidenciando el trabajo realizado con cada participante.
13. En este sentido, después de la entrevista se aplicará una prueba psicotécnica (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas) con el propósito de la estrategia, esto buscando validar la objetividad la evaluación realizado a través de la entrevista a los participantes.
14. Así mismo, se aplicará un test que caracterice el espíritu y actitud emprendedora a cada uno de los participantes con el fin de identificar fortalezas, debilidades y mujeres líderes que dinamicen la formación.
15. Los profesionales en psicología y trabajo social (Ver anexo 1. Perfil de profesionales) harán una ficha de seguimiento de cada uno de los participantes con base en los resultados de la entrevista, prueba psicotécnica y test, esto con el fin de realizar un seguimiento a través del acompañamiento.

**Proceso de formación (Momento 2)**

Buscando que el proceso de formación genere en los participantes el impacto esperado, los beneficiarios recibirán un acompañamiento personalizado por parte de profesionales en el área de psicología y trabajo social (Ver anexo1. Perfil de profesionales) durante los cuatro (4) meses que dura todo el proceso de formación del proceso de formación, con el fin de propiciar un entorno facilitador para el empoderamiento personal y familiar de los beneficiarios.

El acompañamiento busca garantizar que los beneficiarios y sus familias generen cambios reales de mentalidad y cultural en los temas relacionados con equidad de género, esto teniendo en cuenta que: 1. Ayuda a identificar los problemas del beneficiario y lo que ocurre al interior de su familia, con ello, se podrán implementar estrategias que ayuden a mitigar las conflictividades para prevenir la violencia de género al interior y exterior de la familia, 2. El propósito del proceso de formación busca formar líderes pares que jalonen el empoderamiento de otras mujeres en el departamento. En este sentido, con base en las fichas de evaluación se hará un seguimiento a cada uno de los beneficiarios programando consultas y charlas que los lleve a generar cambios de mentalidad y cultura reales durante la formación del proceso de formación.

Para diseño pedagógico, metodológico y de contenidos se articulará al CONPES 161, la Política Pública Nacional de Equidad para la mujer, La política pública para la mujer del departamento, y modelos de cambio de mentalidad y cultura para la fácil apropiación de actitudes y conocimientos. A continuación, el esquema curricular a desarrollar para el proceso de formación:

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Tabla 11: Esquema curricular proceso de formación

MÓDULOS	TOPICOS PLAN DE ESTUDIO	OBJEIVO ACADEMICA GENERAL	Total Horas
<b>Módulo I: Empoderamiento social y político de la mujer para la equidad de genero</b>	1.1 Situación actual como mujer en Colombia y el mundo 1.2 El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad 1.3 Igualdad de género: Que, porque, políticas y derechos 1.4 Empoderarse: Un trabajo de adentro hacia afuera que teje una nueva dinámica social 1.5 Como empoderarse políticamente desde mi rol como mujer y actor social.	Contextualizar y reflexionar sobre los conceptos y paradigmas de equidad de género y empoderamiento social de la mujer	<b>34 horas</b> (24 horas presenciales y 10 horas autónomas)
<b>Módulo II: Camblando la mentalidad y cultura para la construcción de paz y no violencia</b>	2.1 Contextualizando para la no violencia: Antes, ahora y después. 2.2 El contexto de la mujer emprendedora en la construcción de no violencia 2.3 "Pensar fuera de la caja" para la construcción de no violencia 2.4 Herramientas para crear un país en paz libre de violencia	Promover cambios de mentalidad y cultura, a través del uso del pensamiento divergente para la construcción de paz y reconciliación	<b>32 horas</b> (24 horas presenciales y 8 horas autónomas)
<b>Módulo III: Empoderamiento económico de la mujer para la competitividad</b>	3.1 Entorno emprendedor de la mujer y la importancia de trabajar en conjunto 3.2 Identificando oportunidades de emprendimiento diferenciado y sostenible. 3.4 Creando un proyecto emprendedor diferenciado y sostenible 3.5 Gestión de alianzas estratégicas y apoyo para la mujer 3.6 Laboratorio experiencial de alternativas de solución para el empoderamiento económico 3.7 Preparación del Elevator Pitch para impulsar mi emprendimiento sostenible y diferenciado.	Despertar el espíritu empresarial y actitud emprendedora para la <b>Identificación, validación e implementación de oportunidades de negocio que permitan generar alternativas de soluciones sostenibles y diferenciadas para el empoderamiento económico y social de la mujer.</b>	<b>64 horas</b> (48 horas presenciales y 16 horas autónomas)

Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximos de 25 a 30 participantes

**Espacio y hora de refrigerio:** El espacio a utilizar será amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sincronizados con la formación, el facilitador y sus compañeros. Así mismo, se dejará un tiempo para el espacio de descanso.

**Material de trabajo:** Se deberá entregar a cada uno de los beneficiarios el material didáctico necesario para el desarrollo de cada uno de los módulos para orientar y complementar la formación presencial y autónoma. Así mismo, se hará entrega a cada uno de las beneficiarios todos los insumos necesarios para el desarrollo del contenido 3.6 Laboratorio experiencial de alternativas de solución para el empoderamiento económico del Módulo III del proceso de formación.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proceso de formación y el proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales, profesiones afines con carreras de humanidades o economía, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable facilitador con experiencia en temas de equidad de género para la mujer. (Ver en anexo 1. Perfil de profesionales).

**Evaluación de salida (Momento 3)**

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Se busca a través de esta prueba personalizada administrar, evaluar y dar seguimiento al diagnóstico final de cada uno de los 300 beneficiarios DESPUES de la formación del proceso de formación. El propósito del diagnóstico final es conocer el impacto que generó la formación a cada participante:

**Diagnóstico final**

- 9) Se deberá hacer una visita domiciliaria final a cada uno de los beneficiarios, en esta visita los profesionales encargados de psicología y trabajo social (Ver anexo descripción del perfil profesional) realizarán una entrevista a los beneficiarios que permita analizar el impacto generado con las actividades de empoderamiento.
- 10) Para la realización de la evaluación de entrada los profesionales contarán con respectivo material de una (1) prueba por participante, así mismo, capturará toda la información para aplicación de pruebas personalizadas en cada una de sus visitas domiciliares a través de grabadora para prueba de audio, videograbadora y cámara fotográfica, evidenciando el trabajo realizado con cada participante.
- 11) En este sentido, después de la entrevista se aplicará la misma prueba psicotécnica y test aplicados en la evaluación inicial, esto buscando hacer un comparativo inicial Vs. Final que permita identificar cambios fruto de la formación en empoderamiento.
- 12) Para finalizar, los profesionales a cargo de cada participante desde el diagnóstico inicial, acompañamiento y diagnóstico final deberá hacer entrega de un informe detallado que recopile y analice el impacto que se generó con las actividades realizadas en cada uno de los beneficiarios del proceso de formación, este informe se pretende que sirva de insumo para el desarrollo de las memorias del proyecto.

\*Para las pruebas psicotécnicas se tendrá en cuenta como primer instrumento el Test FF-16 (última versión 2011 automatizada), sin embargo, esta prueba podrá ser reemplazada o complementada por una prueba de mayor pertinencia. El test de espíritu y actitud emprendedora. Es importante resaltar que los test tienen en cuenta el nivel de formación de los participantes y la pertinencia del proyecto. (Ver Anexo 2. Ficha Técnica pruebas)

**Profesionales para el desarrollo de las actividades:** Para el desarrollo de las actividades de evaluación inicial y evaluación final deberán ser profesionales del área de psicología y trabajo social con experiencia en realización de pruebas y acompañamiento en trabajo social y procesos de formación. Ver anexo descripción de perfiles profesionales

**2.1.2 Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes – NNA**

Para transformar imaginarios culturales con equidad de género y libre de violencia contra la mujer es necesario propiciar entornos clave, en este sentido, la sensibilización a niños, niñas y adolescentes a través del proceso de formación, tiene como meta desarrollar una forma de actuar a través de una actitud positiva hacia la vida que genere cambios y fomente la determinación a la hora de enfrentar retos y dificultades, buscando así, que niños, niñas y adolescentes transformen su entorno personal con equidad de género, para que nuevas generaciones se conviertan en agentes de cambio y transformación social. Se incluyen a niños, niñas y adolescentes en el proyecto con el fin de disminuir la prevalencia de la cultura machista y patriarcal, ya que estos hacen parte fundamental como actores que convergen, tejen la dinámica social y, construyen un presente y futuro equitativo libre de violencias contra la mujer.

**Criterios de selección:** Niños, niñas y adolescentes entre 8 a 14 años de los grados comprendidos entre 4º de primaria a 8º de bachillerato.

**Focalización:** Se focalizarán los 615 niños, niñas y adolescentes beneficiados a través de convocatoria abierta en ocho (8) municipios a impactar. Estos procesos de formación se dictarán en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por que en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de población estudiantil del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

Municipio	NNA
Florencia	265
Puerto Rico	50
El Doncello	50
El Pailón	50
Cutillo	50
Morelia	50
Solita	50
Valparaiso	50
<b>Total</b>	<b>615</b>

\*Se seleccionarán un número de estudiantes por cada nivel y grado con el fin de focalizar en cada colegio por lo menos 1 grupo (1 primaria o 1 de bachillerato) entre los grados comprendidos entre 4º de primaria a 8º bachillerato. Estos grados se seleccionaron ya que en estos se encuentran las edades susceptibles a definir valores y fortalecer su identidad, así como también la comprensión y establecimiento de relaciones sociales con su entorno escolar, familiar y personal.

\*\*Es importante destacar que si bien es cierto cada I.E. tiene contemplado un número de beneficiados, este podrá disminuir o aumentar dependiendo de la demanda y/o intención de participación en cada I.E.

\*\*\*La convocatoria para la inscripción será abierta en cada I.E.

El proceso de sensibilización a los 615 niños, niñas y adolescentes pasará por tres (3) momentos:

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



En un **PRIMER** momento, se deberá realizar un test inicial que identifique sus relaciones intrafamiliares y escolares respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el primer encuentro. (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas).

En un **SEGUNDO** momento, se realizará a niños, niñas y adolescentes un proceso de formación para la sensibilización en creación de nuevos imaginarios para su proyecto de vida con equidad de género y no violencia, con una duración total de **48 horas**; cada beneficiario disfrutará de **doce (12) encuentros didácticos** con una duración de cuatro (4) horas presenciales cada uno, siendo que, cada beneficiario tendrá un (1) encuentro por semana dentro de las instituciones educativas focalizadas según cronograma conciliada con la institución. Al finalizar el proceso de formación cada beneficiario recibirá un (1) diploma de asistencia.

Los encuentros didácticos deberán fusionarse para ser parte de una metodología que invite a los participantes a crear un mundo con nuevos imaginarios socioculturales donde ellos se personifiquen como actores de cambio en una nueva dinámica social que necesita conocer, entender y protagonizar nuevos roles sociales y nuevas masculinidades. En este sentido, el diseño pedagógico, metodológico y de contenidos de deberá tener en cuenta los siguientes tópicos:

**Tópicos del proceso formativo:**

- o) El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad.
- p) Identificación valores, principios, proyecto de vida, autoestima a través del uso del pensamiento divergente para la equidad de género, la no violencia y la actitud emprendedora.
- q) Utilización de técnicas de aprendizaje significativo para ser parte de un país con equidad de género y no violencia.
- r) Técnicas para "pensar fuera de la caja" que promuevan la equidad de género.
- s) La actitud para crear nuevos imaginarios socioculturales
- t) Ejercicios prácticos de juego y creatividad.
- u) Identificando, creando y reconociendo una personalidad como agente de cambio con equidad.

Así mismo, el material didáctico deberá enfocarse a una estrategia física que genere identificación y auto reconocimiento a través de un personaje al que el beneficiario deberá ir creando una personalidad con valores y principios con enfoque en equidad de género; es importante incluir en este ejercicio procesos de neuroeducación que incentiven el desarrollo de actitudes que son esenciales en la construcción de su personalidad, además de contribuir al desarrollo de personas más consientes en medio de una sociedad más equitativa. Se busca que, a través del juego se estimule la autoconfianza y le ayude a mejorar el control de emociones, favoreciendo la socialización, la creación de vínculos emocionales, potencia la capacidad de expresión, de comunicación y le ayuda a facilitar la resolución de conflictos al proporcionar situaciones donde se deben plantear posibles soluciones. Así mismo, a ser la imaginación uno de los tesoros más grandes, el material didáctico deberá promover el pensamiento de ideas diferentes a las acostumbradas haciéndolos capaces de innovar para el cambio de su comunidad desde su aporte personal, ayudándolos a convertir en ejemplo multiplicador.

Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximo de 25 participantes

**Espacio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación, el facilitador y sus compañeros.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales, profesiones afines con carreras de humanidades o economía, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable como pedagogo o facilitador con grupos vulnerables preferiblemente con experiencia en temas de equidad de género, mujeres, infancia y adolescencia. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.

En un **TERCER** momento, al finalizar el proceso de formación se deberá realizar un test final que evalúe el impacto que las actividades generaron en la percepción y actitud respecto del participante respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba final a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el último encuentro. (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas).

Cada facilitador deberá realizar un (1) informe que analice los hallazgos del test inicial vs final con cada grupo de trabajo, así mismo, el informe deberá incluir la bitácora cada uno de los encuentros con experiencias, anécdotas y observaciones. Este informe servirá de insumo para las memorias finales del proyecto

**2.1.3 Proceso de formación para Padres y madres de Familia en equidad de género y no violencia**

Como medida de prevención de violencia contra la mujer está la promoción de una crianza positiva y no violenta de los hijos y las relaciones íntimas y familiares respetuosas, no violentas y en pie de igualdad (ONU Mujeres, 2012). Teniendo en cuenta lo anterior, se incluyen padres de familia en el proyecto, con el fin de disminuir la prevalencia de la cultura machista y patriarcal, siendo que son los padres los formadores de habilidades no cognitivas o blandas como la autoestima, el respeto, la tolerancia, y otras, facultades como derechos y obligaciones, ayudando con ello a tejer la dinámica social y construir un futuro libre de todos los tipos de violencia de género, principalmente intrafamiliar, sexual y cultural.

**Criterios de selección:** Padres de familia de los niños, niñas y adolescentes focalizados y beneficiados del proceso de formación a NNA. Así mismo, en este proceso formativo podrán asistir también otros padres de familia que se encuentren interesados en la convocatoria.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



**Focalización:** Se focalizarán los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes que serán beneficiados en los diferentes procesos formativos de sensibilización social a través de una invitación abierta que será entregada por sus hijos, donde los padres podrán inscribirse al proceso de formación según fecha y horario de conveniencia. Así mismo, a través de la convocatoria abierta se podrán inscribir otros padres de familia que estén interesados.

Estos procesos formativos se dictarán en las cabeceras municipales de los ocho (8) municipios a impactar, siendo que el mayor cupo de beneficiados en el proceso de formación de sensibilización social será la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

*Tabla 12: Beneficiarios proceso formativo a madres y padres de familia*

Municipio	Madres y padres de familia
Florencia	225
Puerto Rico	25
El Dancello	25
El Paujil	25
Curillo	25
Morelia	25
Solita	25
Valparaiso	25
<b>Total</b>	<b>400</b>

Este proceso de sensibilización para madres y padres de familia pasará por tres (3) momentos:

En un **PRIMER** momento, se deberá realizar un test inicial que identifique su conocimiento, mentalidad y cultura respecto a la crianza en temas de equidad de género para la mujer. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el primer encuentro. (Ver anexo 2: Ficha Técnica de pruebas).

En un **SEGUNDO** momento, se sensibilizará a 400 padres de familia a través de **12 horas** de formación en **dos (2) encuentros** didácticos con una duración de **seis (6) horas** cada uno, donde los padres aprenderán como implementar la neuroeducación en la educación de sus hijos a través de consejos y herramientas fáciles de aplicar en la cotidianidad del día a día, buscando con ella la sensibilización respecto a la formación con equidad de género, la disciplina sin violencia o maltrato y como convertirse en un guía inteligente en la construcción del proyecto de vida de sus hijos.

Este proceso formativo deberá poner a disposición de las madres y padres de familia estrategias para entender cómo funciona el cerebro de sus hijos, ayudando a conocer en otras formas de educar, disciplinar y proyectar libres de violencias, así mismo, deberá sensibilizar respecto a los nuevos roles de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad, incentiva el empoderamiento de las mujeres desde el respeto y la equidad de género. Para el desarrollo pedagógico, metodológico y contenidos deberá tener en cuenta los siguientes tópicos:

**Tópicos del proceso formativo:**

- a) El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad
- b) Técnicas y consejos que promuevan desde el hogar la equidad de género y no violencia (valores, principios, proyecto de vida, autoestima).
- c) Estrategias padre para educar y ser parte de un país con equidad de género y libre de violencia intrafamiliar.

Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máxima 35 participantes por proceso de formación.

**Espacio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sincronizados con la formación y el facilitador.

**Material de trabajo:** Se entregará a cada uno de los beneficiarios el material didáctico para la puesta en marcha de los consejos y herramientas propuestas en el proceso de formación, de esta forma, los padres podrán profundizar y crear una nueva hoja de ruta como formadores.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, los perfiles

*Con usted hacemos más por el Cauquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Cauquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales y/o profesiones afines con carreras de humanidades; no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable como pedagogo o facilitador con grupos vulnerables preferiblemente con experiencia en temas de equidad de género, trabajo social con padres y madres de familia. (Ver en anexo 1, Perfil de profesionales).

En un **TERCER** momento, al finalizar el proceso de formación se deberá realizar un test final que evalúe el impacto que las actividades generaron en la percepción y actitud respecto del participante respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba final a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el último encuentro. (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas).  
Cada facilitador deberá realizar un (1) informe que analice los hallazgos del test inicial y final con cada grupo de trabajo, así mismo, el informe deberá incluir la bitácora cada uno de los encuentros con experiencias, anécdotas y observaciones. Este informe servirá de insumo para las memorias finales del proyecto.

### Actividad 2.2: Estrategia Mujeres visibles

#### 2.2.1 Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"

El evento de experiencias significativas "**Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia**" será un evento experiencial que involucrará todos los sentidos y estará apoyado de una fuerte estrategia audiovisual, donde cada uno de los participantes conocerán los resultados del proyecto de principio a fin. Así mismo, los participantes podrán conocer las experiencias de otros participantes beneficiarios de los diferentes procesos de formación de sensibilización social. Siendo que una presentación corta que fue desarrollada en el proceso de formación respectivo. El evento se realizará en la ciudad capital de Florencia, tendrá una duración de dos (2) días, cada día una duración de diez (10) horas continuas con momentos de receso para refrigerios y almuerzo, con el fin de brindar espacios de socialización entre participantes del proyecto e invitados generales. A continuación, las fases necesarias para la realización del evento:

**Fase de organización del evento:** Durante dos (2) meses se hará la organización del evento, se deberá contar con un salón con capacidad para 350 personas, menú de refrigerios y almuerzos, selección de maestro de ceremonia, conferencistas, panelistas e invitados, agenda del evento, decoración del salón, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, creación literaria y gráfica de las memorias o entregar, preparación de presentaciones y contratación de personal logístico.

**Fase de inscripción:** Durante un (1) mes se llevará a cabo la fase inscripción y conformación al evento, donde se enviarán las invitaciones a los beneficiarios de los procesos de formación de sensibilización y se hará una convocatoria abierta a través de medios de difusión masiva hasta agotar cupos. Se entregará ficha de subsidio de transporte a los participantes del evento.

**Desarrollo de memorias:** Para la entrega en el evento deberá hacerse un análisis de resultados para desarrollo de memorias con los informes entregados en cada uno de las actividades del proyecto, después de terminado el análisis conceptual, un especialista en edición de contenidos deberá diseñar, elaborar y diagramar las memorias para su respectiva impresión. En este sentido, se imprimirán 350 memorias, con el fin de hacer entrega una (1) a cada participante del evento.

**Fase de realización del evento:** Cada día el evento deberá iniciar dos (2) horas antes de la primera actividad. Los técnicos recolección y sistematización alimentarán la base datos con la información de cada participante del evento a medida que estos vayan ingresando al evento. Así mismo, se irá haciendo entrega a cada participante:

11. Escarpela
12. Memorias finales del proyecto
13. Material de trabajo impreso (Agenda, Lápiz y lavera)
14. Fichas respectivas con la cual podrán recibir un (1) refrigerio en la mañana y (1) refrigerio en la tarde y un (1) almuerzo, de esta forma los asistentes podrán estar atentos a las actividades, podrán socializar y retroalimentar las experiencias con otros participantes en los espacios de descanso. (Esta dinámica se realizará durante el dos (2) que dure el evento).
15. Subsidio en efectivo con la ficha de subsidio de transporte que fue entregada el día de la inscripción a los participantes del evento. Esto quedará evidenciado a través de la planilla de entrega con datos personales, firma y huella.

El desarrollo del encuentro de Beneficiarios contará con dos (2) conferencistas expertos en equidad de género, y procesos de cambio de mentalidad y cultura, (1) maestro de ceremonias ("Ver en anexo 1, Perfil de profesionales) un equipo de operatividad y logística que apoyará en la organización del evento en el salón. Se realizarán cuatro (4) paneles con líderes comunales, líderes de enseñanza, dirigentes, funcionarios, directivos del observatorio, aliados de la Red Mujeres del Caquetá y otros actores que estén involucrados en la resolución de la situación actual de la mujer en el departamento, esto permitirá compartir los resultados del proyecto y construir nuevas propuestas de mejora y compromiso por parte de diversos actores sociales.

#### 2.2.2 Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social

Se diseñará una campaña experiencial de neuromarketing con una fuerte estrategia de medios de comunicación local y actividades al aire libre, con ello se busca sensibilizar a la población en general del departamento en la realidad actual y el

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



rol de la mujer en la sociedad con el propósito de transformar la cultura de estereotipos sociales. En este sentido, la campaña ciudadana sensibilizará a la población sobre la situación actual de las mujeres, la concienciación de las conductas y actitudes culturales respecto al rol de la mujer en el hogar, la familia y la sociedad. En este sentido, la ONU Mujeres en el 2012 recomienda a través del "Manual de planes de acción nacionales sobre la violencia contra las mujeres" que los esfuerzos contra la violencia de género deberán disponer de: a) *Campañas destinadas a modificar las actitudes*, que promuevan la masculinidad positiva, respetuosa y no violenta; que cuestionen los estereotipos de género; que creen conciencia sobre la inaceptabilidad de la violencia contra las mujeres; b) *Campañas de concienciación específicas destinadas a robustecer el conocimiento de las leyes promulgadas para hacer frente a la violencia contra las mujeres.*

La campaña experiencial de neuromarketing social pretende poner a disposición de un proyecto social, herramientas y estrategias innovadoras que son usados con éxito comúnmente para fines comerciales, es importante resaltar, que en ninguna forma las estrategias diseñadas afectaran la esencia y riqueza cultural de la población, su objetivo es la utilización de estrategias innovadoras para la fácil apropiación de los mensajes a comunicar que están directamente relacionados con el empoderamiento social, económico y político de la mujer para la equidad de género.

El desarrollo total de esta actividad tendrá una duración de diez (10) meses, donde necesitará un profesional especialista en Neuromarketing que marque la pauta respecto a los lineamientos sobre los que se deberá diseñar, desarrollar e implementar la campaña general y las tres (3) sub campañas derivadas de esta. En este sentido, para el desarrollo de esta actividad se pasarán por varios momentos de la siguiente forma:

En un **PRIMER** momento, se diseñará la estrategia general y el plan de medios de con sus tres (3) sub campañas, esto tendrá una duración de un (1) mes, este diseño estará a cargo de un equipo multidisciplinario que contará con profesionales en el área de diseño gráfico, medios audiovisuales, comunicador social, Psicólogo, Trabajador social y Pedagogo (Ver anexo 1. Perfil de profesionales), quienes apartarán su experiencia y conocimiento.

Cada sub campaña deberá establecer un plan de acción con actividades y estrategias puntuales a implementar, con diseño de piezas graficas necesarias para la puesta en marcha. Así mismo, se deberán tener en cuenta para el diseño de la campaña y sub-campañas los siguientes ejes temáticos tal como muestra la siguiente gráfica:

Ilustración 3: Ejes temáticos



*Con usted hacemos más por el Cauquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Cauquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



suficiente con conocer que está pasando, sino que se hace necesario ser propositivos en el rol social de ¿Quién soy y que hago para generar cambios que ayuden a transformar el imaginario sociocultural?, con lo que se reforzará el "yo" proactivo y no pasivo que generalmente está arraigado en la cultura. De esta forma, se espera que a través de diferentes actividades se generen cambios de mentalidad y cultura.

9. **Estrategia III de Socialización:** Después de generar sensibilización y concienciación a la población Caqueteña, se socializará el cómo, el que y para que de la nueva política pública para la equidad de género que ha sido creada. Buscando con ello, que la población este al tanto de los nuevos esfuerzos para la protección y garantía de los derechos de la mujer, los lineamientos y oportunidades que se crearon a partir de un direccionamiento que busca el empoderamiento social, económico y político de la mujer Caqueteña.

Así mismo, para el diseño del eje temático de cada sub campaña es importante tener en cuenta los tópicos y temas de equidad de género que confluyen en el propósito de promover cambios de mentalidad y cultura respecto a la equidad de género de la mujer para su empoderamiento social, económico y político de la mujer, así como, el rol del ciudadano como emprendedor social para generar cambios propositivos.

**Tópicos para el diseño campaña:**

- s) La situación actual de la mujer en el departamento.
- t) El nuevo rol de la mujer en el hogar, la familia y la sociedad.
- u) Prevención de violencia contra la mujer.
- v) Los derechos de la mujer y su participación en escenarios político y comunitarios
- w) El papel de la mujer en la paz desde una vida libre de violencia.
- x) La mujer emprendedora.
- y) Como ser un emprendedor social para lograr cambios y transformación en temas de equidad de género.
- z) De las perspectivas de crecimiento, la pobreza y la generación de ingresos.
- aa) Socialización de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueteñas"

Para el diseño del plan de acción de la campaña en cada una de sus sub-campañas, se deberá establecer un mapa de ruta con lineamientos específicos a implementar mes a mes, en el cual se deberá encontrar:

- i) **Plan de medios:** El plan de medios permitirá comunicar un mismo mensaje de forma articulada a todos los medios de comunicación tradicional y no tradicional que se hayan decidido utilizar. Al hablar de medios tradicionales se hace referencia a radio, prensa, televisión, vallas y material impreso, entre otros. Y cuando hablamos de medios no tradicionales se contempla principalmente en este caso a medios digitales como las redes sociales, se ha contemplado este medio toda vez que de esta forma se podrá llegar de forma directa a jóvenes y adultos. Se utilizarán los medios de comunicación tradicional y no tradicional que sean pertinentes y puedan ponerse en marcha en los municipios a impactar. En este sentido, la presencia en medios será diaria e intensiva durante la campaña de sensibilización.
- ii) **Actividades de activación al aire libre:** Estas actividades estarán al servicio de los propósitos de la campaña reforzando cada una de las estrategias a implementar, cada actividad tendrá un fuerte componente didáctico y uso del pensamiento divergente a través de la creatividad y el juego buscando que los participantes se involucren de forma activa en las actividades, esto con el fin conseguir identificación y/o apropiación del propósito de la campaña. Se realizará en el municipio de Florencia una (1) vez por semana en dos (2) puntos estratégicos, los lugares seleccionados deberán ser concurrenciosos principalmente por familias en días de alto tráfico poblacional (fines de semana, eventos comunales y/o municipales).
- k) **Estrategias audiovisuales:** Las estrategias audiovisuales pondrán a disposición herramientas valiosas de comunicación a través de la fotografía y el video que permitirá sensibilizar a la comunidad impacta con los propósitos de la campaña. Estas estrategias permitirán reforzar el mensaje a comunicar. Este material será utilizado para el plan de medios en la radio, la televisión, la prensa, redes sociales, entre otros.
- l) **Material didáctico impreso:** Se busca que todas las estrategias y elementos usados en la campaña contribuyan con los propósitos de la campaña. En este sentido se diseñarán piezas de material didáctico impreso para reforzar el mensaje, estas piezas cumplirán un fin de recordación del mensaje que se busca comunicar.

En un **SEGUNDO** momento, se hará una recopilación, diseño y producción de material gráfico y audiovisual para la implementación de las tres (3) sub campañas o estrategias, en esta etapa es importante contar con un profesional audiovisual de tiempo completo (Ver anexo 1: Perfil de profesionales) que cree los contenidos gráficos- audiovisuales mes a mes para el plan de Medios (Cuña Radial, material impreso de sensibilización, prensa, televisión, redes sociales) diseñado para cada una de las sub campañas, que tendrá una duración total de 10 meses.

Por ello, la recopilación de material audiovisual se hará durante los diez (10) meses de ejecución de actividades del proyecto, esta actividad estará a cargo del profesional audiovisual, para luego ser utilizada para producción de estrategias audiovisuales en cada una de las sub-campañas de neuromarketing social, así mismo, servirá para la observación, seguimiento, evaluación y memorias del proyecto.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>Siendo entonces que se recopilará material audiovisual con dos fines:</p> <p>2) Recolectar material audiovisual de cada uno de sus eventos y actividades con el fin de construir unas memorias audiovisuales del proyecto y de insumo para la producción gráfica -audiovisual.</p> <p>2) Producir estrategias audiovisuales y gráficas para cada una de las tres (3) estrategias según el Plan de Acción diseñado de la campaña de neuromarketing.</p> <p>Esta actividad entregará un reporte mensual detallando el material recolectado en cada evento y actividad, así como, el material producido para cada una de las estrategias de la campaña de sensibilización según haya establecido en el Plan de Medios y Plan de Acción para cumplir el propósito de la campaña que se diseñó.</p> <p><b>c. PLAN DE FORMACIÓN</b></p> <p>La totalidad de los 5 programas de formación estarán estructurados mediante unidades didácticas y experienciales, que llevarán al participante al autoconocimiento, concienciación de su situación social, política y económica donde evaluará y apropiará su empoderamiento, el método planteado debe contener un eje transversal en todas sus mallas curriculares, con contenidos metodológicos y gráficos desarrollados e implementación de la metodología apropiada para este proyecto.</p> <p>Algunas características que serán visibles en el desarrollo de los encuentros son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empoderamiento social y político de la mujer para la equidad de género.</li> <li>• Situación actual de la mujer en el Departamento y las problemáticas a las que enfrentan frente a las conflictividades presentes.</li> <li>• Cambiando la mentalidad y cultura para la construcción de paz y no violencia.</li> <li>• La importancia que tiene la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento y los derechos de la mujer.</li> <li>• Empoderamiento económico de la mujer para la competitividad.</li> <li>• El papel del funcionario como líder para la transformación de realidades de la mujer.</li> <li>• El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad.</li> <li>• Identificación valores, principios, proyecto de vida, autoestima a través del uso del pensamiento divergente para la equidad de género, la no violencia y la actitud emprendedora.</li> <li>• Utilización de técnicas de aprendizaje significativo para ser parte de un país con equidad de género y no violencia.</li> <li>• Técnicas para "pensar fuera de la caja" que promuevan la equidad de género.</li> <li>• La actitud para crear nuevos imaginarios socioculturales.</li> <li>• Ejercicios prácticos de juego y creatividad.</li> <li>• Identificando, creando y reconociendo una personalidad como agente de cambio con equidad.</li> <li>• Porque implementar acciones de género en el entorno escolar.</li> <li>• Aprendizaje significativo y didáctico para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer.</li> <li>• Dimensiones múltiples para educar en entornos con equidad de género y libre de violencia.</li> <li>• El neuroaprendizaje y la equidad de género.</li> </ul> <p><b>POBLACIÓN BENEFICARIA:</b></p> <p>La definición de la población objetivo de la intervención se estableció teniendo en cuenta: "Realidad social y vida de las mujeres del Caquetá" de la Política Pública desde, con y para las mujeres caqueleñas 2017-2027, en el cual se establece que es necesario involucrar diferentes actores sociales con el fin de propiciar entornos equitativos para la mujer en la sociedad civil, así mismo, se focalizaron ocho (8) de los dieciséis (16) municipios teniendo en cuenta que: 1. Presentaron casos de VBG contra la mujer. 2. Que formalizarán su interés de implementar las acciones trazadas en la Política Pública Aprobada bajo la ordenanza 022 de 20 de diciembre de 2017.</p> <p>Por otra parte, a través de la implementación del Observatorio de equidad de Género para la mujer se beneficiarán todas las mujeres del departamento del Caquetá, toda vez que, los mecanismos de recolección de la información incluyen sin discriminación, información oficial de las diferentes instituciones garantes de derechos y la muestra estadística propuesta tendrá en cuenta ciclos etarios, zonificación y estratificación para la generación de un peso estadístico estable. Así mismo, se incluirán concejos de mujeres víctimas, movimientos de mujeres, concejos departamentales de mujeres, concejos municipales de mujeres, red mujeres víctimas, afro y otros.</p> <p>Para el diagnóstico de la Política pública aprobada bajo ordenanza 022 de 2017 se evidencia que, el 0,48% de las mujeres del departamento del Caquetá han sufrido VBG (SIVIGILA, 2016-2017), en este sentido, este proyecto busca una intervención que multiplique en un impacto positivo en un 1,50% de la población de mujeres que habita en los ocho (8) municipios a impactar, siendo que, aproximadamente es de 1,625 actores sociales que convergen, tejen la dinámica social y transforman el imaginario cultural de la mujer.</p> <p><b>Resumen de la población beneficiaria:</b></p>		
--	--	--	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Municipio	Componente institucional para la equidad de género		Componente empoderamiento de pares		
	Funcionarios y líderes sociales	Líderes de enseñanza	Mujeres líderes	NNA	Madres y padres de familia
Florencia	50	75	135	265	225
Puerto Rico	10	15	25	50	25
El Doncello	10	15	25	50	25
El Paujil	10	15	25	50	25
Curillo	10	15	25	50	25
Morelia	10	15	25	50	25
Solita	10	15	25	50	25
Valparaiso	10	15	25	50	25
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>180</b>	<b>310</b>	<b>615</b>	<b>400</b>
<b>Total</b>	<b>1625</b>				

\*Si bien cierto se estableció un número de beneficiarios por municipio sobre el componente de empoderamiento de pares, este podrá variar según la respuesta de la población objetivo y la pertinencia demográfica al momento de la focalización, siendo que, el número de beneficiarios de por municipio no podrá ser menos de la cuarta parte de los beneficiados ya establecidos.

En lo que respecta a la confirmación de la póliza de seriedad de la oferta, el integrante del comité asesor y evaluador de la parte jurídica se comunicó al número #789, siendo atendida por la señora MONICA GRANADO, persona que confirmo la veracidad de este documento.

Requisitos financieros de acuerdo a la información contenida en los RUP de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO**:

	NOMBRE DE PROPONENTES	% PARTICIPACIÓN
<b>INTEGRANTE 1</b>	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO	75,0%
<b>INTEGRANTE 2</b>	SERVICIOS EDUCATIVOS GIMNASIO MODERNO LTDA	25,0%

ESTADOS FINANCIEROS VERIFICABLES EN RUP		
CUENTAS	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2
Activo corriente	\$483.094.000	\$432.286.896
Pasivo corriente	\$3.524.000	\$31.867.701
Activo total	\$654.842.000	\$659.564.184
Pasivo total	\$18.944.000	\$31.867.701

RESULTADOS CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	SUMATORIA
Índice de liquidez	<b>44,34</b>	<b>25,86</b>
Índice de endeudamiento	<b>0,03</b>	<b>0,04</b>
Razón cobertura de	<b>391,85</b>	<b>219,33</b>

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



Utilidad operacional	\$304.615.000	\$23.564.981
Gastos de intereses	\$448.000	\$1.048.281

intereses		
Endeudamiento a corto plazo	<b>0,48</b>	<b>0,70</b>
	\$ <b>1.263.594.483,0</b>	\$ <b>1.263.594.483,0</b>
Patrimonio	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>CAPACIDAD FINANCIERA POR INTEGRANTE</b>		
Índice de liquidez	137,09	13,57
Índice de endeudamiento	0,03	0,05
Razón cobertura de intereses	679,94	22,48
Endeudamiento a corto plazo	0,19	1,00
Patrimonio	\$ 635.898.000,00	\$ 627.696.483,00

<b>RESULTADOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>SUMATORIA</b>
Rentabilidad del patrimonio	<b>0,37</b>	<b>0,26</b>
Rentabilidad del activo	<b>0,36</b>	<b>0,25</b>

<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL POR INTEGRANTE</b>		
Rentabilidad del patrimonio	0,48	0,04
Rentabilidad del activo	0,47	0,04

- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE LA UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ DE LA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR RADICADA EN LA VENTANILLA DE LA GOBERNACIÓN CON No. 004582 DEL 21 DE MARZO DE 2019:

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



Antes de dar inicio la parte técnica del proceso, deja constancia que la carpeta que contiene la metodología no se relacionó en el acta de cierre, la cual va del folio 269 que no es claro al folio 649.

COMPONENTE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
JURIDICO	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> (anexo 1 del pliego de condiciones) Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal.</p> <p>En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.</p> <p>En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.</p>	X		
	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b> (anexo 2 y 3 de pliego de condiciones) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.</li> <li>• Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.</li> <li>• Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta</li> </ul>	X Folio 3-9		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.</li> <li>• Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.</li> <li>• Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</li> <li>• La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.</li> </ul> <p>Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.</p> <p><b>NOTA:</b> El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.</p>			
	<p><b>CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal.</li> <li>- Los consorcios o uniones temporales deberá allegar la cedula del representante escogido para tal fin.</li> <li>- Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.</li> </ul>	X Folio 11-13		
	<p><b>FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.</b> Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.</p>	X Folio 15-16		
	<p><b>PODER PARA NACIONALES:</b> Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y</p>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<p>cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.</p> <p>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.</p> <p>En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.</p>			
	<p><b>APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>			X
	<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Resolución de creación en el cual se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de constitución.</li> <li>• Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.</li> <li>• Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</li> <li>• El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.</li> <li>• Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</li> </ul> <p>Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de</p>	X Folio 18-21		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.</p>			
	<p><b>CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL:</b> sin el proponente es persona natural deberá allegar el certificado de cámara de comercio que lo acredite como comerciante.</p>			X
	<p><b>RUT:</b> Registro Único Tributario. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.</p>	X Folio 23-24		
	<p><b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</li> <li>• Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</li> <li>• Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</li> </ul> <p>Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.</p> <p>La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el</p>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

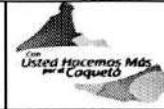
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

**RUP :**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

X  
Folio 26-42

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-

X  
44-53

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<p>numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.</p> <p><b>GARANTÍAS ADMISIBLES.</b></p> <p>El Proponente deberá constituir a favor del Departamento <b>Garantía de Seriedad</b> bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA.</b></p> <p>La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.</p> <p>La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p><b>TOMADOR / AFIANZADO.</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.</p> <p>Se aclara que de conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, es causal de rechazo de la propuesta la no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta.</p>			
	<p><b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p>El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá</p>	<p align="center">X Folio 55-62</p>		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.</p> <p>Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p><b>NOTA:</b> la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.</p> <p>En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.</p>			
	<p><b>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</b> Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la entidad tendrá en cuenta lo señalado en el decreto 1273 de 2018.</p>			X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p><b>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES )</b> Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.</p>	X Folio 64-65		
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.  Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.</b>  Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.  Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>	X		
	<p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMCM</b>  El proponente deberá presentar el certificado en el que conste que a la fecha de presentación de la oferta se encuentre al día en el pago de las multas en el código</p>	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>nacional de policía y convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>En caso de que en el certificado conste que el proponente o el Representante Legal de las Personas Jurídicas, o el Representante de los Consorcios, Uniones Temporales, no se encuentra al día en el cumplimiento de esta obligación, no se tendrán en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, su apoderado en el territorio colombiano deberá presentar este certificado.</p>			
	<b>Financieros</b>			
<b>FINANCIEROS</b>	<p>El proponentes deberá tener un índice de liquidez mayor o igual <b>0,60</b></p> <p>Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo</p>	X		
	<p>El proponentes deberá tener un índice de endeudamiento menor o igual a <b>44</b></p> <p>Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p>	X		
	<p>El proponentes deberá tener una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual <b>0,03</b></p> <p>Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente</p>	X		
	<p>El proponentes deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual <b>0,03</b></p> <p>Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.</p>	X		
	<p>El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual <b>1</b></p> <p>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p>	X		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>Nota: Para la verificación de los indicadores financieros de los proponentes plurales, la entidad los verificara tras la sumatoria del valor resultante de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio.</p>																																																												
<b>TÉCNICOS</b>																																																													
<b>Técnico</b>	<p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p>El proponente deberá contar con la experiencia solicitada por la Entidad con el fin de realizar un ofrecimiento que garantice la efectiva realización del principio de selección objetiva y la idoneidad requerida para el ejecutor, el Departamento requiere que el oferente acredite la siguiente experiencia:</p> <p>Tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para lo que dos (2) de las tres deberán estar inscritas en el RUP y contar con alguna de la siguiente clasificación UNSPSC:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Clasificador</th> <th style="width: 15%;">Código</th> <th style="width: 70%;">Bien o Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo</td> <td>(F)</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmento</td> <td>86</td> <td>Servicios Educativos y de Formación</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>8611</td> <td>Sistemas educativos alternativos</td> </tr> <tr> <td>Clase</td> <td>861116</td> <td>Educación de adultos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Clasificador</th> <th style="width: 15%;">Código</th> <th style="width: 70%;">Bien o Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo</td> <td>(F)</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmento</td> <td>86</td> <td>Servicios Educativos y de Formación</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>8613</td> <td>Servicios educativos especializados</td> </tr> <tr> <td>Clase</td> <td>861320</td> <td>Servicios de educación y capacitación en administración</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Clasificador</th> <th style="width: 15%;">Código</th> <th style="width: 70%;">Bien o Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo</td> <td>(F)</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmento</td> <td>93</td> <td>Servicios políticos y de asuntos cívicos</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>9314</td> <td>Servicios comunitarios y sociales</td> </tr> <tr> <td>Clase</td> <td>931415</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Clasificador</th> <th style="width: 15%;">Código</th> <th style="width: 70%;">Bien o Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo</td> <td>(F)</td> <td>Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmento</td> <td>93</td> <td>Servicios políticos y de asuntos cívicos</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>9314</td> <td>Servicios comunitarios y sociales</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificador	Código	Bien o Servicio	Grupo	(F)	Servicios	Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación	Familia	8611	Sistemas educativos alternativos	Clase	861116	Educación de adultos	Clasificador	Código	Bien o Servicio	Grupo	(F)	Servicios	Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación	Familia	8613	Servicios educativos especializados	Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración	Clasificador	Código	Bien o Servicio	Grupo	(F)	Servicios	Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales	Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales	Clasificador	Código	Bien o Servicio	Grupo	(F)	Servicios	Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales	X		
Clasificador	Código	Bien o Servicio																																																											
Grupo	(F)	Servicios																																																											
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación																																																											
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos																																																											
Clase	861116	Educación de adultos																																																											
Clasificador	Código	Bien o Servicio																																																											
Grupo	(F)	Servicios																																																											
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación																																																											
Familia	8613	Servicios educativos especializados																																																											
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración																																																											
Clasificador	Código	Bien o Servicio																																																											
Grupo	(F)	Servicios																																																											
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos																																																											
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales																																																											
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales																																																											
Clasificador	Código	Bien o Servicio																																																											
Grupo	(F)	Servicios																																																											
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos																																																											
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales																																																											

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Clase</td> <td style="width: 25%;">931421</td> <td style="width: 50%;">Desarrollo regional</td> </tr> </table>	Clase	931421	Desarrollo regional									
Clase	931421	Desarrollo regional											
	<p>Y que la sumatoria de los contratos requeridos sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial. Así mismo, los contratos suscritos por los futuros oferentes deberán contar experiencia relacionada.</p> <p>Al menos uno (1) de los tres (3) contratos deberá haberse suscrito con un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.</p> <p>Además, deberá anexarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia legible de los contratos relacionados y sus adiciones si son contratos estatales.</li> <li>- Copia legible del contrato si son contratos privados.</li> <li>- Acta de liquidación, acta de recibo final, o certificación expedida por el ente contratante, si son contratos estatales.</li> </ul> <p>El Departamento admitirá aportar experiencia consistente en contratos en ejecución, para lo que se deberá allegar: copia del contrato y la certificación de la Entidad de carácter público o privada en donde conste el objeto, plazo de ejecución, valor y porcentaje de la ejecución.</p> <p>No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o penalidades.</p> <p>Nota 1: La Gobernación del Caquetá se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevarlos los requerimientos que estima pertinente en tal sentido.</p> <p>Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante de carácter público o privada y futuro proponente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para el efecto del proceso como subcontrato. Lo anterior en razón a que para el Departamento es importante conocer el cumplimiento, ante la Entidad contratante, del responsable directo de la ejecución del proyecto. <b>NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS.</b></p> <p>El valor de cada uno de los contratos se expresará en SMMLV.</p> <p>Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia de acuerdo a lo antes referido.</p>												
	<p><b>HCHA TÉCNICA:</b> El contratista debe garantizar que los servicios a ofrecer, cumplan con las siguientes características:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">OBJETIVO GENERAL</th> <th style="width: 15%;">OBJETIVO ESPECÍFICO</th> <th style="width: 15%;">COMPONENTE</th> <th style="width: 15%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CANTIDAD			1	Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer		<p>X Folio 115-131</p>	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	CANTIDAD									
		1	Actividad 1.1 Fortalecimiento institucional en VBG y derechos de la mujer										

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



<p><b>Fortalecer el acceso a los medios para el goce de los derechos de las mujeres en el Departamento del Caquetá.</b></p>	<p>Fortalecer los procesos de articulación, cumplimiento, planeación y seguimiento de PPDM</p>	<p>Fortalecimiento institucional para la equidad de género</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1.1.1</td> <td>Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>1.1.2</td> <td>Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá</td> <td style="text-align: right;">8</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Actividad 1.2</b> Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM</td> </tr> <tr> <td>1.2.1</td> <td>Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales</td> <td style="text-align: right;">120</td> </tr> <tr> <td>1.2.2</td> <td>Proceso de formación para líderes de enseñanza</td> <td style="text-align: right;">180</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Actividad 2.1</b> Estrategia de procesos de formación para el empoderamiento de la mujer caquetana</td> </tr> <tr> <td>2.1.1</td> <td>Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES</td> <td style="text-align: right;">310</td> </tr> <tr> <td>2.1.2</td> <td>Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes - NNA</td> <td style="text-align: right;">615</td> </tr> <tr> <td>2.1.3</td> <td>Proceso de formación para Padres y madres de Familia en equidad de género y no violencia</td> <td style="text-align: right;">400</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Actividad 2.2:</b> Estrategia Mujeres visibles</td> </tr> <tr> <td>2.2.1</td> <td>Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>2.2.2</td> <td>Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> </table>	1.1.1	Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer	1	1.1.2	Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá	8	<b>Actividad 1.2</b> Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM			1.2.1	Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales	120	1.2.2	Proceso de formación para líderes de enseñanza	180	<b>Actividad 2.1</b> Estrategia de procesos de formación para el empoderamiento de la mujer caquetana			2.1.1	Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES	310	2.1.2	Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes - NNA	615	2.1.3	Proceso de formación para Padres y madres de Familia en equidad de género y no violencia	400	<b>Actividad 2.2:</b> Estrategia Mujeres visibles			2.2.1	Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"	1	2.2.2	Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social	1			
1.1.1	Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer	1																																								
1.1.2	Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá	8																																								
<b>Actividad 1.2</b> Proceso de formación institucional en VBG y derechos de la mujer para la implementación PPDM																																										
1.2.1	Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales	120																																								
1.2.2	Proceso de formación para líderes de enseñanza	180																																								
<b>Actividad 2.1</b> Estrategia de procesos de formación para el empoderamiento de la mujer caquetana																																										
2.1.1	Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES	310																																								
2.1.2	Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes - NNA	615																																								
2.1.3	Proceso de formación para Padres y madres de Familia en equidad de género y no violencia	400																																								
<b>Actividad 2.2:</b> Estrategia Mujeres visibles																																										
2.2.1	Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"	1																																								
2.2.2	Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social	1																																								
<p><b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>  <b>COMPONENTE I: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>  <b>ACTIVIDAD 1.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN VBG Y DERECHOS DE LA MUJER</b></p> <p><b>1.1.1 Creación y desarrollo del observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer</b>          En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetanas 2017-2027" en el eje <b>estratégico 3</b> "Una vida libre de violencia" se estableció la estructura estratégica la implementación de la siguiente acción: 1. "Creación y desarrollo de un observatorio Departamental de Equidad para la mujer, que cualifique y analice la información con enfoque de género, ciclo vital, diferencial y territorial, que visibilice las ocho (8) líneas estratégicas de la Política Pública desde, con y para las mujeres del Caquetá, con mayor énfasis en el Eje "Una Vida libre de Violencias, a fin de tomar decisiones acertadas que respondan a la realidad social y de vida de las mujeres". En su eje <b>estratégico 8</b> "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 2. Fomento de proyectos y procesos de investigación social para las mujeres a través del Observatorio de Equidad para la mujer. <b>Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.</b></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, para la creación y desarrollo del observatorio departamental de equidad de género para mujer es necesario surtir tres (3) etapas, tendrá una duración total de 10 meses, contará con un equipo altamente calificado de profesionales con experiencia en el campo. (Ver anexo 1. Perfil de profesionales). A continuación, se describe a detalles cada una de las etapas a desarrollar.</p> <p><b>Etapas 1. diseño, creación y equipamiento</b></p> <p>Esta etapa comprende la puesta en marcha y operacionalización de un "subsistema de información, seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental: Desde y Para las Mujeres Caquetanas", así como la gestión y análisis de información que posibilite viabilizar los avances y retos del departamento frente a la garantía de derechos de las mujeres. El observatorio para la Equidad de Género de la Mujer en Caquetá, es una estrategia para: Recopilar, Ordenar, Analizar e</p>																																										

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



interpretar y difundir información concerniente a la situación en de las mujeres Caqueteñas, en términos de alcances o brechas en la garantía de sus derechos fundamentales.

El objetivo de este observatorio, es generar conocimiento estratégico, riguroso en términos investigativos y de periodicidad, así como difundirlo ante el público en general, entre las instancias y autoridades competentes, con miras a informar, cualificar y hacer seguimiento a la política pública departamental: "Desde y Para las Mujeres Caqueteñas".

Los procesos que permitirán consolidar la etapa 1. Diseño, Creación y Equipamiento, son:

PROCESO	META
1.1 Contratación del Equipo de Trabajo	1.1 Contratados ocho (8) profesionales y Seis (6) personas de apoyo técnico y logísticos de terreno. <b>Ver anexo 1. Perfil de profesionales.</b>
1.2 Formación y capacitación del equipo de trabajo.	1.2 Catorce (14) integrantes del equipo de trabajo capacitados y cualificados en: (1) política pública desde y para las mujeres Caqueteñas. (2) Marco Jurídico Internacional y nacional para la garantía de derechos de las mujeres. (3) Sistemas integrados de información.
1.3 Construcción teórica del marco conceptual, la propuesta metodológica, los principios y la malla estructural de investigación que, en la etapa inicial del observatorio, regirán la recopilación, ordenamiento, análisis, interpretación y difusión de la información.	1.3 Consolidación conceptual, metodológica y de la malla estructural de investigación que regirá el Observatorio.
1.4 Dotación de ocho (8) computadores portátiles, catorce (14) tabletas codificadoras portátiles y una (1) impresora con escáner.	1.4 Observatorio con dotación tecnológica de: ocho (8) computadores portátiles, catorce (14) tabletas codificadoras portátiles y una (1) impresora con escáner

Los equipos se le entregarán a la Secretaría de Gobierno del departamento, quien será la responsable del Observatorio de Equidad de Género, esto con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo.

### Etapa 2. Articulación inter institucional para el levantamiento de información primaria y secundaria de carácter oficial.

Esta etapa comprende la identificación del estado y calidad de la información institucional existente en los ocho (8) municipios (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Doncello, El Paují, Curillo, Solita y Valparaiso) a impactar del departamento de Caquetá, bajo el objeto de protocolizar y determinar la línea metodológica y el paradigma investigativo desde el cual se articulará, codificará, analizará e interpretará la información.

Por municipio, las instituciones con las cuales se articulará la información concerniente a los propósitos de este observatorio son:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Comisarías de Familia
- Medicina Legal
- Hospitales
- Colegios Oficiales
- Universidades Oficiales
- SENA
- Fiscalía
- Secretarías de Gobierno.
- Secretarías de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Concejo Municipal
- Asamblea Departamental
- Inspecciones y oficinas de Tránsito
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

Los procesos que permitirán consolidar la etapa 2. Articulación Inter Institucional, son:

PROCESO	META
2.1 Mapeo de identificación institucional por municipio a impactar (Florencia, Puerto Rico.	2.1 Instituciones mapeadas e identificadas (Florencia, Puerto Rico, Morelia, el Doncello, El Paují.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Morelia, el Dancello, El Pauji, Curillo, Solita y Valparaiso]	Curillo, Solita y Valparaiso]
2.2 Primer acercamiento de socialización individual a las instituciones de interés para el Observatorio.	2.2 Instituciones con conocimiento del observatorio, notificadas por escrito sobre el interés de articularlas como aliadas, así como sus bases de datos a las investigaciones del observatorio.
2.3 Contratación de dos (2) profesionales para la Creación y apertura del Centro de documentación virtual. Ver anexo 1. Perfil de profesionales.	2.3 Creación y apertura del Centro de documentación virtual.
2.4 Implementación del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas por los derechos de la mujer", en pro del aislamiento y fortalecimiento de su participación en el observatorio.	2.4 Ejecutado del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas por los derechos de la mujer" y capacitados los funcionarios líderes del manejo de la información.
2.5 Recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.5 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.
2.6 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.6 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.
2.7 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.7 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.
2.8 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.8 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).
2.9 Segunda recolección institucional en terreno de la información primaria y secundaria de las instituciones "aliadas del observatorio.	2.9 Información primaria y secundaria de las instituciones aliadas articulada a la base de datos del observatorio.
2.10 Codificación, ordenamiento, análisis, graficación e interpretación inicial de la información.	2.10 Informe de graficación e interpretación inicial de la información institucional.
2.11 Comité de evaluación, cruce de variables y perfilamiento de informes periódicos.	2.11 Acta de comité que determine: el cruce de variables, la periodicidad, el orden de presentación y perfilamiento de los informes periódicos.
2.12 Generación de dos (2) informes resultado, con periodicidad entre ellos de dos meses, de la sistematización de la información institucional, entorno a las brechas y oportunidades en la garantía y restitución de los derechos de la mujer en el departamento del Caquetá.	2.12 Dos (2) informes resultados, publicados en boletín físico y virtual, con alternancia entre ellos, de dos meses. Informes socializados en eventos públicos, con prioridad de participación de los funcionarios de las instituciones y municipios aliados al proyecto. Se imprimirán 2.500 copias de cada informe (Boletín).

\*Estos informes serán entregados a las secretarías de gobierno de los 16 municipios focalizados y no focalizados, así mismo, a las instituciones pertinentes quienes adelanten esfuerzos en pro de la disminución de la Violencia Basada en género para la mujer u otros esfuerzos que garanticen la equidad de género de la mujer.

**Descripción del Primer "Encuentro Departamental entre Instituciones Aliadas por los derechos de la mujer":** Este evento tendrá una duración de 10 horas, buscar socializar el por qué, para qué y cómo funciona el observatorio departamental de equidad de género para mujer, y se sensibilizarán y articularon frente a la labor del observatorio. En este sentido, se convocarán a través de convocatoria cerrada a 50 beneficiarios, quienes estarán conformados por los funcionarios de las secretarías municipales y departamental a quien corresponda el eje estratégico de equidad de género, funcionarios de las entidades articuladas en la etapa 2 de esta actividad, personas de la sociedad civil y representantes de las entidades que conforman las Red Mujeres del Caquetá.

**Fase de organización del evento:** Durante un (1) mes se hará la organización del evento, salón con capacidad para 50 personas, menú de refrigerios, convocatorias a invitados por medio de invitación y/ medios de difusión, agenda del evento, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, preparación de presentaciones y contratación de personal logístico.

**Fase de inscripción:** Durante un (1) mes se llevará a cabo la fase inscripción y conformación al evento, donde se enviarán las invitaciones a los beneficiarios y se hará una convocatoria abierta a través de medios de difusión masiva hasta agotar cupos.

**Fase de realización del evento:** El evento deberá iniciar dos (2) horas antes de la primera actividad, los técnicos recolección y sistematización alimentarán la base de datos con la información de cada participante del evento a medida que estos vayan

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Ingresando al evento. Así mismo, se irá haciendo entrega a cada participante:

10. Escarapela
11. Entrega de material: Agenda con resumen de los indicadores de la situación de la mujer en el país y departamento. Incluye lapicera y marcador.
12. Fichas respectivas con la cual podrán recibir dos (2) refrigerios y un (1) almuerzo, de esta forma los asistentes podrán estar atentos a las actividades, podrán socializar y retroalimentar las experiencias con otros participantes en los espacios de descanso.

El evento tendrá una duración de diez (10) horas donde:

- m) Se socializará los aspectos misionales y visionales del observatorio de equidad de género para la mujer.
- n) Cada entidad participante entenderá la importancia de los aportes al propósito del observatorio.
- o) Se explicará el uso e importancia del observatorio.
- p) Se hará una exposición de la situación actual encontrada en relación a los 8 ejes estratégicos a cuantificar planteados en la "política pública desde, con y para las mujeres caqueñas 2017-2027"

**Etapas 3. Investigación sobre las brechas y oportunidades en la restitución y garantía de derechos de la mujer en el departamento de Caquetá.**

Durante esta etapa, el Observatorio diseñará, aplicará, sistematizará y entregará resultados de una investigación de base cuantitativa, no excluyente en el análisis cualitativo. Basada en el cumplimiento de la siguiente ficha técnica:

FICHA TÉCNICA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA.	
<b>Tipo de estudio</b>	Cuantitativo
<b>Metodología:</b>	Aplicación de encuestas
<b>Escalas:</b>	Nominal, ordinal, de intervalos y de relación.
<b>Método</b>	Descriptivo, analítico, deductivo
<b>Tipo de encuesta:</b>	Formulario estructurado
<b>Técnica de recolección:</b>	Entrevista presencial.
<b>Diseño del Estudio:</b>	Transversal (una sola medición de tiempo).
<b>Alcance geográfico:</b>	Departamento del Caquetá

Las actividades específicas del estudio de investigación, son:

- **Diseño de Cuestionario:** Para el Observatorio será prioritario ofrecer, una excelente realización del cuestionario y ayudas para el encuestado, garantizando de esta manera que se cumplan los indicadores y objetivos de la investigación y realizar una encuesta confiable dirigida al público objetivo.
- **Prueba Piloto:** Antes de dar inicio al estudio, se hará una prueba piloto del instrumento de medición, para verificar la aplicabilidad y entendimiento de la misma.
- **Ajustes al instrumento de acuerdo al pilotaje:** Después de aplicado el pilotaje con sugerencias y recomendaciones resultado del pilotaje, se verifica nuevamente el instrumento a aplicar.
- **Aplicación de Campo:** Para el levantamiento de información se utilizará un SISTEMA MÓVIL PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL Y EVIDENCIAS MULTIMEDIA EN LAS ACTIVIDADES EN CAMPO, herramienta innovadora y robusta para el monitoreo, registro alfanumérico, multimedia y geo referenciado de las actividades y operativos realizados por el equipo de trabajo.
- **Crítica y consistencia de los instrumentos:** Cada cuestionario aplicado, será revisado con fin de verificar la claridad y la consistencia de los datos, efectuar las conversiones de unidad de medida que fueran necesarias.
- **Zonificación y estratificación.** Se asignan zonas específicas para la aplicación, con cartografía necesaria y

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



	<p>metodologías claras para dicha aplicación con el objetivo de evitar sesgos de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión.</b> Se verifica la información de la encuesta en su totalidad, determinando que se está aplicando correctamente. Este proceso se realiza dentro del mismo campo para hacer correcciones inmediatas, con el fin de garantizar la validación de la información al 100%.</li> <li>• <b>Bases de Datos.</b> En el archivo plano se digitan los controles de calidad e información del encuestado con el fin de tener mayor control e información para entregar.</li> <li>• <b>Digitación.</b> Por medio del archivo plano, se digita toda la información en el software estadístico SPSS.</li> <li>• <b>Procesamiento de Análisis.</b> Luego se realiza un nuevo proceso de crítica (llamado proceso de "re-crítica") durante el proceso de la entrada de datos en el sistema estadístico; en esta etapa se trata de identificar si los formularios que van a ser digitados, presentan datos faltantes y/o información errónea. Durante el proceso de re-crítica se verifica nuevamente el 100% de las encuestas que serán introducidas en el sistema SPSS.</li> <li>• <b>Diseño de Tablas de Salida.</b> Antes de realizar el informe, se le entrega al cliente una pre-elaboración con el fin de optimizar y filtrar la información plenamente necesaria para el cliente, donde pueda captar la validez y confiabilidad de los resultados.</li> <li>• <b>Publicación del documento final de la investigación:</b> Se hará entrega a la secretaria de gobierno departamental la entrega de mil (1.000) documentos tipos libro con cd. de la investigación final con conclusiones y recomendaciones.</li> <li>• <b>Entrega y Socialización de Informe Final.</b> En el evento de "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia" se socializarán los resultados de la investigación, a partir de la cual el Observatorio para la Equidad de Género de la Mujer en el Departamento del Caquetá se consolidará como la Primer organización departamental, líder en cultura de la información científica e investigativa con enfoque de derechos de las mujeres y de género. En este evento se priorizará la participación de los funcionarios públicos de las ciudades y del departamento del Caquetá, así como a los líderes y lideresas participes e interesadas en los resultados académicos que darán respuesta a los avances, retrocesos y oportunidades frente a la implementación de la política pública: "Desde y para las mujeres caqueteñas". Para conocer en detalle el evento ver en este mismo documento técnico la Actividad 2.2.1 Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia".</li> </ul> <p><b>1.1.2 Fortalecimiento de la Red de mujeres del Caquetá</b>  En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2027", en el eje estratégico 3 "Una vida libre de violencia" se estableció es la estructura estratégica la implementación de las siguientes acciones: 1. Articulación interinstitucional para la garantía en la atención integral, oportuna, eficiente y con calidad a las mujeres víctimas de la Violencia sexual, 2. "Articulación y generación de alianzas interinstitucionales para el establecimiento y apropiación de la oferta ambiental y jurídica con participación de las mujeres. (Cooperación Ministerial de Agricultura, Secretaría de Agricultura), 3. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz", que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural. En el eje estratégico 5 "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: 4. Promoción, apropiación del trabajo en redes y el acompañamiento en los procesos organizativos de mujeres, movimientos sociales de mujeres. En el eje estratégico 8 "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: 5. Establecimiento de un link del programa de mujer (Secretaría de la mujer) en la página web oficial de la Gobernación del Caquetá, con los contenidos en normatividad, base de datos de las Asociaciones, organizaciones de mujeres, la Política Pública, planes de acción.</p> <p><b>Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.</b>  Teniendo en cuenta lo anterior, se fortalecerá la Red Mujeres del Caquetá, buscando la articulación de entidades que propenden por la mujer y la familia, esta será entregada a la secretaria de gobierno departamental quien tiene dentro de sus funciones los temas de mujer y equidad, esto significará que deberá gestionar la agenda y alianzas que se generen con su creación.</p> <p>En el departamento actualmente están presentes entidades de orden municipal, departamental y nacional, organizaciones sin ánimo de lucro nacional e internacional, organizaciones de la sociedad civil y comunitaria. Algunas de estas entidades y organizaciones realizan diferentes esfuerzos en pro de la mujer en el departamento, sin embargo, al ser esfuerzos aislados el impacto que generan es insuficiente, esto es debido a la desarticulación y la falta de una agenda pública común para la mujer.</p> <p>Para la realización de este componente se necesita tres (3) profesionales en diferentes áreas (Ver anexo 1. Perfil de profesionales), quienes realizarán un trabajo de campo durante 10 meses en el cual articularán las entidades de los 8 municipios impactados el fin de la transversalización del enfoque de género para esfuerzos conjuntos respecto planear, promover y hacer seguimiento en los temas de equidad de género para la mujer y la protección de sus derechos. También creará los contenidos de cada una de las pestañas del sitio web que se implementará en la página oficial de la gobernación.</p>			
--	--	--	--	--

Con usted hacemos más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Por otra parte, con el fin de fortalecer la Red Mujeres del Caquetá se buscarán otras alianzas estratégicas con entidades públicas, entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro de orden nacional e internacional que apoyen, impulsen y promuevan el empoderamiento de la mujer. Dentro de los objetivos de esta red se encuentra dar continuidad y sostenibilidad a los esfuerzos realizados en las alternativas de solución desarrolladas por parte de las acciones de formación, sensibilización y conciliación realizadas durante el proyecto. Para ello:

10. Se realizarán ocho (8) mesas de Concertación, articulación, unificación y socialización para la implementación del PDDM, una mesa por cada uno de los municipios a Impactar (Florencia, Curillo, El Doncelío, Morelia, Puerto Rico, Solía y Valparaiso) donde asistirán personas jurídicas, naturales y gubernamentales responsables de la implementación de estrategias sociales sensibles a género. Se espera concertar en cada mesa 10 funcionarios y líderes.
11. Se buscará crear seis (6) alianzas de articulación con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales que no estén presentes en el departamento, buscando que su compromiso se visibilice a través de un acuerdo de compromiso recursos (intelectuales, físicos, humanos y financieros) o incluir la Red Mujeres del Caquetá dentro de su agenda de misional.
12. Articular otras entidades presentes en el departamento en pro de la misión de la Red Mujeres del Caquetá a través de acuerdos compromisorios para el desarrollo de la agenda para la equidad de género y una vida libre violencia contra la mujer.

Esta red será entregada a la **Secretaría de Gobierno Departamental** quien es competente en los temas de mujer y equidad de género en el departamento.

### Diseño de espacio web y modelo operacional de la Red Mujeres de Caquetá

Este espacio web se establece como una herramienta complementaria y de fácil acceso para la Comunidad que sirva como canal de información, el diseño y modelo operacional será realizado por profesionales especializados en ingeniería de sistemas y programación web (Ver anexo, Descripción de perfiles profesionales), el tiempo de duración será de ocho (8) meses. Por otra parte, con el fin de garantizar la sostenibilidad de este espacio web, se propone su implementación en el mismo hosting y dominio de la página oficial de la gobernación del Caquetá. (<http://www.caqueta.gov.co/>)

#### Con respecto a las características técnicas

La Red Mujeres de Caquetá deberá presentar las siguientes características técnicas en el sitio web de la gobernación (<http://www.caqueta.gov.co/>):

- Diseño de interfaz personalizado.
- Maquetación de la interfaz en HTML5
- Uso de las librerías bootstrap para mantener sus propiedades responsive (adaptable a dispositivos móviles)
- Bases de datos Mysql
- Lenguaje de programación PHP5
- CMS (Gestor de contenidos – Content Management System) Código Propietario, Código JOOMLA CMS y/o lenguaje de programación de la web departamental.

Respecto al contenido del espacio web se podrá navegar en las siguientes pestañas:

- **Identidad corporativa de la Red Mujeres de Caquetá:** Visión, misión, propósito, quienes somos, que hacemos.
- **Participantes beneficiarios de "mujeres líderes PARES":** Esta pestaña se podrá observar la descripción personal y experiencias finales del evento a través de sus propias palabras, así mismo, cada participante contará cuál es su proyecto asociativo que le permitirá empoderarse.
- **Aliados y miembros:** Podrá encontrarse el perfil de aliados y miembros, el tipo de contribución a la red, el tipo de apoyo a las mujeres del proyecto y de la comunidad de cada uno de los aliados.
- **Noticias:** Este espacio permitirá evidenciar lo que se está haciendo por el tema de equidad de género en el departamento y el país.
- **Convocatorias:** Este espacio ofertará las convocatorias que beneficien a las mujeres por parte de la Gobernación del Caquetá, Entidades nacionales gubernamentales, ONG, entre otros. De esta forma todas aquellas personas y entidades interesadas en promover proyectos en pro de la equidad de género para la mujer podrá participar en las convocatorias abiertas.
- **Buzón de iniciativas:** Este espacio permitirá a los ciudadanos subir iniciativas que beneficien a las mujeres de su comunidad, permitiendo de esta forma nutrir los proyectos promovidos por la Red Mujeres de Caquetá.

### ACTIVIDAD 1.2 PROCESO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN VBG Y DERECHOS DE LA MUJER PARA LA IMPLEMENTACIÓN PDDM

#### 1.2.1 Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales

En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2027" en el eje **estratégico 3** "Una vida libre de violencia" se establecieron en la estructura estratégica la implementación de las siguientes acciones: **1.** Transversalización del enfoque de género en los planes, programas y proyectos vinculados con la seguridad, la convivencia ciudadana y la criminalidad en el departamento. **2.** Procesos de formación, en prevención, operatividad de la ruta de

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



atención sobre la Violencia Basada en Género para los Servidores y servidoras públicos de las Instituciones competentes en los diez y seis (16) Municipios del Departamento. Así mismo, en el eje **estratégico 5** "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" la implementación de la acción se estableció la acción: **3. "Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres"**. **4. Desarrollo de asistencia técnica a las y los servidores públicos departamentales y municipales que promuevan la equidad de género y el desarrollo de una planeación con perspectiva de género y presupuestos sensibles al género.** En el eje **estratégico 8** "Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: **5. Implementación, monitoreo y evaluación de la Política Pública desde, con y para las mujeres del Caquetá. Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

Se **formará a 120** funcionarios institucionales, así mismo, podrán participar también líderes comunales, líderes de organizaciones de mujeres, líderes educativos, dirigentes municipales-departamentales, funcionarios y directivos de entidades ubicadas en ocho (8) municipios a impactar. Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de entidades, organizaciones y juntas de acción comunal del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio: Tabla 13: Beneficiarios proceso de formación institucional:

Municipio	Funcionarios y líderes sociales
Florencia	50
Puerto Rico	10
El Doncello	10
El Paujil	10
Curillo	10
Morelia	10
Solita	10
Valparaiso	10
<b>Total</b>	<b>120</b>

**Criterios de selección:** funcionarios institucionales, así mismo, podrán participar en líderes comunales, líderes de organizaciones de mujeres, dirigentes municipales y departamentales, funcionarios y directivos de entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar que estén interesados en asistir y que propendan con el propósito de disminuir los tipos de violencia, discriminación y promuevan la equidad de género para la mujer.

**Focalización:** Se focalizarán a través convocatoria abierta por medio de invitación las entidades de carácter municipal y departamental, así mismo, a través de difusión masiva se invitará a organizaciones que intervengan en la prevención y resolución de problemáticas relacionadas con la mujer.

Entidades de carácter municipal, departamental y organizaciones a tener en cuenta:

- Juntas de Acción Comunal
- Comisarias de familia.
- Alcaldías municipales
- Organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque en la mujer
- Instituciones educativas del departamento
- Entidades públicas con enfoque en la mujer y la familia.
- Entidades públicas que promuevan la generación de ingresos.
- Instituciones educativas.
- Organizaciones sociales internacionales con sede en el Departamento.
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

El desarrollo de esta actividad tendrá tres momentos:

En un **PRIMER** momento, se realizará a cada uno de los participantes un test inicial, el cual busca obtener información acerca de los conocimientos, actitudes y percepción cultural respecto a la equidad de género y violencia de género. Este test tendrá una duración de 15 minutos antes de la primera actividad de proceso de formación.

En un **SEGUNDO** momento, cada participante se formará en **política pública, equidad de género, inclusión social y una vida libre de violencia contra la mujer** a través de un (1) proceso de formación con una duración de **40 horas** se hará a través de **10 encuentros** de 4 horas cada uno. Terminado el proceso de formación cada participante recibirá su diploma de asistencia y participación.

**Tópicos de contenido para el proceso de formación**

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
 direccioncontratacion@caqueta.gov.co  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



<p>- Situación actual de la mujer en el departamento y las problemáticas a las que enfrentan frente a las conflictividades presentes. (8 horas)</p> <p>- La importancia de promover estrategias para la inclusión y equidad de género para la mujer. (8 horas)</p> <p>- La importancia que tiene la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento y los derechos de la mujer. (8 horas)</p> <p>- Ejemplos de otras experiencias que se están haciendo en Colombia y en el mundo en pro de la equidad de la mujer. (8 horas)</p> <p>- El papel del funcionario como líder para la transformación de realidades de la mujer. (8 horas)</p> <p><b>Material de trabajo:</b> Se entregará a cada una de los beneficiarios el material necesario para orientar el proceso de formación, haciendo entrega de insumos que les facilite su labor como líderes y que contribuyan en la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer que fue elaborada en el departamento, así como, una guía para fomentar la gestión de proyectos para la equidad de género, la inclusión y una vida libre de violencia contra la mujer.</p> <p><b>Número de personas por curso:</b> Se aconseja que los grupos sean máximos 30 participantes por proceso de formación.</p> <p><b>Espacio y refrigerio:</b> El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador. Se deberá dejar un espacio de tiempo para esparcimiento y el refrigerio que deberá ir incluido como parte del proceso de formación.</p> <p><b>Perfil profesional facilitador:</b> El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, el perfil de este profesional puede estar relacionado con carreras ligada a las humanidades, se requiere posgrado, contar con experiencia comprobable como facilitador en temas de políticas públicas, formulación y gestión de proyectos con experiencia en temas de equidad de género, mujer y familia. Ver anexo 1, Perfil de profesionales.</p> <p>En un <b>TERCER</b> y último momento, cuando se haya terminado el proceso de formación se realizará a cada uno de los participantes un test de salida, el cual medirá el impacto del conocimiento y cambio de mentalidad después de la formación.</p> <p>En este sentido, el facilitador deberá entregar un (1) informe detallado que analice los hallazgos del test de entrada y salida, y los hallazgos durante la realización del proceso de formación. Este informe servirá de insumo para las memorias del proyecto. *Para la realización de los test líderes (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas).</p> <p><b>1.2.2 Proceso de formación para líderes de enseñanza</b></p> <p>En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetanas 2017-2027" en el eje <b>estratégico 1</b> "Equidad en la educación para las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de la acción: <b>1. Mejoramiento del Programa de Psico-orientadoras escolares</b> en el Departamento del Caquetá, que permita direccionar los proyectos de vida de las niñas, las adolescentes, los jóvenes y con participación de los padres de familia. En el eje <b>estratégico 3</b> "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: <b>2. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas</b> mativas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz"; que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural de los mitos-estereotipos que conllevan a la violencia contra las mujeres. Al mismo, en el eje <b>estratégico 5</b> "Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" la implementación de la acción se estableció la acción: <b>3. Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política pública desde, con y para las mujeres". Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.</b></p> <p>Se <b>formará a 180</b> líderes de enseñanza que se desempeñen como formadores de procesos de aprendizaje formales y/o no formales, en instituciones educativas públicas y/o privadas de entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar. Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por que en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de instituciones de aprendizaje del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 14: Beneficiarios proceso de líderes de aprendizaje</i></p>	
---	--

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Municipio	Líderes de enseñanza
Florencia	75
Puerto Rico	15
El Doncello	15
El Paujil	15
Curillo	15
Morella	15
Solita	15
Valparaiso	15
<b>Total</b>	<b>180</b>

**Criterios de selección:** Todos los residentes del Departamento de Caquetá que acredite su desempeño como formador en procesos de aprendizaje formales y/o no formales, en instituciones públicas y/o privadas, entidades ubicadas en los ocho (8) municipios a impactar que estén interesados en asistir y que propendan con el propósito de disminuir los tipos de violencia, discriminación y promuevan la equidad de género para la mujer.

**Focalización:** Se focalizarán a través convocatoria abierta por medio de invitación las instituciones de carácter municipal y departamental a impactar, así mismo, a través de difusión masiva se invitará a otros líderes interesados en participar.

Entidades de carácter municipal, departamental y organizaciones a tener en cuenta:

- Instituciones educativas formales y no formales
- Instituciones educativas públicas y privadas
- Organizaciones sin ánimo de lucro con enfoque en la mujer
- Organizaciones sociales internacionales con sede en el Departamento.
- Concejos de mujeres víctimas
- Movimientos de mujeres.
- Concejos departamentales de mujeres.
- Concejos municipales de mujeres.
- Red mujeres víctimas, afro y otros.

El desarrollo de esta actividad tendrá tres momentos:

En un **PRIMER** momento, se realizará a cada uno de los participantes un test inicial, el cual busca obtener información acerca de los conocimientos, actitudes y percepción cultural respecto al conocimiento y didáctica con respecto a la equidad de género y violencia de género. Este test tendrá una duración de 15 minutos antes de la primera actividad de proceso de formación.

En un **SEGUNDO** momento, cada participante se formará en **aprendizaje significativo y didáctica para entornos con equidad de género y libres de violencia contra la mujer** a través de un (1) proceso de formación con una duración de **48 horas** se hará a través de **8 encuentros** de 6 horas cada uno. Terminado el proceso de formación cada participante recibirá su diploma de asistencia y participación.

**Tópicos de contenido para el proceso de formación**

- Porque implementar acciones de género en el entorno escolar (6 horas)
- Aprendizaje significativo y didáctica para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer (12 horas)
- Dimensiones múltiples para educar en entornos con equidad de género y libre de violencia (6 horas)
- El rol y la sensibilización de la familia para la equidad de género y entornos de aprendizaje significativo libre de violencia contra la mujer (12 horas)
- El neuroaprendizaje y la equidad de género (12 horas)

**Material de trabajo:** Se entregará a cada uno de los beneficiarios el material necesario para orientar el proceso de formación, haciendo entrega de insumos que les facilite su labor como líderes de enseñanza y que contribuyan en la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer que fue elaborada en el departamento, así como, una guía con métodos, herramientas y ejercicios de didáctica que podrán implementar en sus entornos de aprendizaje.

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximos 30 participantes por proceso de formación.

**Espacio y refrigerio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador. Se deberá dejar un espacio de tiempo para esparcimiento y el refrigerio que deberá ir incluido como parte del proceso de formación.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, el perfil de este profesional puede estar relacionada con carreras ligada a las humanidades, se requiere posgrado, contar con experiencia comprobable como formador de formadores y equidad de género. (Ver anexo 1. Perfil de profesionales).

En un **TERCER** y último momento, cuando se haya terminado el proceso de formación se realizará a cada uno de los participantes un test de salida, el cual medirá el impacto del conocimiento y cambio de mentalidad después de la

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



formación.

En este sentido, el facilitador deberá entregar un (1) informe detallado que analice los hallazgos del test de entrada y salida, y los hallazgos durante la realización del proceso de formación. Este informe servirá de insumo para las memorias del proyecto. \*Para la realización de los test líderes (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas)

**COMPONENTE II: EMPODERAMIENTO DE PARES**

**ACTIVIDAD 2.1: ESTRATEGIA DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CAQUETEÑA**

Se hace necesaria una estrategia de prevención, sensibilización y concienciación primaria, ya que como señala ONU Mujeres en el 2012 en su "Manual de Planes de Acción Nacionales sobre la violencia contra las mujeres" todos los planes, esfuerzos o políticas que sobre violencia de género deberán incluir medidas de prevención de violencia contra la mujer que: "a) Estén dirigidos a grupos específicos, como los hombres y los niños, los padres, los jóvenes, y propicien la participación de esos grupos; b) Abarquen entornos educacionales, institucionales y comunitarios claves; c) Hagan frente a las normas sociales y culturales, en particular estrategias de concienciación y sensibilización de los medios de difusión; d) Hagan frente a factores conexos que puedan exacerbar o intensificar las violencias contra las mujeres".

En el marco de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetenas 2017-2027" este componente implementa acciones en tres (3) de sus ocho (8) ejes, en este sentido, el eje **estratégico 3** "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 1. Diseño y desarrollo de procesos, estrategias pedagógicas y comunicativas masivas en articulación e incidencia de la "Plataforma Política y Social para la Paz y la Incidencia de las Mujeres del Caquetá", la red de mujeres víctimas de Violencia sexual y el Grupo para la "Articulación de acciones hacia la participación de las mujeres en la construcción de paz", que permita la promoción de los derechos de las mujeres, la sensibilización hacia el buen trato y la transformación socio cultural de los mitos-estereotipos que conllevan a la violencia contra las mujeres. En el eje **estratégico 4** "Una vida libre de violencia" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 2. Establecer y desarrollar proyectos y estrategias de formación en cooperativismo, asociatividad, microempresa, productividad, formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos. 3. Creación y Desarrollo de Proyectos productivos y/o alternativos de generación de ingresos que incorporen procesos de formación en capacidades y competencias hacia el emprendimiento, asociatividad en las Mujeres y sus expresiones organizativas de los sectores rurales, urbanos, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, víctimas, en procesos de reincorporación. En el eje **estratégico 5** "participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá" se estableció la implementación de las siguientes acciones: 4. Fomento de la apropiación, posicionamiento de la política pública y la participación e incidencia en la implementación, monitoreo y evaluación de su política Pública desde, con y para las mujeres. 5. Afirmación de la participación política, social y comunitaria de las mujeres y la necesidad que estas promuevan una incidencia política que garantice los derechos y seguridad para el ejercicio democrático. 6. Formación social y política para que las mujeres se postulen y asuman cargos de representación popular, Promoción, apropiación del trabajo en redes y el acompañamiento en los procesos organizativos de mujeres, movimientos sociales de mujeres. 7. Reconocimiento y fomento de la participación política, social de las organizaciones de mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, jóvenes y urbanos, de modo que puedan incidir en las decisiones. **Anexo 4. Matriz de acciones a implementar.**

**2.1.1 Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES**

La realización de este proceso de formación busca generar cambios de mentalidad y cultura que empoderen mujeres y/o líderes pares que jalonen el cambio y empoderamiento de otras mujeres en el departamento, municipios o comunidades, contribuyendo a la equidad en el goce de los derechos de las mujeres en el Departamento del Caquetá.

Este proceso de formación se dictará en las cabeceras municipales de los 8 municipios a impactar, siendo que el mayor cupo será para la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por que en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de población urbana del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar los beneficiarios por municipio:

Municipio	Mujeres líderes
Florencia	135
Puerto Rico	25
El Doncello	25
El Paujil	25
Curillo	25
Morelia	25
Solita	25
Valparaiso	25
<b>Total</b>	<b>310</b>

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caquetá.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caquetá.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



**Los criterios de selección:** Los beneficiarios podrán ser mujeres y hombres micro-empresarios y/o emprendedores, mujeres y hombres líderes activos en sus comunidades, mujeres y hombres que puedan leer, escribir, entender y hablar español, y/o mujeres que se encuentren en situación de pobreza y todas aquellas mujeres que hagan parte de la comunidad de cada uno de los municipios focalizados.

**Focalización:** Se focalizarán las mujeres y hombres a través de las juntas de acción comunal beneficiadas, así como asociaciones, agremiaciones y/o grupos pertenecientes a la comunidad de las juntas de acción comunal municipal y departamental. En este sentido se beneficiará por menos 1 mujer de la comunidad por Junta de Acción comunal con el fin de garantizar impacto en toda la comunidad.

Con este proceso de formación se busca formar a 310 beneficiarios (mujeres y hombres), tendrá una duración total de **130 horas** (96 presenciales y 34 autónomas), se realizará a través de **16 encuentros** intensivos durante **16 semanas**, cada encuentro se realizará una (1) vez por semana con una duración de **6 horas** cada uno (Hora cátedra de 40 minutos). Se seleccionó esta modalidad de estudio ya que tal como menciona la OIT "El bien principal que tiene la gente pobre es su tiempo de trabajo", por lo tanto, esta programación se realizará teniendo en cuenta que las mujeres beneficiadas tienen a su cargo el cuidado de hijos y/o familiares, deben atender tareas de hogar y algunas tienen trabajo informal y/o son microempresarias lo que limita su tiempo, en este mismo sentido, de esta forma se pretende evitar la inasistencia o deserción.

Este proceso de formación tendrá convocatoria abierta e invitará a hombres a participar del proceso de formación en la formación, esto con el fin de *mofivar a los hombres a que cuestionen los estereotipos de género y discriminación, así como promover la masculinidad equitativa y no violenta (ONU Mujeres, 2012)*, y con ello, generar dinámicas de cambio desde las diferentes realidades de género, sin embargo, se toma como regla general que la participación de hombres no será superior a un tercio de total de cupos disponibles, esto quiere decir que serán 100 cupos el máximo permitido para hombres. Al finalizar el proceso de formación cada participante recibirá un diploma de asistencia. Esta actividad implementará tres (3) momentos:

**Evaluación de entrada (Momento 1)**

Cada uno de los **310** beneficiarios y beneficiarias del Proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes PARES, se evaluará a través de una prueba personalizada ANTES. El propósito de esta evaluación es identificar las debilidades y potencialidades de cada participante y establecer un plan de acción que permita garantizar su empoderamiento. A continuación, se describe el proceso a seguir:

16. Se hará una visita domiciliaria por parte de los profesionales en el área de psicología y trabajo social (Ver anexo 1. Perfil de profesionales) a cada uno de los beneficiarios, en esta visita los profesionales encargados realizarán una entrevista a los beneficiarios y los miembros de su familia que permita determinar la situación actual del participante en cuanto a sus conocimientos, autoestima, perfil psicológico, espíritu empresarial y actitud emprendedora.
17. Para la realización de la evaluación de entrada los profesionales contarán con respectivo material de una (1) prueba por participante, así mismo, capturará toda la información para aplicación de pruebas personalizadas en cada una de sus visitas domiciliares a través de grabadora para prueba de audio, videograbadora y cámara fotográfica, evidenciando el trabajo realizado con cada participante.
18. En este sentido, después de la entrevista se aplicará una prueba psicotécnica (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas) con el propósito de la estrategia, esto buscando validar la objetividad la evaluación realizado a través de la entrevista a los participantes.
19. Así mismo, se aplicará un test que caracterice el espíritu y actitud emprendedora a cada uno de los participantes con el fin de identificar fortalezas, debilidades y mujeres líderes que dinamicen la formación.
20. Los profesionales en psicología y trabajo social (Ver anexo 1. Perfil de profesionales) harán una ficha de seguimiento de cada uno de los participantes con base en los resultados de la entrevista, prueba psicotécnica y test, esto con el fin de realizar un seguimiento a través del acompañamiento.

**Proceso de formación (Momento 2)**

Buscando que el proceso de formación genere en los participantes el impacto esperado, los beneficiarios recibirán un acompañamiento personalizado por parte de profesionales en el área de psicología y trabajo social (Ver anexo1. Perfil de profesionales) durante los cuatro (4) meses que dura todo el proceso de formación del proceso de formación, con el fin de propiciar un entorno facilitador para el empoderamiento personal y familiar de las beneficiarias.

El acompañamiento busca garantizar que los beneficiarios y sus familias generen cambios reales de mentalidad y cultural en los temas relacionados con equidad de género, esto teniendo en cuenta que: 1. Ayuda a identificar los problemas del beneficiario y lo que ocurre al interior de su familia, con ello, se podrán implementar estrategias que ayuden a mitigar las conflictividades para prevenir la violencia de género al interior y exterior de la familia. 2. El propósito del proceso de formación busca formar líderes pares que jalonen el empoderamiento de otras mujeres en el departamento. En este sentido, con base en las fichas de evaluación se hará un seguimiento a cada uno de los beneficiarios programando consultas y charlas que las lleve a generar cambios de mentalidad y cultura reales durante la formación del proceso de formación.

Para diseño pedagógico, metodológico y de contenidos se articulará al CONPES 161, la Política Pública Nacional de Equidad para la mujer, La política pública para la mujer del departamento, y modelos de cambio de mentalidad y cultura para la fácil apropiación de actitudes y conocimientos. A continuación, el esquema curricular a desarrollar para el proceso de formación:

*Con usted hacemos más por el Cauquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Cauquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Tabla 15: Esquema curricular proceso de formación

MÓDULOS	TEMAS PLAN DE ESTUDIO	OBJETIVO ACADÉMICO GENERAL	Total Horas
<b>Módulo I: Empoderamiento social y político de la mujer para la equidad de género</b>	1.1 Situación actual como mujer en Colombia y el mundo 1.2 El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad 1.3 Igualdad de género: Qué, porque, políticas y derechos 1.4 Empoderarse: Un trabajo de adentro hacia afuera que teje una nueva dinámica social 1.5 Como empoderarse políticamente desde mi rol como mujer y actor social.	Contextualizar y reflexionar sobre los conceptos y paradigmas de equidad de género y empoderamiento social de la mujer	<b>34 horas</b> <b>(24 horas presenciales y 10 horas autónomas)</b>
<b>Módulo II: Cambiando la mentalidad y cultura para la construcción de paz y no violencia</b>	2.1 Contextualizando para la no violencia: Antes, ahora y después. 2.2 El contexto de la mujer emprendedora en la construcción de no violencia 2.3 "Pensar fuera de la caja" para la construcción de no violencia 2.4 Herramientas para crear un país en paz libre de violencia	Promover cambios de mentalidad y cultura a través del uso del pensamiento divergente para la construcción de paz y reconciliación	<b>32 horas</b> <b>(24 horas presenciales y 8 horas autónomas)</b>
<b>Módulo III: Empoderamiento económico de la mujer para la competitividad</b>	3.1 Entorno emprendedor de la mujer y la importancia de trabajar en conjunto 3.2 Identificando oportunidades de emprendimiento diferenciado y sostenible. 3.4 Creando un proyecto emprendedor diferenciado y sostenible 3.5 Gestión de alianzas estratégicas y apoyo para la mujer 3.6 Laboratorio experiencial de alternativas de solución para el empoderamiento económico 3.7 Preparación del Elevator Pitch para impulsar mi emprendimiento sostenible y diferenciado.	Despertar el espíritu empresarial y actitud emprendedora para la <b>identificación, validación e implementación de oportunidades de negocio que permitan generar alternativas de soluciones sostenibles y diferenciadas para el empoderamiento económico y social de la mujer.</b>	<b>64 horas</b> <b>(48 horas presenciales y 16 horas autónomas)</b>

Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximos de 25 a 30 participantes

**Espacio y hora de retiro:** El espacio a utilizar será amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sincronizados con la formación, el facilitador y sus compañeros. Así mismo, se dejará un tiempo para el espacio de descanso.

**Material de trabajo:** Se deberá entregar a cada uno de los beneficiarios el material didáctico necesario para el desarrollo de cada uno de los módulos para orientar y complementar la formación presencial y autónoma. Así mismo, se hará entrega a cada uno de las beneficiarios todos los insumos necesarios para el desarrollo del contenido 3.6 Laboratorio experiencial de alternativas de solución para el empoderamiento económico del Módulo III del proceso de formación.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proceso de formación y el proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales, profesiones afines con carreras de humanidades o economía, no requiera posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable facilitador con experiencia en temas de equidad de género para la mujer. (Ver en anexo 1, Perfil de profesionales).

**Evaluación de salida (Momento 3)**

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caquetá.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caquetá.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Se busca a través de esta prueba personalizada administrar, evaluar y dar seguimiento al diagnóstico final de cada uno de los **300** beneficiarios **DESPUES** de la formación del proceso de formación. El propósito del diagnóstico final es conocer el impacto que generó la formación a cada participante:

**Diagnóstico final**

- 13) Se deberá hacer una visita domiciliaria final a cada uno de los beneficiarios, en esta visita los profesionales encargados de psicología y trabajo social (Ver anexo descripción del perfil profesional) realizarán una entrevista a los beneficiarios que permita analizar el impacto generado con las actividades de empoderamiento.
- 14) Para la realización de la evaluación de entrada los profesionales contarán con respectivo material de una (1) prueba por participante, así mismo, capturará toda la información para aplicación de pruebas personalizadas en cada una de sus visitas domiciliarias a través de grabadora para prueba de audio, videograbadora y cámara fotográfica, evidenciando el trabajo realizado con cada participante.
- 15) En este sentido, después de la entrevista se aplicará la misma prueba psicotécnica y test aplicados en la evaluación inicial, esto buscando hacer un comparativo inicial Vs. Final que permita identificar cambios fruto de la formación en empoderamiento.
- 16) Para finalizar, los profesionales a cargo de cada participante desde el diagnóstico inicial, acompañamiento y diagnóstico final deberá hacer entrega de un informe detallada que recopile y analice el impacto que se generó con las actividades realizadas en cada uno de los beneficiarios del proceso de formación, este informe se pretende que sirva de insumo para el desarrollo de las memorias del proyecto.

\*Para las pruebas psicotécnica se tendrá se tendrá en cuenta como primer instrumento el Test PF-16 Última versión 2011 automatizada, sin embargo, esta prueba podrá ser reemplazada o complementada por una prueba de mayor pertinencia. El test de espíritu y actitud emprendedora. Es importante resaltar que los test tienen en cuenta el nivel de formación de los participantes y la pertinencia del proyecto. (Ver Anexo 2, Ficha Técnica pruebas)

**Profesionales para el desarrollo de las actividades:** Para el desarrollo de las actividades de evaluación inicial y evaluación final deberán ser profesionales del área de psicología y trabajo social con experiencia en realización de pruebas y acompañamiento en trabajo social y procesos de formación. Ver anexo descripción de perfiles profesionales

**2.1.2 Procesos de formación a Niños, niñas y adolescentes – NNA**

Para transformar imaginarios culturales con equidad de género y libre de violencia contra la mujer es necesario propiciar entornos clave, en este sentido, la sensibilización a niños, niñas y adolescentes a través del proceso de formación, tiene como meta desarrollar una forma de actuar a través de una actitud positiva hacia la vida que genere cambios y fomente la determinación a la hora de enfrentar retos y dificultades, buscando así, que niños, niñas y adolescentes transformen su entorno personal con equidad de género, para que nuevas generaciones se conviertan en agentes de cambio y transformación social. Se incluyen a niños, niñas y adolescentes en el proyecto con el fin de disminuir la prevalencia de la cultura machista y patriarcal, ya que estos hacen parte fundamental como actores que convergen, tejen la dinámica social y, construyen un presente y futuro equitativo libre de violencias contra la mujer.

**Criterios de selección:** Niños, niñas y adolescentes entre 8 a 14 años de los grados comprendidos entre 4º de primaria a 8º de bachillerato.

**Focalización:** Se focalizarán los 615 niños, niñas y adolescentes beneficiados a través de convocatoria abierta en ocho (8) municipios a impactar. Estos procesos de formación se dictarán en las cabeceras municipales, siendo que el mayor cupo será en la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género y por qué en este municipio se encuentra concentrada el mayor número de población estudiantil del departamento. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

Municipio	NNA
<b>Florencia</b>	<b>265</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>50</b>
<b>El Dancello</b>	<b>50</b>
<b>El Pavilli</b>	<b>50</b>
<b>Curilla</b>	<b>50</b>
<b>Moralla</b>	<b>50</b>
<b>Solita</b>	<b>50</b>
<b>Valparaiso</b>	<b>50</b>
<b>Total</b>	<b>615</b>

\*Se seleccionarán un número de estudiantes por cada nivel y grado con el fin de focalizar en cada colegio por lo menos 1 grupo (1 primaria o 1 de bachillerato) entre los grados comprendidos entre 4º de primaria a 8º bachillerato. Estos grados se seleccionaron ya que en estos se encuentran los edades susceptibles a definir valores y fortalecer su identidad, así como también la comprensión y establecimiento de relaciones sociales con su entorno escolar, familiar y personal.

\*\*Es importante destacar que si bien es cierto cada I.E tiene contemplado un número de beneficiados, este podrá disminuir o aumentar dependiendo de la demanda y/o intención de participación en cada I.E.

\*\*\*La convocatoria para la inscripción será abierta en cada I.E.

El proceso de sensibilización a los a 615 niños, niñas y adolescentes pasará por tres (3) momentos:

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



En un **PRIMER** momento, se deberá realizar un test inicial que identifique sus relaciones intrafamiliares y escolares respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el primer encuentro. (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas).

En un **SEGUNDO** momento, se realizará a niños, niñas y adolescentes un proceso de formación para la sensibilización en creación de nuevos imaginarios para su proyecto de vida con equidad de género y no violencia, con una duración total de **48 horas**, cada beneficiario disfrutará de **doce (12) encuentros didácticos** con una duración de cuatro (4) horas presenciales cada uno, siendo que, cada beneficiario tendrá un (1) encuentro por semana dentro de las instituciones educativas focalizadas según cronograma conciliado con la institución. Al finalizar el proceso de formación cada beneficiario recibirá un (1) diploma de asistencia.

Los encuentros didácticos deberán fusionarse para ser parte de una metodología que invite a los participantes a crear un mundo con nuevos imaginarios socioculturales donde ellos se personifiquen como actores de cambio en una nueva dinámica social que necesita conocer, entender y protagonizar nuevos roles sociales y nuevas masculinidades. En este sentido, el diseño pedagógico, metodológico y de contenidos de deberá tener en cuenta las siguientes temáticas:

**Tópicos del proceso formativo:**

- v) El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad.
- w) Identificación valores, principios, proyecto de vida, autoestima a través del uso del pensamiento divergente para la equidad de género, la no violencia y la actitud emprendedora.
- x) Utilización de técnicas de aprendizaje significativo para ser parte de un país con equidad de género y no violencia.
- y) Técnicas para "pensar fuera de la caja" que promuevan la equidad de género.
- z) La actitud para crear nuevos imaginarios socioculturales
- aa) Ejercicios prácticos de juego y creatividad.
- bb) Identificando, creando y reconociendo una personalidad como agente de cambio con equidad.

Así mismo, el material didáctico deberá enfocarse a una estrategia física que genere identificación y auto reconocimiento a través de un personaje al que el beneficiario deberá ir creando una personalidad con valores y principios con enfoque en equidad de género; es importante incluir en este ejercicio procesos de neuroeducación que incentiven el desarrollo de actitudes que son esenciales en la construcción de su personalidad, además de contribuir al desarrollo de personas más conscientes en medio de una sociedad más equitativa. Se busca que, a través del juego se estimule la autoconfianza y le ayude a mejorar el control de emociones, favoreciendo la socialización, la creación de vínculos emocionales, potencia la capacidad de expresión, de comunicación y le ayuda a facilitar la resolución de conflictos al proporcionar situaciones donde se deben plantear posibles soluciones. Así mismo, a ser la imaginación uno de los recursos más grandes, el material didáctico deberá promover el pensamiento de ideas diferentes a las acostumbradas haciéndolos capaces de innovar para el cambio de su comunidad desde su aporte personal, ayudándolos a convertir en ejemplo multiplicador.

Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximo de 25 participantes

**Espacio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sincronizados con la formación, el facilitador y sus compañeros.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, los perfiles profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales, profesiones afines con carreras de humanidades o economía, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable como pedagogo o facilitador con grupos vulnerables preferiblemente con experiencia en temas de equidad de género, mujeres, infancia y adolescencia. Ver anexo 1, Perfil de profesionales.

En un **TERCER** momento, al finalizar el proceso de formación se deberá realizar un test final que evalúe el impacto que las actividades generaron en la percepción y actitud respecto del participante respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba final a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el último encuentro. (Ver anexo 2, Ficha Técnica de pruebas).

Cada facilitador deberá realizar un (1) informe que analice los hallazgos del test inicial y final con cada grupo de trabajo, así mismo, el informe deberá incluir la bitácora cada uno de los encuentros con experiencias, anécdotas y observaciones. Este informe servirá de insumo para las memorias finales del proyecto.

**2.1.3 Proceso de formación para Padres y madres de familia en equidad de género y no violencia**

Como medida de prevención de violencia contra la mujer está la promoción de una crianza positiva y no violenta de los hijos y las relaciones íntimas y familiares respetuosas, no violentas y en pie de igualdad (ONU Mujeres, 2012). Teniendo en cuenta lo anterior, se incluyen padres de familia en el proyecto, con el fin de disminuir la prevalencia de la cultura machista y patriarcal, siendo que son los padres los formadores de habilidades no cognitivas o blandas como la autoestima, el respeto, la tolerancia, y otras facultades como derechos y obligaciones, ayudando con ello a tejer la dinámica social y construir un futuro libre de todos los tipos de violencia de género, principalmente intrafamiliar, sexual y cultural.

**Criterios de selección:** Padres de familia de los niños, niñas y adolescentes focalizados y beneficiados del proceso de formación a NNA. Así mismo, en este proceso formativo podrán asistir también otros padres de familia que se encuentren interesados en la convocatoria.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



**Focalización:** Se focalizarán los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes que serán beneficiados en los diferentes procesos formativos de sensibilización social a través de una invitación abierta que será entregada por sus hijos, donde los padres podrán inscribirse al proceso de formación según fecha y horario de conveniencia. Así mismo, a través de la convocatoria abierta se podrán inscribir otros padres de familia que estén interesados.

Estos procesos formativos se dictarán en las cabeceras municipales de los ocho (8) municipios a impactar, siendo que el mayor cupo de beneficiados en el proceso de formación de sensibilización social será la ciudad Capital de Florencia por identificarse que es allí donde se presentan el mayor número de casos de violencia de género. En la siguiente tabla se podrá observar el número de beneficiarios por municipio:

Tabla 16: Beneficiarios proceso formativo a madres y padres de familia

Municipio	Madres y padres de familia
Florencia	225
Puerto Rico	25
El Doncello	25
El Paujil	25
Curillo	25
Morella	25
Solita	25
Valparaiso	25
<b>Total</b>	<b>400</b>

Este proceso de sensibilización para madres y padres de familia pasará por tres (3) momentos:

En un **PRIMER** momento, se deberá realizar un test Inicial que identifique su conocimiento, mentalidad y cultura respecto a la crianza en temas de equidad de género para la mujer. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el primer encuentro. (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).

En un **SEGUNDO** momento, se sensibilizará a 400 padres de familia a través de **12 horas** de formación en **dos (2) encuentros didácticos** con una duración de **seis (6) horas** cada uno, donde los padres aprenderán como implementar la neuroeducación en la educación de sus hijos a través de consejos y herramientas fáciles de aplicar en la cotidianidad del día a día, buscando con ella la sensibilización respecto a la formación con equidad de género, la disciplina sin violencia o maltrato y como convertirse en un guía inteligente en la construcción del proyecto de vida de sus hijos.

Este proceso formativo deberá poner a disposición de las madres y padres de familia estrategias para entender cómo funciona el cerebro de sus hijos, ayudando a conocer en otras formas de educar, disciplinar y proyectar libres de violencias, así mismo, deberá sensibilizar respecto a los nuevos roles de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad, incentiva el empoderamiento de las mujeres desde el respeto y la equidad de género. Para el desarrollo pedagógico, metodológico y contenidos deberá tener en cuenta los siguientes tópicos:

**Tópicos del proceso formativo:**

- a) El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad
- b) Técnicas y consejos que promuevan desde el hogar la equidad de género y no violencia (valores, principios, proyecto de vida, autoestima).
- c) Estrategias padre para educar y ser parte de un país con equidad de género y libre de violencia intrafamiliar.

Para el buen desarrollo del proceso de formación es importante también a tener en cuenta:

**Número de personas por curso:** Se aconseja que los grupos sean máximo 35 participantes por proceso de formación.

**Espacio:** El espacio a utilizar deberá ser amplio, ventilado y cómodo, la ubicación preferiblemente en O, U y V, todos los participantes deben estar sintonizados con la formación y el facilitador.

**Material de trabajo:** Se entregará a cada uno de los beneficiarios el material didáctico para la puesta en marcha de los consejos y herramientas propuestas en el proceso de formación, de esta forma, los padres podrán profundizar y crear una nueva hoja de ruta como formadores.

**Perfil profesional facilitador:** El perfil y carisma del facilitador debe ajustarse al propósito del proyecto, por lo tanto, los perfiles

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



profesionales pueden ser psicólogos, trabajadores sociales y/o profesiones afines con carreras de humanidades, no requiere posgrado, sin embargo, debe contar con experiencia comprobable como pedagogo o facilitador con grupos vulnerables preferiblemente con experiencia en temas de equidad de género, trabajo social con padres y madres de familia. (Ver en anexo 1. Perfil de profesionales).

En un **TERCER** momento, al finalizar el proceso de formación se deberá realizar un test final que evalúe el impacto que las actividades generaron en la percepción y actitud respecto del participante respecto a la equidad de género. Para ello se desarrollará y aplicará una prueba final a cada uno de los participantes con una duración de 15 minutos, esta prueba deberá aplicarse en el último encuentro. (Ver anexo 2. Ficha Técnica de pruebas).  
Cada facilitador deberá realizar un (1) informe que analice los hallazgos del test inicial y final con cada grupo de trabajo, así mismo, el informe deberá incluir la bitácora cada uno de los encuentros con experiencias, anécdotas y observaciones. Este informe servirá de insumo para las memorias finales del proyecto.

### Actividad 2.2: Estrategia Mujeres visibles

#### 2.2.1 Encuentro de PARES "Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia"

El evento de experiencias significativas "**Encuentro departamental de actores PARES para la equidad de género y una vida libre de violencia**" será un evento experiencial que involucrará todos los sentidos y estará apoyado de una fuerte estrategia audiovisual, donde cada uno de los participantes conocerán los resultados del proyecto de principio a fin. Así mismo, los participantes podrán conocer las experiencias de otros participantes beneficiarios de los diferentes procesos de formación de sensibilización social. Siendo que una presentación corta que fue desarrollada en el proceso de formación respectivo. El evento se realizará en la ciudad capital de Florencia, tendrá una duración de dos (2) días, cada día una duración de diez (10) horas continuas con momentos de receso para refrigerios y almuerzo, con el fin de brindar espacios de socialización entre participantes del proyecto e invitados generales. A continuación, las fases necesarias para la realización del evento:

**Fase de organización del evento:** Durante dos (2) meses se hará la organización del evento, se deberá contar con un salón con capacidad para 350 personas, menú de refrigerios y almuerzos, selección de maestro de ceremonia, conferencistas, panelistas e invitados, agenda del evento, decoración del salón, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, creación literaria y gráfica de las memorias a entregar, preparación de presentaciones y contratación de personal logístico.

**Fase de inscripción:** Durante un (1) mes se llevará a cabo la fase inscripción y conformación al evento, donde se enviarán las invitaciones a los beneficiarios de los procesos de formación de sensibilización y se hará una convocatoria abierta a través de medios de difusión masiva hasta agotar cupos. Se entregará ficha de subsidio de transporte a los participantes del evento.

**Desarrollo de memorias:** Para la entrega en el evento deberá hacerse un análisis de resultados para desarrollo de memorias con los informes entregados en cada uno de las actividades del proyecto, después de terminado el análisis conceptual, un especialista en edición de contenidos deberá diseñar, elaborar y diagramar las memorias para su respectiva impresión. En este sentido, se imprimirán 350 memorias, con el fin de hacer entrega una (1) a cada participante del evento.

**Fase de realización del evento:** Cada día el evento deberá iniciar dos (2) horas antes de la primera actividad, los técnicos recolección y sistematización alimentarán la base datos con la información de cada participante del evento a medida que estos vayan ingresando al evento. Así mismo, se irá haciendo entrega a cada participante:

16. Escarapela
17. Memorias finales del proyecto
18. Material de trabajo impreso (Agenda, Lapicero y llavero)
19. Fichas respectivas con la cual podrán recibir un (1) refrigerio en la mañana y (1) refrigerio en la tarde y un (1) almuerzo, de esta forma los asistentes podrán estar atentos a las actividades, podrán socializar y retroalimentar las experiencias con otros participantes en los espacios de descanso. (Esta dinámica se realizará durante los dos (2) que dure el evento).
20. Subsidio en efectivo con la ficha de subsidio de transporte que fue entregada el día de la inscripción a los participantes del evento. Esto quedará evidenciado a través de la planilla de entrega con datos personales, firma y huella.

El desarrollo del encuentro de Beneficiarios contará con dos (2) conferencistas expertos en equidad de género, y procesos de cambio de mentalidad y cultura, (1) maestro de ceremonias (\*Ver en anexo 1. Perfil de profesionales) un equipo de operatividad y logística que apoyará en la organización del evento en el salón. Se realizarán cuatro (4) paneles con líderes comunales, líderes de enseñanza, dirigentes, funcionarios, directivos del observatorio, aliados de la Red Mujeres del Caquetá y otros actores que estén involucrados en la resolución de la situación actual de la mujer en el departamento, esto permitirá compartir los resultados del proyecto y construir nuevas propuestas de mejora y compromiso por parte de diversos actores sociales.

#### 2.2.2 Campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social

Se diseñará una campaña experiencial de neuromarketing con una fuerte estrategia de medios de comunicación local y actividades al aire libre, con ello se busca sensibilizar a la población en general del departamento en la realidad actual y el rol de la mujer en la sociedad con el propósito de transformar la cultura de estereotipos sociales. En este sentido, la campaña

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



ciudadana sensibilizará a la población sobre la situación actual de las mujeres, la concienciación de las conductas y actitudes culturales respecto al rol de la mujer en el hogar, la familia y la sociedad. En este sentido, la ONU Mujeres en el 2012 recomienda a través del "Manual de planes de acción nacionales sobre la violencia contra las mujeres" que los esfuerzos contra la violencia de género deberán disponer de: a) Campañas destinadas a modificar las actitudes, que promuevan la masculinidad positiva, respetuosa y no violenta; que cuestiona los estereotipos de género; que crean conciencia sobre la inaceptabilidad de la violencia contra las mujeres; b) Campañas de concienciación específicas destinadas a robustecer el conocimiento de las leyes promulgadas para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

La campaña experiencial de neuromarketing social pretende poner a disposición de un proyecto social, herramientas y estrategias innovadoras que son usadas con éxito comúnmente para fines comerciales, es importante resaltar, que en ninguna forma las estrategias diseñadas afectaran la esencia y riqueza cultural de la población, su objetivo es la utilización de estrategias innovadoras para la fácil apropiación de los mensajes a comunicar que están directamente relacionadas con el empoderamiento social, económico y político de la mujer para la equidad de género.

El desarrollo total de esta actividad tendrá una duración de diez (10) meses, donde necesitará un profesional especialista en Neuromarketing que marque la pauta respecto a los lineamientos sobre los que se deberá diseñar, desarrollar e implementar la campaña general y las tres (3) sub campañas derivadas de esta. En este sentido, para el desarrollo de esta actividad se pasarán por varios momentos de la siguiente forma:

En un **PRIMER** momento, se diseñará la estrategia general y el plan de medios de con sus tres (3) sub campañas, esto tendrá una duración de un (1) mes, este diseño estará a cargo de un equipo multidisciplinario que contará con profesionales en el área de diseño gráfico, medios audiovisuales, comunicador social, Psicólogo, Trabajador social y Pedagogo (Ver anexo 1. Perfil de profesionales), quienes aportarán su experiencia y conocimiento.

Cada sub campaña deberá establecer un plan de acción con actividades y estrategias puntuales a implementar, con diseño de piezas graficas necesarias para la puesta en marcha. Así mismo, se deberán tener en cuenta para el diseño de la campaña y sub-campañas los siguientes ejes temáticos tal como muestra la siguiente gráfica:

Ilustración 4: Ejes temáticos



*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



La metodología propuesta busca cada se establece sensibilizar- concientizar- socializar, siendo que:

10. **Estrategia I de sensibilización Social:** Buscará sensibilizar a los ciudadanos sobre la situación actual de la mujer en el departamento, ayudándoles a comprender las interrelaciones y las desigualdades existentes hoy entre hombres y mujeres, las consecuencias de la violencia de género y las condiciones que hacen posible este tipo de violencia, buscando que la población no sea indiferente a la realidad de la mujer en el departamento.
11. **Estrategia II de concientización social:** Esta estrategia buscará tocar el "yo", esto quiere decir, ya no es suficiente con conocer que está pasando, sino que se hace necesario ser propositivos en el rol social de ¿Quién soy y que hago para generar cambios que ayuden a transformar el imaginario sociocultural?, con lo que se reforzará el "yo" proactivo y no pasivo que generalmente está arraigado en la cultura. De esta forma, se espera que a través de diferentes actividades se generen cambios de mentalidad y cultura.
12. **Estrategia III de Socialización:** Después de generar sensibilización y concientización a la población Caquetense, se socializará el cómo, el que y para que de la nueva política pública para la equidad de género que ha sido creada. Buscando con ello, que la población esté al tanto de los nuevos esfuerzos para la protección y garantía de los derechos de la mujer, los lineamientos y oportunidades que se crearon a partir de un direccionamiento que busca el empoderamiento social, económico y político de la mujer Caquetense.

Así mismo, para el diseño del eje temático de cada sub campaña es importante tener en cuenta los tópicos y temas de equidad de género que confluyen en el propósito de promover cambios de mentalidad y cultura respecto a la equidad de género de la mujer para su empoderamiento social, económico y político de la mujer, así como, el rol del ciudadano como emprendedor social para generar cambios propositivos.

**Tópicos para el diseño campaña:**

- bb) La situación actual de la mujer en el departamento.
- cc) El nuevo rol de la mujer en el hogar, la familia y la sociedad.
- dd) Prevención de violencia contra la mujer.
- ee) Los derechos de la mujer y su participación en escenarios político y comunitarios
- ff) El papel de la mujer en la paz desde una vida libre de violencia.
- gg) La mujer emprendedora.
- hh) Como ser un emprendedor social para lograr cambios y transformación en temas de equidad de género.
- ii) De las perspectivas de crecimiento, la pobreza y la generación de ingresos.
- jj) Socialización de la "Política Pública desde, con y para las mujeres caquetenses"

Para el diseño del plan de acción de la campaña en cada una de sus sub-campañas, se deberá establecer un mapa de ruta con lineamientos específicos a implementar mes a mes, en el cual se deberá encontrar:

- m) **Plan de medios:** El plan de medios permitirá comunicar un mismo mensaje de forma articulada a todos los medios de comunicación tradicional y no tradicional que se hayan decidido utilizar. Al hablar de medios tradicionales se hace referencia a radio, prensa, televisión, vallas y material impreso, entre otros. Y cuando hablamos de medios no tradicionales se contempla principalmente en este caso a medios digitales como las redes sociales, se ha contemplado este medio toda vez que de esta forma se podrá llegar de forma directa a jóvenes y adultos. Se utilizarán los medios de comunicación tradicional y no tradicional que sean pertinentes y puedan ponerse en marcha en los municipios a impactar. En este sentido, la presencia en medios será diaria e intensiva durante la campaña de sensibilización.
- n) **Actividades de activación al aire libre:** Estas actividades estarán al servicio de los propósitos de la campaña reforzando cada una de las estrategias a implementar, cada actividad tendrá un fuerte componente didáctico y uso del pensamiento divergente a través de la creatividad y el juego buscando que los participantes se involucren de forma activa en las actividades, esto con el fin conseguir identificación y/o apropiación del propósito de la campaña. Se realizará en el municipio de Florencia una (1) vez por semana en dos (2) puntos estratégicos, los lugares seleccionados deberán ser concucidos principalmente por familias en días de alto tráfico poblacional (Fines de semana, eventos comunales y/o municipales).
- o) **Estrategias audiovisuales:** Las estrategias audiovisuales pondrán a disposición herramientas valiosas de comunicación a través de la fotografía y el video que permitirá sensibilizar a la comunidad impacta con los propósitos de la campaña. Estas estrategias permitirán reforzar el mensaje a comunicar. Este material será utilizado para el plan de medios en la radio, la televisión, la prensa, redes sociales, entre otros.
- p) **Material didáctico impreso:** Se busca que todas las estrategias y elementos usados en la campaña contribuyan con los propósitos de la campaña. En este sentido se diseñarán piezas de material didáctico impreso para reforzar el mensaje, estas piezas cumplirán un fin de recordación del mensaje que se busca comunicar.

En un **SEGUNDO** momento, se hará una recopilación, diseño y producción de material gráfico y audiovisual para la implementación de las tres (3) sub campañas o estrategias, en esta etapa es importante contar con un profesional audiovisual de tiempo completo (Ver anexo 1: Perfil de profesionales) que cree los contenidos gráficos- audiovisuales mes a mes para el plan de Medios (Cuña Radial, material impreso de sensibilización, prensa, televisión, redes sociales) diseñado para cada una de las sub campañas, que tendrá una duración total de 10 meses.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



Por ello, la recopilación de material audiovisual se hará durante los diez (10) meses de ejecución de actividades del proyecto, esta actividad estará a cargo del profesional audiovisual, para luego ser utilizada para producción de estrategias audiovisuales en cada una de las sub-campañas de neuromarketing social, así mismo, servirá para la observación, seguimiento, evaluación y memorias del proyecto.

Siendo entonces que se recopilará material audiovisual con dos fines:

- 1) Recolectar material audiovisual de cada uno de sus eventos y actividades con el fin de construir unas memorias audiovisuales del proyecto y de insumo para la producción gráfica -audiovisual.
- 2) Producir estrategias audiovisuales y gráficas para cada una de las tres (3) estrategias según el Plan de Acción diseñado de la campaña de neuromarketing.

Esta actividad entregará un reporte mensual detallando el material recolectado en cada evento y actividad, así como, el material producido para cada una de las estrategias de la campaña de sensibilización según haya establecido en el Plan de Medios y Plan de Acción para cumplir el propósito de la campaña que se diseñó.

#### d. PLAN DE FORMACIÓN

La totalidad de los 5 programas de formación estarán estructurados mediante unidades didácticas y experiencias, que llevarán al participante al autoconocimiento, concienciación de su situación social, política y económica donde evaluará y apropiará su empoderamiento, el método planteado debe contener un eje transversal en todas sus mallas curriculares, con contenidos metodológicos y gráficos desarrollados e implementación de la metodología apropiada para este proyecto.

Algunas características que serán visibles en el desarrollo de los encuentros son:

- Empoderamiento social y político de la mujer para la equidad de género.
- Situación actual de la mujer en el Departamento y las problemáticas a las que enfrentan frente a las conflictividades presentes.
- Cambiando la mentalidad y cultura para la construcción de paz y no violencia.
- La importancia que tiene la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento y los derechos de la mujer.
- Empoderamiento económico de la mujer para la competitividad.
- El papel del funcionario como líder para la transformación de realidades de la mujer.
- El nuevo rol de la mujer y el hombre en el hogar, la familia y la sociedad.
- Identificación valores, principios, proyecto de vida, autoestima a través del uso del pensamiento divergente para la equidad de género, la no violencia y la actitud emprendedora.
- Utilización de técnicas de aprendizaje significativo para ser parte de un país con equidad de género y no violencia.
- Técnicas para "pensar fuera de la caja" que promuevan la equidad de género.
- La actitud para crear nuevos imaginarios socioculturales.
- Ejercicios prácticos de juego y creatividad.
- Identificando, creando y reconociendo una personalidad como agente de cambio con equidad.
- Porque implementar acciones de género en el entorno escolar.
- Aprendizaje significativo y didáctico para la equidad de género y una vida libre de violencia contra la mujer.
- Dimensiones múltiples para educar en entornos con equidad de género y libre de violencia.
- El neuroaprendizaje y la equidad de género.

#### POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La definición de la población objetivo de la intervención se estableció teniendo en cuenta "Realidad social y vida de las mujeres del Caquetá" de la Política Pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2027, en el cual se establece que es necesario involucrar diferentes actores sociales con el fin de propiciar entornos equitativos para la mujer en la sociedad civil, así mismo, se focalizaron ocho (8) de los dieciséis (16) municipios teniendo en cuenta que: 1. presentaran casos de VBG contra la mujer, 2. Que formalizarán su interés de implementar las acciones trazadas en la Política Pública Aprobada bajo la ordenanza 022 de 20 de diciembre de 2017.

Por otra parte, a través de la implementación del Observatorio de equidad de Género para la mujer se beneficiarán todas las mujeres del departamento del Caquetá, toda vez que, los mecanismos de recolección de la información incluyen sin discriminación, información oficial de las diferentes instituciones garantes de derechos y la muestra estadística propuesta tendrá en cuenta ciclos etarios, zonificación y estratificación para la generación de un peso estadístico estable. Así mismo, se incluirán concejos de mujeres víctimas, movimientos de mujeres, concejos departamentales de mujeres, concejos municipales de mujeres, red mujeres víctimas, afro y otras.

Para el diagnóstico de la Política pública aprobada bajo ordenanza 022 de 2017 se evidencia que, el 0,48% de las mujeres del departamento del Caquetá han sufrido VBG (SIVIGILA, 2016-2017), en este sentido, este proyecto busca una intervención que multiplique en un impacto positivo en un 1,50% de la población de mujeres que habita en los ocho (8) municipios a impactar, siendo que, aproximadamente es de 1.625 actores sociales que convergen, tejen la dinámica social y transforman

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

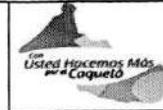
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



el imaginario cultural de la mujer.

**Resumen de la población beneficiaria:**

Municipio	Componente institucional para la equidad de género		Componente empoderamiento de pares		
	Funcionarios y líderes sociales	Líderes de enseñanza	Mujeres líderes	NNA	Madres y padres de familia
Florencia	50	75	135	265	225
Puerto Rico	10	15	25	50	25
El Doncello	10	15	25	50	25
El Paujil	10	15	25	50	25
Curillo	10	15	25	50	25
Morelia	10	15	25	50	25
Solita	10	15	25	50	25
Valparaiso	10	15	25	50	25
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>180</b>	<b>310</b>	<b>615</b>	<b>400</b>
<b>Total</b>	<b>1625</b>				

\*Si bien cierto se estableció un número de beneficiarios por municipio sobre el componente de empoderamiento de pares, este podrá variar según la respuesta de la población objetivo y la pertinencia demográfica al momento de la focalización, siendo que el número de beneficiarios de por municipio no podrá ser menos de la cuarta parte de los beneficiados ya establecidos.

Del requisito habilitante existencia y representación legal, los integrantes de la Unión Temporal Empoderate Caquetá esta conformado por dos Corporaciones, para lo que se allego por parte de este oferente las respectivas resoluciones originales y con el pago de estampilla; sin embargo, a exigencia del integrante del comité asesor y evaluador parte técnica, se procedió a comunicarse con la Gobernación de Santander para la verificación de dicho documento, llamando el Dr. **EDGARDO SALAZAR** de la Oficina Jurídica del Departamento del número de celular 3115974969, persona que confirmó legalidad de los documentos.

Confirmación de la garantía de seriedad de la oferta:

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



salario mínimo 2016 - Buscar... que sucede cuando no se cum... Microsoft Word - wtf1700817... Decreto 1082 de 2015... Consulta de pólizas

https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/

**SEGUROS DEL ESTADO** Consulta de pólizas

**Datos de la póliza:**

<b>Estado:</b>	Vigente		
<b>Número de póliza:</b>	41-44-101213321	<b>Número de anexo:</b>	0
<b>Fecha de expedición:</b>	martes, 12 de marzo de 2019	<b>Ramo:</b>	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
<b>Asegurado:</b>	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	<b>Tomador:</b>	UNION TEMPORAL EMPODERATE CAQUETA
<b>Inicio de vigencia:</b>	miércoles, 13 de marzo de 2019	<b>Fin vigencia:</b>	domingo, 23 de junio de 2019
<b>Valor total asegurado:</b>	\$467.499.000.00		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
  - Pólizas ramo Automóviles: (1) 218 6977 ext 311
  - Pólizas ramos Generales: (1) 218 6977 ext 522

ES - 18:36 vnt  
2019-03-09

Verificación de indicadores financieros

	NOMBRE DE PROPONENTES	% PARTICIPACIÓN
<b>INTEGRANTE 1</b>	CORPORACION IKIGAI	70,0%
<b>INTEGRANTE 2</b>	CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR "CORPOCIDES"	30,0%

ESTADOS FINANCIEROS VERIFICABLES EN RUP		
Cuentas	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2
	<b>RESULTADOS CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>	

*Con usted hacemos más por el Cauca*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Cauca - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



Activo corriente	\$184.282.624	\$1.067.179.416
Pasivo corriente	\$19.422.690	\$1.706.760.532
Activo total	\$188.067.154	\$4.133.699.991
Pasivo total	\$19.422.690	\$1.706.760.532
Utilidad operacional	\$91.246.142	\$125.264.105
Gastos de intereses	\$0	\$64.246.921

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	SUMATORIA
Índice de liquidez	0,85	0,72
Índice de endeudamiento	0,38	0,40
Razón cobertura de intereses	5,26	3,37
Endeudamiento a corto plazo	1,00	1,00
	\$ 2.595.583.923,0	\$ 2.595.583.923,0
Patrimonio	0	0

**CAPACIDAD FINANCIERA POR INTEGRANTE**

Índice de liquidez	9,49	0,63
Índice de endeudamiento	0,10	0,41
Razón cobertura de intereses	-	1,95
Endeudamiento a corto plazo	1,00	1,00
Patrimonio	\$ 168.644.464,00	\$ 2.426.939.459,00

**RESULTADOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL  
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	OPCIÓN 2
Rentabilidad del patrimonio	0,12	0,08
Rentabilidad del activo	0,07	0,05

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL POR INTEGRANTE**

Rentabilidad del patrimonio	0,54	0,05
Rentabilidad del activo	0,49	0,03

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



Dada en la ciudad de Florencia a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2019.

De la verificación de los requisitos habilitantes, se tiene que los proponentes ASOMUPCAR, BETA GROUP, UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO y LA UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ, se encuentran habilitados, por lo tanto, se continua con el proceso de evaluación para la asignación de puntaje.

**LOS PROFESIONALES QUE SE CALIFICARÁN SON LOS SIGUIENTES:**

**ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ- ASOMUPCAR**

PROFESIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Verificación		
			Concepto	cumple	No cumple
Politólogo con énfasis en relaciones internacionales	Universitario	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica de tres (3) años en la Dirección General de Proyectos. Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado		X
			Copia del acta o diploma de posgrado		
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
Psicólogo	Especialización en	Experiencia profesional general	Copia Cedula	X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	Neuropsicopedagogia	igual o superior a cinco (5) años y experiencia especifica en docencia.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		X
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	
Trabajador social	Magister en Estudios sociales y políticos latinoamericanos. O Magister en estudios sociales y políticos.	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (05) años y experiencia especifica de dos (02) años en formulación, diseños metodológicos, organizacionales y formación para la mujer.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		X
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	
Licenciado en educación básica con énfasis en lengua castellana	Magister en Familia, Educación y Desarrollo.	Experiencia Profesional General igual o superior a siete (7) años y experiencia especifica de seis (6) años como docente.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		X
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



Contador	Especialización en revisoría fiscal y Contraloría. O Especialización en revisoría fiscal y auditoría integral o externa	Experiencia profesional general igual o superior a (05) años y experiencia específica de un (1) año como director financiero en proyectos del sistema General de Regalías.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	
En áreas de Humanidades.	Doctorado en Ciencia Política	Experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años y experiencia específica de diez (10) años en docencia.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado		X
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	

Que una vez revisado este factor, el oferente **ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ- ASOMUPCAR** obtuvo una puntuación de cero (0).

**BETA GROUP**

<b>PROFESIONAL</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL Y</b>	<b>Verificación</b>
--------------------	------------------	------------------------------	---------------------

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



		ESPECIFICA	Concepto	cumple	No cumple
Político con énfasis en relaciones internacionales	Universitario	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica de tres (3) años en la Dirección General de Proyectos. Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado		X
			Copia del acta o diploma de posgrado		
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
Psicólogo	Especialización en Neuropsicopedagogía	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica en docencia.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	
Trabajador social	Magister en Estudios sociales y políticos latinoamericanos. O Magister en estudios sociales y políticos.	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (05) años y experiencia específica de dos (02) años en formulación, diseños metodológicos, organizacionales y	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



		formación para la mujer.	Certificación experiencia		X
		Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
Licenciado en educación básica con énfasis en lengua castellana	Magister en Familia, Educación y Desarrollo.	Experiencia Profesional General igual o superior a siete (7) años y experiencia específica de seis (6) años como docente.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado		X
			Copia del acta o diploma de posgrado		X
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
Contador	Especialización en revisoría fiscal y Contraloría. O Especialización en revisoría fiscal y auditoría integral o externa	Experiencia profesional general igual o superior a (05) años y experiencia específica de un (1) año como director financiero en proyectos del sistema General de Regalías.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		X
		Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
En áreas de Humanidades.	Doctorado en Ciencia Política	Experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años y experiencia específica de diez (10)	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado		X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



		años en docencia.	Copia del acta o diploma de posgrado		X
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	

Que una vez revisado este factor, el oferente **BETA GROUP** obtuvo una puntuación de cero (0).

**UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO**

PROFESIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Verificación		
			Concepto	cumple	No cumple
Politólogo con énfasis en relaciones internacionales	Universitario	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica de tres (3) años en la Dirección General de Proyectos. Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	
Psicólogo	Especialización en Neuropsicopedagogía	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica en	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



		docencia.	Copia del acta o diploma de posgrado	X	
		Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	
Trabajador social	Magister en Estudios sociales y políticos latinoamericanos. O Magister en estudios sociales y políticos.	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (05) años y experiencia específica de dos (02) años en formulación, diseños metodológicos, organizacionales y formación para la mujer.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		X
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	
Licenciado en educación básica con énfasis en lengua castellana	Magister en Familia, Educación y Desarrollo.	Experiencia Profesional General igual o superior a siete (7) años y experiencia específica de seis (6) años como docente.	Copia Cedula		X
			Copia acta o diploma de grado de pregrado		X
			Copia del acta o diploma de posgrado		X
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes		X
Contador	Especialización en revisoría	Experiencia profesional general	Copia Cedula	X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	fiscal y Contraloría. O Especialización en revisoría fiscal y auditoría integral o externa	igual o superior a (05) años y experiencia específica de un (1) año como director financiero en proyectos del sistema General de Regalías.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	
En áreas de Humanidades.	Doctorado en Ciencia Política	Experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años y experiencia específica de diez (10) años en docencia.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		X
			Certificación experiencia		X
			Carta de compromiso		X
			antecedentes	X	

Que una vez revisado este factor, el oferente **UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO** obtuvo una puntuación de cero (0).

**UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ**

PROFESIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Verificación		
			Concepto	cumple	No cumple
Político con	Universitario	Experiencia profesional general	Copia Cedula	X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



énfasis en relaciones internacionales		igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica de tres (3) años en la Dirección General de Proyectos. Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado		
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
Psicólogo	Especialización en Neuropsicopedagogía	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica en docencia.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
Trabajador social	Magister en Estudios sociales y políticos latinoamericanos. O Magister en estudios sociales y políticos.	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (05) años y experiencia específica de dos (02) años en formulación, diseños metodológicos, organizacionales y formación para la mujer.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



Licenciado en educación básica con énfasis en lengua castellana	Magister en Familia, Educación y Desarrollo.	Experiencia Profesional General igual o superior a siete (7) años y experiencia específica de seis (6) años como docente.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
Contador	Especialización en revisoría fiscal y Contraloría. O Especialización en revisoría fiscal y auditoría integral o externa	Experiencia profesional general igual o superior a (05) años y experiencia específica de un (1) año como director financiero en proyectos del sistema General de Regalías.  Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso	X	
			antecedentes	X	
En áreas de Humanidades.	Doctorado en Ciencia Política	Experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años y experiencia específica de diez (10) años en docencia.	Copia Cedula	X	
			Copia acta o diploma de grado de pregrado	X	
			Copia del acta o diploma de posgrado	X	
			Certificación experiencia	X	
			Carta de compromiso		

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



145

			antecedentes		
--	--	--	--------------	--	--

Teniendo en cuenta las observaciones allegada, se solicitó la información correspondiente y se verifico de manera detallada cada uno de los perfiles profesionales, la formación académica, la experiencia y lo demás exigido en el pliego de condiciones, cumpliéndose con este requisito, se aclara que la parte financiera y jurídica le recomienda al ordenador del gasto se le otorgue veinte (20) puntos al proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPODERÁTE CAQUETÁ** en el FACTOR TÉCNICO O CALIDAD Profesionales.

**De lo señalado en el pliego de condiciones definitivo en cuanto al Factor Técnico metodológico (40 Puntos)**

Con el propósito de garantizar que los componentes a ejecutar implementen de forma óptima las acciones propuestas en la "Política pública desde, con y para las mujeres caqueteñas 2017-2027" aprobada en la ordenanza 022 de 2017 en relación al cierre de brechas identificadas en una vida libre de violencia contra la mujer, autonomía económica de la mujer y participación política, social y comunitaria con incidencia de la mujer en el departamento, se busca determinar las capacidades de ejecución de orden técnico, el departamento solicitará al oferente presentar de manera clara, suficiente y precisa los planes, productos y metodologías a utilizar en cada una de las actividades y componentes del proyecto en cuestión, con el fin de garantizar resultados óptimos en relación a la pertinencia, experticia y duración del mismo. Siendo así que a continuación se describe punto a punto las cuestiones técnicas a presentar por componente y actividad.

1. **Componente fortalecimiento institucional para la equidad de género se otorgará veinte (20) puntos, al oferente que cumpla con este requerimiento:** Se deberá demostrar la capacidad operativa y planeación para la creación del Observatorio para la equidad de género y el fortalecimiento de la Red departamental de mujeres, para ello se solicita:
  - 1.1 Se deberá presentar un (1) documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional, este documento deberá contener mínimamente: a) Introducción, b) antecedentes, c) justificación, d) propósito, e) objetivo general, f) objetivos específicos, g) definición de metas operativas, h) marco normativo, i) lineamientos internacionales, j) lineamientos nacionales, k) alcance del observatorio, l) fortalecimiento de la institucionalidad a través de las líneas estratégicas de la conserjería de la equidad para la mujer, m) Zonas de intervención y

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



población objetivo, n) desarrollo de estrategias, ñ) descripción de fases y actividades a desarrollar", o) Ruta para el mapeo social de actores participantes. p) Mallas curriculares para entidades públicas y privadas del departamento, q) Evaluación observatorio: Diseño de indicadores con enfoque de género.

- 1.2 Se deberá presentar un (1) Plan operativo para la creación del observatorio que evidencie específicamente a) el propósito, b) las zonas de intervención, c) fases a desarrollar, d) cronograma o periodo, e) detallado de actividades que desarrollaran los objetivos generales y específicos, evidenciando puntualmente como cada una de las actividades y objetivos están alineados a con las estrategias y líneas del Plan Nacional de Desarrollo.
- 1.3 Se deberá presentar un (1) documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá. Este documento deberá contener mínimamente: a) Introducción, b) Justificación, c) antecedentes, d) Lineamientos nacionales, e) Propósito, f) objetivo general y específicos, g) Marco conceptual, , h) establecimiento de la ruta para el fortalecimiento de la red mujer departamental, i) alcance de la red mujer fortalecida, j) Ruta para el mapeo y caracterización de los actores, k) Diseño del plan de trabajo, l) cronograma, m) Planteamiento del organigrama de la Red mujer, n) Propuesta inicial para la evaluación y seguimiento de la Red. ñ) instrumentos de medición institucional con enfoque para la equidad de la mujer a utilizar, o) Diseño de indicadores con enfoque de género. p) Estos lineamientos deben demostrar claramente el marco conceptual que se presenta ya esté siendo usado por parte de la nación para el fortalecimiento de las redes de articulación social.
2. **Componente empoderamiento de pares, se otorgara veinte (20) puntos:** Se deberá demostrar la capacidad de técnica de material pedagógico específico para la equidad de la mujer y planeación para el desarrollo y entrega de cuatro (4) de los cinco (5) procesos de formación solicitados para la sensibilización social, así como, demostrar la óptima ejecución del acompañamiento a las 310 mujeres del proceso de formación en relación y la implementación asertiva de la campaña de sensibilización ciudadana de Neuromarketing Social. para ello se solicita lo siguiente y cada subproducto se le asignara la puntuación que a continuación se relaciona, se aclara que de cumplir a cabalidad con este componente se le otorgara un máximo de 20 puntos:
  - 2.1 Una (1) **Metodología de aprendizaje significativo con evaluación de resultados** Ejecución que cuente con un currículo académico fundamentado en los conceptos de neuropedagogía, constructivismo y co-creación, y que sus ejes conceptuales se enfoquen en el empoderamiento de la mujer desde una concepción individual y

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



colectiva, así mismo, las mallas curriculares de los procesos de formación a realizar deberán ser complementarias entre sí según el objeto contractual, se otorgara doce (12).

- 2.2 Para cumplir esta metodología deberá ser presentada como un solo documento que cuente con:
1. Fundamentación conceptual en los conceptos anteriormente descritos.
  2. Cada plan de estudio deberá contar con el desarrollo de contenidos por encuentros, lecciones y módulos según el planteamiento del currículo académico general y cada malla curricular, así mismo, este material por proceso de formación deberá contar con un (1) material pedagógico diseñado para ser trabajado por participante y en coherencia para dar seguimiento del trabajo a realizar, deberá traer una (1) cartilla par explicativa por cada proceso formativo del rol docente o facilitador.
  3. Demostrar técnicamente a través de un documento aclaratorio como las mallas curriculares son transversales entre sí en empoderamiento de la mujer.
  4. Al menos un (1) mecanismo de evaluación de resultado inicial y final en cada uno de los procesos de formación.

Esta metodología de aprendizaje significativo deberá contener evaluación de resultados que cuente con un currículo académico fundamentado en los conceptos de neuropedagogía, constructivismo y co-creación, y que sus ejes conceptuales se enfoquen en el empoderamiento de la mujer desde una concepción individual y colectiva, así mismo, las mallas curriculares de los procesos de formación a implementar deberán estar relacionadas entre sí según el objeto contractual del proceso licitatorio. Los métodos para la ponderación del factor de aprendizaje significativo, son aplicados y reconocidos por la educación. Al respecto, son entendidos como:

La neuropedagogía es una ciencia naciente que tiene por objeto de estudio el cerebro humano que debe ser entendido como un órgano social capaz de ser modificado por los procesos de enseñanza y aprendizaje especialmente lúdicos y no simplemente repetitivos. Propone mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de la detección de los distintos estilos de aprendizaje para lograr una comunicación eficaz entre docente y alumno, maximizando el potencial de las competencias cognitivas intelectuales y emocionales de cada educando. Permite generar acciones para que los alumnos sean los protagonistas del proceso de aprendizaje.

El constructivismo es una corriente pedagógica creada por Ernst Van Glasersfeld, basándose en la teoría del conocimiento constructivista, que postula la necesidad de entregar al alumno herramientas que le permitan crear sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



El constructivismo educativo propone un paradigma en donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende. El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza orientada a la acción.

La co-creación por su parte, es una metodología de trabajo colectiva que permite que la comunicación se convierta en el proceso para llegar a un consenso teniendo en cuenta que es en dónde se ponen a pruebas las habilidades comunicativas existentes a través de las herramientas brindadas en la metodología, empoderar, sensibilizar y crear.

la co-creación y la ciudadanía como categorías de análisis logran relacionar como un fenómeno social como lo es la co-creación (Gordillo, 2015) y la ciudadanía activa para formar sujetos empoderados de su discurso teniendo en cuenta variables y contextos diversos. Los ciudadanos activos son todos aquellos que aporten de una u otra forma a la comunidad (ciudad) en donde habitan, es importante la interacción con el otro desde el acuerdo, el respeto y las diferentes posturas, sí se construye desde la colectividad a futuro será un proceso menos complejo el entender y crear por el bien común.

2.3 Deberá allegarse el **MATERIAL DIDÁCTICO FÍSICO** que será entregado a cada uno de los NNA beneficiados del proceso de formación de este grupo poblacional, así como también un documento técnico que explique y justifique de forma amplia y suficiente como este material es complemento del diseño pedagógico, metodológico y de contenidos de la formación de NNA, tal como se describe en el documento técnico o estudio previo donde se menciona que "este material deberá generar identificación y auto reconocimiento a través de un personaje al que el beneficiario deberá ir creando una personalidad con valores y principios con enfoque en equidad de género", se otorgan tres (3) puntos.

2.4 Se deberá entregar un (1) **Documento técnico** con: a) La ruta a seguir para garantizar el **acompañamiento psicosocial** individual óptimo desde el inicio del proceso de formación hasta el final de cada mujer beneficiada, b) allegar como anexo el protocolo de ejecución y gestión documental área psicosocial, d) cronograma de proyección de actividades del equipo psicosocial, se otorga tres (3) puntos .

2.5 Se deberá entregar un (1) **Documento técnico** con la propuesta estructural para el diseño de la **campaña de neuromarketing social**, que deberá contener mínimamente: a) Introducción, b) justificación, c) marco conceptual, d) antecedentes, e) Objetivos generales y específicos, f) Propuesta de plan de medios, g) mapeo de

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



medios de comunicación, h) estrategia articulada al Plan Nacional de Desarrollo y Consejería de equidad para la mujer, i) Propuesta de acciones a desarrollar por fases, **se otorga dos (2) puntos.**

FACTOR TECNICO METODOLÓGICO		ASOMUCAR		BETA GROUP SERVICE		UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO		UT EMPODÉRATE CAQUETÁ	
1. COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GENERO		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1.1 Se deberá presentar un (1) documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional, este documento deberá contener mínimamente									
a)	Introducción	X		X		X		X	
b)	Antecedentes	X		X		X		X	
c)	Justificación	X		X		X		X	
d)	propósito	X		X		X		X	
e)	objetivo general	X		X		X		X	
f)	objetivos específicos	X		X		X		X	
g)	definición de metas operativas	X		X		X		X	
h)	marco normativo	x		X		X		X	
i)	lineamientos internacionales	X		X		X		X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



j)	lineamientos nacionales	X		X		X		X	
k)	alcance del observatorio	X		X		X		X	
l)	fortalecimiento de la institucionalidad a través de las líneas estratégicas de la conserjería de la equidad para la mujer		x	X		X		X	
m)	Zonas de intervención y población objetivo	X			X	X		X	
n)	desarrollo de estrategias		X	X		X		X	
ñ)	descripción de fases y actividades a desarrollar		x	x			x	X	
o)	Ruta para el mapeo social de actores participantes		X	X			X	X	
p)	Mallas curriculares para entidades públicas y privadas del departamento	x			X	X		X	
q)	Evaluación observatorio: Diseño de indicadores con enfoque de género		X	X			X	X	
1.2 Se deberá presentar un (1) Plan operativo para la creación del observatorio que evidencie específicamente									
a)	Propósito	X		X		X		X	
b)	las zonas de intervención	X			X	X		X	
c)	fases a desarrollar	X		X		X		X	
d)	cronograma o periodo	X			x	X		X	
e)	detallado de actividades que desarrollaran los objetivos generales y específicos, evidenciando puntualmente como cada una de las		X	X			x	X	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	actividades y objetivos están alineados a con las estrategias y líneas del Plan Nacional de Desarrollo							
	1.3 Se deberá presentar un (1) documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá. Este documento deberá contener mínimamente:							
a)	Introducción	X		X		X		X
b)	Justificación	X		X		X		X
c)	Antecedentes	X		X		X		X
d)	Lineamientos nacionales	X		X		X		X
e)	Propósito	X		X		X		X
f)	objetivo general y específicos	X		X		X		X
g)	Marco conceptual	X		X		X		X
h)	establecimiento de la ruta para el fortalecimiento de la red mujer departamental		X	X		X		X
i)	alcance de la red mujer fortalecida	X		X		X		X
j)	Ruta para el mapeo y caracterización de los actores	X		X		X		X
k)	Diseño del plan de trabajo		X		X	X		X
l)	Cronograma		X		X	X		X
m)	Planteamiento del organigrama de la Red mujer	X		X			x	X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



n)	Propuesta inicial para la evaluación y seguimiento de la Red	X		X			x	X	
ñ)	instrumentos de medición institucional con enfoque para la equidad de la mujer a utilizar		X	X			x	X	
o)	Diseño de indicadores con enfoque de género		X	X			x	X	
p)	Estos lineamientos deben demostrar claramente el marco conceptual que se presenta ya esté siendo usado por parte de la nación para el fortalecimiento de las redes de articulación social		x	X		X		X	
Cumple / No Cumple		<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Puntuación</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>20</b>	
<b>2. Componente empoderamiento de PARES.</b>		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<p>2.1 Una (1) Metodología de aprendizaje significativo con evaluación de resultados Ejecución que cuente con un currículo académico fundamentado en los conceptos de neuropedagogía, constructivismo y co-creación, y que sus ejes conceptuales se enfoquen en el empoderamiento de la mujer desde una concepción individual y colectiva, así mismo, las mallas curriculares de los procesos de formación a realizar deberán ser complementarias entre si según el objeto contractual. Para cumplir esta metodología deberá ser presentada como un solo documento que cuente con:</p>									
1	Fundamentación conceptual en los conceptos anteriormente descritos	X		X		X		X	
2	Cada plan de estudio deberá contar con el desarrollo de contenidos por encuentros, lecciones y módulos según el planteamiento del currículo académico general <b><u>Cumple si tiene</u></b>								

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá – Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



	<b><i>los siguientes tres puntos)</i></b>								
2	(1) malla curricular <b><i>(por cada proceso formativo)</i></b>	X			X	X		X	
2	(1) material pedagógico diseñado para ser trabajado por participante	X			X	X		X	
2	(1) cartilla par explicativa por cada proceso formativo del rol docente o facilitador	x			X		X	X	
3	Demostrar técnicamente a través de un documento aclaratorio como las mallas curriculares son transversales entre sí en empoderamiento de la mujer		X		X	X		X	
4	Al menos un (1) mecanismo de evaluación de resultado inicial y final en cada uno de los procesos de formación		X		X	X		X	
	Cumple / No Cumple	<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
	<b>Puntuación</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>12</b>	
	2.2 Deberá allegarse: a) El material didáctico físico que será entregado a cada uno de los NNA beneficiados del proceso de formación de este grupo poblacional. b) Documento técnico que explique y justifique de forma amplia y suficiente como este material es complemento del diseño pedagógico, metodológico y de contenidos de la formación de NNA								
	material didáctico físico		X		X	X		X	
	Documento técnico explicativo		X		X	X		X	
	Cumple / No Cumple	<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



Puntuación	0	0	3	3
2.3 Se deberá entregar un (1) <b>Documento técnico</b> con				
a) Ruta a seguir para garantizar el acompañamiento psicosocial individual óptimo desde el inicio del proceso de formación hasta el final de cada mujer beneficiada	X	X	X	X
b) Anexo del protocolo de ejecución y gestión documental área psicosocial	X	X	X	X
c) Cronograma de proyección de actividades del equipo psicosocial	X	X	X	X
Cumple / No Cumple	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Puntuación</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
2.4 Se deberá entregar un (1) documento técnico con la propuesta estructural para el diseño de la campaña de neuromarketing social, que deberá contener mínimamente				
a) Introducción	X	X	X	X
b) Justificación	X	X	X	X
c) marco conceptual	X	X	X	X
d) Antecedentes	X	X	X	X
e) Objetivos generales y específicos	X	X	X	X
f) Propuesta de plan de medios	X	X	X	X
g) mapeo de medios de comunicación	X	X	X	X

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



h)	estrategia articulada al Plan Nacional de Desarrollo y Consejería de equidad para la mujer		X		X		X	X	
i)	Propuesta de acciones a desarrollar por fases	X			X	X		X	
	Cumple / No Cumple	<b>NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
	Puntuación Final	<b>3</b>		<b>5</b>		<b>3</b>		<b>40</b>	

Análisis del comité asesor y evaluador parte jurídica y financiera en lo que respecta a la metodología:

**1. COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GENERO**

1.1 Se deberá presentar un (1) documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional, este documento deberá contener mínimamente.

**ASOMUPCAR**

Presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a Q, dando cumplimiento en los puntos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,m y p, y una vez revisada no cumple en los puntos que se describen a continuación:

- l) *Fortalecimiento de la institucionalidad a través de las líneas estratégicas de la consejería de la equidad para la mujer: Se observa que se agregan 14 líneas estratégicas que se menciona en el párrafo introductorio hacen referencia a las estrategias de la consejería de la equidad para la mujer; sin embargo, no se evidencia de qué forma se articulan estas estrategias con el objetivo de lo solicitado que busca "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".*

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



- *n) Desarrollo de estrategias:* Las estrategias allegadas hacen parte de los ejes y estrategias de la "Política Pública desde, con y para las mujeres del Departamento del Caquetá" aprobada en resolución 022 de 2017, sin que exista un desarrollo de las estrategias a implementar con el objetivo de la actividad solicitada que busca "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".
- *ñ) Descripción de fases y actividades a desarrollar:* La descripción de fases y actividades a desarrollar mencionadas han sido tomadas textualmente del pliego definitivo del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO DC-GO-SAMC-002-2019 en su **anexo 9 denominado ficha técnica**, sin que se evidencie ni exista ningún tipo de desarrollo propio para la implementación de dichas fases y actividades a desarrollar, con el objetivo de la actividad solicitada que busca "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".
- *o) Ruta para el mapeo social de actores:* La ruta para el mapeo social de actores describe el concepto de lo que es mapeo de actores y las etapas que debe surgir de este proceso; sin embargo, no se evidencia de qué forma se realizará este mapeo en el cumplimiento de la implementación de la actividad solicitada que busca "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".
- *q) Evaluación observatorio: Diseño de indicadores con enfoque de género:* La evaluación observatorio se basa en el concepto de lo que es son los indicadores con enfoque de género sin que se precise y articule a estrategias, fases o actividades a desarrollar en cumplimiento a la actividad en mención, de esta forma no se evidencia lo que solicitada la actividad que busca "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## BETA GROUP SERVICE

El oferente Beta Group Service presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a Q, dando cumplimientos en los puntos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,n, ñ, o y q, no cumple en los puntos que se describen a continuación:

- *m) Zonas de intervención y población objetivo:* El punto de referencia se observa que la propuesta presentada establece que "la zona de intervención será todo el departamento de Caquetá y sus municipios...", sin embargo, se aclara tal como señala el pliego definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No. DC-GO-SAMC-002-2019, el objeto del presente proyecto y cumplimiento de la actividad a ejecutar, las zonas de intervención hacen referencia a ocho (8) municipios, siendo Florencia, Puerto Rico, Morelia, El Doncello, El Paujil, Curillo, Solita y Valparaíso.
- *p) Mallas curriculares para entidades públicas y privadas del departamento:* Se observa que en primer lugar se presenta textualmente la malla curricular del pliego definitivo de condiciones. En segundo lugar, la malla curricular presentada hace referencia a los tópicos propuestos para el proceso de formación para empoderamiento de mujeres líderes pares, por lo tanto, no se evidencia desarrollo de lo solicitado según la actividad a ejecutar que busca "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".

## UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO

El oferente Unión Temporal Equidad para el cambio presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a Q, dando cumplimientos en los puntos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m,n,p. NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

- *ñ) descripción de fases y actividades a desarrollar:* El punto de referencia se observa que se presenta como propuesta **copia textual e idéntica** de los descrito en el pliego definitivo de condiciones; sin que se referencie y haga salvedad que se tomará como insumo, por lo tanto, no se evidencia desarrollo de

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



carácter propio de lo solicitado según la actividad a ejecutar que busca "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".

- o) *Ruta para el mapeo social de actores participantes:* Se identificó que dicho grafico agregado como de **autoría propia**, es el grafico de funcionamiento del Observatorio Asuntos de Género de la Nación el cual obedece al siguiente link: <http://obs.equidadmujer.gov.co/OAG.aspx>, por lo tanto, no se evidencia desarrollo de carácter propio de lo solicitado según la actividad a ejecutar que busca "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".
- q) *Evaluación observatorio: Diseño de indicadores con enfoque de género:* Lo que el oferente presenta el concepto de lo que son los indicadores con enfoque de género, sin que se precise y articule a estrategias, fases o actividades a desarrollar en cumplimiento a la actividad en mención, de esta forma no da cumplimiento lo que solicita la actividad "contenga los lineamientos generales y específicos para la creación del observatorio departamental ajustado a los lineamientos del Plan de desarrollo Nacional".

1.2. Se deberá presentar un (1) Plan operativo para la creación del observatorio que evidencie específicamente

### **ASOMUPCAR**

Presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a E, dando cumplimiento en los puntos a, b, c y d. no cumple en los puntos que se describen a continuación:

- e) *detallado de actividades que desarrollaran los objetivos generales y específicos, evidenciando puntualmente como cada una de las actividades y objetivos están alineados a con las estrategias y líneas del Plan Nacional de Desarrollo:* Revisado el punto de referencia se observa que no se evidencia

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



puntualmente de qué forma las actividades y objetivos están alineados con las estrategias y líneas del Plan Nacional de Desarrollo.

### **BETA GROUP SERVICE**

La metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a E, el oferente dio cumplimiento en los puntos a, c,d y e. no cumple en los puntos que se describen a continuación:

- b) *las zonas de intervención*: El punto de Referencia se observa que la propuesta presentada establece en la folio 389 que "tenemos que la zona de intervención será el departamento del Caquetá...", sin embargo, se aclara tal como señala el pliego de condiciones definitivo, para el objeto del presente proyecto y cumplimiento de la actividad a ejecutar, las zonas de intervención hacen referencia a ocho (8) municipios (Florencia, Puerto Rico, Morelia, El Doncello, El Paujil, Curillo, Solita y Valparaíso).

### **UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO**

EQUIDAD PARA EL CAMBIO presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a E, dando cumplimiento en los puntos a, b y d. no cumple en los puntos que se describen a continuación:

- e) *detallado de actividades que desarrollaran los objetivos generales y específicos, evidenciando puntualmente como cada una de las actividades y objetivos están alineados con las estrategias y líneas del Plan Nacional de Desarrollo*: Se observa que no se evidencia puntualmente de qué forma las actividades y objetivos están alineados con las estrategias y líneas del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se evidencia que se presenta como propuesta **copia textual e idéntica** de lo descrito en el pliego de condiciones definitivo, sin que se referencie y haga salvedad que se tomará como insumo.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



1.3 Se deberá presentar un (1) documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá. Este documento deberá contener mínimamente:

**ASOMUPCAR**

Presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a P, dando cumplimiento en los puntos a, b, c, d, f, g, i, j, m, n. NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

- h) *establecimiento de la ruta para el fortalecimiento de la red mujer departamental*: Se observa que no se especifica una ruta para el objetivo de la actividad, por el contrario, se encontró que existe una confusión con lo entregado con lo solicitado ya que como lo indica la propuesta en su folio 226 lo que el oferente plantea conceptualmente es "La ruta de atención integral para mujeres víctimas de violencia de género se entiende como el conjunto de...", de esta forma no se evidencia lo que solicitada la actividad que busca "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".
- k) *Diseño del plan de trabajo*: El plan de trabajo no es claro, detallado, ni específico, se plantea una tabla con estrategias y actividades sin ninguna consecución de un proceso de trabajo, de esta forma no se evidencia lo que solicitada la actividad que busca "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".
- i) *Cronograma*: Las actividades descritas no están articuladas al diseño de un plan de trabajo, así mismo, la propuesta determina una duración de ocho meses como se indica a folio 230 de la oferta del proponente ASOMUPCAR y lo descrito en el pliego definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019 en la página 104, es una duración de 10 meses de ejecución, de esta forma no se evidencia lo que solicitada la actividad que busca "documento técnico

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".

- ñ) *instrumentos de medición institucional con enfoque para la equidad de la mujer a utilizar: Se basa en el concepto de fuentes primarias y secundarias de información, sin que se desarrolle y atienda lo solicitado por la entidad, en lo que respecta al "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".*
- o) *Diseño de indicadores con enfoque de género: El concepto se basa en que los indicadores con enfoque de género no se precisan y ni se articulan con las estrategias, fases o actividades a desarrollar en cumplimiento a la actividad en mención; así mismo, sin que sea consistente y de respuesta a lo requerido, de esta forma no se identifica lo que la actividad busca "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".*
- p) *Estos lineamientos deben demostrar claramente el marco conceptual que se presenta ya esté siendo usado por parte de la nación para el fortalecimiento de las redes de articulación social: No se establece ni describe el marco conceptual que demuestre los lineamientos propuestos, en razón a que están siendo utilizados por parte de la Nación para el fortalecimiento de redes de articulación social, de esta forma no se evidencia lo que solicitada la actividad respecto a lo que busca "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".*

### **BETA GROUP SERVICE**

BETA GROUP SERVICE presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a P, dando cumplimiento en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m, n, ñ, o y p. NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia.



- k) *Diseño del Plan de trabajo:* Después de revisado el punto de referencia se observa que se presenta como propuesta **copia textual** de los descrito en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, no se evidencia el desarrollo de la actividad a ejecutar por parte del oferente.

### **UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO**

Equidad para el Cambio presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a P, dando cumplimiento en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l. NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

- m) *Planteamiento del organigrama de la Red mujer:* Revisado el punto de referencia se observa que la propuesta que se presenta en el folio 94 no cumple como organigrama, dado que presente la participación de actores o actores involucrados, por lo tanto, no evidenciando los niveles de subordinación, no atendiendo lo solicitando en este punto.
- n) *Propuesta inicial para la evaluación y seguimiento de la Red:* El instrumento propuesto tiene como fin "el avance en metas y alcances de las actividades a ejecutar por la actividad" (folio 94), siendo contrario con el punto que busca la propuesta de evaluación y seguimiento para la red ya fortalecida como es el objetivo de la actividad, por otra parte, el instrumento "test dirigido mujeres lideres pares" (folio 97) hacen referencia a la actividad 2.1 del componente empoderamiento de pares, el cual no tiene relación directa con lo solicitado en esta actividad, por lo tanto, no se evidencia desarrollo de lo solicitado en el punto de referencia que solicitada la actividad "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".
- ñ) *instrumentos de medición institucional con enfoque para la equidad de la mujer a utilizar:* Después de revisado el punto se observa que se referencia **como el punto o) y no como el ñ) al que pertenece**, así mismo, el instrumento propuesto "Test dirigido a funcionarios institucionales" (Folio 99 a 102) hacen

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



referencia a la actividad 1.2.1 proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales, que señala la aplicación de test, el cual no tiene relación directa con lo solicitado para esta actividad, la cual busca el "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".

- o) *Diseño de indicadores con enfoque de género*: Después de revisado el punto se observa que se referencia **como el punto p) y no como el o) al que pertenece**, así mismo, que se basa en el concepto de lo que son los indicadores con enfoque de género, sin que precise y articule a estrategias, fases o actividades a desarrollar en cumplimiento de la actividad en mención. No desarrolla ni atiende lo que busca el "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá".
- p) *Estos lineamientos deben demostrar claramente el marco conceptual que se presenta ya esté siendo usado por parte de la nación para el fortalecimiento de las redes de articulación social*: Después de revisado el punto se observa que se referencia **como el punto q) y no como el p) al que pertenece**, por otra parte, este punto muestra imágenes de las portadas correspondientes a las publicaciones de la Consejería para la Equidad de Género de mujer a través de fotografías de la página web, pero no se brinda de manera argumentativa y técnica cómo se relacionan el contenido de estas imágenes en relación a la propuesta presentada, de esta forma no se evidencia lo que solicitada la actividad que busca el "documento técnico detallado que contenga los lineamientos generales y específicos para el fortalecimiento de la red departamental de mujeres del Caquetá". Como observación final el oferente induce a este comité evaluador en la parte jurídica y financiera a error, interponiendo en su propuesta un título para el literal que no corresponde a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo como se evidencia en el folio 104 de la propuesta del oferente que dice "q) *Demostración de la articulación del marco conceptual y su uso por parte de la nación para el fortalecimiento de redes*", y el punto solicitado es **"p) Estos lineamientos deben demostrar claramente el marco conceptual que se presenta ya esté siendo usado por parte de la nación para el fortalecimiento de las redes de articulación social"** según corresponde página 70 del pliego de condiciones definitivo.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## 2. Componente empoderamiento de PARES

2.1 Una (1) Metodología de aprendizaje significativo con evaluación de resultados Ejecución que cuente con un currículo académico fundamentado en los conceptos de neuropedagogía, constructivismo y co-creación, y que sus ejes conceptuales se enfoquen en el empoderamiento de la mujer desde una concepción individual y colectiva, así mismo, las mallas curriculares de los procesos de formación a realizar deberán ser complementarias entre si según el objeto contractual. Para cumplir esta metodología deberá ser presentada como un solo documento que cuente con:

### **ASOMUPCAR**

La metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la 1 al 4, NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

3) *Demostrar técnicamente a través de un documento aclaratorio como las mallas curriculares son transversales entre sí en empoderamiento de la mujer:* Revisado el punto de referencia no se evidencia de forma puntual, clara y explícita como las mallas curriculares son transversales entre sí.

4) Al menos un (1) mecanismo de evaluación de resultado inicial y final en cada uno de los procesos de formación: De lo aportado por el oferente en lo que respecta al mecanismo de evaluación de resultado inicial y final de cada uno de los procesos de formación, no se presentó con la oferta.

### **BETA GROUP SERVICE**

BETA GROUP SERVICE presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la 1 al 4, NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

2) *Cada plan de estudio deberá contar con el desarrollo de contenidos por encuentros, lecciones y módulos según el planteamiento del currículo académico general con (1) malla curricular por cada proceso formativo,*

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia.



(1) material pedagógico diseñado para ser trabajado por participante y (1) cartilla par explicativa por cada proceso formativo del rol docente o facilitador.

### UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO

La UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la 1 al 4, NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

2) Cada plan de estudio deberá contar con el desarrollo de contenidos por encuentros, lecciones y módulos según el planteamiento del currículo académico general con (1) malla curricular por cada proceso formativo, (1) material pedagógico diseñado para ser trabajado por participante y (1) cartilla par explicativa por cada proceso formativo del rol docente o facilitador: Después de revisado el punto de referencia se observa que las cinco (5) cartillas aportadas y el documento titulado II. Desarrollo de contenidos por encuentros, lecciones y módulos acorde al planteamiento del currículo general (documento físico aportado por la Unión Temporal Equidad para el cambio), Se precisa que no se Evidencia **cartilla Par explicativa para el facilitar y/o docente** como se exige en el pliego de condiciones en la página 70 de la actividad 2.1 del numeral 2 dice: (...) una (1) cartilla par explicativa por cada proceso formativo del rol docente o facilitador (...). En razón a lo exigido este comité evaluador hace la salvedad que aunque el oferente expone razones técnicas del **NO** uso o presentación de una cartilla adicional para el rol docente, estas razones no pueden ser aprobadas por este Comité evaluador, el cual se abstiene de validar su aporte conceptual en coherencia a la **Sujeción de los Pliegos de Condiciones:** Una entidad pública debe sujetarse estrictamente a las reglas señaladas en el pliego de condiciones para la elección de las propuestas, por lo que la resolución de adjudicación que no cumple con esos criterios adolece de nulidad. Por lo anterior, la entidad no se puede apartar de manera caprichosa de los criterios de escogencia del pliego de condiciones, porque ese proceder desconoce el deber de efectuar la selección con estricta sujeción a los mandatos legales y a los criterios de escogencia contemplados en el pliego de condiciones. (14. Etapa precontractual: Interpretación de los pliegos de condiciones, Colombia Compra Eficiente). Por lo anterior No Cumple con el desarrollo solicitado.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



2.2 Deberá allegarse: a) El material didáctico físico que será entregado a cada uno de los NNA beneficiados del proceso de formación de este grupo poblacional. b) Documento técnico que explique y justifique de forma amplia y suficiente como este material es complemento del diseño pedagógico, metodológico y de contenidos de la formación de NNA

### **ASOMUPCAR**

Presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la a y b. NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

- Después de revisado el punto de referencia se observa que se anexa material didáctico, pero el mismo no cumple con los parámetros señalados y exigidos en el pliego de condiciones.

### **BETA GROUP**

No presento material didáctico, no cumpliendo con las condiciones del pliego definitivo de condiciones.

2.3 Se deberá entregar un (1) **Documento técnico** con

### **UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO**

La UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a C. NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

- c) *Cronograma de proyección de actividades del equipo psicosocial*: Después de revisado el punto de referencia se observa que las actividades que se agregan en el cronograma son las de activación, planeación y proceso de la gestión documental, y no lo solicitado que busca "el cronograma de proyección de actividades del equipo psicosocial".

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia.



2.4 Se deberá entregar un (1) documento técnico con la propuesta estructural para el diseño de la campaña de neuromarketing social, que deberá contener mínimamente:

### **ASOMUPCAR**

Presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a I. NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

*h) estrategia articulada al Plan Nacional de Desarrollo y Consejería de equidad para la mujer: No se evidencia en ninguno de sus párrafos lo solicitado que busca evidenciar una "estrategia articulada al Plan Nacional de Desarrollo y Consejería de equidad para la mujer".*

### **BETA GROUP SERVICE**

BETA GROUP SERVICE presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la A a I. NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

*h) estrategia articulada al Plan Nacional de Desarrollo y Consejería de equidad para la mujer: No se evidencia en ninguno de sus párrafos de forma clara, precisa y específica la articulación al Plan Nacional de Desarrollo según lo solicitado que busca evidenciar una "estrategia articulada al Plan Nacional de Desarrollo y Consejería de equidad para la mujer".*

*i) Propuesta de acciones a desarrollar por fases: No desarrolla de manera propia lo solicitado, solo se limita a describir textualmente las actividades descritas en el pliego definitivo de condiciones*

### **UT EQUIDAD PARA EL CAMBIO**

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



presentó dentro de la metodología para el desarrollo de este documento técnico los puntos de la a, b, c, d, e, f, h y i. NO presento el punto g, NO cumple en los puntos que se describen a continuación:

- d) *antecedentes*: Dado que una vez revisado el contenido en este punto, se evidencia información homogénea en relación a otra oferta.
- g) *mapeo de medios de comunicación*: Se observa que este punto se presenta según folio 66 "Estrategia articulada al plan de desarrollo y la consejería de equidad para la mujer", por lo tanto, se omite lo requerido en este punto que solicita "g)".
- h) *estrategia articulada al Plan Nacional de Desarrollo y Consejería de equidad para la mujer*: Después de revisado el punto de referencia se observa que se referencia **como el punto g) y no como el h) al que pertenece, por otra parte**, este punto muestra imágenes de las portadas correspondientes a las publicaciones de la Consejería presidencial para la Equidad de Género de mujer a través de fotografías de la página web, pero no se brinda de manera argumentativa y técnica cómo se relacionan el contenido de estas imágenes en relación a la propuesta presentada, de esta forma no se evidencia lo que solicitada la actividad que busca

### PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	PUNTAJE
ASOMUPCAR	28
BETA GROUP	29
UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO	30
UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ	27

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019



169

APOYO A LA INDUSTRIANA NACIONAL

PROPONENTE	PUNTAJE
ASOMUPCAR	10
BETA GROUP	10
UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO	10
UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ	10

PUNTAJE TOTAL

ITEM	ASOMUPCAR	BETA GROUP	UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO	UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ
Factor técnico y/o de calidad	3	5	3	60
Propuesta económica	28	29	30	27
Apoyo a la industria nacional	10	10	10	10
Total	41	44	43	97

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de evaluación que asigna puntaje por parte de los **INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARTE JURÍDICA Y FINANCIERA**, atendiendo lo señalado en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, quedando habilitados el total de los proponentes, el oferente que obtuvo la mayor puntuación es la **UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ**, con noventa y siete (97) puntos, por ello, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al mismo.

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DG-GE-SAMC-002-2019**



170

Culmina la presente el día 01 de abril de 2019.

Procédase a publicar en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

NOMBRE Y APELLIDO	Vinculación	FIRMA
ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS	Profesional Universitario (parte jurídica)	
JOSE LEANDRO CHAVARRO CHICUE	Profesional Especializado (Parte financiera)	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: 4353318  
[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia.

	<b>ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019</b>	
	<b>Departamento de Caquetá</b>	

Siendo las **cinco (05:00) p.m. del día 27 de marzo de 2019**, en la Dirección de Contratación de la Gobernación del Departamento del Caquetá, el comité evaluador, parte jurídica ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS, parte financiera JOSE LEANDRO CHAVARRO CHICUE y el Dr. HERMES TORRES NUÑEZ director técnico de contratación ordenador del gasto, según decreto No. 000781 del 30/08/2016, proceden a realizar el análisis de las observaciones realizadas al ACTA DE EVALUACIÓN DENTRO DEL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019**.

OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DC-GO-SAMC-002-2019	AÑO: 2019

**1. OBSERVACION NO. 01**

**IDENTIFICACION DEL OBSERVANTE:** JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR representante legal de BETA GROUP SERVICES SAS

**HORA Y FECHA OBSERVACIÓN:** 13:30 del 26 de marzo de 2019

**MEDIO EN QUE SE LLEGO LA OBSERVACION:** correo electrónico

OBSERVACIÓN No. 01
<p><b>OBSERVACIÓN 1. Los pliegos son ley para las partes. Así, todo su contenido es obligatorio tanto para la administración como para los proponentes. Por tal motivo, los pliegos al exigir que el RUP</b></p>





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



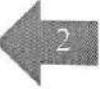
Departamento de Caquetá

estuviera inscrito en unos determinados códigos el proponente debe cumplir con dicha disposición. Es así, que el oferente al NO cumplir con lo anterior, debe ser rechazado. Lo anterior se demuestra con los siguientes cinco argumentos:

1. En primer lugar es necesario señalar que los pliegos son ley para las partes. Dicho alcance ha sido referenciado por el Consejo de Estado en los siguientes términos: "En esa perspectiva, **el pliego de condiciones constituye la ley** tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar"<sup>1</sup>. Por lo tanto, todas las disposiciones contenidas dentro del pliego deben ser obedecidas tanto por el proponente como por la administración.
2. Es así, que debemos remitirnos al folio 45 que señala lo siguiente:

<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección C. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. Rad. No. 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642). 24 de julio de 2013. Ver igualmente: CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. exp. 12344. 3 de mayo de 1999. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 29 de enero de 2004. Exp. 10779. C.P. Alier E. Hernández Enriquez. CONSEJO DE ESTADO. Rad. 25642 pie de página 13: "Por la trascendencia jurídica que tiene el pliego de condiciones como elemento o fase imprescindible en los regímenes licitatorios de selección en lo atinente a la preparación, emisión y ejecución de la voluntad contractual, la doctrina con todo acierto, lo ha denominado "**la ley del contrato**" por cuanto establece cláusulas que son fuentes principales de derechos y obligaciones de los intervinientes en la licitación y de las partes en la contratación". Además señala el Consejo de Estado: "**Tal obligatoriedad del pliego le ha merecido el calificativo de "ley de la licitación" y "ley del contrato"**"

BETA GROUP





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

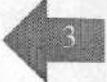
REF.  
 Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o los extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que operen o celebren contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicho inscripción debe estar vigente y en firme su pena de incurrir en causal de RECHAZO.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1190 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto Ley 619 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades:

3. De conformidad con lo anterior, la entidad exigió que el RUP tuviera inscrito los siguientes cuatro códigos: 861116, 861320, 931415 y 931421. De hecho, el verbo rector es enfático en este apartado "el oferente **deberá** anexar a su propuesta [el RUP], en la cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades". Es así, que los proponentes deben contemplar, en el clasificado general de códigos, los cuatro solicitados.
4. En este punto, es necesario diferenciar la *clasificación general de códigos del RUP* con la *experiencia específica y su clasificación*. Frente al primero, es la sumatoria de todos los códigos reportados de todos los contratos con los que cuenta el proponente. Allí, la entidad exigió que los cuatro códigos estuvieran registrados. Aspecto diferente es que a nivel de experiencia específica, permitió que los contratos aportados contuvieran uno de esos códigos. Sin embargo, a partir de la lectura integral de los pliegos la conclusión es clara: el proponente debe estar inscrito en los cuatro códigos, pero en los contratos de experiencia específica es suficiente con uno solo.
5. Con base en lo anterior, se tiene que el proponente NO se encuentra inscrito en los cuatro códigos. Específicamente, no tiene los códigos 861320 y 931421. Razón por la cual debe ser inhabilitado, ya que no cumple con unos parámetros de los pliegos de condiciones, que constituyen ley para las partes.

RESPUESTA

De acuerdo a la observación elevada por el señor JORGE MAURICIO, en lo que respecta RUP de la clasificación de bienes y servicios y los códigos exigidos por el ente territorial en el pliego de condiciones, el proponente ASOMUPCAR en oferta radicada en la ventanilla única de la entidad allego el RUP con fecha 15 de enero de 2019, por lo tanto, se coloca este requisito como no cumple y de conformidad a lo señalado en la Ley 1882 de 2018, se requirió al proponente para que subsanara; sin embargo, en circular externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente, con asunto clasificador de bienes y servicios, indicándose:





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

(...)

"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación".

(...)

De lo anterior, la observación no será acatada.

DECISIÓN

La observación no será acatada.

OBSERVACIÓN No. 02

**OBSERVACIÓN 2. La experiencia acreditada en atención a primera infancia no guarda relación con las actividades de fortalecimiento de la mujer. Por lo tanto, no puede ser habilitado el proponente. Lo anterior se evidencia con los siguientes DOS argumentos**

1. En primer lugar, los pliegos de condiciones que son ley para las partes exigieron acreditar experiencia en áreas relacionadas con el objeto del contrato. De hecho, los pliegos señalan, a folio 50, deberán contar con experiencia relacionada.
2. Ahora bien, el proponente aporta contratos relacionados con la atención a la primera infancia. Adicionalmente, de las obligaciones descritas del contrato no se evidencia que se atienda alguna línea del presente contrato. Por lo tanto, la experiencia no se encuentra relacionada con el objeto del contrato y por ello debe ser inhabilitado.

RESPUESTA



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

El pliego definitivo de condiciones respecto a la experiencia indica:

El proponente deberá contar con la experiencia solicitada por la Entidad con el fin de realizar un ofrecimiento que garantice la efectiva realización del principio de selección objetiva y la idoneidad requerida para el ejecutor, el Departamento requiere que el oferente acredite la siguiente experiencia:

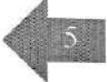
Tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para lo que dos (2) de las tres deberán estar inscritas en el RUP y contar con alguna de la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Clase	931421	Desarrollo regional
-------	--------	---------------------

Y que la sumatoria de los contratos requeridos sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial. Así mismo, los contratos suscritos por los futuros oferentes deberán contar experiencia relacionada.

Al menos uno (1) de los tres (3) contratos deberá haberse suscrito con un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Además, deberá anexarse:

- Copia legible de los contratos relacionados y sus adiciones si son contratos estatales.
- Copia legible del contrato si son contratos privados.
- Acta de liquidación, acta de recibo final, o certificación expedida por el ente contratante, si son contratos estatales.

El Departamento admitirá aportar experiencia consistente en contratos en ejecución, para lo que se deberá allegar: copia del contrato y la certificación de la Entidad de carácter público o privada en donde conste el objeto, plazo de ejecución, valor y porcentaje de la ejecución.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o penalidades.

Nota 1: La Gobernación del Caquetá se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevarlos los requerimientos que estima pertinente en tal sentido.

Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante de carácter público o privada y futuro proponente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para el efecto del proceso como subcontrato. Lo anterior en razón a que para el Departamento es importante conocer el cumplimiento, ante la Entidad contratante, del responsable directo de la ejecución del proyecto. NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS.

El valor de cada uno de los contratos se expresará en SMMLV,

Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia de acuerdo a lo antes referido.

El oferente ASOMUPCAR radico dentro del término señalado en el cronograma para subsanar, se procedió verificar la experiencia





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

cumpliendo con lo exigido por la entidad, cumpliendo con este requisito.

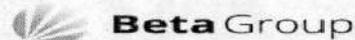
**DECISIÓN**

La presente observación no será aceptada.

**OBSERVACIÓN No. 03**

**OBSERVACIÓN 3. El proponente carece de puntos por el personal. Esto se debe a que los profesionales no cumplen, en su totalidad, con lo exigido en los pliegos de condiciones.**

**BETA GROUP**  
 Dirección: Carrera 4 No. 18 - 50 of 1801 - 2201 Bogotá  
 Teléfono: (571) 2810967 (Oficina jurídica) - 3105749212 - 3115998794  
 Correos electrónicos: rob@betagroup.com.co - jorge@betagroup.com.co - info@betagroup.com.co  
 Página web: www.betagroup.com.co



1. Es necesario señalar que los pliegos son claros en establecer que, para obtener los puntos por el personal, deben tener completos todo el equipo. Es decir, no se entregarían puntos de forma proporcional. Tan es así que, en las mismas respuestas a observaciones, esta posición fue rectificada. Veamos:

OBSERVACIÓN No. 02
<p>5. ¿CUMPLE CON LOS PUNTOS A LOS QUE SE ACUDE EN LA TABLA DE, SEAN ASIGNADOS DE NÚMERO PROPORCIONAL A LOS PUNTOS DE ESTE O OTRO ÍTEM?</p> <p>RESPUESTA</p> <p>La puntuación señalada en la página 87 del proyecto de pliego de condiciones, no se otorga de manera proporcional a los hechos visto entregados, si cumple con lo exigido en dicho ítem se otorgara los 20 puntos y si el caso contrario no cumple con alguno de ellos su puntuación será de 0 puntos, se le recomienda al ordenador del proceso aclarar la observación.</p>

2. De este modo, en el evento que con solo en uno de los perfiles que no se adecúe con lo exigido en los pliegos, no es factible otorgar los puntos. Es así que, remitiéndonos al primer profesional, se tiene que se aporta un título académico en relaciones internacionales, cuando lo exigido es un politólogo con énfasis en relaciones internacionales. Por lo tanto, NO cumple y no puede contabilizarse los puntos.

**RESPUESTA**

De los profesionales, que oferto el proponente ASOMUPCAR no cumplieron lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, la asignación de puntaje fue cero (0), por lo tanto, se aclara la presente observación

**DECISIÓN**





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Se aclara la observación



OBSERVACIÓN No. 04

**OBSERVACIÓN 1. CORPORACIÓN IKIGAI. Los pliegos son ley para las partes. Así, todo su contenido es obligatorio tanto para la administración como para los proponentes. Por tal motivo, los pliegos al exigir que el RUP estuviera inscrito en unos determinados códigos el proponente debe cumplir con dicha disposición. Es así,**



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

que el oferente al NO cumplir con lo anterior, debe ser rechazado.

Lo anterior se demuestra con los siguientes cinco argumentos:

1. En primer lugar es necesario señalar que los pliegos son ley para las partes. Dicho alcance ha sido referenciado por el Consejo de Estado en los siguientes términos: "En esa perspectiva, **el pliego de condiciones constituye la ley** tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar<sup>2</sup>. Por lo tanto, todas las disposiciones contenidas dentro del pliego deben ser obedecidas tanto por el proponente como por la administración.
2. Es así, que debemos remitirnos al folio 45 que señala lo siguiente:

6

<sup>2</sup> CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección C. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. Rad. No. 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642). 24 de julio de 2013. Ver igualmente: CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. exp. 12344. 3 de mayo de 1999. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 29 de enero de 2004. Exp. 10779. C.P. Alíer E. Hernández Enriquez. CONSEJO DE ESTADO. Rad. 25642 pie de página 13: "Por la trascendencia jurídica que tiene el pliego de condiciones como elemento o fase imprescindible en los regímenes licitatorios de selección en lo atinente a la preparación, emisión y ejecución de la voluntad contractual, la doctrina con todo acierto, lo ha denominado "**la ley del contrato**" por cuanto establece cláusulas que son fuentes principales de derechos y obligaciones de los intervinientes en la licitación y de las partes en la contratación". Además señala el Consejo de Estado: "**Tal obligatoriedad del pliego le ha merecido el calificativo de "ley de la licitación" y "ley del contrato"**"

BETA GROUP





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

587.  
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1087 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades:

3. De conformidad con lo anterior, la entidad exigió que el **RUP** tuviera inscrito los siguientes cuatro códigos: 861116, 861320, 931415 y 931421. De hecho, el verbo rector es enfático en este apartado "el oferente **deberá** anexar a su propuesta [el RUP], en la cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades". Es así, que los proponentes deben contemplar, en el clasificado general de códigos, los cuatro exigidos.
4. En este punto, es necesario diferenciar la *clasificación general de códigos del RUP* con la *experiencia específica y su clasificación*. Frente al primero, es la sumatoria de todos los códigos reportados de todos los contratos con los que cuenta el proponente. Allí, la entidad exigió que los cuatro códigos estuvieran registrados. Aspecto diferente es que a nivel de experiencia específica, permitió que los contratos aportados contuvieran uno de esos códigos. Sin embargo, a partir de la lectura integral de los pliegos la conclusión es clara: el proponente debe estar inscrito en los cuatro códigos, pero en los contratos de experiencia específica es suficiente con uno solo.
5. Con base en lo anterior, se tiene que el proponente NO se encuentra inscrito en los cuatro códigos: solo tiene dos de ellos. Razón por la cual debe ser inhabilitado, ya que no cumple con unos parámetros de los pliegos de condiciones, que constituyen ley para las partes.

RESPUESTA

De la clasificación de bienes y servicios que debe contener RUP, el pliego de condiciones se refiere:

**RUP :**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicha inscripción debe estar





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR  
CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

Para el presente caso el oferente es una Unión Temporal, de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993 en el artículo 7º reglamentó las formas de asociación de personas naturales y/o privadas, las cuales son denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, para lo que uno de los integrantes de dicha unión cuenta con toda la clasificación de bienes y servicios, por lo tanto, cumplen con dicho requisito.

Así mismo, en circular externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente, con asunto clasificador de bienes y servicios, indicándose:

(...)

"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación".

(...)

Por lo anterior, la presente observación no se acepta

**DECISIÓN**

La observación no se acepta



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

OBSERVACIÓN No. 05

OBSERVACIÓN 2. En el contrato suscrito con la Universidad de Cartagena NO se especifican los integrantes ni el porcentaje de participación de la UT. Razón por la cual no es factible determinar cuánto corresponde de la experiencia en ejecución a cada empresa. Por lo tanto, el oferente debe ser inhabilitado ya que no acredita la experiencia de conformidad con los pliegos de condiciones.

RESPUESTA

En el anexo No. 7, suscrito por el representante de la Unión Temporal Empodérate Caquetá, indica el porcentaje de participación de la CORPORACIÓN IKIGAI el 65%, en dicho contrato, por ello, la presente observación se aclara y no se acepta.

DECISIÓN

La observación se aclara y no se acepta

OBSERVACIÓN No. 06

**OBSERVACION 3. De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos, los contratos aportados, 2 de ellos, deben encontrarse inscritos en el RUP. Es así, que sin cumplir con este requisito el proponente debe ser inhabilitado. Así, tenemos que los dos contratos suscritos con el Municipio de Bucaramanga NO se encuentran en el RUP, veamos:**

1. Es necesario reiterar que los pliegos al ser ley para las partes exigen que 2 de los contratos aportados se encuentren en el RUP. Sin embargo, a continuación, se evidenciará que dos de ellos, **no** se encuentran inscritos, veamos:

- a. El oferente aporta por un lado, un contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga por un valor total ejecutado de \$706.750.000 y



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

con una fecha de terminación a 2011. Así, para dicho año se tiene que el salario mínimo era de 535.600. De este modo, el contrato reportado en el RUP, debe encontrarse con **1319,55 SMMLV**.

b. Adicionalmente, el proponente aporta un contrato con el Municipio de Bucaramanga por valor de \$656.600.000 y con una fecha de terminación del 2013. Así, para dicho año se tiene que el salario mínimo era de \$589.500. De este modo, el contrato reportado en el RUP, debe encontrarse con **1113,83 SMMLV**.

2. Con base en lo anterior, al remitirnos al RUP del proponente evidenciamos que **NO** se encuentra ningún contrato inscrito con valor de 1319 o 1113 SMMLV. Por lo tanto, dichos contratos **NO** se encuentran en el registro único de proponentes, y por ende, no cuentan con la verificación documental completa a cargo de la Cámara de Comercio. Por lo tanto, teniendo en cuenta que los pliegos son ley para las partes, solicito inhabilitar al proponente por **no** acreditar en debida forma de la experiencia específica.

RESPUESTA

El integrante del comité asesor y evaluador parte jurídica, verifico lo señalado por el oferente en el anexo No. 7, así como las copias de los contratos y las respectivas actas, con la información contenida en el RUP de CORPOCIDES, cumpliendo con la experiencia exigida por la entidad, por ello, la presente observación se aclara y no se acepta.

DECISIÓN

La observación se aclara y no se acepta



Departamento de Caquetá

OBSERVACIÓN No. 06

**OBSERVACION 3. De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos, los contratos aportados, 2 de ellos, deben encontrarse inscritos en el RUP. Es así, que sin cumplir con este requisito el proponente debe ser inhabilitado. Así, tenemos que los dos contratos suscritos con el Municipio de Bucaramanga NO se encuentran en el RUP, veamos:**

1. Es necesario reiterar que los pliegos al ser ley para las partes exigen que 2 de los contratos aportados se encuentren en el RUP. Sin embargo, a continuación, se evidenciará que dos de ellos, **no** se encuentran inscritos, veamos:

a. El oferente aporta por un lado, un contrato suscrito con el Municipio de Bucaramanga por un valor total ejecutado de \$706.750.000 y

con una fecha de terminación a 2011. Así, para dicho año se tiene que el salario mínimo era de 535.600. De este modo, el contrato reportado en el RUP, debe encontrarse con **1319,55 SMMLV**.

b. Adicionalmente, el proponente aporta un contrato con el Municipio de Bucaramanga por valor de \$656.600.000 y con una fecha de terminación del 2013. Así, para dicho año se tiene que el salario mínimo era de \$589.500. De este modo, el contrato reportado en el RUP, debe encontrarse con **1113,83 SMMLV**.

2. Con base en lo anterior, al remitirnos al RUP del proponente evidenciamos que **NO se encuentra ningún contrato inscrito con valor de 1319 o 1113 SMMLV**. Por lo tanto, dichos contratos **NO se encuentran en el registro único de proponentes**, y por ende, no cuentan con la verificación documental completa a cargo de la Cámara de Comercio. Por lo tanto, teniendo en cuenta que los pliegos son ley para las partes, solicito inhabilitar al proponente por **no acreditar en debida forma de la experiencia específica**.

RESPUESTA

El integrante del comité asesor y evaluador parte jurídica, verifico lo señalado por el oferente en el anexo No. 7, así como las copias de los



Departamento de Caquetá

contratos y las respectivas actas, con la información contenida en el RUP de la Corporación Interamericana de Educación Superior CORPOCIDES se logra verificar que los contratos se encuentran debidamente registrados. De lo anterior teniendo en cuenta que el contrato número 037 del 18 marzo de 2011 corresponde al contrato número 4 del RUP y que el contrato 192 de 6 de junio de 2013 corresponde al contrato número 6 registrado en el RUP, cumpliendo con la experiencia exigida por la entidad, por ello, la presente observación se aclara y no se acepta.

16

**DECISIÓN**

La observación se aclara y no se acepta

**OBSERVACIÓN No. 07**

**OBSERVACIÓN 4. De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos se determinó que NO serían válidos los subcontratos, ya que la entidad requiere verificar el cumplimiento a satisfacción ante el responsable directo de la ejecución del proyecto. Es así, que el caso bajo estudio tenemos que el responsable directo de la ejecución del primer contrato es el Departamento del Amazonas y no la Universidad de Cartagena. Por lo tanto, al ser un subcontrato,**

**y los pliegos al prohibir la acreditación de estos, dicho negocio jurídico no puede ser tenido en cuenta. Veamos:**

1. Los pliegos a folio 50 señalaron lo siguiente:

Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante de carácter público o privado y futuro proponente. ~~Cualquier otra derivación de estos se entenderá por el efecto del proceso como subcontrato, lo cual no es válido en razón a que para el Departamento es importante conocer el cumplimiento, ante la Entidad contratante, del responsable directo de la ejecución del proyecto. NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS.~~

2. Es así, que en el caso bajo estudio tenemos que la Universidad de Cartagena contrata a una UT para ejecutar, un contrato igual al presente, para el Amazonas. Así, y como se evidencia a folio 91 de la licitación (pág 5 del contrato) cláusula 4, literal A, numeral 2, literal C, el contrato suscrito con la Universidad de Cartagena constituye, en realidad, un subcontrato. Tan es así, que el mismo departamento del Amazonas puede entrar a auditar a la UT en todos los gastos financieros. Por lo tanto, dicho contrato no es válido para ser habilitado a nivel de experiencia.



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

RESPUESTA

Se le aclara al observante, que según el contrato No. 92 de 2018, suscrito por la Universidad de Cartagena y la Unión Temporal Empodérate Amazonas, fue adelantado bajo la modalidad de licitación pública tal como se describe en las consideraciones del mismo contrato, por lo tanto, no se presente subcontratación, se aclara la presente observación y no se acepta

DECISIÓN

La observación se aclara y no se acepta

OBSERVACIÓN No. 08

**OBSERVACIÓN 5. El proponente carece de puntos por el personal. Esto se debe a que los profesionales no cumplen, en su totalidad, con lo exigido en los pliegos de condiciones.**

1. Es necesario señalar que los pliegos son claros en establecer que, para obtener los puntos por el personal, deben tener completos todo el equipo. Es decir, no se entregarían puntos de forma proporcional. Tan es así que,



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

en las mismas respuestas a observaciones, esta posición fue rectificada.

Veamos:

OBSERVACIÓN No. 09
6. ¿Los veinte (20) puntos a los que se alude en la página 69, serán otorgados de manera proporcional a las hojas de vida entregadas?
RESPUESTA
La puntuación señalado en la página 69 del proyecto de pliego de condiciones, no se otorgara de manera proporcional a las hojas de vida entregadas, si cumple con lo exigido en dicho factor se otorgara los 20 puntos y en el caso que no cumple con alguna de ellos su puntuación será de 0 puntos, se le recomienda al ordenador del gasto aclarar la observación.

- De este modo, en el evento que con solo en uno de los perfiles que no se adecúe con lo exigido en los pliegos, no es factible otorgar los puntos. Es así que, remitiéndonos al primer profesional, se tiene que **NO** acredita experiencia como director general de proyectos. Igualmente, el Psicólogo **NO** acredita 5 años de docencia. Por lo tanto, **NO** cumple y no puede contabilizarse los puntos.

RESPUESTA

Una vez analizada su observación se precisa al oferente que la interpretación correcta en relación a la experiencia del profesional con pregrado como politólogo y énfasis en relaciones internacionales, según lo exigido en el pliego de condiciones se estableció en la experiencia específica: "EN LA DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS", lo cual significa que el conector discursivo abre la posibilidad de presentar profesionales que hagan parte del direccionamiento de proyectos de cualquier tipo, por lo anterior, comparada la certificación emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el profesional cumple con lo requerido. Respecto a la experiencia en docencia del profesional en psicología con especialización en neuropsicopedagogía el pliego en su página 67, no define la experiencia específica de 5 años como docente; por lo que se le aclara al oferente que está mal interpretando el factor de profesionales exigido en el pliego de condiciones.

Se aclara la presente observación y no se acepta.

DECISIÓN

Se aclara la presente observación y no se acepta.



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

OBSERVACIÓN No. 09

**OBSERVACIÓN 1. Los pliegos son ley para las partes. En este sentido todo su contenido es de obligatorio cumplimiento tanto para la administración como para los proponentes. Es así, que los pliegos fueron claros en señalar que en el caso de proponentes plurales, la oferta económica debía estar suscrita por TODOS los integrantes de la UT. De este modo, la propuesta al incumplir con este mandato, como lo exigían los pliegos, debe ser rechazada la propuesta presentada por la UT. Lo anterior se demuestra con los siguientes once argumentos:**

19



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

1. Lo primero a señalar es que los pliegos de condiciones o términos de referencia definitivos constituyen **ley para las partes**. Dicho alcance ha sido referenciado por el Consejo de Estado en los siguientes términos: "En esa perspectiva, **el pliego de condiciones constituye la ley** tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar"<sup>3</sup>. Por lo tanto, todas las disposiciones contenidas dentro del pliego deben ser obedecidas tanto por el proponente como por la administración.
2. Los pliegos al ser la hoja de ruta que debe seguirse en el proceso de selección, debe acatarse en todo lo señalado. Por ello, es esencial remitirse al anexo de la propuesta económica, en donde señala de forma clara lo siguiente:

Atentamente,

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Persona natural, representante legal autorizado persona jurídica, todas las integrantes del Consejo, unión temporal y promesa de sociedad futura, adoperado legalmente consultada)

<sup>3</sup> CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección C. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. Rad. No. 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642). 24 de julio de 2013. Ver igualmente: CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. exp. 12344. 3 de mayo de 1999. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 29 de enero de 2004. Exp. 10779. C.P. Alir E. Hernández Enríquez. CONSEJO DE ESTADO. Rad. 25642 pie de página 13: "Por la trascendencia jurídica que tiene el pliego de condiciones como elemento o fase imprescindible en los regímenes licitatorios de selección en lo atinente a la preparación, emisión y ejecución de la voluntad contractual, la doctrina con todo acierto, lo ha denominado "**la ley del contrato**" por cuanto establece cláusulas que son fuentes principales de derechos y obligaciones de los intervinientes en la licitación y de las partes en la contratación". Además señala el Consejo de Estado: "**Tal obligatoriedad del pliego le ha merecido el calificativo de "ley de la licitación" y "ley del contrato"**"

NOTA: GRC/19



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Deberá tener en cuenta para formular la propuesta económica:

- ❖ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ❖ Que la oferta económica se presente suscrita.
- ❖ Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

3. Es así, que solo podían suscribir la oferta económica los siguientes:

- a. Persona Natural
- b. Representante Legal de Persona Jurídica
- c. **TODOS** los integrantes del Consorcio, Unión Temporal y promesa de sociedad futura.
- d. Apoderado legalmente constituido.

4. Así, en el presente caso, la entidad fue categórica en señalar que la oferta económica debía estar suscrita **por todos** los integrantes del proponente plural. Hecho que en el presente caso NO ocurre. Debido a esto debe ser inhabilitada la oferta ya que no cuenta con la firma de los representantes legales de las sociedades y no se ajusta a lo exigido en los pliegos de condiciones, que son ley para las partes.

1

5. En este punto, es necesario diferenciar tres conceptos: *apoderado legalmente constituido*, *representante legal de persona jurídica* y *representante de unión temporal*. El primero es definido en los mismos pliegos, y lo definen así:



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

PODER PARA NACIONALES:

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiere al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

6. Es así, que en el presente caso, en la licitación **no** existe ningún poder debidamente autenticado que confiera de manera clara las facultades amplias y suficientes para actuar. De este modo, quien suscribe la oferta económica **NO** actúa como un apoderado legalmente constituido.
7. Adicionalmente, quien está suscribiendo la oferta económica **NO** es un representante legal de una persona jurídica. De hecho, la UT o el Consorcio **NO** tiene personería jurídica. Es así, que el mismo Consejo de Estado, reiterando jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado: "*La Sala ha dicho, en forma reiterada, que la Corte Constitucional ha dejado claro que tanto los consorcios como las UNIONES TEMPORALES son asociaciones carentes de personería jurídica y que la representación que prevé la ley se establece para efectos de la adjudicación, celebración y ejecución de los contratos.*"<sup>46</sup>. Por esta razón, Paola Andrea Wilches, **NO** actúa como representante legal de una persona jurídica.
8. Es así, que en casos de la UT los pliegos fueron claros: la oferta económica debe estar suscrita por **TODOS** los integrantes de la UT, y **no** simplemente su representante. La regla es clara y precisa. Así, es importante señalar la consecuencia jurídica del **no** cumplimiento de lo exigido en el pliego de



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

condiciones. Al respecto, se ha establecido: *"La Sala quiere resaltar que es deber de la administración ser muy clara en el proceso de evaluación de las ofertas, **al punto que debe rechazar aquellas que no se ajusten a los pliegos de condiciones**"*<sup>5</sup>. Por ello, la administración al constatar que un proponente no cumple con algún aspecto establecido en el pliego de condiciones debe rechazarlo.

9. De no hacerse, además de vulnerar el principio de legalidad, también se vulneraría el principio de igualdad de la firma que represento. Al respecto el Consejo de Estado ha definido el alcance este principio así:

*"implica el derecho del particular de participar en un proceso de selección en idénticas oportunidades respecto de otros oferentes y de recibir el mismo tratamiento, por lo cual la administración no puede establecer cláusulas discriminatorias en las bases de los procesos de selección, o **beneficiar con su comportamiento a uno de los interesados o participantes en perjuicio de los demás**. En consecuencia, en virtud de este principio los interesados y participantes en un proceso de selección deben encontrarse en igual situación, obtener las mismas facilidades y estar en posibilidad de efectuar sus ofertas sobre las mismas bases y condiciones."*<sup>6</sup>(Énfasis fuera del texto).

En esta misma línea, el Consejo de Estado en otra sentencia agrega:

<sup>5</sup> CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Rad. 10399. 3 de febrero de 2000

<sup>6</sup> Consejo de Estado Sección Tercera. Rad. No. 15324 de 2007 y Ver. Consejo de Estado Sección Tercera. Rad. No. 39005 DE 2013



Departamento de Caquetá

"Al estudiar el principio de igualdad en materia de contratación estatal se observa que este encuentra varias manifestaciones en la Ley 80 de 1993 (artículos 24 y 30) y en la Ley 1150 de 2007 (artículo 5) **toda vez que para la selección del contratista, cualquiera que sea el procedimiento que la Administración utilice para ello, todos los participantes deben estar en condiciones de igualdad**".

Así, sin duda, se advierte que se trata de un principio con un contenido bastante amplio. Es decir, se estaría haciendo referencia al deber de la Administración y al derecho de quienes pretenden contratar con el Estado a que: i) la adjudicación de los contratos se realice a la mejor propuesta; ii) el Estado garantice la mayor concurrencia de ofertas; **iii) ninguno de los oferentes sufra una discriminación no justificada**; iv) todos los participantes tengan el mismo plazo para presentar sus ofertas; **v) las mismas se sometan por igual a los términos señalados por la Administración**; vi) y el Estado justifique con criterios objetivos cuál fue la mejor propuesta; entre otros.

1

Como se observa, resulta imposible señalar mediante una lista cerrada el contenido del principio de igualdad en la contratación estatal y esto sólo puede hacerse de modo ejemplificativo; sin embargo, lo cierto es que este principio es de vital importancia pues los demás principios que rigen dicha actividad, como por ejemplo, la selección objetiva, **la transparencia**<sup>8</sup>, la publicidad,

<sup>7</sup> CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 29 de agosto de 2007. Exp: 15324. C.P: Mauricio Fajardo Gómez.

<sup>8</sup> "(...) [E]l principio de igualdad en las actuaciones contractuales lleva implícitos elementos básicos de los principios de transparencia y de selección objetiva, postulados cuya efectividad depende de un trato igualitario a todas las oferentes tanto en la exigencia de los requisitos previstos en el pliego de condiciones, como en la calificación de sus ofertas y, por supuesto, en la selección de aquella que resulte más favorable para los intereses de la Administración." CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 29 de agosto de 2007. Exp: 15324. C.P: Mauricio Fajardo Gómez.



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

la legalidad, la libre concurrencia, entre otros, buscan garantizarlo."<sup>9</sup>

10. Con base en lo anterior, las reglas señaladas en los pliegos de condiciones, deben ser aplicadas de igual forma para todos los oferentes. Es así, que si el pliego exigía establecer quién podía suscribir la oferta económica, son únicamente los que señaló los pliegos. No exigir y evaluar esto, varía las reglas señaladas en los pliegos y ofrecería un trato especial a otro proponente en detrimento de la firma que represento.

11. En consecuencia, la oferta económica al no estar suscrita por TODOS los integrantes de la UT, como lo exigen los pliegos que son ley para las partes, el proponente debe ser rechazado.

RESPUESTA

De acuerdo a lo expuesto por el observante, se le indica que no le asiste razón, dado que la entidad público en el pliego de condiciones definitivo el anexo 2 y 3, para el presente caso se conformó una Unión Temporal, y se diligencio el formato correspondiente, se designó un representante de dicha unión, aclarada la observación no se acepta la misma.

DECISIÓN

La observación se aclara y no se acepta





Departamento de Caquetá

OBSERVACIÓN No. 10

26

**OBSERVACIÓN 2. El proponente carece de puntos por el personal. Esto se debe a que los profesionales no cumplen, en su totalidad, con lo exigido en los pliegos de condiciones.**

1. Es necesario señalar que los pliegos son claros en establecer que, para obtener los puntos por el personal, deben tener completos todo el equipo. Es decir, no se entregarían puntos de forma proporcional. Tan es así que, en las mismas respuestas a observaciones, esta posición fue rectificada. Veamos:

<sup>9</sup> Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección C.29 de agosto de 2013. Rad. No. 39005. C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa

**BETA GROUP**  
 Dirección: Carrera 4 No. 18 - 50 of 1801 - 2201 Bogotá  
 Teléfono: (571) 2810967 (Oficina jurídica) – 3105749212 – 3115993794  
 Correos electrónicos: rob@betagroup.com.co - jorge@betagroup.com.co – info@betagroup.com.co  
 Página web: www.betagroup.com.co



OBSERVACIÓN No. 09
¿Las veinte (20) puntas a las que se refiere en el artículo 80, están otorgadas de manera proporcional a las notas de vida entregadas?
RESPUESTA
La puntuación señalada en la página 48 del proyecto de pliego de condiciones, no se otorgara de manera proporcional a las notas de vida entregadas, si cumple con lo exigido en dicho factor se otorgara los 20 puntos y en el caso que no cumpla con alguno de ellos su puntuación será de 0 puntos, se le recomienda al postulante del gasto aclarar la observación.

2. De este modo, en el evento que con solo en uno de los perfiles que no se adecúe con lo exigido en los pliegos, no es factible otorgar los puntos.



**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019**



**Departamento de Caquetá**

**RESPUESTA**

De los profesionales, que oferto el proponente UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO, no cumplieron lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, la asignación de puntaje fue cero (0), por lo tanto, se aclara la presente observación

27

**DECISIÓN**

La observación se aclara y no se acepta

**2. OBSERVACION NO. 02**

**IDENTIFICACION DEL OBSERVANTE:** DIANA MARGUID RODRIGUEZ RODRIGUEZ- integrante de veeduría ciudadana

**HORA Y FECHA OBSERVACIÓN:** 15:15 del 26 de marzo de 2019

**MEDIO EN QUE SE LLEGO LA OBSERVACION:** ventanilla única de la Gobernación

**OBSERVACIÓN No. 01**

Procede la veeduría ciudadana a hacer la siguiente observación frente a la propuesta presentada por ASOMUPCAR, en relación a:

REQUISITOS HABILITANTES	COMPONENTE JURIDICA: RUP	COMPONENTE TECNICO: EXPERIENCIA
-------------------------	--------------------------	---------------------------------

Una vez analizado y estudiado el PLIEGO DE CONDICIONES se deja claro que la entidad fue clara al enfatizar que en el factor jurídico RUP se estipuló: "En consecuencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 221.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades." (pág. 45)

BIEN O SERVICIO	CODIGO
EDUCACIÓN DE ADULTOS	861115
SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN	861320
DESARROLLO Y SERVICIO SOCIAL	831415
DESARROLLO REGIONAL	831421

Además, es claro que en el factor técnico de experiencia se solicita que de los tres contratos celebrados con entidad pública o privada que fueron presentados en la propuesta al menos dos deberán estar inscritos en el RUP y en estos estar clasificados con los UNSPSC anteriormente descritos.

Procede la veeduría a hacer el debido análisis a el RUP del proponente LA ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ "ASOMUPCAR" (Pag 7-24) y los contratos que son especificados como EXPERIENCIA (pág. 41) consecutivo del contrato RUP: (015, 018 y 019) de los que en ninguno de los tres se evidencia los UNSPSC:

DESARROLLO REGIONAL	831421
SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN	861320



**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019**



**Departamento de Caquetá**

Con lo anterior es preciso determinar que LA ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETÁ 'ASOMUPCAR' **NO CUMPLE** con los criterios de selección de la oferta- factor TECNICO- JURIDICO Y EXPERIENCIA, toda vez que NINGUNO DE LOS 3 CONTRATOS (pág. 41) Y EL RUP (pág. 7-24) cuenta con la clasificación de las actividades:

BIEN O SERVICIO	CODIGO
EDUCACIÓN DE ADULTOS	861116
SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN	861320
DESARROLLO Y SERVICIO SOCIAL	931415
DESARROLLO REGIONAL	931421

Es por eso que de conformidad con el pliego de condiciones (pág. 77 y 78) CAUSALES DE RECHAZO, GENERALES, LITERAL U "Cuando la propuesta no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos mínimos requeridos en el pliego de condiciones vía estudio previo vía anexo técnico" la propuesta debe ser RECHAZADA DE PLENO.

**RESPUESTA**

El pliego definitivo de condiciones respecto a la experiencia indica:

*El proponente deberá contar con la experiencia solicitada por la Entidad con el fin de realizar un ofrecimiento que garantice la efectiva realización del principio de selección objetiva y la idoneidad requerida para el ejecutor, el Departamento requiere que el oferente acredite la siguiente experiencia:*

*Tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, para lo que dos (2) de las tres deberán estar inscritas en el RUP y contar con alguna de la siguiente clasificación UNSPSC:*

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación
Familia	8611	Sistemas educativos alternativos
Clase	861116	Educación de adultos

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	86	Servicios Educativos y de Formación



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Familia	8613	Servicios educativos especializados
Clase	861320	Servicios de educación y capacitación en administración

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931415	Desarrollo y servicios sociales

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	(F)	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	9314	Servicios comunitarios y sociales
Clase	931421	Desarrollo regional

Y que la sumatoria de los contratos requeridos sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial. Así mismo, los contratos suscritos por los futuros oferentes deberán contar experiencia relacionada.

Al menos uno (1) de los tres (3) contratos deberá haberse suscrito con un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Además, deberá anexarse:

- Copia legible de los contratos relacionados y sus adiciones si son contratos estatales.
- Copia legible del contrato si son contratos privados.
- Acta de liquidación, acta de recibo final, o certificación expedida por el ente contratante, si son contratos estatales.

El Departamento admitirá aportar experiencia consistente en contratos en ejecución, para lo que se deberá allegar: copia del contrato y la certificación de la Entidad de carácter público o privada en donde conste el objeto, plazo de ejecución, valor y porcentaje de la ejecución.



**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019**



**Departamento de Caquetá**

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o penalidades.

*Nota 1: La Gobernación del Caquetá se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevarlos los requerimientos que estima pertinente en tal sentido.*

*Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante de carácter público o privada y futuro proponente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para el efecto del proceso como subcontrato. Lo anterior en razón a que para el Departamento es importante conocer el cumplimiento, ante la Entidad contratante, del responsable directo de la ejecución del proyecto. NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS.*

*El valor de cada uno de los contratos se expresará en SMMLV,*

*Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia de acuerdo a lo antes referido.*

Se aclara que la entidad, dando cumplimiento a lo exigido en la Ley 1882 de 2018, artículo 5 se refiere:

(...)

*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*

(...)

El oferente ASOMUPCAR radico dentro del término señalado en el cronograma para subsanar, se procedió verificar la experiencia cumpliendo con lo exigido por la entidad, cumpliendo con este requisito.

**DECISIÓN**

La presente observación no será aceptada.



Departamento de Caquetá

OBSERVACIÓN No. 02

31

Procede la veeduría ciudadana a hacer la siguiente observación frente a la propuesta presentada por BETA GROUP SERVICES SAS, en relación a:

REQUISITOS HABILITANTES	COMPONENTE TECNICO: FICHA TECNICA
----------------------------	--------------------------------------

Una vez analizado y estudiado el PLIEGO DE CONDICIONES se deja claro que la entidad fue clara al enfatizar que el **FACTOR TENICO- FICHA TECNICA** se denomina como un requisito habilitante del mismo. (pág. 51). Que en la propuesta presentada en ninguno de los folios se evidencia la ficha técnica que además está señalada en el anexo 9 del pliego de condiciones, incurriendo con el incumplimiento de los requisitos habilitantes que además deja constancia de la no entrega en el ACTA DE VALUACION DEL PROCESO DEL 18 DE MARZO DE 2019.

Con lo anterior es preciso determinar que BETA GROUP SERVICES SAS **NO CUMPLE** con los criterios de selección de la oferta- **FACTOR TENICO- FICHA TECNICA**.

Es por eso que de conformidad con el pliego de condiciones (pág. 77 y 78) CAUSALES DE RECHAZO, GENERELAES, LITERAL U "Cuando la propuesta no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos mínimos requeridos en el pliego de condiciones y/o estudio previo y/o anexo técnico" la propuesta debe ser RECHAZADA DE PLENO.

RESPUESTA

La Ley 1882 de 2018 artículo 5 al referirse:

*De la selección objetiva.*

(...)



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (negrilla fuera de texto).

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La ficha técnica, está dentro de los requisitos habilitantes por ello, podía ser subsanada por el proponente y así lo realizo dentro del término indicado en el cronograma, por lo tanto, la presente observación no se acepta.

**DECISIÓN**

La observación no se acepta

**OBSERVACIÓN No. 03**

Se puede evidenciar que la hoja de vida **NO CUMPLE** con las exigencias mínimas exigidas para acreditar el personal (pag. 68 pliego de condiciones) toda vez que el doctorado no cumple con el requerido y la carta de compromiso no está firmada por el profesional.

**RESPUESTA**

En la verificación de las hojas de vida del oferente se evidencio, que no se encontraban completas, que se evidencio la ausencia de la correspondiente firma del personal en las cartas de compromiso; sin embargo, se procedió a solicitarle información a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA del señor RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ SANTOS, para lo que contestaron que obtuvo el título de politólogo en el



**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019**



Departamento de Caquetá

año 2011 con énfasis en relaciones internacionales.

El pliego de condiciones definitivo, es claro en indicar que la puntuación es de cero (0) a veinte (20) puntos, se le otorgo al oferente UNIÓN TEMPORAL EQUIDAD PARA EL CAMBIO cero (0) puntos.

**DECISIÓN**

La observación se aclara.

**OBSERVACIÓN No. 04**

**Conclusión:**

Es importante reiterar nuevamente que el oferente Unión Temporal EMPODERATE CAQUETÁ, respecto al factor técnico de profesionales, **NO**

**CUMPLE** con los siguientes aspectos exigidos en el pliego de condiciones definitivos para este perfil:

PROFESIONAL	FORMACIÓN
En áreas de Humanidades	<b>Doctorado en Ciencias Políticas</b>

**RESPUESTA**

Se procede a iniciar indicando que en la observación respecto a los profesionales ofertados por el proponente UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETA, se indica:

Respecto al Politólogo con énfasis relaciones internacionales: La entidad procedió a solicitar información mediante oficio a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá



DG/10

Florencia,

Doctora:  
**ADRIANA CAMPOS**  
 acampos@javeriana.edu.co  
 La Pontificia Universidad Javeriana  
 Bogotá - Colombia

GOBERNACION DEL CAQUETA		
VENTANA LA UNICA DE REGISTRO INFOODOS		
SALIDA	FECHA Y HORA	POLEO
001386	2019/05/28 10:48	Sin folio anterior histor
FUNCIONARIO QUE DESPACHA		
ALVARO OLIVER		

Asunto: Solicitud de información

Cordial saludo,

Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito solicitar información correspondiente a la formación en pregrado como POLITÓLOGO, si cuenta con algún énfasis y como es el procedimiento para adquirir el mismo, de las siguientes personas:

- 1-RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ SANTOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.604.643 de Bucaramanga, se allego solamente copia del diploma de grado sin la respectiva certificación de énfasis.
- 2-ERNESTO SANDOBAL DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.414.396 expedida en Bogotá, en la hoja de vida se allego copia del título profesional, acta de grado y certificado del énfasis en relaciones internacionales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra adelantando el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019, cuyo objeto consiste en el FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, y en dos ofertas se postularon a los dos profesionales egresados antes mencionados, le reitero por favor dar la respectiva claridad, dado que la entidad requiere de un Politólogo con énfasis en relaciones internacionales, la presente se requiere con carácter urgente.

Atentamente,

**HERMES TORRES NUÑEZ**  
 Director Técnico de Contratación  
 Delegado como Ordenador del Gasto  
 Decreto No. 000781 del 30/08/2016

Redes: 804  
 Línea: 505  
 Teléfono: 0057 320 396 5505  
 Calle: Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4351070  
 Línea Gratuita: 020-09965505 www.caqueta.gov.co  
 Correo electrónico: direccioncontratacion@gmail.com  
 Florencia-Caquetá-Colombia

En respuesta a este se remitió al correo de [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co), lo siguiente:



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá



FCPRI-SF-009-2019  
Bogotá D.C., 28 de marzo de 2019

Doctor  
**HERMES TORRES NUÑEZ**  
Director Técnico de Contratación  
Delegado como Ordenador del Gasto  
Gobernación del Caquetá  
Florencia

**Referencia:** Su oficio DG/10 Radicado 001396

Estimado Doctor Torres:

Muy atentamente me permito responder a su oficio en referencia recibido en la fecha, relacionado con solicitud de información de dos candidatos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-GO-SAMC-002-2019, como sigue:

1. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ SANTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.604.643 fue estudiante de la Facultad en la Carrera de Ciencia Política. Obtuvo su título como Politólogo en 2011, con énfasis en Participación Política.
2. ERNESTO SANDOVAL DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.414.366 fue estudiante de la Facultad en la Carrera de Ciencia Política. Obtuvo su título como Politólogo en 2011, con énfasis en Relaciones Internacionales.

Cordialmente,

**ADRIANA P. CAMPOS RODRÍGUEZ**  
Secretaria de Facultad



Copia a: Hojas de vida estudiantes

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Calle 40 N° 5-50 Edificio 9. PBX: (57-1) 320 83 20 Exts.: 2484 - 2497 - 2504. Fax: (57-1) 288 08 30. Bogotá, D.C., Colombia



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



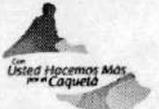
Departamento de Caquetá

Por lo tanto, no se configura delito penal alguno, en lo que concierne a la experiencia específica "EN LA DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS", lo cual significa que el conector discursivo abre la posibilidad de presentar profesionales que hagan parte del direccionamiento de proyectos de cualquier tipo, por lo anterior comparada la certificación emitida por el Departamento Nacional de Planeación el profesional cumple con lo requerido. Seguidamente una vez revisado el formulario adjunto a su documento de observación se puede evidenciar en el formulario "**Dependencia: Donde se ubique el cargo**" y si nos remitimos a la certificación señala que el señor Ernesto Sandoval desempeña el cargo de "**Profesional Especializado código 2028 grado 15 de la dirección general-grupo de proyectos especiales**", ubicando su dependencia en la dirección general del grupo de proyectos especiales del Departamento Nacional de Planeación, una vez analizada su observación se precisa al veedor que la interpretación correcta en relación a la experiencia del profesional con pregrado como politólogo y énfasis en relaciones internacionales según lo exigido en el pliego de condiciones se estableció en la experiencia específica "EN LA DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS", lo cual significa que el conector discursivo abre la posibilidad de presentar profesionales que hagan parte del direccionamiento de proyectos de cualquier tipo, por lo anterior comparada la certificación emitida por el Departamento Nacional de Planeación el profesional cumple con lo requerido. Seguidamente una vez revisado el formulario adjunto a su documento de observación se puede evidenciar en el formulario "**Dependencia: Donde se ubique el cargo**" y si nos remitimos a la certificación señala que el señor Ernesto Sandoval desempeña el cargo de "**Profesional Especializado código 2028 grado 15 de la dirección general-grupo de proyectos especiales**", ubicando su dependencia en la dirección general del grupo de proyectos especiales del Departamento Nacional de Planeación.

En cuanto a las inconsistencias de las firmas, el integrante del comité asesor y evaluador parte jurídica se comunicó con el señor ERNESTO SANDOVAL DIAZ al número celular 3132356120, persona que manifestó que si había postulado su hoja de vida con el proponente UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ, dentro del presente proceso de selección y se le solicito que enviara un correo electrónico a [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co) para la confirmación y se recibió:



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Confirmación - direccioncontral x | Gobierno del Caquetá (1).pdf x | OFICIO ADRIANA (2).pdf x +

https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#inbox/FMfcpwEWSxINtodaBbXHQHJwreLMVSI

Buscar correo

Redactar

Recibidos 102

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 18

Agricultura

Colombia Compra E... 1

Confecamaras 4

direccioncontral +

Confirmación **Recibidos x**

Ernesto Sandoval <esandoval939@gmail.com> 11:42 (hace 2 horas)

para mí, maria

Buen día,

Por medio de esta comunicación confirmo que Angie Catherine Ospina Rojas, profesional del despacho del director técnico de contratación se comunicó conmigo vía telefónica con el objetivo de confirmar que la carta de compromiso y la hoja de vida con soportes hubiesen sido enviados y debidamente firmados.

Quedo Atento.

Cordialmente,

\*\*\*

Ernesto Sandoval

Ok. Recibido. Gracias.

Responder Responder a todos Reenviar

Llamar

Prueba también nuestras aplicaciones móviles [iOS](#) y [Android](#)

37

En perfil profesional TRABAJADOR SOCIAL CON LA ESPECIALIZACIÓN exigida en el pliego de condiciones definitivo, en la observación se menciona a la señora ANA MENDOZA DIAZ, que una vez verificada no se refiere a esta persona siendo ANGELICA JOHANNA RODRIGUEZ



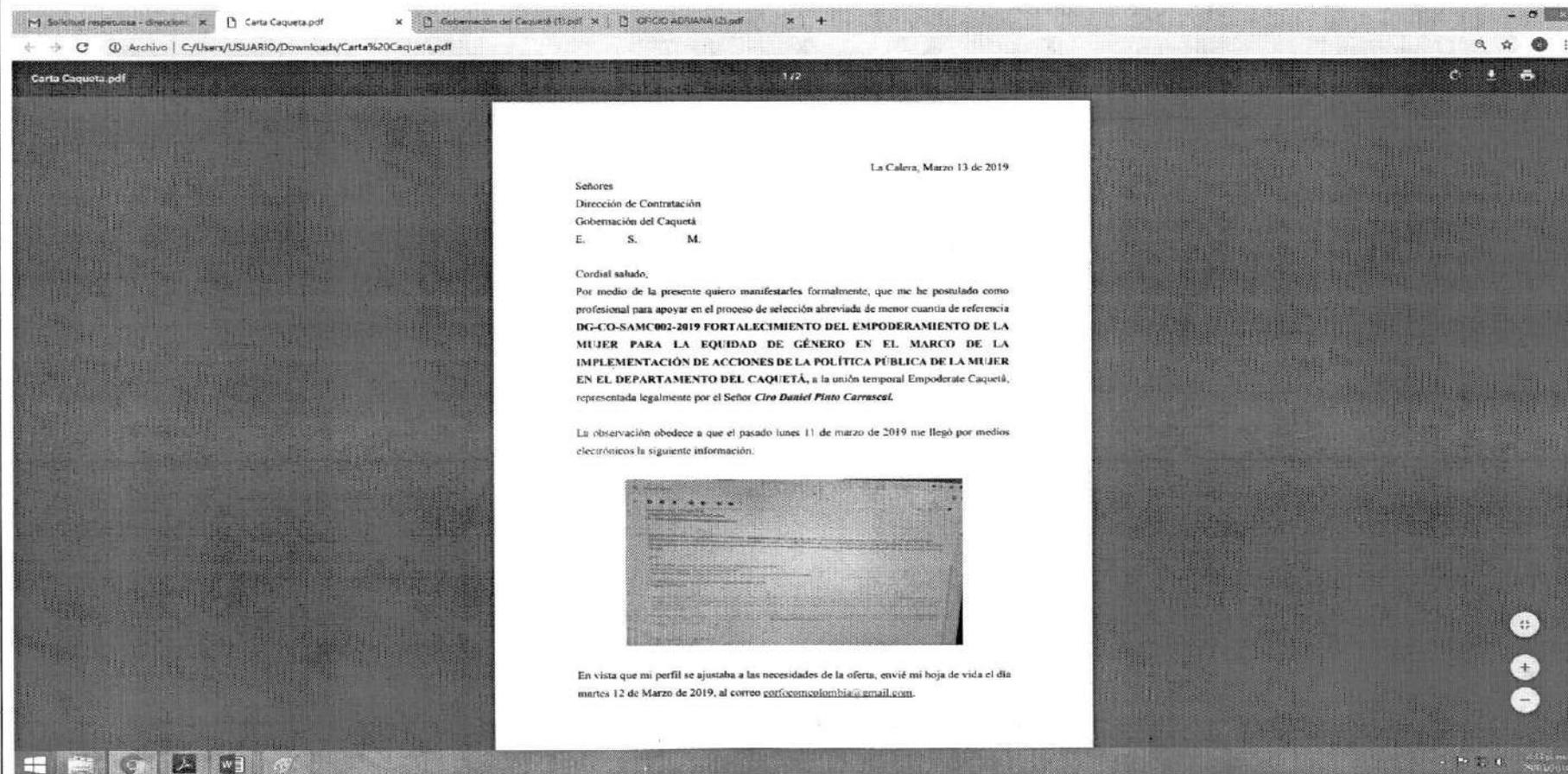
ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

RODRIGUEZ, en cuanto a la experiencia específica si la obstenta.

Inconsistencias de firmas de la señora ANGELICA JOHANNA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en correo electrónico del día 13 de marzo de 2019, manifestó:



38



# ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Como respuesta al correo en el que envié mi Hoja de Vida, recibo una llamada de la Señora Paola Wilches, quien se presenta como representante legal de corfocom, y me explica la naturaleza del proyecto. Cuando yo identifiqué que se trata del mismo proceso licitatorio para el cual estoy trabajando con el Señor Ciro Daniel Pinto Carrascal, le aclaré a la Señora Paola Wilches, (Por medio de la llamada de voz) y se lo ratifiqué a través de un correo electrónico (Del cual adjunto evidencia fotográfica a continuación) que no me interesa participar en el proceso que ella adelanta, ni establecer ningún vínculo con su empresa corfocomcolombia de Nit. 828000986-0.

De: Angelica Johanna Rodriguez Rodriguez <angelicajohanna.r@gsnet.com>  
Para: Corfocom Colombia <corfocomcolombia@gsnet.com>  
Fecha: 12 mar. 2019 10:29 PM  
Asunto: Notificación de selección

Señora Corfocom Colombia  
Cordial saludo

De manera amable me permito salutar a ustedes que por razones personales y profesionales no estoy interesado en hacer parte del proceso licitatorio que Corfocom Colombia en el proyecto de: IMPLEMENTACIÓN DEL EMPLEAMIENTO DE LA MUJER PARA LA SEGURIDAD GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA POLICÍA PÚBLICA DE MAURÍ, por tanto NO AUTORIZO Corfocom Colombia a involucrarse de mi Hoja de Vida para dicho proceso.

Con lo anterior, advierto al jefe de contratación, que la empresa corfocomcolombia de Nit. 828000986-0 y su representante, La Señora Paola Wilches, NO están autorizadas a portar, ni presentar, ni establecer ningún tipo de vínculo con mi perfil profesional, en el mencionado proceso.

Con toda atención,

Angelica Johanna Rodriguez Rodriguez  
C.C. No. 1071162571 de La Calera

39

P



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

The screenshot shows a Gmail interface with the following details:

- Sender:** direccioncontratacion direccioncontratacion <direccioncontratacion@caqueta.gov.co> para Hermes, cataospina89
- Subject:** PARA ANGIE
- Content:**

----- Forwarded message -----  
From: **Angélica Johanna Rodríguez Rodríguez** <angelicajohanna.r.r@gmail.com>  
Date: mié, 13 mar. 2019 a las 23:37  
Subject: Solicitud respetuosa  
To: <direccioncontratacion@caqueta.gov.co>

Cordial saludo

En adjunto envío solicitud respetuosa. Agradezco de antemano su atención y respuesta.

Gracias.

Con toda atención,

**Angélica Johanna Rodríguez Rodríguez**  
Candidata al título de Doctora en Ciencias de la Educación  
Magíster en familia, educación y desarrollo  
Licenciada en educación básica con énfasis en lengua castellana  
cel. 3112294963
- Signature:** Dirección Técnica de Contratación

40

Queda claro que no se presenta algún tipo de inconsistencia en firmas, de acuerdo a la manifestación realizada por la profesional ANGELICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.



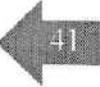
**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019**



**Departamento de Caquetá**

Profesional en áreas de humanidades señor LUIS FELIPE VEGA DIAZ, inconsistencia de firmas:

Se generó situación de confusión, puesto que la vedora DIANA MARGUID RODRIGUEZ RODRIGUEZ se comunicó con el profesional, presentándose:





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Mi Fwd: Re: cuenta de cobro marzo: X +

https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=mm#inbox/FMfcgswBW5v8Dwv7nDFVQnbvz2MHkxvH

Gmail Buscar correo G Suite

Redactar

Recibidos 102

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 18

Agricultura

Colombia Compra E... 1

Confecameras 4

direccioncontral +

Llamar

Prueba también nuestras aplicaciones móviles [iOS](#) y [Android](#)

38 de 5.674

Fecha: 26/03/2019 19:23

Asunto: Re: cuenta de cobro marzo (1) pdf

Para: "diana marguid rodriguez rodriguez" <marguid28@hotmail.com>

Cc:

Apreciada Diana,

Envío lo solicitado.

El mar., 26 mar. 2019 a las 19:11, diana marguid rodriguez rodriguez (<marguid28@hotmail.com>) escribió:

Querido Doctor:

le agradezco por su aporte para construir un país libre de corrupción.

documento dirigido a VEEDURIA CIUDADANA del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-GO-SAMC-002-2019, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

puntos para tener en cuenta en el documento:

- renuncia irrevocable a participar en el proceso de referencia.
- manifestar que las firmas que hacen parte de la hoja de vida y soportes (carta de compromiso) del proceso no corresponden a sumerce, que fueron falsificadas.
- anexar documento donde se valide su firma y ojala poner la cedula de ciudadanía, para corroborar todo lo anterior.

el documento con copia al siguiente correo: [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)

42



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Bogotá, 26 de marzo de 2019

Señores  
VEEJURIA CIUDADANA del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-GO-SAMC-002-2019, cuyo objeto es. FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

**SOLICITUD VERIFICACIÓN DE FIRMAS PROCESO DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DEL CAQUETA.**

Apreciados señores,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud adelantada por la Dra. Diana Margaid Rodríguez Rodríguez, teniendo muy en claro que este proceso es público y que cualquier actuación que lleve mi consentimiento me obliga a responder ante las instancias judiciales y administrativas respectivas. Por ello, bajo la gravedad de juramento declaro:

Que renuncio de manera irrevocable a este proceso por las siguientes razones que se siguen, además porque con estas actuaciones se actuó en contra de mi buena fe y, con ello en perjuicio de mi prestigio y buen nombre como profesional:

1. Las firmas referidas tanto en la hoja de vida de SIGEP como en la carta de compromiso no corresponden a mi puño y letra.
2. Que a pesar de enviar mi hoja de vida de SIGEP sin firmar y una carta de compromiso firmada por mí, ninguno de los documentos que aparecen soportados en las carpetas del proceso fue por mí firmado.
3. Que al final de esta declaración dejo constancia de mi firma para que sea comparada por grafólogo y, que allegue a la Dra Diana Margaid Rodríguez Rodríguez por vía de correo electrónico un documento público con mi firma para que ésta sea comparada con la que aparece a continuación.
4. Solicito, que ni mi prestigio ni mi buen nombre sean empañados por actuaciones de dudosas de las que desconozco la finalidad específica.

Cordialmente,

Luis Felipe Vega Díaz  
79566354

43

De la situación que se presentada se entablo conversación telefonica entre el profesional y el Director Técnico de Contratación delegado como ordenador del gasto, procediendo el señor VEGA DIAZ a enviar al correo [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co):



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

The screenshot shows a Gmail interface in a browser window. The address bar displays the URL: <https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#inbox/FMfcgpxBWSvSczMndzJswbrpGivqCbSB>. The Gmail header includes the search bar with the text "Buscar correo" and the "G Suite" logo. The left sidebar shows the "Recibidos" folder with 102 items. The main content area displays an email from "Luis Felipe Vega Diaz" (luisfelipevegadiaz@gmail.com) received on Wednesday, March 27, 16:53. The email body contains the text "Envío según lo conversado telefónicamente," followed by three attachments: "20190327174600064.pdf" (540 KB), "Ascun HRK Alema...", and "201903271751159...". Below the attachments are buttons for "Ok.", "Recibido.", and "Muchas gracias.", and "Responder" and "Reenviar". The Windows taskbar at the bottom shows the date as 26/03/2019 and the time as 2:27 p.m.

44



# ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Documento académico Dr. Luis | 20190327175115923 (1).pdf

20190327175115923 (1).pdf

Gmail - cuenta de cobro marzo (1).pdf

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=082232e43&view=pdf&ui=2

M Gmail Luis Felipe Vega Diaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com>

**cuenta de cobro marzo (1).pdf**  
5 mensajes

Luis Felipe Vega Diaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com> 26 de marzo de 2019, 18:46  
Para: marguid28@hotmail.com

**cuenta de cobro marzo (1).pdf**  
30KB

diara marguid rodriguez rodriguez <marguid28@hotmail.com> 26 de marzo de 2019, 10:11  
Para: Luis Felipe Vega Diaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com>

Querido Doctor:

le agradezco por su aporte para construir un país libre de corrupción.

documento dirigido a VEEDURIA CIUDADANA del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-GO-SAMC-002-2019, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA CEBEDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

puntos para tener en cuenta en el documento:

- renuncia Irrevocable a participar en el proceso de referencia.
- manifestar que las firmas que hacen parte de la hoja de vida y soportes (carta de compromiso) del proceso no corresponden a sumerce, que fueron falsificadas.
- anexar documento donde se valide su firma y ojalá poner la cedula de ciudadanía, para corroborar todo lo anterior.

el documento con copia al siguiente correo: direccioncontratacion@caqueta.gov.co

De: Luis Felipe Vega Diaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com>  
Enviado: martes, 26 de marzo de 2019 6:46 p.m.  
Para: marguid28@hotmail.com  
Asunto: cuenta de cobro marzo (1).pdf

Luis Felipe Vega Diaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com> 26 de marzo de 2019, 19:23  
Para: diara marguid rodriguez rodriguez <marguid28@hotmail.com>

1 de 3 27/03/2019, 06:49 p. m.

Gmail - cuenta de cobro marzo (1).pdf https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=082232e43&view=pdf&ui=2

45



# ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Documento adjuntado Dr. Luis... x 20190327175115923 (1).pdf x +

Archivo | C:/Users/USUARIO/Downloads/20190327175115923%20(1).pdf

Gmail - cuenta de cobro marzo (1).pdf <https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=002217a13&view=pt&as...>

Apreciada Diana,  
Ya le he solicitado,  
el pago de este cobro.

Luis Felipe Vega Díaz, Ph. D. Universidad Leipzig,  
Profesor Asociado  
Participa Universidad Javeriana

carta de renuncia.pdf  
587K

Luis Felipe Vega Díaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com> 26 de marzo de 2019, 19:34  
Para: direccioncontratacion@caquet.gov.co

Mensaje reenviado

De: "Luis Felipe Vega Díaz" <luisfelipevegadiaz@gmail.com>  
Fecha: 26/03/2019 19:23  
Asunto: Re: cuenta de cobro marzo (1).pdf  
Para: "diana margud rodriguez rodriguez" <margud28@hotmail.com>  
Cc:  
(mailto:contratacion@caquet.gov.co)

carta de renuncia.pdf  
587K

diana margud rodriguez rodriguez <margud28@hotmail.com> 27 de marzo de 2019, 0:43  
Para: Luis Felipe Vega Díaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com>

Querido Doctor:

Le agradezco su aporte para construir un país libre de corrupción, en nombre de la veeduría ciudadana constituida legalmente bajo el decreto 0177/2019, solicitamos amablemente enviar el mismo documento donde corroborar que ha sido asaltado en su buena fe, dirigido a la DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION, GOBERNACION DEL CAQUETA y enviarlo al correo electrónico: direccioncontratacion@caquet.gov.co y margud28@hotmail.com

Quedamos enormemente agradecidos.

De: Luis Felipe Vega Díaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com>  
Enviado: martes, 26 de marzo de 2019 7:23 p.m.  
Para: diana margud rodriguez rodriguez  
Asunto: Re: cuenta de cobro marzo (1).pdf

(El mensaje original está oculto)

2 de 1 27/03/2019, 04:49 p.m.

Gmail - cuenta de cobro marzo (1).pdf <https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=002217a13&view=pt&as...>

Luis Felipe Vega Díaz <luisfelipevegadiaz@gmail.com> 27 de marzo de 2019, 2:30  
Para: diana margud rodriguez rodriguez <margud28@hotmail.com>

2/28 p.m.  
26/03/2019



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Documentos aclaratorio Dr. Luis x 2019032717460064 (1).pdf x +

Archivo | C:/Users/USUARIO/Downloads/2019032717460064%20(1).pdf

27 de marzo de 2019

Señores,  
Oficina de Contratación  
Gobernación del Caquetá

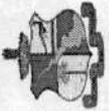
**ACLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO de selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-GO-SAMC-002-2019, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.**

Quiero aclarar bajo la gravedad de juramento que:

En forma voluntaria y de manera expresa he dado mi consentimiento apra participar en el proceso de licitación, que la hoja de vida de SIGEP – la cual es personal y es posible de ser impresa sólo por medio de conformidad a través de la digitación de la clave-, y compromiso con el proceso los he hecho de manera voluntaria, que toda la documentación ha sido enviada por mí, como se lo expresé de manera verbal a la representante de la veeduría ciudadana, que desconozco cualesquiera de intereses ocultos, y que lo único que respalda mi actuación es mi prestigio y buena fe.

1. Siendo cerca de las 6:47 p.m. recibí una llamada a mi domicilio de residencia, al teléfono 7554805 en la ciudad de Bogotá, una llamada de la señorita abogada Diana Marguid Rodríguez Rodríguez en la que me adelantó consulta sobre el proceso de la convalidación de mi doctorado, a lo que le expresé que en efecto estaba en proceso, pero que existía un convenio de reconocimiento de los títulos entre los gobiernos de Colombia y Alemania bajo el título "Acuerdo Colombo-Alemán" para la educación superior, que reconocía como válido el título apostillado para fines académicos.
2. Que me dijo que las firmas que aparecían no eran mías y me insinuó de la examinación de un grafólogo en dicho proceso, en especial asumiendo que esta veeduría era de la gobernación del Meta.
3. Que se había adelantado un proceso de acompañamiento superior a tres (3) meses que indicaba irregularidades en dicho propósito.
4. Que me pidió escribiera un oficio y me envió un modelo por correo electrónico de lo que debía escribir (correo que adjunto).
5. Que me pidió no se lo comunicase a las directivas de la unión temporal a la que presto mis servicios, que dejara pasar el tiempo y que mantuviese esa conversación en secreto.
6. Que en caso de participar de un acto indebido incurría en delitos penales y administrativos.

2/3 p. m.  
29/03/2019



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

M-1 Documento asistente de Luis x 3019032717460064 (1).pdf x  
← → C Archivo | C:\Users\Luis\Downloads\2019032717460064%20(1).pdf

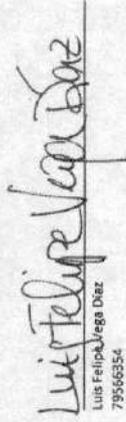
48

7. Que posteriormente a las 12:45 p.m. me escribió un correo agradeciendome por mi colaboración contra la corrupción, cosa que aun no entiendo por la oscuridad de todo procedimiento.

Quiero observar que mi participación ha sido voluntaria, que en relación al oficio de ayer enviado me declaro sorprendido porque veo un acto con poca claridad ética, y que percibo presión para que me sustraiga de ello.

Finalmente, que me someto al criterio de su oficina, para que el esclarecimiento del caso se al conveniente acorde a la ley y al bien común del Departamento. Que en este caso, y después de recibir aclaraciones, mi compromiso en el proyecto sigue en pie. Y en este parágrafo, por último, que sólo mantendré comunicación con su oficina.

Cordialmente,

  
Luis Felipe Vega Díaz  
79566534

En escrito allegado tal y como consta de los anteriores plantallazos que su participación en el presente proceso ha sido voluntaria y que su compromiso sigue en pie.



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

En el perfil requerido, en cuanto al Doctorado en Ciencias Políticas, realizó sus estudios en Alemania, se realizó el respectivo apostillaje de conformidad a lo señalado en el Convenio de la Haya del 05 de octubre de 1961 y que de igual manera existe un acuerdo colombo-alemán, por lo tanto, dicho título tiene validez en Colombia.

La presente observación se aclara y no se acepta la misma.

**DECISIÓN**

Se aclara la observación y no será acatada.

49

**OBSERVACIÓN No. 05**

Dentro del pliego de condiciones definitivo, página 73, estipula el APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL MÁXIMO 10 PUNTOS.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, se asignará un puntaje máximo de 10 puntos:

La asignación de los puntos se realizará conforme a la siguiente tabla:

- Cuando el proponente **oferte el 100%** de bienes o servicios nacionales, se le asignaran 10 puntos.
- Cuando el proponente **oferte el 50%** de bienes o servicios nacionales, se le asignaran 5 puntos.
- Cuando el proponente **oferte el 25%** de bienes o servicios nacionales, se le asignara 2 puntos.

Lo anterior deberá ser certificado por el representante legal o persona natural que haga parte del proceso. Ver imagen del requerimiento: (PLIEGO DE CONDICIONES DEFICINITIVO) página 73.

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL MÁXIMO 10 puntos**

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, se asignará un puntaje máximo de 10 Puntos:

La asignación de los puntos se realizará conforme a la siguiente tabla:

- Cuando el proponente **oferte el 100%** de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente **oferte el 50%** de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 5 puntos.
- Cuando el proponente **oferte el 25%** de bienes o servicios nacionales, se le asignarán 2 puntos.

Lo anterior deberá ser certificado por el representante legal o persona natural que haga parte del proceso.

**RESPUESTA**

En este punto se indica que la entidad y cada uno de los oferentes del presente proceso de selección diligenciaron el anexo No. 6, y revisado en cada propuesta se diligenció de la misma forma, por lo tanto, se otorgó 10 puntos a cada uno de los participantes del proceso, se aclara la observación



**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019**



Departamento de Caquetá

**DECISIÓN**

La observación se aclara.

50

**OBSERVACIÓN No. 06**

**OBSERVACIÓN 3: CARTA DE PRESENTACIÓN**

Frente al reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales encontramos:

**RESPUESTA**

De participantes al momento del cierre del proceso, tres de ellos no incluyeron lo correspondientes a los riesgos ambientales, la carta de presentación es un requisito habilitante se colocó a subsanar a ASOMUPCAR, BETA GROUP y la UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETA, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1882 de 2018, que dentro del término del cronograma se allegaron las respectivas subsanaciones, cumpliendo cada uno de los anteriores con dicho requisito, se aclara la observación y no se acepta

**DECISIÓN**

se aclara la observación y no se acepta



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Cauca

OBSERVACIÓN No. 07

51

Adobe Reader - OBS ASOMUPCAR.pdf

El archivo requiere el cumplimiento del estándar PDF/A y se ha abierto en modo de solo lectura para evitar que se modifique.

**OBSERVACIÓN 4: LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

En aras de contribuir al debido proceso y la vigilancia del contrato de selección abreviada el cual es objeto de control, procedemos a informar que una vez analizada, calculada y verificada la propuesta económica suministrada por LA UNIÓN TEMPORAL EMPODERATE CAQUETÁ muestra la siguiente inconsistencia:

De conformidad con el presupuesto oficial en:

**ACTIVIDAD 1.2**

**PROCESO DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN VGB Y DERECHOS DE LA MUJER PARA LA IMPLEMENTACIÓN PPD.**

**1.2.2 PROCESO DE FORMACIÓN PARA LIDERES DE ENSEÑANZA**

**SUB ÍTEM 1: PROCESOS DE FORMACIÓN POR BENEFICIARIO (OPERATIVIDAD, TEST Y MATERIAL DE TRABAJO, HONORARIOS, VIÁTICOS Y DESPLAZAMIENTOS DEL FACILITADOR EN ZONA) 48 HORAS, 12 ENCUENTROS, 4 HORAS C/U.**

Cantidad de personas 180

Valor unitario de 1.242.222.

Valor total: 223.599.960

ACTIVIDAD 1.2	1.2.2	PROCESO DE FORMACIÓN PARA LIDERES DE ENSEÑANZA	PROCESO DE FORMACIÓN POR BENEFICIARIO (OPERATIVIDAD, TEST Y MATERIAL DE TRABAJO, HONORARIOS, VIÁTICOS Y DESPLAZAMIENTOS DEL FACILITADOR EN ZONA) 48 HORAS, 12 ENCUENTROS, 4 HORAS C/U.	180	personas	1.242.222	223.599.960
---------------	-------	--	--	-----	----------	-----------	-------------

Que UNA VEZ HECHA LA OPERACIÓN ARITMÉTICA BÁSICA (MULTIPLICACIÓN DE CANTIDAD Y VALOR UNITARIO) da un total de 223.599.960 y que al verificar la propuesta económica de la unión temporal EMPODERATE CAQUETÁ se evidencia un total en el ítem mencionado anteriormente de 223.600.000.

Exportar archivos PDF

Adobe ExportPDF  
Convertir archivos PDF a Word o Excel en línea

Seleccionar archivo PDF:  
OBS ASOMUPCAR.pdf (1 archivo / 13,35 MB)

Convertir a:  
Microsoft Word (\*.doc)

Reconocer texto en English (US)  
Cambiar

Convertir

Crear archivos PDF

Editar PDF

Combinar PDF

Enviar archivos

Almacenar archivos



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Cauquetá

OBS ASOMUPCAR.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir Herramientas Rellenar y firmar Comentario

El archivo requiere el cumplimiento del estándar PDF/A y se ha abierto en modo de solo lectura para evitar que se modifique.

Activar edición

Exportar archivos PDF

Adobe ExportPDF  
Convertir archivos PDF a Word o Excel en línea  
Seleccionar archivo PDF:  
OBS ASOMUPCAR.pdf  
1 archivo / 13,35 MB

Convertir a:  
Microsoft Word (\*.docx)

Reconocer texto en English (U.S.)  
Cambiar

Convertir

Crear archivos PDF  
Editar PDF  
Combinar PDF  
Enviar archivos  
Almacenar archivos

180 X 1.242.222 = 223.599.960

Véase imagen propuesta económica de la Unión temporal EMPODERATE CAQUETA:

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Proceso de formación por beneficiario (Operatividad, IME y material de trabajo: manuales, videos y desplazamientos del facilitador en zona de riesgo. 12 encuentros, 4 horas c/u.	180	Persona	1.242.222	223.599.960
Certificados de Asistencia (Diarios)	180	Unidad	28.000	5.040.000
Diarios de asistencia de formación y desarrollo de material (La Universidad asesora en diseño pedagógico, metodológico y de contenidos)	3	Persona	4.320.000	12.960.000
<b>Subtotal: Actividad 1.2.2 Proceso de formación para líderes de enseñanza</b>				<b>254.559.960</b>

180 X 1.242.222 = 223.600.000

ASI LAS COSAS:

Actividad	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Proceso de formación por beneficiario (Operatividad, IME y material de trabajo: manuales, videos y desplazamientos del facilitador en zona de riesgo. 12 encuentros, 4 horas c/u.	180	Persona	1.242.222	223.599.960
Certificados de Asistencia (Diarios)	180	Unidad	28.000	5.040.000
Diarios de asistencia de formación y desarrollo de material (La Universidad asesora en diseño pedagógico, metodológico y de contenidos)	3	Persona	4.320.000	12.960.000
<b>Subtotal: Actividad 1.2.2 Proceso de formación para líderes de enseñanza</b>				<b>254.559.960</b>

Notese en la sumatoria de la actividad 1.2.2 proceso de formación para líderes de enseñanza: una vez corregido da: 254.559.960

52



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Cauca

OBS ASOMUPCAR.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Herramientas Rellenar y firmar Comentario

El archivo requiere el cumplimiento del estándar PDF/A y se ha abierto en modo de solo lectura para evitar que se modifique.

Ahora: cuadro propuesta económica Union Temporal EMPODERATE CAQUETA:

Proceso de formación por servicios (Operaciones, test y material de trabajo, honorarios, viáticos y desplazamientos del instructor en zona de trabajo, 12 encuentros 4 horas día	100	Persona	1.242.220	N/A	223.800.000
1.2.3 Proceso de formación para líderes de enseñanza					
Certificación de Asistencia (Diaria)	100	Unidad	30.000	1	5.040.000
Operación del proceso de formación y desarrollo de material	5	Persona	4.320.000	2	25.920.000
Subtotal Actividad 1.2.3 Proceso de formación para líderes de enseñanza					254.560.000

Evidenciándose una vez mas y confirmando que tanto el ítem como la sumatoria presenta error.

Subtotal Actividad 1.2.3 Proceso de formación para líderes de enseñanza (REAL)	SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL:	EL	Subtotal Actividad 1.2.3 Proceso de formación para líderes de enseñanza CREDITADO POR LA UNION TEMPORAL EMPODERATE CAQUETA
254.559.960	40 PESOS		254.560.000

CAUSALES DE RECHAZO: Página 77-78 (Pliegos de Condiciones definitivo)

Solo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, el Departamento rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

I. GENERALES:

literal Y: "cuando el valor unitario de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial del presente proceso, o cuando presente errores aritméticos que una vez corregidos hagan que el valor unitario exceda dicho presupuesto oficial"

RESPUESTA

53



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

El pliego de condiciones definitivo en el Capítulo II numeral 5.2., página 10 denominada, justificación del valor verificado dicho ítem, se indica:

54

PLIEGOS DEFINITIVOS (Modo de compatibilidad) - Word

HERRAMIENTAS DE TABLA

Actividad 1.2 Proceso de formación institucional en VEG y derechos de la mujer para la implementación PPDV	contenidos del Proceso de formación)						4.600.000	
	Subtotal Actividad 1.2.1 Proceso de formación institucional funcionarios y líderes sociales						163.200.000	
	1.2.2 Proceso de formación para líderes de enseñanza	Procesos de formación por beneficiario (Operatividad, test y material de trabajo. Honorarios, útiles y desplazamientos del facilitador en Zona) 48 horas. 12 encuentros. 4 horas c/u.	180	Persona	1.242.222	N/A	223.600.000	
		Certificados de Asistencia (Diploma)	100	Unidad	28.000	1	5.040.000	
		Diseños del proceso de formación y desarrollo de material (La Universidad adelantará el diseño pedagógico, metodológico y de contenidos)	3	Persona	4.320.000	2	25.920.000	
	Subtotal Actividad 1.2.2 Proceso de formación para líderes de enseñanza						254.560.000	
SUBTOTAL COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE GÉNERO							1.627.040.000	

*Con usted hacemos más por el Caquetá*  
 NIT. 800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4358240-4342424 Fax: 4353367  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) - [direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia - Caquetá - Colombia

10

No opera en el presente caso la causal de rechazo, dado que no supera el presupuesto oficial, y el valor indicado por la entidad es el referido en la oferta, aclarada la presente observación se indica que no será aceptada.

**DECISIÓN**



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

se aclara la observación y no se acepta

55

Dada en Florencia el 01 de abril del año dos mil diecinueve (2019), comité evaluador designado.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
JOSE LEANDRO CHAVARRO CHICUE	Profesional Especializado- Parte financiera	
ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS	Profesional Universitario- parte jurídica	
HERMES TORRES NUÑEZ	director técnico de contratación ordenador del gasto, según decreto No. 000781 del 30/08/2016	

**ACUERDO COLOMBO-ALEMAN  
PARA LA COOPERACION EN EDUCACION SUPERIOR**

**LA**

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN)**

**y la**

**HOCHSCHULREKTORENKONFERENZ (HRK)  
- Asociación de Universidades y  
otras Instituciones de Educación Superior de Alemania -**

- con la intención común de fomentar los lazos académicos entre Colombia y Alemania;

- convencidos de que el desarrollo de vínculos de cooperación es de interés para las Instituciones de Educación Superior de ambos países y que contribuye a su internacionalización;

x - basados en el Memorando para la Cooperación del 17 de septiembre de 2001;

x - en el espíritu del Convenio Cultural entre la República Federal de Alemania y la República de Colombia, firmado el 11 de octubre de 1960;

acuerdan suscribir el siguiente Convenio Marco:

**Artículo 1  
Propósito del Convenio Marco**

(1) Las partes de este Convenio trabajarán conjuntamente en el fomento a la cooperación y a la movilidad académica entre las Instituciones de Educación Superior de ambos países en docencia, aprendizaje, investigación y desarrollo, así como en los campos de la educación continuada y de la transferencia de conocimiento y tecnología.

La cooperación abarca ante todo:

- el intercambio de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado;

- el intercambio de profesores e investigadores en calidad de profesores visitantes, con el fin de desarrollar actividades en docencia, aprendizaje y en trabajos de investigación conjuntos;

- el intercambio de información y experiencia en los campos del gobierno y la gestión de las Instituciones de Educación Superior.

## **Artículo 2**

### **Instituciones de Educación Superior Participantes**

(1) Cada Institución de Educación Superior que se adhiera a este Convenio podrá cooperar con cada Institución de Educación Superior del otro país que se adhiera a este Convenio, sin que se requiera de otras formalidades y sólo respetando las disposiciones establecidas en el mismo. Las instituciones que se adhieran a este Convenio deben contribuir al desarrollo del trabajo en conjunto; sin embargo, ninguna Institución de Educación Superior está obligada a trabajos de cooperación que no pueda realizar por razones de tipo organizativo o financiero.

(2) Se podrán adherir a este Convenio Marco:

- Las Instituciones de Educación Superior colombianas que sean miembros de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN);
- Las Instituciones de Educación Superior alemanas que sean miembros de la Hochschulrektorenkonferenz (HRK).

(3) La lista de las Instituciones de Educación Superior colombianas que se adhieran a este Convenio se adjunta en el Anexo I. de este Convenio. Esta lista será actualizada regularmente y ASCUN informará a la HRK los cambios correspondientes.

(4) La lista de las Instituciones de Educación Superior alemanas que se adhieran a este Convenio se adjunta en el Anexo II. Esta lista será actualizada regularmente y la HRK informará a ASCUN los cambios correspondientes.

(5) Este Convenio Marco podrá ser complementado por parte de las Instituciones de Educación Superior que trabajan en conjunto a través de acuerdos específicos conducentes a la organización de la cooperación.

(6) Los estudiantes alemanes y colombianos que, sobre la base de este Convenio, se encuentran estudiando en una Institución de Educación Superior colombiana o alemana, serán exonerados de los gastos de matrícula en la Institución de Educación Superior anfitriona. Esta exoneración no concierne a los gastos generales de administración ni a los del servicio social (servicio médico, etc.).

(7) Este Convenio no se opone a la firma de convenios bilaterales entre Instituciones alemanas y colombianas de Educación Superior con acuerdos para la cooperación en investigación, docencia y estudio, ni a la continuación de convenios preexistentes.

## **Artículo 3**

### **Admisión a Estudios de *Magister/Master* en las Instituciones de Educación Superior de Alemania**

Quienes hayan obtenido un título profesional de pregrado (programas de estudios universitarios de ocho hasta diez semestres, con trabajo de grado o un proyecto equivalente) otorgado por las universidades colombianas, serán admitidos a seguir estudios en las Instituciones de Educación Superior alemanas :

- en la etapa principal (*Hauptstudium*) de los programas universitarios que conducen a la obtención del título de *Diplom* o al título de *Magister Artium* (programa integrado de cuatro años y medio);
- en los programas de estudio que conducen a la obtención del título de *Magister/Master* (programa de estudios de uno hasta dos años).

**Artículo 4**  
**Admisión a Estudios de Doctorado**  
**en las Instituciones de Educación Superior de Alemania**

(1) Quienes hayan obtenido el título de Maestría otorgado por las universidades colombianas serán admitidos directamente en programas de Doctorado en las Instituciones de Educación Superior alemanas que tengan el derecho de otorgar el título de Doctor y que se adhieran a este Convenio, sin más trámite que contar con un profesor guía para la obtención del título de Doctor.

(2) Quienes hayan obtenido un título profesional de pregrado (programas de estudios universitarios de ocho hasta diez semestres, más trabajo de grado o un proyecto equivalente) otorgado por las universidades colombianas y quienes, además, hayan obtenido una nota final mínima de "cuatro", tanto en el promedio final de sus estudios, como en el trabajo de grado, podrán ser admitidos a seguir estudios de Doctorado en las Instituciones de Educación Superior alemanas que tengan el derecho de otorgar el título de Doctor y que se adhieran a este Convenio, siempre y cuando cuenten con un profesor guía para la realización del Doctorado y cumplan los requisitos señalados en el inciso 3°, frases 1 y 2.

(3) Tomando en cuenta los estudios realizados, la disciplina en la que se desea doctorar y, de acuerdo al tema de la tesis doctoral, el postulante al Doctorado puede, por sugerencia del profesor guía y decisión de la respectiva facultad, ser obligado a aprobar cursos complementarios de la especialidad. La duración de estos estudios no deberá exceder, en general, un período de dos hasta tres semestres. Estos cursos complementarios o su calificación no constituyen, sin embargo, requisitos para la admisión previa ni para la aceptación como doctorando.

**Artículo 5**  
**Admisión a Estudios de Maestría**  
**en las Instituciones de Educación Superior de Colombia**

(1) Quienes hayan obtenido el título de *Bakkalaureus/Bachelor*, de una Institución de Educación Superior alemana (estudio de tres a cuatro años más trabajo de grado) y quienes hayan obtenido el título de *Diplom (FH)* en una *Fachhochschule* alemana (Universidad de Ciencias Aplicadas), serán admitidos en programas de Maestría en las Instituciones colombianas de Educación Superior.

**Artículo 6**  
**Admisión a Estudios de Doctorado**  
**en las Instituciones de Educación Superior de Colombia**

(1) Quienes hayan obtenido un título de *Diplom* o de *Magister Artium* (programas de estudios de cuatro años y medio) o de *Magister/Master* (programas de estudios integrado de uno hasta dos años), o un título equivalente de alguna Institución de Educación Superior alemana serán admitidos en programas de Doctorado en las Instituciones colombianas que se adhieran a este Convenio, a condición de que cuenten con un profesor guía y de que una comisión de la especialidad haya dado su consentimiento.

(2) Quienes hayan obtenido un título de *Bakkalaureus/Bachelor* de tres a cuatro años en alguna Institución de Educación Superior alemana y quienes hayan obtenido un título de *Diplom (FH)* de una *Fachhochschule* alemana (Universidad de Ciencias

Aplicadas), y quienes, además, hayan obtenido una nota final mínima de "gut", tanto en el promedio final de sus estudios, como en el trabajo de grado, podrán ser admitidos a seguir estudios de Doctorado en las Instituciones de Educación Superior colombianas que tengan el derecho de otorgar el título de Doctor y que se adhieran a este Convenio, siempre y cuando cuenten con un profesor guía para la promoción al Doctorado y cumplan los requisitos señalados en el inciso 3°, frases 1 y 2.

(3) Tomando en cuenta los estudios realizados, el área del conocimiento en el que se desea doctorar y de acuerdo con el tema de la tesis doctoral, el postulante al Doctorado puede, por sugerencia del profesor guía y decisión de la respectiva facultad, ser obligado a aprobar cursos complementarios de la especialidad. La duración de estos estudios no deberá exceder, en general, un período de dos hasta tres semestres. Estos cursos complementarios o su calificación no constituyen, sin embargo, requisitos para la admisión previa en los programas de Doctorado ni para la aceptación como doctorando.

#### **Artículo 7**

##### **Estadías de estudio que no conducen a la obtención de un título formal**

(1) Las Instituciones de Educación Superior de ambos países que se adhieran a este Convenio fomentarán la cooperación académica a través del intercambio de estudiantes para pasantías de estudio en las que no se aspira a la obtención de un título formal.

Este intercambio se refiere en general a:

- estudiantes alemanes que hayan finalizado el cuarto semestre y sean presentados por su respectiva universidad.
- estudiantes colombianos que hayan finalizado el cuarto semestre de un programa de pregrado y sean presentados por su respectiva universidad.

(2) El período mínimo de estadía en la Institución de Educación Superior anfitriona deberá ser de tres meses y el máximo de un año.

(3) Con base en los incisos 1 y 2 de este artículo, las Instituciones de Educación Superior participantes definirán de común acuerdo, el reconocimiento la y/o la homologación de los estudios que se realicen en el otro país en el marco de sus respectivos planes de estudios.

#### **Artículo 8**

##### **Cualificación y selección de estudiantes**

(1) Las Instituciones de Educación Superior que envíen y admitan estudiantes deben garantizar de forma adecuada que los estudiantes que, sobre la base de este Convenio, siguen estudios en conformidad con los Artículos 3 a 7, están lo suficientemente cualificados como para terminar exitosamente los estudios en el tiempo que corresponda.

(2) Dependiendo de la disciplina o especialidad, el conocimiento razonable del idioma español o alemán puede ser un requisito para la admisión del estudiante.

## **Artículo 9**

### **Prácticas en el Marco de Programas Regulares de Estudio**

(1) Las Instituciones de Educación Superior de ambos países que se han adherido al presente Convenio, se esforzarán por iniciar y organizar prácticas para los estudiantes de las instituciones contrayentes, en empresas o instituciones de sus respectivos países, en la medida en que estas prácticas estén previstas en los programas regulares de estudio y sean un requisito de éstos.

(2) Para este propósito, las Instituciones de Educación Superior cooperantes intercambiarán información sobre las posibilidades existentes para prácticas y ayudarán en la consecución de los respectivos cupos.

(3) En la medida en que una Institución de Educación Superior cuente con un programa de prácticas debidamente organizado, recibirá a los estudiantes de Instituciones de Educación Superior del otro país de acuerdo a los cupos disponibles y siempre que el practicante tenga los conocimientos técnicos e idiomáticos que correspondan. Los participantes de estos programas se comprometen a respetar y cumplir las exigencias y procedimientos establecidos. La participación en estos programas no generará obligaciones financieras para la Institución anfitriona, salvo que expresamente y previo a la llegada del participante, se haya acordado algo distinto.

(4) Las Instituciones de Educación Superior cooperantes apoyarán y asesorarán a los practicantes que, con base en un acuerdo interinstitucional realicen una práctica, en todo lo referente al desarrollo de la misma, así como en la expedición de los certificados exigidos en ella.

## **Artículo 10**

### **Cooperación en Docencia, Investigación y Gestión Universitaria**

(1) Las Instituciones de Educación Superior de ambos países que se adhieran a este Convenio, harán todo lo que esté a su alcance para fortalecer la cooperación más allá de la movilidad académica a través de:

- el desarrollo de nuevas formas en docencia y la organización del aprendizaje, incluyendo programas de estudio conjuntos que conduzcan a la obtención de títulos de pregrado o post-grado y el ajuste y coordinación de sistemas de créditos académicos;
- la cooperación en investigación, incluyendo la planeación y la gestión de proyectos de investigación;
- el aprovechamiento de actividades conjuntas de investigación para la capacitación y formación continuada de jóvenes investigadores, incluyendo el desarrollo de programas de estudios a nivel de maestría y doctorado, y la supervisión conjunta de proyectos doctorales;
- la cooperación en la organización de actividades de educación continuada y la transferencia de conocimiento y tecnología.

(2) Con el fin de lograr los anteriores propósitos, las Instituciones de Educación Superior harán uso de las posibilidades del fomento por medio de programas nacionales e internacionales, incluyendo los de la Unión Europea.

(3) La HRK y ASCUN promoverán y apoyarán las actividades consignadas en el párrafo 1 a través de eventos y consultas con el propósito de intercambiar información y experiencia.

(4) La HRK y ASCUN cooperarán con las Instituciones de Educación Superior y con las instituciones responsables en ambos países en el desarrollo de principios y procedimientos de evaluación, aseguramiento de la calidad y acreditación, la adecuada homologación de estudios, la convalidación y pleno reconocimiento de títulos con fines académicos y profesionales.

#### **Artículo 11**

##### **Apoyo a profesores, investigadores y estudiantes**

(1) Las Instituciones de Educación Superior cooperantes harán lo que esté a su alcance para brindar todo el apoyo necesario a profesores, investigadores y estudiantes durante su estadía en el marco de programas o actividades basados en este Convenio.

(2) La Institución de Educación Superior anfitriona pondrá a disposición de los profesores, investigadores y estudiantes la utilización de las instalaciones y servicios académicos y científicos, del mismo modo como lo hace con sus propios miembros. Igualmente, garantizará las condiciones de trabajo (como el acceso a los archivos, museos, bibliotecas, laboratorios, instalaciones de cómputo, servicios de copiado y comunicación, etc.), en la medida en que sean necesarias para la culminación exitosa de los estudios, de las investigaciones o de otros proyectos de trabajo acordados.

(3) Durante su estadía en la institución anfitriona, los estudiantes extranjeros disfrutarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que los estudiantes de la institución que los recibe, salvo en los casos en que la regulación legal nacional determine condiciones especiales para los primeros.

(4) La Institución de Educación Superior anfitriona informará a los profesores, los investigadores y los estudiantes sobre las regulaciones y procedimientos que se deben tener en cuenta para ingresar y permanecer en el país, y para realizar las actividades en la universidad anfitriona. De igual manera, los apoyará en los trámites a realizar ante las autoridades competentes.

#### **Artículo 12**

##### **Cooperación con otros programas y proyectos**

(1) ASCUN y la HRK harán lo que esté a su alcance para trabajar en conjunto con organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de coordinar las actividades que surgen en el marco de programas y proyectos entre Colombia y Alemania, con las actividades previstas en este Convenio.

#### **Artículo 13**

##### **Coordinación**

(1) Las tareas de coordinación que requerirá la puesta en práctica de este Convenio serán, por la parte colombiana, responsabilidad de ASCUN y por la parte alemana, responsabilidad de la HRK.

**Artículo 14**  
**Vigencia**

(1) Este Convenio permanecerá vigente durante un período de cinco años. Este plazo será prorrogado automáticamente por otros cinco años, salvo que una de las partes se oponga a ello, lo cual deberá comunicarse a la contraparte, por escrito, y por lo menos, seis meses antes de la fecha de su vencimiento.

(2) Según lo dispuesto en los Artículos 3° a 7°, los estudiantes de pregrado y posgrado que han sido aceptados en programas de estudios, podrán, en caso de terminar este Convenio, completar los programas de estudios en los que fueron admitidos.

(3) Cualquier modificación al texto de este Convenio deberá efectuarse de común acuerdo y ser aceptada por escrito.

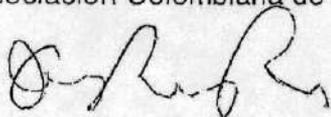
**Artículo 15**  
**Disposiciones Finales, Entrada en Vigencia**

(1) Este Convenio ha sido redactado en el idioma español y alemán, y ambas versiones son igualmente obligatorias.

(2) Este Convenio entrará en vigencia una vez que ambas partes hayan completado el proceso de aceptación y hayan intercambiado los respectivos informes.

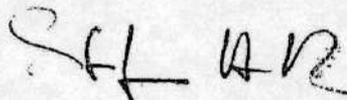
Marburgo, 11 de julio de 2002

Por la  
Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN



*Prof. Dr. Oscar Rojas Rentería*  
Rector,  
Universidad del Valle

Por la  
Hochschulrektorenkonferenz



*Prof. Dr. Stefan Hormuth*  
Vicepresidente  
(Relaciones Internacionales)

## **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO**

**LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES, ASCUN**

**Y EL**

**HOCHSCHULREKTORENKONFERENZ, HRK**

De una parte, la Asociación Colombiana de Universidades, en lo sucesivo ASCUN, en representación de las instituciones de educación superior participantes por Colombia, encabezada por su Director Ejecutivo, Dr. Galo Burbano López,

Y de otra, la HOCHSCHULREKTORENKONFERENZ, en lo sucesivo HRK, en nombre de las universidades participantes por Alemania, representadas por su presidente el Prof. Dr. Klaus Landfried,

### **ACUERDAN**

Colaborar de manera conjunta para promover la internacionalización de la educación superior y el intercambio de información en dicho ámbito entre las comunidades científicas y académicas de Colombia y Alemania.

Específicamente, ambas asociaciones acuerdan trabajar de manera conjunta para promover, impulsar y apoyar la cooperación entre las universidades alemanas y colombianas, considerando el hecho de que estas relaciones se establecen directamente por las instituciones educativas en el ejercicio de su autonomía.

### **OBJETIVOS**

Para facilitar el desarrollo de la cooperación la HRK y la ASCUN se proponen los siguientes objetivos:

- Fomentar la formación y el intercambio de estudiantes y académicos, en especial la movilidad a nivel de posgrado y de investigadores, todo ello a través de pasantías, profesores invitados, seminarios y talleres, entre otros.
- Apoyar intercambios en el campo de la gestión universitaria.
- Trabajar conjuntamente para facilitar la validación de créditos y el reconocimiento de títulos.
- Estrechar la colaboración para el desarrollo de nuevas formas de enseñanza y de nuevas estructuras a nivel universitario.
- Intensificar la colaboración en cuanto al desarrollo de procesos de evaluación, acreditación y grados académicos binacionales
- Promover el diseño y ejecución de proyectos conjuntos de investigación que vinculen investigadores colombianos y alemanes.

## MANIFIESTAN

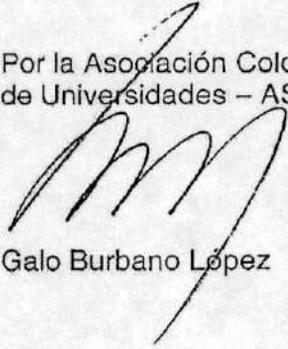
Para el logro de estos objetivos, se manifiesta la voluntad conjunta de:

- Compartir y facilitar el acceso a información útil para ambas asociaciones,
- Intercambiar publicaciones y facilitar la comunicación vía Internet.

Para la puesta en marcha de este acuerdo, cada Asociación designará una comisión especial que impulsará y hará seguimiento a la cooperación, y además preparará propuestas para el reconocimiento de títulos y sobre las formas de cooperación que se adelantarán conjuntamente.

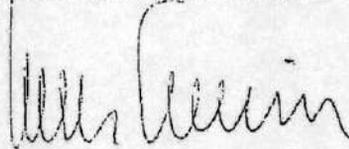
Firmado en ..... Bogotá .....  
el ..... 09 . 08 ..... de dos mil uno.

Por la Asociación Colombiana  
de Universidades – ASCUN –

  
Galo Burbano López

Firmado en ..... Bonn .....  
el ..... 17 . 09 ..... de dos mil uno.

Por la Hochschulrektorenkonferenz HRK

  
Prof. Klaus Landfried

## Memorandum für die Zusammenarbeit

Zwischen der Vereinigung der kolumbianischen Universitäten, im weiteren als ASCUN bezeichnet, in Vertretung der Universitäten aus Kolumbien, vertreten durch ihren geschäftsführenden Direktor, Dr. Galo Burbano Lopez und der Hochschulrektorenkonferenz, nachstehend HRK genannt, im Namen der deutschen Hochschulen, vertreten durch den Präsidenten Herrn Professor Dr. Klaus Landfried, wird eine bilaterale Zusammenarbeit zur Förderung der Internationalisierung der Hochschulen sowie des Austausches von Informationen auf diesem Gebiet zwischen den wissenschaftlichen und akademischen Einrichtungen in Kolumbien und Deutschland vereinbart.

Insbesondere vereinbaren die beteiligten Institutionen, die Zusammenarbeit zwischen deutschen und kolumbianischen Universitäten und Hochschulen zu fördern unter Berücksichtigung der Notwendigkeit, dass diese Beziehungen unmittelbar durch die beteiligten Bildungseinrichtungen im Rahmen ihrer Autonomie entwickelt werden.

Die HRK und die ASCUN beschließen, dass sie

- die Mobilität von Studierenden und Wissenschaftlern – insbesondere die Mobilität von Postgraduierten – fördern sowie auch die Weiterbildung und den Austausch von Professoren und Dozenten im Rahmen von Gastdozenturen, von Workshops, Seminaren und Kurzeintaufenthalten;
- einen Austausch auf der Ebene des Hochschulmanagements pflegen;
- gemeinsam darauf hinarbeiten, dass Kreditpunkte im Partnerland angerechnet und Abschlüsse anerkannt werden können;
- die Zusammenarbeit bei der Entwicklung neuer Formen der Lehre und Hochschulstrukturen intensivieren;
- die Zusammenarbeiten bei der Entwicklung von Akkreditierungsverfahren und gemeinsamen Abschlüssen stärken;
- die Forschungszusammenarbeit fördern.

Um diese Ziele zu erreichen, wird vereinbart:

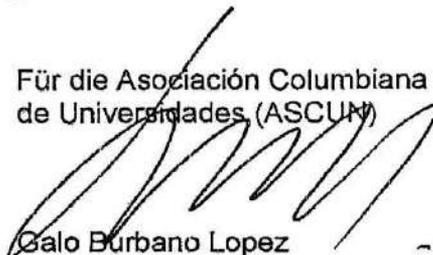
- den Zugang zu für beide Seiten nützlichen Informationen zu erleichtern,
- entsprechende Veröffentlichungen auszutauschen und das Internet in geeigneter Weise zu nutzen.

Zum Zwecke der Zusammenarbeit werden beide Vereinigungen eine Kommission bilden, welche die Entwicklung der Zusammenarbeit fördert und begleitet sowie Vorschläge für die Anerkennung von Abschlüssen und die Formen der Zusammenarbeit erarbeitet.

Unterzeichnet in *Bogotá*.....

Für die Asociación Colombiana  
de Universidades (ASCUN)

am *09.08.2001*.....

  
Galo Burbano Lopez

Unterzeichnet in *Bonn*.....

Für die Hochschulrektorenkonferenz (HRK)

am *17.09.2001*.....

  
Professor Dr. Klaus Landfried



ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Siendo las cinco (06:00) p.m. del día 11 de marzo de 2019, en la Dirección de Contratación de la Gobernación del Departamento del Caquetá, el comité evaluador, parte financiera JOSE LEANDRO CHAVARRO CHUICUE, parte jurídica ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS y MARTHA ROCIO RUIZ ARENAS Secretaria de Gobierno, procede a realizar el análisis de las observaciones realizadas al PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-GO-SAMC-002-2019.

OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DC-GO-SAMC-002-2019	AÑO: 2019

**1. OBSERVACION NO. 01**

**IDENTIFICACION DEL OBSERVANTE:** CARLOS VIRGUEZ/ director de contratación

**HORA Y FECHA OBSERVACION:** 11 de marzo de 2019

**MEDIO EN QUE SE LLEGO LA OBSERVACION:** correo electrónico

OBSERVACIÓN No. 01

Se exige que los proponentes que el equipo de trabajo:





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

PROFESIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
Politólogo con énfasis en relaciones internacionales	Universitario	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica de tres (3) años en la Dirección General de Proyectos. Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.
Psicólogo	Especialización en Neuropsicopedagogía	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años y experiencia específica en docencia. Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.
Trabajador social	Magister en Estudios sociales y políticos latinoamericanos.	Experiencia profesional general igual o superior a cinco (05) años y
	O Magister en estudios sociales y políticos.	experiencia específica de dos (02) años en formulación, diseños metodológicos, organizacionales y formación para la mujer. Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.
Licenciado en educación básica con énfasis en lengua castellana	Magister en Familia, Educación y Desarrollo.	Experiencia Profesional General Igual o superior a siete (7) años y experiencia específica de seis (6) años como docente.
Contador	Especialización en revisoría fiscal y Contraloría. O Especialización en revisoría fiscal y auditoría integral o externa	Experiencia profesional general igual o superior a (05) años y experiencia específica de un (1) año como director financiero en proyectos del sistema General de Regalías. Contratos celebrados con entidades públicas o privadas.







ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

En áreas de Humanidades.

Doctorado en Ciencia Política

Experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años y experiencia específica de diez (10) años en docencia.

Vale la pena anotar, que el objeto del contrato a celebrar es FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y el presupuesto oficial se fijó en CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MLCT (\$4.674.990.000.00).

Téngase en cuenta que el Consejo de Estado ha señalado que "Se establecen entonces dos requisitos generales aplicables a toda contratación estatal: a) Que se cumplan los fines que persigue la entidad: los cuales deberán ser concreción, en cada caso concreto, de los fines de la contratación estatal definidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993...También deberán estar reflejados los fines de cada legislación en particular, como para el caso de la televisión lo serán la calidad y beneficio para el interés general de los contenidos ofrecidos, por una parte, (...), exige necesariamente pluralidad de oferentes al cierre de la licitación, como mecanismo de obtención de la propuesta más favorable. b) Que la adjudicación se haga a la "oferta más favorable", definida ésta en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 así... En resumen, sin perjuicio de las demás condiciones que se advierten enseguida, la adjudicación de los contratos estatales, está sujeta a que se cumplan los fines de la contratación (tanto los generales como los particulares de cada caso) y a la aplicación de los criterios técnicos y los factores económicos de escogencia definidos en el pliego de condiciones, todo ello en orden a establecer la existencia real de la que pueda ser considerada como la oferta más favorable para la entidad"<sup>1</sup>.

RESPUESTA

Las Entidades estatales son autónomas en la estructuración de sus procesos de contratación, con base en su necesidad, la forma como satisface su necesidad, objeto contractual y alcance del objeto contractual, partida presupuestal y el tipo de contratista apto para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto, atendiendo lo señalado en la normatividad vigente y los principios que rigen la contratación estatal, siendo así que los perfiles solicitados para el presente proceso se encuentran enmarcados en el anexo técnico de profesionales previamente aprobado por la OCAD, de lo referido se le recomienda al ordenador del gasto no acatar la presente observación.

<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO. SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. Consejero ponente: William Zambrano Cetina. Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil diez (2010). Radicación No. 1966 -SOLICITUD DE AMPLIACION. Expediente: 11001-03-06-000-2009-00049-00





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

DECISIÓN

se le recomienda al ordenador del gasto no acatar la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 02

La exigencia referida no se compadece con el principio de proporcionalidad de que trata el numeral 1°, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, según el cual:

*"La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de **tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor (...)**".*

Sobre este principio, Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, ha indicado que *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma **adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato**. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación. En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación"*.

RESPUESTA

Las Entidades estatales son autónomas en la estructuración de sus procesos de contratación, con base en su necesidad, la forma como satisface su necesidad, objeto contractual y alcance del objeto contractual, partida presupuestal y el tipo de contratista apto para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto, atendiendo lo señalado en la normatividad vigente y los principios que rigen la contratación estatal, siendo así que los perfiles solicitados para el presente proceso se encuentran enmarcados en el anexo técnico de





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

profesionales previamente aprobado por la OCAD, de lo referido se le recomienda al ordenador del gasto no acatar la presente observación.

**DECISIÓN**

Se le recomienda al ordenador del gasto no acatar la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 03**

Mantener el requisito en el pliego, puede generar vicio en el proceso de selección, pues el Consejo de Estado analizó un caso similar, considerando que esta clase de exigencias vician de nulidad el proceso de selección y el contrato celebrado. Véase:

*"Para la Sala, el apelante tiene razón en los argumentos que esgrime para acreditar el direccionamiento de los criterios de selección para favorecer a una empresa concreta, en este caso la que resultó adjudicataria del negocio jurídico. Y si bien el juzgamiento de esta clase de hechos casi siempre resulta difícil de precisar, se advierte que los indicios inferidos a partir del estudio de: i) la razonabilidad y proporcionalidad de las exigencias previstas en el pliego; ii) las modificaciones injustificadas introducidas a las condiciones iniciales y iii) las características objetivas y subjetivas, iniciales y posteriores, de los oferentes, entre otros aspectos, ayudan a la Sala a comprender el negocio jurídico que estructuró la entidad estatal demandada.*

*(...)*

*En conclusión, por este solo aspecto, la Sala también declarará la nulidad de la adjudicación, porque las modificaciones introducidas al pliego reflejan una variación irrazonable que condujo al debilitamiento en las calidades del contratista que debía prestar el servicio público domiciliario, condición que no respetó el interés general que la misma entidad defendió a lo largo del proceso de contratación, para justificar las condiciones iniciales y luego las modificaciones que desdibujaron ese misma pretensión.*

*(...)*

*En consecuencia, la Sala declarará la nulidad del contrato porque el acto de adjudicación, a su vez, adolece de nulidad, resta por considerar qué causal o vicio afecta el contrato. (...)"<sup>2</sup>.*

**RESPUESTA**

<sup>2</sup> CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN A. CONSEJERA PONENTE: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Radicación número: 410012331000200700104 01 (45.607)





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

Respetuosamente se le indica al observante, que la entidad ha establecido unas condiciones, de acuerdo a lo aprobado por la OCAD, a lo consagrado en la normatividad vigente en materia de contratación, para lo que se aclara que en lo que respecta a los profesional se efectuó un cambio en el pliego de condiciones definitivo, garantizando con ello la libre concurrencia y la pluralidad de oferente, sin que se presente vicio alguno, además la finalidad del Ente Territorial es el cumplimiento del objeto del contrato, las obligaciones y lo aprobado por la OCAD, por lo tanto, se le recomienda al ordenador del gasto aclarar la presente observación.

**DECISIÓN**

Se le recomienda al ordenador del gasto aclarar la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 04**

Ahora bien, como bien es sabido este proceso de contratación es el resultado de un proyecto presentado por la gobernación de Caquetá al SIEMA GENERAL DE REGALIAS y tal como fue presentado y aprobado en mesa técnica por la OCAD, se debe desarrollar y adelantar el proceso de contratación respectivo, como ha sucedido en proceso anteriores.

Además es de resaltar que actualmente cursa una investigación en la Fiscalía sobre el proceso de licitación pública N° DC-ED-LP-003-2018, cuyo objeto consiste en FORTALECER LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN IDIOMA INGLÉS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE 8°, 9°, 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, situación que es de amplio conocimiento por parte del ordenador del gasto; en donde se investiga los cambios realizados al personal requerido como habilitante, toda vez que el proyecto fue aprobado por regalías con unos perfiles y en la estructuración del proceso de contratación estos fueron cambiados.

Reiteramos nuestra inquietud, puesto que con la exigencia en los perfiles de los profesionales se está induciendo a un direccionamiento de contratación con la exigencia de unos requisitos del personal muy altos y con títulos de posgrado que no se ofertan en el País y con la extrañeza de que la parte económica ofrecen unos valores por el desempeño profesional que corresponden a los que si aparecen en el proyecto original aprobado en el OCAD (adjunto archivo Análisis de precios 21 de marzo).

Conforme a lo expuesto, es necesario que se modifique el requisito de conformidad a los perfiles aprobados por la mesa técnica de la OCAD.

Solicito se ajuste estos perfiles de acuerdo al documento técnico y anexos del proyecto aprobado en las diferentes mesas técnicas realizadas en el marco del proyecto en mención cuyo código Bpin es el 2017000060028.





ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-GO-SAMC-002-2019



Departamento de Caquetá

RESPUESTA

Con el respeto que se merece el observante, se le indica que la presente no es una observación sino una apreciación de carácter subjetivo; sin embargo, se debe tener en cuenta que el análisis que hace referencia de fecha 21 de marzo de 2018, fue modificado mediante acuerdo No. 86 del 5 diciembre de 2018, al presupuesto del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, tal y como se evidencia en la justificación del valor del contrato, la entidad la establecido los perfiles de conformidad con lo aprobado en mesa técnica, por ello, se le recomienda al ordenador del gasto de abstenerse de pronunciarse con respecto a la apreciación que realiza el señor CARLOS.

DECISIÓN

Se le recomienda al ordenador del gasto de abstenerse de pronunciarse con respecto a la apreciación que realiza el señor CARLOS.

Dada en Florencia a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), comité evaluador designado.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
JOSE LEANDRO CHAVARRO CHICUE	Profesional Especializado	
ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS	Profesional Universitario	
MARTHA ROCIO RUIZ ARENAS	Secretaria de Gobierno	



**ACUERDO No. 86**  
5 de diciembre de 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

**OCAD REGIONAL CENTRO SUR**

**CONSIDERANDO:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

NIT.800.091.594-4

SP/30

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaria Técnica del OCAD Centro Sur, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015.1.2.1. y 3.1.4.9. del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó mediante correo electrónico del 26 de noviembre de 2018 para la sesión no Presencial del día 4 de diciembre de 2018 con horario comprendido entre las 9:00 p.m. y 5:00 p. m.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen: orden del día, saldos disponibles para cada departamento, proyectos a tratar en la sesión con su respectivo nombre y BPIN, acta y acuerdo de la última sesión realizada, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que los artículos 3.1.4.9. y 3.1.4.10. del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 75 del 04 de diciembre de 2018, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Sur, respectivamente.

NIT.800.091.594-4  
SP/30

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**APROBACIÓN DE AJUSTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**ARTICULO 1.** APROBAR la adición de recursos para el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO
2013000060042	SANEAMIENTO DE PROPIEDADES INMUEBLES EN EL AREA URBANA Y CENTROS POBLADOS EN 15 MUNICIPIOS DEPARTAMENTOS CAQUETA Y PUTUMAYO	CAQUETA

A continuación se relaciona las condiciones ajustadas del proyecto de inversión:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Ajuste Solicitado
2013000060042	SANEAMIENTO DE PROPIEDADES INMUEBLES EN EL AREA URBANA Y CENTROS POBLADOS EN 15 MUNICIPIOS DEPARTAMENTOS CAQUETA Y PUTUMAYO	Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	Aumento valor proyecto \$ 849.117.512 (18,19%)
Condiciones Iniciales				
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Total
Departamento – CAQUETA	Fondo de Compensación Regional	de 2012 – 2013	\$4.143.925.700	\$4.143.925.700
Departamento – PUTUMAYO	Fondo de Compensación Regional	de 2012 – 2013	\$373.384.844	\$373.384.844
Municipios Beneficiados	Recursos Propios	2012 – 2013	\$150.000.000	\$150.000.000

NIT.800.091.594-4  
SP/30

<b>Ejecución</b>	\$4.413.060.451
<b>Interventoría</b>	\$254.250.093
<b>Valor total del Proyecto</b>	\$4.667.310.544

**Condiciones ajustadas**

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor ajustado
Departamento CAQUETA	Fondo de Compensación Regional	2017 – 2018	\$849.117.512
Departamento CAQUETA	Recursos propios	2017 – 2018	\$200.000.000
Departamento MUNICIPIOS CAQUETA PUTUMAYO	Recursos propios Albania - Caquetá		\$25.000.000
	Recursos propios Puerto Asís – Putumayo	2017 – 2018	\$5.000.000
	Recursos propios San Miguel - Putumayo		\$5.000.000
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO CON AJUSTE</b>			\$5.751.428.056

**TITULO II  
OTRAS DECISIONES**

**Artículo 2. INFORMAR.** Los ajustes aprobados por las entidades designadas como ejecutores de proyectos, liberación de recursos, reintegros y archivo de proyectos de inversión, los cuales se relacionan a continuación:

**Proyectos liberados y cerrados:**

A continuación, se informa a los miembros del OCAD Regional centro Sur los proyectos de la región que fueron Liberados y Cerrados:

BPIN	PROYECTO	DEPARTAMENTO
2013000060085	Apoyo A La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar Para Los Estudiantes De 44 Municipios No Certificados En El Departamento Del Tolima.	TOLIMA
2017000060003	Fortalecimiento A La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar Para Los Estudiantes De La Zona Rural De Municipios No Certificados Del Departamento Del Tolima.	TOLIMA

NIT.800.091.594-4  
SP/30

2012000060012	Apoyo Al Servicio De Alimentación Escolar Para Los Estudiantes De Las Zonas Rural Y Urbana Del Departamento Del Tolima.	TOLIMA
2015000060038	Apoyo A La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar Para Los Estudiantes De La Zona Rural De Municipios No Certificados En El Departamento Del Tolima Año 2015.	TOLIMA
2013000060007	Mejoramiento Del Reordenamiento Físico-Funcional Y Vulnerabilidad Sísmica En 18 Ips Públicas De Todo El Departamento, Caquetá, Amazonía	CAQUETA
2013000060033	Mejoramiento De Condiciones De Habitabilidad Para La Población Más Pobre Y Víctima Del Conflicto Armado En El Departamento Del Caquetá.	CAQUETA
2013000060009	Dotación De Equipos Y Ambulancias Para Ips Públicas Del Departamento De Caquetá, Amazonía.	CAQUETA
2012000060021	Estudio Y Diseño De Las Vías Paujil-Cartagena Del Chaira; Cruce Ruta 65-Paletará; La Ye-Milán; Morelia-Valparaíso-Solita Amazonía, Caquetá.	CAQUETA
2013000060045	Construcción Bloque De Laboratorios En El Instituto Tecnológico Del Putumayo, Sede Mocoa Departamento Del Putumayo (Contrato Adicional)	CAQUETA
2015000060052	Mantenimiento Distrito De Drenaje Valle De Sibundoy, Con La Descolmatación De Los Sectores Priorizados Del Canal A, Canal D Y La Quebr Ada Hidráulica, Municipios De Santiago, Colon, Sibundoy Y San Francisco, Departamento Del Putumayo.	PUTUMAYO
2013000060013	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PUTUMAYO
2013000060068	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS BÁSICAS, MEDICALIZADAS, FLUVIAL Y UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO

En el siguiente cuadro se describe los valores de reintegros y liberados de los proyectos de inversión pública de la región:

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4358553 Fax 57 (8)4351671  
 Línea Gratuita: 018000965505. [www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co). [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co),  
[general@caqueta.gov.co](mailto:general@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá  
 Colombia

BPM	DEPARTAMENTO	VALOR APROBADO SGR	VALOR CON AJUSTE	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	GIRADO MH	DEVOLUCION AL SGR	VALOR REINTEGRADO S	RF REINTEGRADO	VALOR POR REINTEGRAR	VALOR A LIBERAR SGR	RESOLUCIÓN	ACTO ADMIN	FECHA
2013000060085	TOLIMA	\$ 8.117.307.217	\$ 6.472.947.856	\$ 3.211.690.655,89	\$ 3.261.257.200,11		\$ 1.644.359.361	\$ 9.542.541,91	\$ 1.686.192,78		\$ 3.251.714.658,20	6537		4/10/201
2017000060003	TOLIMA	\$ 9.178.535.590	\$ 9.178.535.590	\$ 1.025.843.750,19	\$ 8.152.691.839,81			\$ 219.193,05			\$ 8.152.472.646,76	7711		14/11/201
2012000060012	TOLIMA	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 2.980.836.540,00	\$ 19.163.460,00						\$ 19.163.460,00		7914	15/12/201
2015000060038	TOLIMA	\$ 7.218.127.375	\$ 5.681.991.050	\$ 2.138.573.736,51	\$ 3.506.391.571,55	\$ 2.255.889.854,45		\$ 117.316.117,94	\$ 3.426.101.195,55	\$ 80.290.376,00	\$ 3.543.417.313,49	3584		22/05/201
2013000060007	CAQUETA	\$ 796.135.318	\$ 796.135.318	\$ 486.111.420,02	\$ 310.023.897,98	\$ 796.120.897,25		\$ 310.009.477,23				87		29/01/201
2013000060033	CAQUETA	\$ 720.000.000	\$ 720.000.000	\$ 719.968.135,00	\$ 31.865,00					\$ 31.865,00		807		10/05/201
2013000060009	CAQUETA	\$ 6.656.322.309	\$ 6.656.322.309	\$ 5.596.505.420,00	\$ 1.059.816.889,00	\$ 5.596.505.420,00					\$ 1.059.816.889,00	918		8/06/201
2012000060021	CAQUETA	\$ 2.220.017.679	\$ 2.220.017.679	\$ 2.190.768.641,00	\$ 29.249.038,00			\$ 29.249.038,00				1111		17/06/201
2015000060052	PUTUMAYO	\$ 3.114.524.177	\$ 3.114.524.177	\$ 3.109.410.675,00	\$ 5.113.502,00						\$ 5.113.502,00	937		23/10/201
2013000060013	PUTUMAYO	\$ 8.068.980.860	\$ 8.068.980.860	\$ 7.000.054.136,00	\$ 1.068.926.724,00	\$ 7.895.252.103,00		\$ 895.197.967,00	\$ 173.764.757,00		\$ 1.068.962.724,00	944		17/09/201
2013000060068	PUTUMAYO	\$ 2.193.678.042	\$ 2.193.678.042	\$ 2.193.598.041,00	\$ 80.001,00						\$ 80.001,00	1177		2/11/201
2013000060045	PUTUMAYO	\$ 902.547.306	\$ 902.547.306	\$ 902.547.306,00	\$ -							1242		23/11/201

**Ajustes de ejecutor informados al OCAD :**

BPIN	PROYECTO	AJUSTE – OBSERVACIÓN	DEPARTAMENTO
2017000060028	FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación.	CAQUETÁ
2013000060051	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Redistribución de costo de las actividades asociadas al producto, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	PUTUMAYO

**Proyectos archivados por solicitud de la entidad territorial que lo presento:**

A continuación, se relaciona los proyectos de inversión pública que se archivaron por solicitud de la entidad territorial que lo presento:

BPIN	PROYECTO	DEPARTAMENTO
2014000060031	DISEÑO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SEDE MOCOA. PUTUMAYO. AMAZONIA.	PUTUMAYO
2015000060007	FORMULACIÓN DE 2 PLANES INTEGRALES DE VIDA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS INGA Y PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PUTUMAYO
2015000060053	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS A TRAVÉS DE AULAS INTERACTIVAS Y CONTENIDOS DIGITALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PUTUMAYO



Acuerdo  
OCAD Región Centro Sur



En constancia se firma la presente a los cinco (5) días del mes diciembre de 2018.

**SORREL AROCA RODRIGUEZ**

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD CENTRO SUR

**HERNÁN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO**

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD CENTRO SUR  
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha de la sesión del OCAD: (04/12/2018)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (05/12/2018) y No. 75

Elaboró: Edinson Martínez/Contratista ST 

Revisó: Edinson Martínez/Contratista ST

VBo: Hernán Mauricio Zapata Trujillo/ Secretario Técnico OCAD Regional Centro Sur